SENADO
ARGENTINA

2026
Año del 120 Aniversario
del Palacio Legislativo

DIARIO DE SESIONES DIGITAL

PERÍODO 143°

13° REUNIÓN
2° SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL EXTRAORDINARIA

11/12 de febrero de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

A U T O R I D A D E S

Presidencia del Senado
Victoria Villarruel

Presidencia Provisional
Bartolomé Esteban Abdala

Vicepresidencia
Vacante

Vicepresidencia primera
Carolina Losada

Vicepresidencia segunda
Alejandra María Vigo

Secretaría Administrativa
Alejandro Eduardo Fitzgerald

Secretaría Parlamentaria
Agustín Wenceslao Giustinian

Prosecretaría Administrativa
Lucas Clark

Prosecretaría Parlamentaria
Dolores Martínez

Prosecretaría de Coordinación Operativa
Manuel Ignacio Chavarría

PRESENTES:

ABAD, Maximiliano
ABDALA, Bartolomé Esteban
ALMEIDA, Romina María
ALVAREZ RIVERO, Carmen Silvia
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARCE, Carlos Omar
ARRASCAETA, Ivanna Marcela
ATAUCHE, Ezequiel
ÁVILA, Beatriz Luisa
BAHL, Adán Humberto
BEDIA, Vilma Facunda
BENEGAS LYNCH, Joaquín Alberto
BENSUSÁN, Daniel Pablo
BULLRICH, Patricia
CAPITANICH, Jorge Milton
CARAMBIA, José María
CERVI, Mario Pablo
CORPACCI, Lucía Benigna
CORROZA, Julieta
COTO, Agustín
CRISTINA, Andrea Marcela
DE PEDRO, Eduardo Enrique
DI TULLIO, Juliana
ESPINOLA, Carlos Mauricio
FAMA, Flavio Sergio
FERNANDEZ SAGASTI, Anabel
FULLONE, Enzo
GADANO, Natalia Elena
GALARETTO, Eduardo Horacio
GIMÉNEZ NAVARRO, María Celeste
GODOY, Juan Cruz
GOERLING LARA, Enrique Martín
GONZÁLEZ, María Teresa M.
GUZMÁN CORAITA, Gonzalo
HUALA, María Victoria
JUEZ, Luis Alfredo
JURI, Mariana
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia
KRONEBERGER, Daniel Ricardo
LEWANDOWSKI, Marcelo Néstor
LINARES, Carlos Alberto
LÓPEZ, Cándida Cristina
LÓPEZ, María Florencia
LOSADA, Carolina
MANZUR, Juan Luis
MARKS, Ana Inés
MARQUEZ, Nadia Judith
MAYANS, Miguel Ángel
MENDOZA, Sandra Mariela
MOISÉS, María Carolina
MONTE DE OCA, Belén
MONTEVERDE, Agustín Aníbal
MORENO, Elia Esther del Carmen
NEDER, José Emilio
OLIVERA LUCERO, Bruno Antonio
OROZCO, María Emilia
PAGOTTO, Juan Carlos
PAOLTRONI, Francisco Manuel
RECALDE, Mariano
REJAL, Jesús Fernando
ROJAS DECUT, Sonia Elizabeth
ROYÓN, Flavia
SALINO, Fernando Aldo
SCHNEIDER, Silvana Lorena
SORIA, Martín Ignacio
SUÁREZ, Rodolfo Alejandro
TERENZI, Edith Elizabeth
UÑAC, Sergio Mauricio
VALENZUELA, Mercedes G.
VIGO, Alejandra María
VISCHI, Eduardo Alejandro
ZAMORA, Gerardo

ÍNDICE

1. **Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino.**
2. **Convocatoria.**
3. **Asuntos Entrados.**
4. **Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo.**
5. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Fama. (S. 2.166/25.)**
6. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Linares. (S. 2.167/25.)**
7. **Modernización Laboral. (O.D. N° 699/25.)**
 (**Oradores**: Bullrich, Godoy, Olivera Lucero, Bahl, Recalde)
8. **Homenaje en memoria de la exdiputada Sandra Mendoza.**
9. **Modernización Laboral. (Continuación.)**
 (**Oradores**: Juri, Bensusán, Giménez Navarro, Linares, Marks, Corpacci, Rejal, Capitanich, Uñac, Ávila, González, López (CC), Kroneberger, Lewandowski, Neder, Álvarez Rivero, Kirchner, Bahl, Benegas Lynch, Soria, López (MF), Fernández Sagasti, Losada, Abad, Moisés, Capitanich, Schneider, Monteverde, Di Tullio, Pagotto, Atauche, Corroza, Royón, Zamora, Vigo, Carambia, Goerling Lara, Salino, Vischi, Mayans)
10. **Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Bullrich. (S. 2.168/25.)**
11. **Modernización laboral. (Continuación.)**
 (**Oradores**: Bullrich, Recalde, Di Tullio, Pagotto, Recalde, Capitanich, López (MF), Bahl, Capitanich, Goerling Lara, Capitanich)
12. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Capitanich. (S. 2.169/25.)**
13. **Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Losada. (S. 2.170/25.)**
14. **Modernización laboral. (Continuación.)**
15. **Apéndice.**
 - **I. Convocatoria.**
 - **II. Actas de votación.**
 - **III. Inserción.**
 (Solicitante: De Pedro (O.D. N° 699/25.)**)**

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:14 del miércoles 11 de febrero de 2026:

Sra. Presidente (Villarruel).- Habiendo quórum, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidente (Villarruel).- Invito al señor senador Enrique Martín Goerling Lara a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto y a los demás a ponernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Así se hace. (Aplausos.)

2

CONVOCATORIA

Sra. Presidente (Villarruel).- Se incorporan al Diario de Sesiones la nota de varios senadores mediante la cual solicitaron la convocatoria a sesión pública especial y el respectivo decreto dictado por esta Presidencia.

–Para ver la nota y el decreto de convocatoria, haga clic aquí.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidente (Villarruel).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta de la lista de Asuntos Entrados hasta la fecha en la web oficial del Senado de la Nación, a efectos de que, eventualmente, los senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

–Para ver los Asuntos Entrados, haga clic aquí.

4

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SE SOLICITA ACUERDO

Sra. Presidente (Villarruel).- Se procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo Nacional solicitando prestar acuerdo, a efectos de cumplimentar lo propuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.

Sr. Secretario (Giustinian).- Expediente PE. 175/25, mensaje Nº 3/2026 que solicita acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor Fernando Adolfo Iglesias.

Sra. Presidente (Villarruel).- Pasa a la Comisión de Acuerdos para su tratamiento.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR FAMA (S. 2.166/25.)

Sra. Presidente (Villarruel).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el senador Flavio Fama.

Sr. Fama.- Gracias, señora presidente.

Yo lo que quiero plantear es una cuestión de privilegio en contra del gobernador mi provincia, Raúl Jalil, que entre el 15 de diciembre y el 5 de enero orquestó un perfecto plan para desfinanciar al sistema universitario y quedarse con la renta minera de Catamarca. Eso es lo que quiero explicarles a todos los senadores y senadoras.

Estoy hablando del decreto de necesidad y urgencia Nº 2/2026, por el cual se transfiere la presidencia y el manejo de la empresa YMAD, una empresa catamarqueña creada hace setenta años, una empresa minera que fue creada por ley de este Congreso, y que en esos setenta años ha tenido un espíritu de distribución de utilidades de características federales. Y en eso me quiero centrar.

La cuestión que vengo a debatir –estimo que se ha privado a este Congreso de debatir el fondo de la cuestión, porque cuando venga el DNU solamente vamos a poder disponer si lo aprobamos o no lo aprobamos– tiene que ver con el traslado de esta empresa minera que en estos setenta años ha distribuido recursos, utilidades, al sistema universitario argentino hasta el 5 de enero de este año.

Me refiero concretamente a lo siguiente. La empresa YMAD tiene como característica cuatro directores, dos por la provincia de Catamarca y dos por la universidad de Tucumán –hasta este 5 de enero el presidente era designado por el Poder Ejecutivo Nacional–, y las utilidades se repartían 60 por ciento para la provincia de Catamarca y 40 por ciento para la Universidad Nacional de Tucumán hasta que se concluyera la construcción de la ciudad universitaria. Luego, correspondía que el 20 por ciento de esas utilidades fueran distribuidas en el sistema universitario argentino.

En estos setenta años, y durante la explotación de Bajo de la Alumbrera, en la que YMAD es socio minoritario, YMAD distribuyó a la Universidad Nacional de Tucumán el 40 por ciento, hasta que un funcionario de la Universidad –el rector– dispuso que se transfiera el 20 por ciento al resto del sistema universitario. Eso pasó entre los años 2003 y 2016.

Para que ustedes tengan una idea de qué estamos hablando, si uno toma la distribución de utilidades de la minera Bajo de la Alumbrera a YMAD del año 2007, el 40 por ciento que recibió, o debió haber recibido, la Universidad Nacional de Tucumán fueron 100 millones de dólares, solamente en ese año. No tengo información precisa del resto de los años porque es muy difícil de conseguir, obviamente.

A partir de allí, a partir del año 2008, como dije, se distribuye por dos vías: 20 por ciento a la Universidad de Tucumán y 20 por ciento al sistema universitario. Yo fui rector en esa época y recibí parte de las utilidades, como las recibieron todos los rectores de las universidades nacionales de las provincias a las que pertenecen cada uno de ustedes. Cada uno, en sus provincias, recibió utilidades de YMAD entre el año 2009 y 2016. En el caso

particular de la Universidad Nacional de Catamarca, pudimos construir sedes, obras. Fue todo destinado a infraestructura. Se puede revisar en los estados contables.

¿Cuál es la cuestión de fondo aquí? Que se ha firmado un convenio, y en ese convenio le devuelven a la Universidad Nacional de Tucumán el 40 por ciento. Es decir, desfinancian, en un momento de crisis, al sistema universitario.

Repito: solo en el año 2007 la UNT debió haber recibido 100 millones de dólares; solamente un año de una serie de más de diez años.

¿Cuál es el fondo de la cuestión? El fondo de la cuestión es que la Universidad Nacional de Tucumán procesó a sus funcionarios y están juzgados –no sé si están presos, pero por lo menos están condenados el rector y algunos funcionarios– por malversación de fondos.

Entonces, ¿cuál es el fondo de la cuestión aquí? Un DNU le devuelve, por acuerdo que hubo entre Raúl Jalil y la UNT, el 40 por ciento a una universidad que ya lo recibió y malgastó.

Entonces, ¿cuál es el mensaje que le damos al sistema universitario? ¿Cómo uno, desde acá, puede defender al sistema universitario en un momento cuando en los últimos dos años se lo ha criticado tanto justamente por este tema? Lo que no se entiende es cómo pueden devolverle privando, insisto, a las universidades que están en cada provincia. En todas y cada una de las provincias que acá están representadas hay universidades que han recibido esas utilidades.

Esta es una historia de connivencia, indudablemente, entre la UNT y el Gobierno de Catamarca, de corrupción, porque malgastaron los fondos, y de impunidad, porque no solamente fue esta nueva distribución, sino que además aprobaron en la Legislatura catamarqueña, en diciembre del año pasado, una cláusula de indemnidad que más que una cláusula de indemnidad es una arquitectura de impunidad, porque exime, inhabilita, a la provincia de Catamarca y a la UNT a hacer reclamos por mal ejercicio en las funciones de los funcionarios públicos que fueron o serán designados. Eso es una barbaridad.

Y la barbaridad concluye, señora presidenta, con la designación del hermano del gobernador como presidente de la empresa. Entonces, es una empresa que tiene la mitad del directorio y al presidente –que desempata– auditados vaya a saber por quién, y en la que se gasta la plata vaya a saber en qué. Y le devolvemos a la Universidad Nacional de Tucumán el 40 por ciento, que ya se lo habíamos pagado, y se lo malgastaron.

Entonces, este es un acuerdo de vivos. Esto, claramente, es un acuerdo de vivos. Por eso vengo acá a plantear esta cuestión de privilegio, porque la cuestión de fondo se debió haber debatido acá. Los legisladores debimos ser los que planteemos esta cuestión y esta discusión.

Insisto: se perjudicó al sistema universitario argentino, especialmente a la Universidad Nacional de Catamarca, que recibía cuota doble, lógicamente, por estar en la provincia de Catamarca.

Quiero terminar, señora presidenta, diciéndole que este acuerdo de vivos a veces es muy común en la política y le hace mucho daño a nuestro país, especialmente a nuestra provincia. Sin lugar a dudas, al gobernador Jalil le

importan los resultados; es de los que siempre sostienen que el fin justifica los medios. ¿Y saben qué me hace pensar? Que Maquiavelo no ha muerto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Villarruel).- Muchas gracias, señor senador.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR LINARES (S. 2.167/25.)

Sra. Presidente (Villarruel).- A continuación, para otra cuestión de privilegio tiene la palabra el senador Carlos Linares.

Sr. Linares.- Señora presidenta: la cuestión de privilegio es por la emergencia de los incendios en la provincia del Chubut y la emergencia del cerro Hermitte, en mi ciudad, Comodoro Rivadavia, con más de trescientas viviendas arrasadas.

Primero, el tema de los incendios en la Comarca Andina: una parte de ella se podría haber evitado. El presidente de Parques Nacionales fue avisado, cuando tuvo los primeros focos de incendio, y no escuchó. No estuvieron a la altura de los acontecimientos. Eso fue el 9 de diciembre.

Después, tomaron sus navidades, su año nuevo, y no le dieron la importancia que tenían. Esto a pesar de los pedidos concretos de los pobladores, sobre todo de Cholila, El Hoyo y Epuyén. Y tuvimos las consecuencias que tuvimos.

En medio de esta catástrofe también quiero rescatar las cosas que nos enorgullecen, que es el trabajo de los brigadistas, del pueblo organizado que colaboró, que ayudó, de aquellos funcionarios provinciales, municipales, que también estuvieron a la altura de los acontecimientos. No en todos los casos, pero sí hay casos para rescatar.

Por eso yo presenté un proyecto de ley, que les pido a mis pares poder tratarlo en la primera sesión ordinaria, relacionado con un fondo para la provincia del Chubut de 30.000 millones, y un fondo para la ciudad de Comodoro Rivadavia de 3.000 millones. Esto se necesita urgentemente, ya que es necesario reparar el daño que se produjo.

Hoy se produjo un daño ambiental por el incendio. Para que tengamos idea, los argentinos y las argentinas hemos perdido el Parque Nacional Los Alerces. Y llevará muchísimos años recuperarlo. Pero esta es la primera etapa del desastre. Ahora se van a contaminar los lagos, se contaminarán los ríos y caerá el turismo.

Por eso necesitamos urgentemente el acompañamiento financiero para, también, atender a los pobladores.

En el día de ayer pedí una reunión –todavía no tuve la posibilidad de hablar con el presidente de Parques Nacionales del Gobierno Nacional– para plantearle un acompañamiento a los prestadores que están dentro del Parque Nacional, que quedaron varados desde el incendio del año pasado más el incendio de este año. Por ende, necesitamos darles un acompañamiento concreto. De movida, la prórroga de sus contratos. Y

después, financiamiento para los trabajadores que están dentro del Parque, para que tengan la posibilidad de seguir teniendo estabilidad económica.

Les pido a todos los senadores de todas las bancadas que por favor, en la primera sesión, tratemos este tema porque es muy muy urgente.

Le agradezco, señora vicepresidenta de la Nación, porque usted estuvo en la zona. Lamentablemente, su par no le quiso prestar el helicóptero. Pero bueno, bienvenida al Chubut. Me parece que es importante que el Gobierno Nacional, en este momento, esté presente.

Gracias.

Sra. Presidente (Villarruel).- Gracias, senador Linares.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

7

MODERNIZACIÓN LABORAL (O.D. N° 699/25.)

Sra. Presidente (Villarruel).- Corresponde la consideración del Orden del Día que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Giustinian).- Orden del Día 699/25. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Modernización Laboral. (PE. 159/25.)

Sra. Presidente (Villarruel).- Tiene la palabra como miembro informante la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- Muchísimas gracias, presidente.

Hoy estamos votando una ley muy importante, una ley trascendente que desde el principio de la democracia se intenta votar, que implica adecuar normas laborales, equilibrar un sistema que está desequilibrado y trabajar en torno de algunos problemas que se han ido agravando con el paso del tiempo, como es la extrema judicialización del sistema.

En nuestro bloque hemos decidido repartir el tiempo para que dos senadores, que están aquí a mi lado, hagan la exposición técnica y den a conocer, con tiempo razonable, los cambios que le hemos introducido a este primer dictamen del mes de diciembre.

Se ha recabado información –las propuestas de organizaciones sindicales, empresariales, del campo, de distintos sectores– a través de una amplísima consulta a más de 1.500 organizaciones.

Por eso quiero darle la palabra, primero, al senador Juan Cruz, y luego al senador Bruno. Ellos serán los que harán esta exposición, y luego volveré a retomar el rol de miembro informante en el momento que hagamos los cambios que tenemos que hacer en el dictamen.

Muchísimas gracias.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidente (Villarruel).- Soliciten una interrupción.

Sr. Mayans.- Presidente: pido la palabra.

Sra. Presidente (Villarruel).- Sí, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Tengo entendido que la que da la palabra acá es usted. O sea, ellos tienen que levantar la mano y decir quiero hacer uso de la palabra, quiero interrumpir o quiero participar.

No le puede dar la senadora el uso de la palabra. Usted le tiene que dar la palabra, porque si no estamos rompiendo el orden acá, presidenta.

Sr. Godoy.- Señora presidente: pido la palabra.

Sra. Presidente (Villarruel).- Sí, senador Godoy, tiene el uso de la palabra.

Sr. Godoy.- Gracias, señora presidente.

Celebro que en mi primera intervención en este recinto pueda defender una ley en la que creo profundamente, porque hoy estamos aquí para discutir la modernización laboral. Y digo bien "modernización", porque las leyes que tenemos hoy vigentes se pensaron para una realidad de hace cincuenta o setenta años.

Hoy necesitamos soluciones innovadoras y nuevas para una realidad que es muy cambiante, para dar soluciones a la problemática de contratar, al miedo que tienen los empleadores a los riesgos de litigios laborales que puedan hacer quebrar su empresa por una discusión con un empleado.

También es una ley que respeta y conserva los derechos de los trabajadores, y que mantiene, en esencia, las claves que le dieron orden público a la ley. ¿Por qué? Porque se mantiene la protección al trabajador. Todas las disposiciones de este proyecto tienden a conservar una vinculación con la actividad y las modalidades de cada actividad de los trabajadores. Se conserva el in dubio pro operario, que significa que ante una discusión, ante una diferencia, se sigue optando por lo que sea más favorable para el trabajador.

También, obviamente, se mantiene el orden público de los derechos, de las convenciones y de los estatutos profesionales.

Sí se hacen cambios en cuanto a la aplicación de los convenios, que se hacía de manera análoga o extensiva. Ya no se pueden utilizar convenios que sean de una actividad parecida para dirimir conflictos o que sean de otra región. A partir de ahora cada región va a tratar las condiciones según el conocimiento que tenga localmente, y se va a priorizar ese conocimiento.

También se hacen cambios en cuanto a la posibilidad de dar empleo a personas que ya trabajaban en la misma empresa. En la vigente ley, si se reincorpora un trabajador, aun pasados dos años, se le tiene que reconocer toda la antigüedad que tenía antes. Entonces, surge la problemática de que el empleador tiene que optar entre un trabajador nuevo, sin experiencia, al que eventualmente le podrá pagar más barato, y un trabajador al que le tiene que reconocer la antigüedad de un vínculo que ya finalizó. Nos parece razonable que si ese vínculo se cerró en menos de dos años, corresponda reconocerle la antigüedad. Pero que una vez pasados los dos años ese trabajador que ya tiene experiencia, que tiene el conocimiento de la cultura de la empresa, compita en iguales condiciones que un trabajador nuevo. Porque no hace falta que se le reconozca esa antigüedad y da la posibilidad de recontratar a trabajadores que ya participaron de la organización.

Se conserva también la gratuidad de los procedimientos judiciales para el trabajador. Quiero aclarar que, si bien ya existe una cláusula, no se ha

aplicado con mucha frecuencia o con la frecuencia que quisiéramos. Cuando un actuante exija créditos mayores a los que correspondan deberá responder solidariamente con su patrimonio por esa pluspetición. Y, a diferencia de la ley vigente, este proyecto aclara precisamente qué se entiende por pluspetición, que no es otra cosa que reclamar montos irrisorios cuando no corresponde.

También se logró la simplificación de la registración laboral. Esto va a motivar la formalización de muchos trabajadores. Se van a dejar de exigir libros vetustos, que lo único que hacía era aumentar la burocracia e impedir la fiscalización; a partir de ahora el único requisito será registrarlo en la ARCA, que es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo Nacional, y de esa manera se cumplimentarán todas las necesidades de registración.

En cuanto a los certificados laborales –que fue algo que discutimos bastante en la comisión–, se incorporó un plazo de 45 días para que el empleador pueda disponer por algún medio digital dicho certificado. De no suceder esto, la misma ARCA será el organismo que, a partir de la vigencia de esta ley, se encargará de intimar al empleador para que cumplimente esto. Una vez disponibilizado por un medio digital accesible para el trabajador, ya quedará cumplimentado este requisito.

Hay cosas que se conservan del período de prueba, por ejemplo, algo que ayuda muchísimo a dar las primeras oportunidades de trabajo.

En los primeros seis meses se considera que el empleado todavía está a prueba y no hay necesidad de incurrir en una indemnización en caso de finalización del vínculo, tal como lo dice el artículo 92 de la ley vigente.

Se eliminan unas trabas que tenía el trabajador a tiempo parcial, el cual no podía realizar horas extras porque estaba impedido de hacerlas. Obviamente, respetando los descansos semanales, a partir de la sanción de esta ley va a poder realizar horas extras.

En la ley vigente también estaba previsto que, en el caso de un trabajador de plazo fijo –es decir que ya tiene determinada la finalización del vínculo–, cuando la misma finalice por decisión del empleador antes del vencimiento del plazo, tenía la posibilidad –esto está expreso en la ley– de ir contra el empleador por daños y perjuicios; es decir, por una indemnización civil, además de la laboral. Esto hacía que un trabajador a plazo fijo pudiera tener una indemnización incluso mayor que la de un trabajador por tiempo indeterminado al que se lo despedía sin justa causa. Esto nos parecía poco razonable, con lo cual, lo que corresponde es que tenga una indemnización tal como está prevista en el artículo 247 de la ley, y basta: ya no más litigios excesivos en contra del empleador.

Esta ley también está simplificando las definiciones; una cosa que hace es determinar efectivamente qué es el trabajo eventual, para evitar la litigiosidad futura, que no es otra cosa que el trabajo que puede ser estacional por períodos determinados, y que puede repetirse año tras año, pero que –por más repetida que sea– no es una relación por tiempo indeterminado. Porque a veces la naturaleza de la actividad tiene gran capacidad de generar empleo en una estación determinada, como puede ser en una cosecha, en un recital o, en los tiempos que vivimos hoy, un proyecto

de programación que dura tres meses, y no es esa una relación laboral por tiempo indefinido sino trabajo eventual. Esto queda muy claro en esta ley.

También se aclara, para evitar la litigiosidad y el abultado monto de los créditos exigidos por los actuantes en los juicios laborales, la cantidad de beneficios no remunerativos y cuáles puede ofrecer el empleador de manera voluntaria al trabajador con el solo objetivo de mejorarle la calidad de vida, y que no son en ningún caso salario. Por ejemplo, podemos mencionar el comedor o los gastos de comida que pueda tener fuera de la empresa o los gastos de guardería. Aquí se incluye también algo muy utilizado en esta época, como los gastos de celular o de internet, que no corresponde considerarlos salario, sino que son beneficios que da el empleador a los trabajadores con la finalidad de que mejoren su estadía en la empresa o en sus domicilios –si les tocara trabajar ahí–, y que se adaptan a las realidades actuales.

Con la finalidad de engrosar los montos de contribuciones patronales que el empleador debía en multas o indemnizaciones, se buscaba incorporar todos estos conceptos como remuneración, lo cual no corresponde. Esto no quita que el empleador tenga la posibilidad de dar incentivos a sus trabajadores que incluso sean económicos, pero que no correspondan a la remuneración mensual y habitual, que es la que se considera para las indemnizaciones. Y la misma ley prevé una limitación en la frecuencia de utilización de esta herramienta para evitar que el empleador trate de usarla como una manera de remunerar al trabajador bajo un concepto no remunerativo. Al contrario, de pensar que se le sacan derechos, se está aclarando cuáles son los derechos del trabajador y qué discrecionalidad tiene el empleador para entregarlos y qué se considera salario y, por lo tanto, deben calcularse contribuciones patronales y consecuentemente, en un eventual despido sin causa, van a ser parte de la indemnización, como lo establece el artículo 245 de la vigente ley.

También se agrega una actualización necesaria. Hasta el día de hoy, la ley vigente prevé como maneras de pago de esta remuneración que estamos hablando distintas formas, como el cheque, lo cual genera una pequeña actividad especulativa a veces en una cueva, o pagos en efectivo, haciendo firmar un recibo al trabajador y no sabemos si la totalidad del pago fue realizado. En este caso, es obligatorio depositarlo en una cuenta sueldo del trabajador en una entidad bancaria regulada por el Banco Central de la República Argentina.

También, algo que discutimos mucho en la comisión, incorporamos mejoras de los otros bloques para esta ley, para que dé mayor certeza sobre las cuotas que pagan los empleadores a las cámaras empresarias y las cuotas solidarias que pagan los trabajadores a los sindicatos. Se estableció un tope del 0,5 para las cámaras empresarias y del 2 por ciento para las cuotas solidarias de los sindicatos. Esto tendrá una duración de dos años para que, a partir del 1° de enero de 2028, sea necesaria la expresa aceptación y consentimiento del trabajador para cobrar tanto la cuota sindical como la aceptación expresa del consentimiento del empleador para la cuota a la cámara empresaria.

Se han incorporado detalles, como que el trabajador, de mutuo acuerdo con el empleador, pueda decidir cambiar algo en el caso de que lo que se decidió en el convenio se pueda mejorar como, por ejemplo, el

fraccionamiento de las vacaciones. En este caso, los trabajadores podrán decidir entre octubre y abril en qué fecha quieren tomarse las vacaciones. Siempre y cuando sea en un período mínimo de siete días, pueden dividirlas de mutuo acuerdo con el empleador.

Nos parecía irrisorio que en estos tiempos no podamos tener en cuenta la opinión del trabajador respecto de cuándo quisiera tomarse las vacaciones y el descanso que le corresponden. Actualmente, tiene que tomárselas todos los días de corrido en un solo período.

A aquellos trabajadores que realicen una actividad voluntaria no vinculada con las actividades laborales que impliquen un riesgo para su salud o su persona y que por causa de esta actividad queden imposibilitados de trabajar, el empleador estará obligado a pagarles un 50 por ciento de su salario por un período de seis meses en el caso de que tuviera personas a cargo legalmente y, en el caso de que no las tuviera, por tres meses. En caso de que fuera una enfermedad que no estuviera vinculada con la actividad laboral, lo actual ya está cubierto por la ART –repito: toda actividad por fuera de la actividad laboral–, y que fuera una enfermedad involuntaria, es decir, que no esté vinculada a una actividad voluntaria riesgosa que realice el empleador, tendrá derecho al 75 por ciento del salario. Un ejemplo muy común es el de una persona que realiza un deporte de su gusto, como por ejemplo el handball, que se lesiona la muñeca y no puede realizar la terapia en la clínica donde trabaja. El empleador tiene que afrontar el costo del empleado que está imposibilitado de trabajar más el de uno nuevo para reemplazarlo. En este caso, entendiendo que la responsabilidad es compartida, y parcialmente el trabajador tiene responsabilidad sobre la lesión en la que incurrió, en el caso de que fuera una actividad voluntaria corresponde que reciba el 50 por ciento de su salario y, en el caso de que no estuviera vinculada con eso, un 75 por ciento.

La extinción por presunción de abandono del trabajo queda expresamente establecida en este proyecto de ley como la finalización del vínculo laboral cuando pasados dos meses ninguna de las partes se haya manifestado en contrario y quisiera retomar el vínculo.

Se mantiene históricamente la indemnización del artículo 245, que corresponde a un mes de salario por año de antigüedad trabajado. Eso no se cambia. Lo único que se hace es definir claramente, como lo dije para el artículo anterior, qué es salario mensual y habitual y corresponde que esté considerado para el cálculo de esa indemnización.

Con esto finalizo para darle la palabra...

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Godoy.- Muchísimas gracias a todos.

Sra. Presidente (Villarruel).- Tiene el uso de la palabra el senador Bruno Olivera.

Sr. Olivera Lucero.- Gracias, señora presidente.

A mí me toca arrancar con algo que realmente es muy innovador, con el Fondo de Asistencia Laboral, que es un Fondo que se crea para coadyuvar al cumplimiento del pago de las indemnizaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo. Y es importante aclarar que este fondo no sustituye, no altera y no modifica el régimen actual de indemnizaciones, sino todo

contrario: es un fondo que se crea para asegurar el cumplimiento del pago de la indemnización. Se utiliza para el pago a los trabajadores registrados con al menos un año de antigüedad al cese que da lugar a la indemnización y no se aplica para trabajadores de la construcción ni para el personal de casas particulares.

Cada empleador crea una cuenta diferente a la que maneja habitualmente, una cuenta en una entidad avalada por la Comisión Nacional de Valores, la cual es inembargable, y se crea solamente con el fin de poder afrontar el pago de las indemnizaciones. Se va a fondear con un aporte mensual obligatorio –acá se introduce una modificación con respecto al dictamen inicial– y se bajan los montos al 1 por ciento para grandes empresas y al 2,5 para pymes de la remuneración que se toma como base para el cálculo de las contribuciones patronales. Estos porcentajes se pueden incrementar, en la medida en que el Poder Ejecutivo lo considere y cumpliendo con las metas de equilibrio fiscal, previa autorización de la Comisión Bicameral Permanente de Control de los Fondos de la Seguridad Social. Con lo cual, en caso de que se decida incrementar ese monto del 1 al 1,5 por ciento para grandes empresas y del 2,5 al 3 para pymes, se necesita previa aprobación de dicha Comisión Bicameral del Congreso.

Claramente, esto es un beneficio para los trabajadores porque busca que, en el caso de que una empresa quiebre o deje de realizar la actividad, cumpla con el pago de las obligaciones en cuanto a la indemnización. Y, a la vez, el empleador tiene un beneficio. Esto no representa una carga extra, ya que el monto que se utiliza para fondear esta cuenta se deduce de las contribuciones patronales. Por lo tanto, representa una disminución en las cargas patronales para crear este fondo, esta cuenta que es inembargable, que el empleador puede usar, en caso de que lo necesite, para una indemnización. Este tiene la posibilidad en caso de tener que afrontar una indemnización de utilizar el fondo de manera parcial, total o no utilizarlo. Quiero aclarar que esto no condiciona la indemnización. El empleador se tiene que hacer cargo del total del monto indemnizatorio. Este fondo solamente sirve para ayudarlo.

Sra. Presidente (Villarruel).- ¿Le puede hacer una interrupción el senador Recalde, senador Olivera?

Sr. Olivera Lucero.- Sí. Sí.

Sra. Presidente (Villarruel).- Perfecto.

Senador Recalde, tiene el uso de la palabra.

Sr. Recalde.- Perdón por la interrupción, pero es un proyecto muy amplio y dijo algo que me hizo ruido.

Le quiero preguntar si efectivamente el proyecto de ley dice –porque no lo leí– que, en caso de quiebra del empleador, el trabajador puede cobrar directo del FAL. Hoy no lo dice la ley. Si lo van a poner, que lo pongan expresamente, porque el único titular de la cuenta es el empleador, que se cobra del FAL, y puede cerrarla o quebrar y el trabajador no tiene ningún derecho directo sobre el FAL.

¿En qué momento dice que el trabajador puede ir directo sobre el FAL? Gracias.

Sr. Olivera Lucero.- Claramente, hoy los trabajadores no tienen un privilegio con respecto al pago en caso de quiebras; bueno, con el FAL el juez puede considerar que se utilice para el pago, que es la razón por la que se crea. Con lo cual, se deja abierto a que el juez ponga como privilegio que los trabajadores cobren primero de ese Fondo.

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Olivera Lucero.- Esto entra en vigencia a partir del 1° de junio de 2026, con la facultad del Poder Ejecutivo de poder prorrogarlo por seis meses.

El proyecto también encara la modificación del procedimiento laboral, la conocida Ley 18.345. No son tantas las reformas en este aspecto, pero sí son reformas que tienden a asegurar la objetividad y la imparcialidad de los auxiliares de la Justicia.

En todo proceso judicial hay una parte importante que son los peritos. Los peritos son los encargados de realizar la labor técnica, pero también son testigos. No son testigos de hecho, pero sí son testigos de lo que descubren en su análisis; con lo cual, esto exige una imparcialidad. Esto significa que los peritos, al igual que los testigos, no deben tener ningún interés en el resultado del juicio.

¿Cómo se maneja hoy en día? Los peritos cobran un porcentaje del monto que se determina en la sentencia. Por lo tanto, si el monto de la sentencia es mayor, el perito cobra más honorarios, y si el monto de la sentencia es menor, el perito cobra menos honorarios. Los médicos peritos son los encargados de determinar el grado de incapacidad y el perito contable es el encargado de cuantificar esa parcialidad por la cual se procede a la demanda. Es decir que, hoy en día, los peritos vulneran esa imparcialidad, ya que el resultado de lo que están cobrando depende en gran medida de su dictamen. Entonces, lo que propone este proyecto de ley es modificar la forma en que los peritos cobran sus honorarios: que no sea por un porcentaje de la sentencia, sino por el volumen de la tarea realizada. Además, esta ley encara un viejo problema que salía de toda lógica, que era que el Estado Nacional o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires eran demandados por la Justicia del Trabajo. Los únicos tribunales que pueden juzgar temas en los que el Estado sea demandado en estos casos son los juzgados federales de CABA. De este modo, se resuelve un tema de jurisdicción y competencia que hace mucho estaba pendiente.

Respecto de la posibilidad de recusar a los jueces, el proyecto empareja el procedimiento laboral con las normas del procedimiento civil y comercial, que permite la recusación sin causa, algo que exime de justificar temores de parcialidad que una de las partes pueda tener, pero que, en realidad, eran muy difíciles de probar.

Sra. Presidente (Villarruel).- Senador Olivera, el senador Bahl quiere solicitarle una interrupción. ¿Quiere otorgársela?

Sr. Olivera Lucero.- No. Basta de interrupciones. Prefiero terminar el informe y después aceptaré las interrupciones.

Sra. Presidente (Villarruel).- Muy bien.

Sr. Olivera Lucero.- Otra cuestión que se introduce en el proyecto es la caducidad de instancia. Esto también se empareja con el Código Procesal Civil y Comercial, y es algo lógico, porque no es justo que un juicio tarde

años y años en resolverse. Lo que se busca es que el demandado, o la parte que tiene un interés, proceda a impulsar el juicio y, en el caso de que esto no sea así, se proceda a la caducidad de instancia.

El Título VII de este proyecto de ley es sumamente importante porque establece coberturas mínimas obligatorias durante conflictos colectivos. Esto lo divide en tres partes: tiene servicios esenciales, que garantizan el 75 por ciento de los servicios; servicios con una importancia trascendental, que garantizan el 50 por ciento de los servicios, y establece que en todo momento las fuerzas federales tienen una cobertura del ciento por ciento de los servicios.

Se agregan actividades esenciales, las cuales pasaré a leer para que no queden dudas. El cuidado de menores en educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario y de educación especial. Además, al dictamen inicial se agrega el transporte de caudales y servicios privados de seguridad y custodia.

En cuanto al trabajo agrario, se incorpora el artículo 108 bis. Esta es una modificación con respecto al dictamen inicial que aclara que contratar al mismo trabajador para sucesivas cosechas o temporadas no modifica la naturaleza temporaria del vínculo.

¿Qué es lo que pasa? Por su naturaleza, los de las cosechas son trabajos cíclicos, donde se contrata a un trabajador durante uno o dos meses, después no se contrata, y al siguiente año, como el ciclo se repite, se vuelve a contratar. Esto generaba un temor en las personas que contrataban porque antes se consideraba que los trabajadores podían estar en una relación de dependencia encubierta, que no era así, y personas con experiencia que se venían contratando año tras años se dejaban de contratar.

Entonces, con este artículo lo que se busca es clarificar que estos trabajos cíclicos son trabajos estacionales y corresponden a trabajos temporales que se realizan en cuanto a la cosecha.

Otra incorporación sumamente innovadora que se hace a la ley tiene que ver con las plataformas digitales. Hoy en día, tenemos gran cantidad de personas que trabajan en UBER, Rappi, PedidosYa, entre otras plataformas digitales, y hoy no tienen ninguna cobertura. Entonces, esta ley lo que hace es incorporarlos al mundo del trabajo y establece de forma clara que son trabajadores independientes, que son trabajadores autónomos. Ellos pueden decidir en qué horario realizan el trabajo, con qué medios lo realizan, qué pedidos pueden aceptar y qué pedidos no, pero les da una formalidad y establece que tienen que estar registrados, ya sea en el Monotributo o como trabajadores autónomos, para que tengan una obra social y realicen aportes al sistema de contribuciones. Además, establece una obligación a las plataformas que dan lugar a estos trabajos y, a su vez, condiciones mínimas como, por ejemplo, que les contraten un seguro de riesgo por si los trabajadores tienen algún accidente durante el traslado de los pedidos.

Algo muy importante que se incorpora, y que representa un incentivo para la contratación del trabajo, es el régimen de incentivo para la formación laboral, que no quiero dejar de lado. Este es un régimen que busca que se pueda contratar trabajadores que no tenían un trabajo formal, o que se encontraban en empleos públicos, o que estaban trabajando de manera independiente con un monotributo, y les da una reducción importante en

cuanto a las contribuciones: las reduce del 20 al 5 por ciento para que el empleador tenga ese incentivo de poder contratar. A su vez, al trabajador le da la oportunidad de poder pertenecer a la economía formal, que ya sabemos todos los beneficios que tiene, como por ejemplo aportes para la obra social, ART, y todos los beneficios que esto conlleva.

Otro régimen que no quiero dejar pasar, y que realmente es algo que nos venían pidiendo en todos los sectores empresariales, es el RIMI: un régimen de incentivo para medianas empresas. Durante el tratamiento de la Ley Bases, nosotros aprobamos el RIGI, que era un régimen de incentivo para grandes inversiones que establecía las condiciones por medio de las cuales estas grandes empresas hacían sus inversiones. Solamente se les daba previsibilidad en cuanto al resultado que iban a tener y en cuanto a que no iban a cambiar las condiciones de juego durante el momento que realizaban la explotación.

La verdad es que esto trajo grandes noticias para nuestro país, en particular, para la provincia de donde soy, la de San Juan.

En la provincia de San Juan hay inversiones programadas por más de 30.000 millones de dólares. Con lo cual, esto no solo es un motor para mi provincia, sino también para el país.

Debido a ese éxito y a todos los reclamos que escuchamos del sector empresarial, decidimos incluir este Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones tanto para las pymes como para las micropymes que decidan invertir e incorporar maquinarias para agrandar la producción, para poder tener más personal trabajando en esa empresa. Se les da una serie de beneficios, como amortización acelerada en cuanto a las maquinarias que incorporan. También, pueden pedir un recupero de IVA en los próximos tres meses. Con lo cual, esperamos que tenga el mismo o superior impacto que tuvo el RIGI, ya que esto es algo pensado para absolutamente el 90 por ciento de las empresas en nuestro país, que son las pymes.

Por último, se establece una serie de derogaciones a convenios particulares, a regímenes individuales que existían y que la verdad es que llevaban más de cincuenta años y hoy se dejaban de utilizar. Por lo tanto, decidimos derogarlos para todo este grupo de trabajadores, y también poder incluirlos en la Ley de Contrato de Trabajo. Al principio, se estableció una derogación de estos regímenes de manera inmediata. Después se decidió postergarlos por 180 días. Finalmente, se decidió postergarlos hasta un año. Les damos un año para que todos estos regímenes se puedan adecuar a la ley de contrato de trabajo y se puedan incorporar. Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Villarruel).- Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el senador Mariano Recalde.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero que tengo que decir es que se hicieron exposiciones muy escuetas que expresaron muy pocas cosas que consideran beneficiosas de un proyecto de ley…

Sra. Presidente (Villarruel).- Senador Recalde: el senador Bahl le pide una interrupción. ¿Se la otorga?

Sr. Recalde.- Sí, se la otorgo.

Sra. Presidente (Villarruel).- Senador Bahl.

Sr. Bahl.- Muchas gracias, señora presidenta; gracias, senador.

Quiero hacer solamente una pregunta al miembro informante, en un tema que me pareció muy interesante y me parece que no es menor, y es que cuando hizo referencia a que eventualmente ante la quiebra de la empresa el trabajador que se queda sin trabajo va a poder cobrar del FAL, del fondo, él dijo que sí.

La verdad es que leo la ley y no lo logro identificar. Tengamos en cuenta que cuando uno quiebra tiene que ir a un proceso de verificación de créditos. El miembro informante dice que el juez podrá definir si tiene algún privilegio sobre esa acreencia. Pero todos sabemos que cuando hay una quiebra, hay un proceso de verificación de créditos, hay que ir a verificar y, habitualmente, lo que corresponde a las indemnizaciones o a algún otro tipo de pagos al empleado, queda solamente en la situación de un acreedor quirografario.

Entonces, la pregunta concreta es: ¿el trabajador va a adquirir un privilegio específico sobre ese fondo o, eventualmente, ese fondo va a servir para satisfacer las demandas que pueda tener ese quebrado ante otros proveedores? Porque, si no, tenemos que decir que, eventualmente –esta es una situación hipotética, pero que puede ocurrir–, una empresa que quiebra va a tener ese fondo, que está constituido con dinero que hoy se le quita a nuestros jubilados para eventualmente satisfacer a los acreedores que han logrado la verificación de créditos, con algún privilegio concreto que puedan tener sobre algún activo o sobre alguna situación en particular. Es una pregunta simple, nada más: si está previsto.

Sra. Presidente (Villarruel).- Senador Recalde, puede continuar.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, presidenta.

Decía que es un proyecto amplísimo. Ya no sé ni cuántos artículos tiene. Doscientos y pico. Y preguntábamos estas cosas, porque se están haciendo cambios todo el tiempo y, tal vez, en la redacción definitiva, aparece este derecho del trabajador de ir por el FAL cuando quiebra la empresa y que se reparta entre los trabajadores de la empresa quebrada y no entre todos los acreedores, como preguntaba Bahl.

Más allá de ese tema puntual, que me parece el más escandaloso –lamento que lo hayan designado a usted para defender algo que es un negociado brutal y horrendo que no se ha visto en la legislación argentina, supera a las AFJP y después voy a explicar por qué–, en todo el debate de la ley no han podido decirnos un solo artículo que beneficie en algo, que mejore en algo la situación de los trabajadores y las trabajadoras.

Sí, mucho que beneficia y mejora la situación de las empresas frente al trabajador. Sí, se habla de resolver algunas discusiones doctrinarias sobre cómo se interpretan las normas laborales, siempre a favor del más fuerte; del empresario. No hay una que esté discutida que la zanjemos a favor del trabajador.

Es más, recién se hablaba de la pluspetición inexcusable en el procedimiento laboral. Está legislada y, por supuesto, nadie defiende cuando

alguien inicia una demanda con pluspetición inexcusable. Lo que quieren poner en esta reforma es que cualquier pluspetición, cualquier pedido que el trabajador no logre probar, porque no tiene testigos, porque muchas veces le pagan… saben lo que es el salario en gris: mitad en negro, mitad en blanco. Es muy difícil probar esa parte que cobraba en negro; cuando lo despiden le pagan solo la indemnización por el blanco. Entonces, van a ver a un abogado y le preguntan: "¿me corresponde todo?" "Sí, te corresponde todo, pero ¿sabés qué? No te voy a asesorar, porque es muy difícil probarlo; y si no lo probamos me van a hacer cargar a mí, abogado, con las costas".

Duros con los trabajadores que reclaman, pero al mismo tiempo derogan el artículo 275, que es cuando los empresarios incurren en conductas temerarias y maliciosas en los juicios. A ellos, impunidad; a ellos les derogamos las sanciones. Después voy a leer en particular el 275, que derogan, que es el que establecía sanciones a los empresarios que tienen prácticas obstructivas, dilatorias; que a sabiendas de que existe la relación laboral, la niegan; que a un accidentado en un accidente de trabajo y en las condiciones del trabajador le obturan todo lo expresado en la ley; lo eliminan. Para los empresarios: impunidad.

Es una ley absolutamente desequilibrada. ¡Absolutamente desequilibrada! De un revanchismo producto de que siguen enojados con que los trabajadores pidan respetar sus derechos, pidan que el empresario cumpla la ley cuando la incumple.

Pero voy a decir varias cosas. Porque es muy complicado hablar artículo por artículo. Esta es una ley que denominan: "modernización laboral".

Lo primero que quiero decir es que no encuentro nada de moderno ni de modernizante en esta ley, sino todo lo contrario; y lo voy a explicar.

Segundo, dicen que es una ley que va a crear empleo, que está pensada para que los empresarios pierdan el miedo a contratar, como dijo recién el senador preopinante. Lo mismo nos dijeron hace un año y medio con la Ley Bases, que habilitó la contratación, sin ningún derecho, de hasta tres colaboradores independientes. ¡Sin ningún derecho laboral! Menos miedo, menos costo y, sin embargo, de un año y medio para acá se perdieron 270.000 puestos de trabajo registrados.

Cerraron 21.900 empresas.

No crean empleo las normas laborales. Lo había dicho la ministra de Trabajo de De la Rúa, que ahora está sentada en una banca al lado suyo, cuando le preguntaron, ¿por qué crecía el desempleo? Ella era ministra de Trabajo, y dijo, "No es el Ministerio de Trabajo el encargado de general empleo, sino el Ministerio de Economía". Tenía razón. En 2001, cuando era ministra de Trabajo.

No es una norma para generar empleo; y lo quiero profundizar. Dicen que es una norma pensada, que cómo discutimos estas rebajas de derechos, si hay un montón de gente que no tiene ningún derecho. Se pasaron defendiendo la baja de derechos, porque hay trabajadores que están peor. Entonces, equiparemos para abajo.

Nos dicen, al mismo tiempo, que con esta norma se va a facilitar la registración. Y lo volvieron a repetir ahora: "Va a haber más empleo registrado". Lo dijeron hace un año y medio atrás y lo dicen cada vez que

hay reformas laborales. Porque no es la primera reforma laboral de la democracia, senadora. No es la primera reforma laboral en 50 años. Tuvimos reforma laboral hace un año y medio en la Ley Bases. ¡Tremenda reforma laboral! Tuvimos reforma laboral con De la Rúa, cuando usted era ministra de Trabajo. Tuvimos reforma laboral con Menem y tuvimos reforma laboral en la última dictadura militar.

En ninguna de esas reformas laborales flexibilizadoras se generó empleo o se generó empleo registrado o se facilitó la registración. El resultado: miren los números y las estadísticas, que después se las voy a reproducir. Porque el otro día, un senador me las negaba en un programa de televisión; hoy no está presente.

Las estadísticas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y de ARCA dan cuenta de que, en esos periodos de flexibilización laboral, lejos de crecer el empleo, lejos de perder el miedo a contratar, las empresas despedían y las empresas cerraban.

Hablan de la litigiosidad. Esta ley no evita la patología que puede existir en algunos juicios laborales, como existe en juicios de accidentes de tránsito, en juicios que tienen que ver con temas de familia, en juicios que tienen que ver con problemas comerciales. En todos hay caranchos…

Esta ley no tiene un solo artículo que limite esas cosas. Sí lo que hace es querer terminar con los derechos laborales para que no haya juicios. Muerto el perro, se acabaron las pulgas; en lugar de ver cuáles son las pulgas.

Entonces, para cientos de miles de trabajadores que tienen derecho a hacer juicio porque los empresarios no cumplen con la ley, porque no les respetan sus derechos, la manera de que no hagan juicio es sacándoles sus derechos.

Y son pocos los trabajadores que hacen juicio, sobre la cantidad que lo podrían hacer por el incumplimiento fenomenal que hay de las leyes laborales.

Es cierto que hay una flexibilización de hecho. Es cierto que hay muchísimos trabajadores no registrados a los que no se les respetan muchos de los derechos que tienen. Pero tienen los derechos y, en algún momento, los pueden ir a reclamar.

Esta ley, en un artículo, trata de decir –tímidamente, pero lo trata de decir– que, si no levantó la voz el primer día que lo contrataron en negro y no lo denunció en ARCA el primer día, después no puede reclamar. Pusieron un artículo que dice más o menos eso.

Hay muchos trabajadores no registrados a los que no se les respetan algunos derechos, pero muchos otros derechos del trabajo en relación de dependencia los siguen teniendo, aunque no estén registrados. Están enganchados de la actividad formal, de alguna manera. El trabajador no registrado no está encerrado en un sótano, esclavizado y sometido a latigazos.

Dentro de poco van a volver los castigos corporales como parte de las prácticas empresariales. Y van a incluir también… Como están disminuyendo la edad de imputabilidad penal, van a ir por disminuir la edad para trabajar; van a ir por el trabajo infantil otra vez, porque quieren mano de obra barata en la Argentina. No tengo la menor duda. Acuérdense de lo

que estoy diciendo. Van a ir por bajar la edad para trabajar, para que trabajen los chicos. Lo dijo Benegas Lynch –el otro– en la Cámara de Diputados. Lo dijo en la Cámara de Diputados: ¿por qué no van a trabajar los menores? ¿Qué tienen que ir a estudiar?

Pero tienen derechos los trabajadores no registrados. Ahora se los vamos a sacar. Tienen salario. Si los despiden pueden reclamar una indemnización. Tienen vacaciones. ¿O piensan que un trabajador no registrado, no…? En la mayoría de los casos tienen vacaciones. Muchos, hasta cobran aguinaldo. Tienen jornada de trabajo.

Y los trabajadores registrados no es que son unos privilegiados que gozan de todos los derechos. Tampoco pasa eso en la Argentina. No se confundan. Existe lo que llamamos flexibilización de hecho, sobre todo incrementada en épocas como esta, donde la gente tiene miedo a perder el trabajo, porque no hay trabajo. Pasa: trabajadores registrados, sindicalizados, a los que les dicen: Quédate dos horas más, y no le pagan las horas extras; a los que ya les fraccionan las vacaciones y no les queda otra que decir: Bueno; a los que ya los hacen trabajar, aunque estén enfermos porque si no, los despiden.

Hay hasta reels de TikTok burlándose de estas cosas. Un empresario que demostraba cómo había que tratar a los empleados, les decía: ¿Venís el domingo a trabajar o el lunes vas a salir a buscar trabajo?

Eso está. Eso existe. Y lo que busca esta ley es equiparar para abajo y legalizar los incumplimientos y las cosas que hoy suceden, para que después no tenga un derecho que reclamar en ningún lado; ni en la Justicia ni en ningún lado.

Esta no es una reforma laboral que busque generar empleo, porque no me dijeron una sola norma que fomente la creación de empleo. Les voy a decir todas las normas que facilitan los despidos. Un plan para despedir, para eliminar las dificultades, entre comillas, que tienen las empresas para despedir.

Buscan despidos gratuitos, y no va a ocurrir, con todos los trabajadores que sacan de la ley de contrato de trabajo.

En el artículo 1° de esta ley lo que hacen es sacar de la ley de contrato de trabajo, no se le aplica la ley de contrato de trabajo, ningún derecho laboral a más trabajadores: a los de plataforma, a los embarcados, a los que estén con locación de servicio. Y les dicen que si firmaron un papel que es locación de servicio, aunque trabajen de limpieza ocho horas por día en una empresa, son empresarios independientes. Los sacan de la ley de contrato de trabajo, locación de obra; y les refuerzan la idea de que lo que vale es lo que firmaron en un papel y no lo que ocurre en la realidad. Los sacan de la ley de contrato de trabajo, sin indemnización. Eso quiere esta ley.

¿Y vos pensás que van a quedarse sin indemnización? Cuando los despidan van a ir a la Justicia, porque son trabajadores en relación de dependencia. Porque la Constitución Nacional ordena al Congreso… Ustedes juraron defender la Constitución. La Constitución dice, en un artículo que no lo puso el peronismo, que lo puso la Revolución Libertadora, el 14 bis, ¡que el trabajo en sus diversas formas –Rappi, Glovo, la que sea– gozará de la protección de las leyes, las que le asegurarán al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, remuneración digna, protección contra el despido arbitrario, organización sindical libre y

democrática, igual remuneración por igual tarea, convenios colectivos de trabajo, el derecho de huelga! ¡Todo lo que están borrando en lugar de garantizar en esta ley!

Decía que es un plan de despidos. La Constitución dice que hay que proteger contra el despido arbitrario.

Se extienden los períodos de prueba. Ya los extendieron con la Ley Bases hasta doce meses. Y en esta lo terminan de reforzar. ¡Qué miserables que son! Lo terminan de reforzar quitando el preaviso de quince días. ¡A un tipo que laburó doce meses, ahora lo podés despedir así, sin siquiera preaviso, ni de quince días!

¡Qué importante para generar empleo! ¡Miserables son!

¡Me da vergüenza que senadores que fueron votados por el pueblo peronista en sus provincias, vengan acá a convalidar esta quita de derechos a los trabajadores!

Les extienden el período de prueba a las empleadas de casas particulares. ¡Bárbaro! Van a generar empleo a rolete con esto. Se termina la industria del juicio con esto.

Y, obviamente, lo más escandaloso que decíamos hace un rato, para terminar de desproteger contra el despido arbitrario, el despido gratuito o subsidiado por el Estado: el FAL. El FAL es un escándalo.

Espero que construyamos una mayoría acá, en el Senado, para por lo menos derogar este artículo, no aprobar este artículo.

Van a ser cómplices de un negociado brutal de los amigos de Caputo, que se van a quedar con un porcentaje. Les dio vergüenza poner el 3 por ciento, porque era el mismo que Karina. Pusieron 2,5 de lo que aportan las pymes y el 1 por ciento de lo que aportan las grandes empresas, a un fondo que se lo van a quedar administradoras privadas.

Con toda ley, hay ganadores y perdedores. Con el FAL, ¿quiénes pierden? Los trabajadores, que van a estar más sometidos al despido porque el despido es gratuito, está subsidiado, es más fácil despedir. Pierde la ANSES y los jubilados, porque se desfinancia. La plata que iba a la ANSES va a estas AFJP, estas administradoras privadas, que la van a timbear y que no se va a usar para pagar jubilaciones y pensiones como hasta ahora.

¿Quiénes ganan? Las empresas, pero no las pymes. ¿Sabés cuántos años tienen que pasar para que una pyme pueda pagar una indemnización con el FAL?

Una pyme de cuatro empleados aporta el 2,5 por ciento; con cuatro empleados, 10 por ciento de un sueldo por mes. Necesita diez meses para tener un sueldo. Para despedir a un trabajador con 10 años de antigüedad, necesita de 8 a 9 años. Una gran empresa que tiene 1.000 trabajadores, aportando el 1 por ciento, aporta el 1.000 por ciento por mes. En un mes ya tiene 10 sueldos para despedir a un trabajador con 10 años de antigüedad.

¿Quién se beneficia? Las grandes empresas. ¿Y quién es el gran beneficiado, el premiado con esta ley, con esta reforma? Ni las empresas ni los trabajadores: los dueños de las administradoras. Los dueños de las administradoras. Vamos a ver los nombres y apellidos de esos dueños, los

vamos a investigar, y, cuando volvamos al gobierno, los vamos a meter presos. ¡Acuérdense! ¡Acuérdense!

¿Otra vez lo de las AFJP? ¡No!

Esta ley es un plan de despidos, una canaleta por donde se van a ir los trabajadores en un contexto de crisis siendo despedidos.

Les decía que no hay nada moderno en esta ley, porque trae en su contenido cosas que estaban en la Ley Banelco. ¿Se acuerdan de la Ley Banelco? Hay algunos senadores que tal vez estaban en aquel momento. La Ley Banelco tenía el fin de la ultraactividad, el convenio por empresa. Las mismas cosas que estamos discutiendo ahora.

La Ley Banelco, en la época de De la Rúa –cuando Sturzenegger y Patricia Bullrich eran funcionarios– se aprobó, como la mayoría de las leyes laborales, contra los trabajadores, con coimas. Se llamó la Ley Banelco, porque le pagaron con la Banelco; ahora se usará otra billetera virtual o algún otro medio de pago…

Con la Ley Bases, hace un año y medio, la reforma laboral, la flexibilización, que ampliaron el período de prueba, eliminaron las sanciones para los empresarios que no registran la relación laboral, que son evasores. Ahí, el que las hace, no las paga. El empresario evasor tuvo un premio con la Ley Bases, porque le quitaron las multas que tenía por evadir; y el empresario que cumple se siente un boludo al lado del evasor.

En esa ley, que se aprobó con el desempate de usted, señora presidenta –habíamos empatado–, se compraron votos. Después aparecieron las pruebas de lo que ya sabíamos.

Apareció un senador, que supuestamente era peronista, con un bolso lleno de dólares en la frontera con Paraguay. Está preso todavía.

También con los tickets canasta quisieron aprobar una ley. Ahora los vuelven a poner, pero los llaman de otra manera: Alimentación en los lugares cercanos de la empresa. Son los tickets canasta, que también los aprobaron con coimas y los quisieron mejorar con coimas y no pudieron, porque hubo un diputado que les dijo que no.

¡No tiene nada de moderno ni de nuevo esta ley! Es copia de todo lo viejo; es copia de los contratos basura de los noventa, con otros nombres. Es volver para atrás.

En materia de jornada de trabajo, la ley de jornada –por la que se luchó durante muchísimos años para conseguir las 8 horas de trabajo–, en la Argentina, se consiguió en 1929. Por supuesto que esa ley quedó desactualizada con el paso del tiempo. En 2010 se actualizó. ¿Qué hace esta ley? Vuelve a la redacción de 1929. ¡Qué moderno! ¡Qué moderno! Para dejar fuera del derecho a las 8 horas de trabajo a un montón de trabajadores. Entre otras cosas, dice que no tienen límite de jornada los que hagan trabajo por equipo. Esto me parece que se le pasó a alguno. ¡Cómo no van a tener límite de jornada los que tienen trabajo por equipo!

Esa ley decía: en el trabajo por equipo –son los turnos rotativos– podés pasarte de 48 horas semanales si en una semana te tocan más de 48 horas; pero en el ciclo de tres semanas no se puede superar las 48 por 3. Ahora lo

sacaron. Podés trabajar 12 horas por día si son turnos rotativos. ¿Están locos? ¿Están locos?

Sacar de la ley de jornada a empleos de dirección y vigilancia, que correspondía a la redacción de 1929, que estaba pensada para los empleados superiores –los de vigilancia eran los supervisores–, permitía cualquier cosa: que cualquiera que trabajaba de supervisión o de vigilancia –los serenos, los vigiladores– no tuvieran jornada limitada. Se adecuó eso en 2010 y lo vuelven para atrás. La verdad es que de moderno no encontré una sola cosa. El FAL es lo único moderno que encontré. Un curro moderno.

El empleo. ¿Cómo se genera empleo? Me parece que es una preocupación que tenemos todos, y acá es donde no estamos de acuerdo: por más que insistan, no es abaratando la mano de obra, aunque algunos tengan buena intención. Porque creo que hay algunos que tienen buena intención; otros, usan esto de excusa para abaratar el llamado costo laboral. Nunca sirvió. Y, al contrario, hemos tenido experiencias donde, con muchos derechos, con un contrato rígido, se creó mucho empleo y se crearon empresas, y se registraron más relaciones laborales que en las anteriores. Hablo del período 2003 y 2015, que arrancó con doble indemnización. Doble indemnización, más las multas por trabajo no registrado, que no las puso el kirchnerismo. Las multas por empleo no registrado son del gobierno de La Alianza. Ley 25.323; y la 24.013, que es del gobierno de Menem. Cuando están bien, defendemos cosas que no proponemos nosotros.

Con todos esos derechos, derogando las flexibilizaciones… Porque una de las primeras cosas que hizo Néstor Kirchner cuando llegó a la presidencia fue enviar un proyecto de ley para derogar la Ley Banelco. Se derogaron la Ley Banelco y las flexibilizaciones, se convocó al salario mínimo y se alcanzó el salario mínimo más alto en dólares de Latinoamérica.

Un costo laboral en dólares alto, con muchos derechos; con muchos de los que están derogando –ahora vigentes– con doble indemnización, y se crearon 4 millones de puestos de trabajo. Mientras que con Milei ya cerraron 21.000 empresas.

Les pido que chequeen estos datos con ARCA y con las fuentes oficiales que tengan. Durante el período 2003-2015 se crearon 233.949 empresas. Se inscribieron, se registraron, fueron a la AFIP, fueron a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y dijeron: Quiero ser empleador, tengo estos empleados. Regístreme, voy a aportar. ¡233.000 más, no menos! Entonces, no son los derechos laborales el problema de la Argentina ni el problema de las pymes ni de las empresas.

Muchas modificaciones se hacen, muchas modificaciones. Por suerte, escucharon. Machacamos, machacamos con que era un absurdo eliminar la gratuidad de las cuentas sueldo y las volvieron a poner. Reconozco que algo escuchan, pero porque machacamos con un tema. Ojalá tengamos un cuarto intermedio o un tiempo para discutir otros temas, para sacar algunas cosas que son bochornosas. Y se los digo especialmente a los aliados del oficialismo.

Les pido que no voten a libro cerrado todo este paquetón que tiene cosas inexplicables e indefendibles como la eliminación de la gratuidad de la cuenta sueldo, la situación de las empleadas de casas particulares, el preaviso en el periodo de prueba, los salarios dinámicos. O como el banco

de horas y todas las demás cosas que proponen –hay muchas– para que el trabajador negocie libremente con el empresario y se pongan de acuerdo.

Ese es el sueño que tienen las grandes empresas desde siempre: volver a la época en que el trabajador y el empleador negociaban individualmente todo y se ponían de acuerdo.

Ahí dijeron expresamente: ¿por qué no permitimos al trabajador negociar y definir qué horario va a cumplir? Porque le van a imponer el horario que quiera el empresario. Así funcionan las relaciones laborales en el mundo. Por eso en el mundo se crearon los derechos laborales como normas imperativas y obligatorias que no pueden ser renunciadas.

Esta ley vuelve a horadar y a afectar el principio de irrenunciabilidad, permitiendo que el trabajador renuncie a derechos que están en la ley.

Perdí el hilo porque estaba anotando las cosas que decía el miembro informante sobre los principios.

Decía que se mantiene el in dubio pro operario. ¡Mentira! Se mantiene afectado, alterado, reducido.

Cambian, modifican, el in dubio pro operario. No es cierto que se mantiene igual. Se mantiene afectado.

Asimismo, dijo que el principio de la norma más favorable también se mantiene. ¡Mentira! En materia de negociación colectiva de convenios colectivos no rige más la norma más favorable sino el convenio de empresa, aunque sea menos favorable. Esto es lo que dice la ley y por eso hay tanta discusión sobre la prelación del convenio colectivo de trabajo.

Afectan todos los principios de un sistema normativo que tiene por finalidad evitar la injusticia social, la explotación, que el trabajo sea considerado una mercancía, como dijo la OIT.

Y esta ley, en uno de sus primeros artículos, vuelve a decir que el trabajo es una mercancía más.

¿Van a votar eso también? ¿Van a votar la modificación del artículo 4° de la Ley de Contrato de Trabajo que dice…?

Es simbólica, no va a afectar… Pero dice que el trabajo vuelve a ser una mercancía.

También modifican el artículo 68. Ahora el empresario va a poder dirigir la empresa sin importar si afecta a la dignidad del trabajador o sus derechos…

Sra. Presidente (Villarruel).- Senador Recalde: ¿puede aceptar una interrupción del senador Godoy?

Sr. Recalde.- No.

Sra. Bullrich.- Él te la dio.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Recalde.- Bueno, si es cortita, sí, está bien.

Sra. Presidente (Villarruel).- Adelante, senador Godoy.

Sr. Godoy.- Gracias, señora presidente.

Gracias, senador.

La consulta es si usted se refirió a que le quitamos la gratuidad a la cuenta sueldo y que ahora va a tener un costo. Porque la ley…

Sra. Fernández Sagasti.- No. Acaba de decir que lo volvieron a poner.

Sr. Recalde.- He dicho que reconozco que no eliminaron la gratuidad que estaba originalmente en el proyecto.

Sr. Godoy.- Gracias por la aclaración.

Sr. Recalde.- Era un reconocimiento de que algo escucharon.

Lo que pasa es que hay tanto para cuestionar o para modificar que estoy planteando otras cosas.

Decía que el Derecho del Trabajo es un sistema normativo pensado en el mundo, no en la Argentina. Por eso el 14 bis no es un tema del peronismo, no es un tema de la CGT. Por eso a la OIT no la crearon Cuba, Rusia y alguno más, sino las potencias capitalistas del mundo.

Como dice la Constitución de la OIT, sin justicia social no hay paz. Y ustedes aborrecen la justicia social, y la paz también.

El Derecho del Trabajo es un derecho moderno por definición. De hecho, se lo conocía como el nuevo derecho. Un derecho protectorio, un derecho que ve las desigualdades que existen y que no trata a todos por igual. Eso era la Revolución Francesa hace cuatrocientos años: la igualdad formal, la igualdad ante la ley.

El Derecho del Trabajo busca la igualdad real, equilibrar las desigualdades para que el fuerte no se aproveche del débil.

Los franceses decían: en las relaciones entre desiguales, como existe en el contrato de trabajo, la libertad oprime y la ley libera. Claro que la libertad oprime cuando hay desigualdad. El más fuerte se aprovecha del más débil –el zorro se aprovecha de las gallinas– si dejás absoluta libertad en ese marco.

Así nacieron estas nuevas y modernas formas de regular e intervenir en la vida social. También para evitar el conflicto social, para encauzarlo.

Y después nació el derecho de defensa del consumidor.

También van a ir… Seguro que ya lo están haciendo, porque liberan las tarifas de la luz, del gas, de las prepagas, de los alimentos. Todos los precios están liberados. Pero el salario –perdónenme, pero no es un precio, aunque para algunos lo sea–tiene un cepo. El salario no puede negociarse libremente. No hay paritarias libres en la Argentina de la libertad. Tienen un cepo y no se homologan aumentos que superen el 1 por ciento mensual, todos por debajo de la inflación.

Por eso el problema que hoy tienen los trabajadores y las trabajadoras no va a cambiar mucho por esta norma porque ya muchas veces no ejercen los derechos que tienen, no hacen juicios.

El problema que tienen es que no les alcanza la plata, es el poder adquisitivo de los salarios, es que tienen pisadas las paritarias. Tienen pisado el salario mínimo, vital y móvil; tienen liberadas las tarifas; tienen liberados los precios.

Ese es el problema que tienen los trabajadores.

También para gozar de las vacaciones. Nadie pide fraccionarlas; todos se quieren ir catorce días.

Vacaciones fraccionadas tienen en Alemania, donde parten de un piso de treinta días. Ahí es razonable fraccionarlas. ¿Pero fraccionar catorce días?

Me parece que esta es una norma pensada con mucha mala leche. Está pensada por las grandes empresas y estudios jurídicos para ir aflojando los tornillos de un sistema normativo que tiende a la protección de la parte más débil en una sociedad que es la persona que trabaja, de sus derechos, de sus ingresos y de su dignidad.

Esta ley afecta todas esas cosas y por eso la vamos a votar en contra.

Y espero la discusión en particular para ver si por lo menos podemos conmover a algunos senadores para que algunas cosas indefendibles no sean aprobadas en el Senado.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (Villarruel).- Gracias, senador Recalde.

Hace uso de la palabra la senadora Juliana di Tullio.

8

HOMENAJE EN MEMORIA DE LA EXDIPUTADA SANDRA MENDOZA

Sra. Di Tullio.- Gracias, presidenta.

No bien se inició la sesión tuvimos una noticia que hace juego con el día. Es una noticia muy triste: el fallecimiento de una compañera, una amiga en términos personales.

Es alguien a quien el Chaco quiere mucho. La provincia del Chaco la quiere, independientemente de su pertenencia política.

Ella es Sandra Mendoza, una diputada que durante sus ocho años de mandato fue compañera de muchos de quienes están aquí sentados, aquí sentadas.

La verdad, presidenta, es que su pertenencia política e ideológica, su recorrido político y su lucha política…

Hoy nos deja en un día triste para el peronismo. Es un día muy triste y se entristece aún más con la partida de Sandra Mendoza.

Le mando un fuerte y enorme cariño a sus hijas, una de las cuales es trabajadora de esta casa –Guillermina–, a su familia, a su madre, a sus hermanos y a sus compañeros y compañeras de trabajo.

Sé personalmente que la enorme mayoría de la política del Chaco le tiene un enorme cariño y respeto a Sandra Mendoza porque se lo ha sabido ganar, ya que ha sido una gran persona. Una persona con muchas convicciones que ha sido leal a lo que sintió, a lo que pensó, y que actuó siempre en consecuencia.

Así que, señora presidenta, con mucha tristeza le pido que hagamos un minuto de silencio antes de empezar con el debate en cuestión.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (Villarruel).- Gracias, senadora.

Pide el uso de la palabra la senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- Presidenta: la verdad es que he tenido el honor de conocer a Sandra Mendoza. Creo que merece el reconocimiento de todos.

Queremos adherirnos a este homenaje, en esta tristeza que están pasando su familia y sus hijos, y darles el pésame de parte de todos nosotros.

Sra. Presidente (Villarruel).- Senador Vischi.

Sr. Vischi.- Gracias, presidente.

Para expresar la adhesión del bloque, le voy a pasar la palabra a la senadora Schneider, que es de la provincia del Chaco.

Sra. Presidente (Villarruel).- Senadora: tiene el uso de la palabra.

Sra. Schneider.- Muchas gracias, señora presidente.

Como chaqueña, y con la autorización de nuestro bloque, quiero expresar nuestro profundo dolor por el fallecimiento de la señora Sandra Mendoza, y brindar el acompañamiento a toda su familia en tan difícil momento.

Adherimos al pedido de un minuto de silencio. Y por supuesto acompañamos en un profundo abrazo a toda su familia y a sus seres queridos.

Sra. Presidente (Villarruel).- Gracias, senadora Schneider.

Si están todos de acuerdo, vamos a hacer un minuto de silencio por el eterno descanso de la exdiputada Sandra Mendoza, pidiendo consuelo, principalmente, para sus hijas Guillermina y Jorgelina.

–Puestos de pie los presentes, así se hace.

9

MODERNIZACIÓN LABORAL (CONTINUACIÓN.)

Sra. Presidente (Villarruel).- Hace uso de la palabra a continuación la senadora Mariana Juri.

Sra. Juri.- He escuchado con mucha atención al senador preopinante y la verdad es que lamento, una vez más, que no se hagan cargo de la realidad de esta Argentina.

De los últimos cuarenta años de democracia, veintiocho años y tres meses ellos han gobernado este país. Y cada vez que venimos a este recinto por algún problema y para tratar de llevar alivio a los argentinos ante una realidad de la que ellos, sin duda, han sido protagonistas, los senadores que tenemos la buena voluntad de querer acompañar a los compatriotas que la están pasando tan mal escuchamos, con mucha soberbia, acusaciones y cosas que no son ciertas.

Entonces, los invito, como lo hacemos desde hace dos meses, a que traigan alguna propuesta. ¿O me van a decir que el empleo en la Argentina está genial, que los gobiernos peronistas lo dejaron genial, que no hay estancamiento, que no hay trabajo en negro y que no tenemos muchos trabajadores sin un solo derecho para que puedan vivir un poco mejor?

Por eso, senador, con mucho respeto los invito a que hagan lo que no hicieron estos dos meses, que es tratar de hacer algún aporte.

Como muchos senadores, durante el verano yo también escuché a pequeños empresarios, a empresarios un poco más grandes y a trabajadores –sobre todo mendocinos– hablar sobre sus realidades. Y a partir de esas realidades que fuimos escuchando y recogiendo en cada lugar de la Argentina pudimos construir esta ley.

Muchos me preguntan si es la que va a revertir la situación del empleo en la Argentina. Nunca he creído que una sola ley cambie esa realidad. Creo que sí es una gran herramienta para poder generar más empleo.

Una sola ley, sin duda, no genera empleo por sí sola. Pero sin una buena ley laboral que además se adapte a las situaciones actuales el empleo no llega.

Por eso habría sido bueno que, aunque sea informalmente, con un dictamen de minoría, con algo, se hubieran acercado…

Sr. Salino.- En la Comisión, por ejemplo, que es donde se hace.

Sra. Juri.- En la Comisión, lo cual tampoco hicieron.

Como decía, habría sido bueno para que pudiésemos tener una mejor ley.

Insisto: creo que si actuamos con humildad, y si quienes tuvieron la responsabilidad de gobernar la Argentina casi treinta años se hicieran cargo de esta situación, vamos a encontrar soluciones mucho más prontamente. Porque creo que hoy estamos frente a una gran oportunidad en la Argentina, que es dar una herramienta para que se genere más empleo.

Tenemos una responsabilidad muy clara. Cada día que hemos escuchado esas estadísticas que nos preocupan, que nos angustian, que nos amargan; cada vez que hemos escuchado, justamente, cómo podemos hacer para dar nuevas herramientas...

De hecho, este Congreso ha ido dando distintas herramientas para intentar generar empleo. Lo hicimos con el RIGI y teniendo un presupuesto, lo que le da previsibilidad a la Argentina. También lo hicimos bajando algunos impuestos.

Yo creo que en eso podemos colaborar, sin dudas, con esta ley.

Hoy podemos dar un nuevo paso en ese mismo camino con esta nueva Ley de Modernización Laboral e intentar, entre todos, volver a crear empleo formal, privado y sostenible.

En mi provincia, Mendoza, de donde yo vengo, esta no es una discusión teórica. Mendoza vive, básicamente, de su empleo privado.

Quienes hemos tenido la responsabilidad de gobernar, como lo hizo el senador Suárez durante algunos años, o de acompañar a esta gestión de gobierno, hemos intentado por todos los medios impulsar el empleo privado.

Por eso, para los mendocinos no es una ley más, sino una ley muy importante para que todos esos empresarios de distintos rubros…

Afortunadamente, tenemos una economía diversificada que nos permite generar empleo privado.

Y también intentamos, justamente, con esta ley llevar un modelo que ha sido muy exitoso en la provincia de Mendoza como ha sido el programa Enlace y Enlazados, creado en la pandemia –afortunadamente, todavía se

puede sostener– y que ha permitido generar seis mil empleos que aún se sostienen.

Por eso, para nosotros la competitividad no es solamente una cosa ideológica, sino también una necesidad concreta que tenemos todos para ver cómo encontramos herramientas.

Creo que esta ley tiene muchas de esas herramientas: el RIMI, la posibilidad de un plan concreto de capacitación… Porque cuando hablamos de modernización, creo que debemos pensar que el Estado tiene que colaborar en la capacitación de un empleado que ha cumplido una función durante muchos años, para que pueda adaptarse a esos nuevos tiempos. Esta ley tiene eso, y yo lo celebro.

Además, tiene un programa específico para que puedan registrar a parte de los empleados que por diversos motivos no los han tenido blanqueados durante estos años.

Insisto en que esta reforma después deberá ser complementada, probablemente con un programa federal de capacitación, con nuevas normas para seguir generando empleo.

Esta es una ley que da previsibilidad y seguridad jurídica. Y cuando hacemos eso, más aún sabiendo que reduce la litigiosidad, creo que estamos colaborando enormemente para que los empresarios, sobre todo los más pequeños…

Seguramente, todos tenemos gente conocida que nos dice: yo emplearía más, pero un poco me asusta que la situación legal de la Argentina…

Yo creo que si nosotros podemos llevar con esta ley herramientas concretas para reducir la litigiosidad laboral –las tiene–, vamos a colaborar para generar nuevo empleo.

También es una ley que tiene muchas normas vinculadas a las nuevas formas de trabajo y a la flexibilidad productiva.

Tampoco coincido con el senador preopinante en cuanto a que es menor el tema del fraccionamiento de las vacaciones.

Yo creo que todas estas cosas –ayer, justamente, escuchábamos en el Senado a un especialista en estos temas– son las que de algún modo los jóvenes y la ley permiten voluntariamente.

Para los casos en que, por diversos motivos, un joven quiera irse durante algunos años a capacitar o algunas mujeres quieran, por lo que sea, dedicarse algunos años a otra actividad, también estamos incorporando la posibilidad de que esas empresas los puedan reincorporar de manera sencilla.

Creo que el fraccionamiento de las vacaciones –insisto– no solamente es bueno para el empleado y para el empleador, sino también para los destinos turísticos emergentes. A mí, que vengo de ese sector, me gustaría rescatarlo. Esto de tener las vacaciones fraccionadas, sin dudas, indirectamente también va a generar empleo mediante quienes puedan tomarse, quizás, no las clásicas vacaciones de la costa.

Vuelvo a insistir con este tema, y me gustaría mucho que siguiésemos tratándolo durante el día, en el debate, ya que por ahí algunos senadores que

creo se oponen al crecimiento de la Argentina no nos lo han permitido en estos años.

Me gustaría que siguiéramos, en ese sentido, insistiendo en que necesitamos reglas claras.

Quiero rescatar también, porque me parece importante, el trabajo que hemos venido haciendo, tanto el Gobierno como la mayoría de los senadores que queremos mirar hacia adelante, para constituir esta mayoría sólida. Porque en la medida que a esta ley la podamos construir como lo venimos haciendo, con muchos acuerdos y muchas cosas que se fueron escuchando y cambiando, se va a dar más previsibilidad en el tiempo.

Porque también creo que parte de esto es lo que necesitamos: tener una ley previsible. Si un empleador piensa que dentro de un año esta ley se puede caer, no es bueno.

Por ello, celebro que muchos de los senadores presentes hayan hecho sus aportes y que hayamos podido constituir esta mayoría –insisto– sólida para poder sacar –ojalá– hoy esta media sanción del Senado.

Yo los invito a todos a que acompañemos esta ley.

Decididamente, creo que es muy buena para los próximos años de la Argentina. Además, recoge muchas de las cosas que en Mendoza venimos haciendo.

Ojalá que sea un faro y un motivo para que podamos seguir creciendo en ese sentido en nuestro país.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Mariana Juri.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Pampa, Bensusán.

Sr. Bensusán.- Gracias, presidente.

Siguiendo un poco los argumentos del miembro informante de nuestro bloque, que fue muy claro con respecto a la postura que tenemos sobre la mayoría de los institutos del derecho laboral que este dictamen quiere modificar, ratifico que las leyes no crean fuentes de trabajo.

Ratifico que en el plan de gobierno que ha llevado a cabo el presidente Milei… Porque ya lleva dos años; no arrancaron hace dos o tres días. Ya se tienen que empezar a hacer cargo de los dos años que llevan de gobierno y de los dos años que llevan de política económica en este país.

En estos dos años, se perdieron más de 250.000 puestos de trabajo y cerraron más de 20.000 pymes gracias a las políticas económicas que está llevando adelante el Gobierno de Milei. Y este dictamen que hoy estamos tratando profundiza la situación.

Entonces, que a los argentinos no nos vengan con el cuento de que esta ley va a generar más fuentes de trabajo y mejor relación entre empleado y empleador. También me resulta complejo abordar el supuesto dictamen que estamos tratando, porque la última versión nos la mandaron hoy, informalmente, a primera hora de la mañana.

Los dos miembros informantes, de manera genérica, abordaron algunos temas.

Por ejemplo, en esa última versión, que es la cinco, la seis o la siete –ya no sé cuál es la versión que nos enviaron–, hay una modificación al artículo que bajaba el Impuesto a las Ganancias a las grandes empresas argentinas.

No dijeron nada los miembros informantes de eso. Yo voy a suponer y a dar por bueno ese dictamen que de manera informal nos hicieron llegar.

Hasta ahora, si nos basamos en el dictamen de comisión, sigue manteniéndose esa carga tributaria o, mejor dicho, ese beneficio tributario a cien o ciento cincuenta grandes empresas del país.

Suponiendo que esto se elimina, igualmente hay una serie de normas impositivas que se introducen en esta reforma laboral.

Es totalmente irregular; no es el camino. Diría que hasta es inconstitucional que estemos modificando normativa tributaria en este dictamen. Pero ya que lo trajeron a colación en esta reforma, voy, brevemente, a hacer un análisis de cómo afecta a las provincias esta reforma tributaria que quieren introducir hoy excluyendo, supuestamente, este beneficio que les daban a las cien o ciento cincuenta grandes corporaciones de este país.

La generación de trabajo se hace también con infraestructura. Se hace con políticas públicas desde las provincias que provoquen que empresas y pymes se radiquen y generen fuentes de trabajo. Y la verdad es que sin inversión no hay desarrollo.

¿Y toda esta normativa qué hace? Ajusta a las provincias. Porque les quita recursos genuinos a las empresas para invertir en infraestructura –con el objeto de darle la oportunidad a quien quiera crear una pyme, un comercio– que genere fuentes de trabajo en las provincias. Seguimos trasladando el ajuste a los gobiernos provinciales, no al Gobierno Nacional de Milei.

El ministro Caputo, muy suelto de cuerpo, dice que los gobernadores estaban en contra de este proyecto de ley porque bajaba el Impuesto a las Ganancias y eso, como era coparticipable, no lo querían.

¡Es un caradura este tipo! ¿Quiénes piensan los cráneos del Gobierno Nacional que hacen las inversiones en educación, en salud, en seguridad, en infraestructura para generar fuentes de trabajo, en desarrollo energético? Las provincias, con fondos que son de las provincias y que cada vez les retacea más el Gobierno Nacional de manera ilegal.

En términos comparativos con los dos últimos años que el Gobierno Nacional anterior invirtió en la provincia de La Pampa, este Gobierno ya dejó de invertir aproximadamente 500.000 millones de pesos en infraestructura.

¿Quién creen que va a hacerse cargo de eso? El Gobierno Provincial.

Y eso, obviamente, lo traslado al resto de las provincias, donde la situación es similar.

Los productores ganaderos de mi provincia necesitan de las rutas nacionales y también los que generan, obviamente, productos para su venta.

Hechas pelota están las rutas nacionales.

Los invito a que vayan a La Pampa por la Ruta 5, que va de Luján a Santa Rosa: está intransitable, mucho a causa de los camiones con arena que van a Vaca Muerta totalmente con sobrepeso. No existe Vialidad Nacional, la hicimos pelota. Nadie controla el peso de los camiones. Así están las rutas; así están intransitables.

¿Y qué pasa cuando llegan esos camiones a La Pampa? No siguen por las rutas nacionales, van por las rutas provinciales al sur, y están rompiendo las rutas provinciales. ¿Y quién se hace cargo del mantenimiento de las rutas provinciales? El Gobierno provincial, a causa del desmanejo que tiene el Gobierno Nacional con Vialidad Nacional.

El presupuesto de este año de Vialidad provincial en la provincia de La Pampa es de 95.000 millones de pesos. ¿De dónde creen que salen esos recursos? Sigamos quitándoles recursos a las provincias. ¿Dónde se van a instalar las pymes? ¿Dónde se van a instalar las industrias? Crucen un poquitito la General Paz, recorran las provincias, vean la realidad que tenemos en las provincias. No tomen decisiones desde los sillones de Casa Rosada sin conocer el resto del país, sin conocer las provincias.

Entonces, creo que esta parte de la reforma laboral, estos artículos de la reforma impositiva que nada tienen que ver con la reforma laboral, también los tenemos que discutir, porque hacen a que tampoco se ayude a generar más puestos de trabajo en las provincias. ¿Qué queremos? ¿Seguir concentrados en CABA? ¿Que todo esté acá? Ya sabemos que al presidente no le gusta el federalismo, pero a los que vivimos en las provincias sí nos gusta el federalismo, y lo defendemos. Y esta es la Casa de las provincias, acá se defiende al federalismo.

La ausencia del Gobierno Nacional en el territorio se nota; en los ciudadanos que vivimos en las provincias, se nota. Y ya hay muchas provincias en las que su sistema financiero no aguanta más, y les seguimos sacando recursos.

Estamos todos de acuerdo en bajar impuestos. Todos estamos de acuerdo en bajar impuestos. Ahora, rediscutamos entonces una nueva forma de distribuir los ingresos y los recursos entre Nación y provincias, y que los recursos y los ingresos vayan a quienes se hacen cargo de mantener los servicios públicos esenciales en las provincias, que son los Gobiernos provinciales, no el Gobierno Nacional. Ahí sí todos estamos de acuerdo en bajar impuestos, pero que lo que se recauda vaya, realmente, a los Gobiernos federales, que son los que invierten, y no al Gobierno Nacional, que lo único que hace es destinar fondos a mantener la timba financiera.

Supongo que cuando tratemos en particular el proyecto dirán, en definitiva, cuáles son los artículos que quedaron modificados y cuáles no, porque, hasta ahora, nadie dijo nada.

Para hablar de algunos puntos específicos de la normativa en tratamiento, como decía nuestro miembro informante, el Fondo de Asistencia Laboral es una vergüenza, que los jubilados sean quienes financien a las grandes empresas, como aclaró el senador Recalde. Porque el FAL no va a ayudar a las pymes y a los comerciantes cuando tengan que indemnizar a un trabajador, va a ayudar a las grandes empresas. Además, las pymes y los comerciantes no están pensando en despedir a sus trabajadores. Si hacemos un relevo en las provincias, todos los trabajadores tienen una gran

antigüedad con su empleador, porque es una relación de años y porque se necesitan. Son las grandes empresas las que están pensando en cómo hacer negocio, a ver si despiden más barato con toda esta normativa. Cada uno de los artículos de este dictamen tiene nombre y apellido, porque beneficia a algún sector específico del poder concentrado de este país.

Entonces, así cuida Milei a los jubilados: sacándoles fondos, dándoselos a las grandes empresas para que puedan despedir casi gratuitamente a sus empleados.

Otro tema, que tampoco lo dijo el miembro informante, de acuerdo al último borrador que tenemos de dictamen, es que derogan una serie de estatutos históricos de la Argentina. Ahora, teóricamente, es a partir del 1° de enero de 2027. O sea, no sé en seis meses qué van a hacer con el Estatuto del Periodista, con el Estatuto del Viajante de Comercio, con el teletrabajo, con normas que financiaban a las pymes, que les daban crédito a las pymes, al sistema cooperativo, que tanto funciona en las provincias. Ahora, lo derogan a partir del 1° de enero del año que viene. ¿Estos seis meses qué piensan hacer? Porque quedaron derogados igual.

Me tocó escucharlos, reunirme con algunos de los sectores pertenecientes a estos estatutos, y decían: nunca nos llamaron; estamos de acuerdo con que hay que actualizar un montón de estatutos en la Argentina, pero llámennos, por lo menos, para consensuar cómo los actualizamos. Los borraron de un plumazo. Nunca los convocaron.

Y ni que hablar –esto sí lo nombró el miembro informante– de otro avance contra el federalismo con el tema de la registración, fiscalización y el control del trabajo. Hoy hay una competencia concurrente entre la Nación y las provincias con la policía del trabajo, que es parte de las competencias de las provincias no delegada a Nación. Ahora, de un plumazo, se borra a las provincias y se dice que el único sistema de registración automático lo va a tener ARCA. ¡ARCA, que tiene cero competencia en materia laboral! Es un ente recaudador, y va a ser quien va a controlar la registración laboral en las provincias. O sea, le sacan la competencia del control de la policía laboral a las provincias. Y, además, no son lo mismo las relaciones laborales en diferentes provincias por la situación particular que vivimos. Pero, bueno, se les sacó la competencia a las provincias. Cuando quieran hacer algún reclamo a la policía del trabajo provincial van a decir: nosotros no tenemos más facultades en esto; andá al ARCA, que sabe un montón de derechos del trabajo y de relaciones laborales. Otra idea de los cráneos que hicieron esta ley.

Y tanto la senadora presidenta del bloque de La Libertad Avanza, en su alocución, como los dos miembros informantes del oficialismo, hablaban de que hicieron amplias consultas. Creo que la senadora dijo que 1.500 organizaciones, o algo por el estilo, hicieron aportes. ¿En dónde? ¿Se encerraron en una oficina e iban pasando? Porque el lugar de discutir era la Comisión, esos dos días, el año pasado. Porque no nos olvidemos de que este proyecto entró una semana y, en la semana siguiente, en un trámite exprés, en dos días, pasaron casi cincuenta expositores y, antes de que terminaran de hablar, ya estaban haciendo firmar el dictamen. De gusto los hicimos venir a los expositores; a los que estaban a favor y a los que estaban en contra. Ni bola les dieron. Estaban firmando antes el dictamen.

Y como no tenían los votos para aprobarlo a fin de año, dijeron: vamos a esperar hasta el 10 de febrero para hacer modificaciones. ¿Dónde las hicieron? Me hacen acordar a la Ley Bases, o al decreto 70/23. ¿Se acuerdan de que decían que las hacían en un departamento de Recoleta? ¿Por qué no lo hicieron de frente al pueblo, de frente a los argentinos, de cara a los argentinos, en la Comisión, debatiendo, argumentando por qué querían modificar tal o cual artículo y dando lugar a los que queríamos aportar algo o contradecir lo que estaban diciendo? Nada de eso pasó.

Entonces, esas 1.500 organizaciones y demás que dicen que pasaron, no sé dónde fue. Podrían haberlo hecho abiertamente, de frente, abriendo la discusión, para que los argentinos que se beneficien o que se perjudiquen con esta ley, realmente, hubieran podido ser parte de esta discusión. No fue así.

Yo, realmente, no encuentro, en el articulado del dictamen, del borrador que nos dieron, un beneficio para los trabajadores. Pero tampoco encuentro beneficio para las pymes, tampoco encuentro beneficio para el pequeño comercio. Esto está escrito solamente para las grandes corporaciones amigas de Milei y de sus secuaces en el Gobierno, para seguir haciendo negocios.

Como decía recién el senador Recalde, ¿quién va a administrar el FAL? ¿BlackRock lo va a administrar? ¿Algún fondo buitre de todos los amigos del ministro de Economía? Por lo menos, dénselo a la ANSES, que lo administre la ANSES, que sería el organismo indicado para administrarlo.

Yo, realmente, desde lo personal, estoy de acuerdo en que hay que actualizar un montón de institutos del Derecho Laboral en la Argentina, pero no de esta manera, no imponiéndonos. Porque no nos dejaron opción a que podamos...

Recién una senadora preopinante decía: "¿Y por qué no hicieron aportes?". ¿A dónde vamos a hacer aportes? Dígannos en qué oficina estaban encerrados haciendo las modificaciones. Hubiéramos ido. Porque en Comisión no se recibieron aportes. Se cerró el debate enseguida, se firmó el dictamen enseguida. Entonces, no nos corran con que no hubo una contrapropuesta o una propuesta para modificarlo. No encontramos el lugar donde hacerlo, que debería ser el seno de las comisiones, que para eso están, para discutir estos dictámenes, estas leyes. Nada de eso pasó.

Para finalizar, señor presidente, así como está, este dictamen no genera confianza, genera incertidumbre, genera más precariedad, y va a generar mayor conflicto judicial.

Y no nos corran con la industria del juicio, porque la industria del juicio no es culpa de las leyes; es gracias a algunos jueces que, ante reclamos irrisorios, dejan avanzar. Entonces, controlemos eso, pero no perjudiquemos al trabajador por unos pocos que, seguramente, hacen negocio con algunos juicios. O tráigannos los porcentajes a ver cuál es la industria del juicio, qué porcentaje de las sentencias de los juicios laborales son irrisorias. Y si son irrisorias las sentencias es porque un juez hizo una sentencia irrisoria. Porque el trabajador puede reclamar lo que quiera, el empleador puede defenderse, pero hay una persona, que es el juez, que teóricamente es imparcial y tiene que equilibrar de acuerdo a las pruebas que se generan en un juicio, que es el que dicta sentencia.

Entonces, hasta ahora, no nos dijeron cuál es el gran porcentaje de la industria del juicio. Que hay, seguro que hay. Pero no se ataca de esta manera. Son otros los procedimientos para ver cuáles son los jueces que emiten sentencias irrisorias o irregulares.

Señor presidente: necesitamos una agenda federal con inclusión, que se escuche a los trabajadores, pero también a las pymes, al comerciante. Porque también me tocó reunirme con una de las cámaras de comercio de mi provincia y tampoco está de acuerdo con la totalidad de este proyecto de ley. Entonces, salvo para las grandes empresas, no veo un beneficio lineal en todo el articulado que quieren sancionar hoy.

Y si no fortalecemos el trabajo registrado, si no respetamos también las autonomías provinciales, no vamos a mejorar las relaciones laborales, no vamos a generar más fuentes de trabajo.

Realmente, el crecimiento y el desarrollo de mi provincia, de la provincia de La Pampa, no se negocian. El crecimiento y el desarrollo del resto de las provincias de la Argentina no se negocian. Por eso, voy a votar en contra de este supuesto dictamen que está en tratamiento.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bensusán.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de San Juan, Celeste Giménez Navarro.

Sra. Giménez Navarro.- Muchas gracias, señor presidente.

Primero, quería decirles que este proyecto de ley, que esta reforma que ustedes impulsan, que el Ejecutivo impulsa, y que exige el Fondo Monetario Internacional, representa un retroceso histórico para las condiciones laborales de las trabajadoras y de los trabajadores argentinos; y profundiza aún más el desastre que ustedes y sus cómplices vienen haciendo hace dos años. Porque desde que ustedes gobiernan, desde que asumió la Presidencia de la Nación Javier Milei, se han perdido 270.000 puestos de trabajo registrados en la República Argentina. De esos, señor presidente, 180.000 pertenecen al sector privado. Han bajado sus persianas más de 20.000 empresas a lo largo y a lo ancho de la patria. Y en la provincia de San Juan, señor presidente, actualmente tenemos catorce focos de conflicto por crisis y despidos. Eso significa que más de setecientos trabajadoras y trabajadores registrados del sector privado en la provincia de San Juan serán despedidos, cesanteados o enviados a su casa con retiro. Más de setecientas familias sanjuaninas están viviendo, actualmente, con la incertidumbre de no saber qué va a pasar con su futuro y el futuro de sus hijos.

Déjeme contarle, señor presidente, que el 70 por ciento de esos focos de conflicto que tenemos actualmente en la provincia de San Juan responden a empresas del sector de la industria, de la construcción, del comercio. ¿A usted le parece casualidad? Es el impacto directo en las provincias de las decisiones políticas que se toman en la Casa Rosada, o que se toman en los Estados Unidos, pero que la Casa Rosada las operativiza: apertura indiscriminada de las importaciones, parálisis total de la obra pública y primarización de la economía argentina.

A eso, señor presidente, en la provincia de San Juan hay que sumarle la terrible situación que están viviendo las trabajadoras y los trabajadores

estatales, los de las fuerzas de seguridad, de la salud, de la educación, de la Administración Pública. Un trabajador sin antigüedad, sin plus, cobra 360.000 pesos en la Administración Pública provincial. ¿A ustedes les parece que alguien puede vivir con eso, que puede pagar un alquiler, que puede mandar a sus hijos a la escuela, que puede pagar los servicios?

Señor presidente, déjeme contarle, para que se entienda, cómo están viviendo las provincias del interior del país, cómo está viviendo actualmente la provincia de San Juan.

Esta semana, familiares de policías y penitenciarios se convocaron para reclamar por aumentos salariales. En paralelo, los gremios docentes, en su legítima representatividad de las trabajadoras y de los trabajadores de la educación, insisten en el diálogo con el Gobierno provincial. Porque la realidad es que el salario no les alcanza. Y el inicio de clases en la provincia de San Juan no está garantizado. Y ni hablar de la situación que viven las trabajadoras y los trabajadores de la Administración Pública, que hace dos años, constantemente, vienen reclamando por mejoras en sus salarios. Porque hace dos años, señor presidente, que en la provincia de San Juan se frenó la obra pública, se plancharon los salarios y se acrecentaron los despidos.

Sin embargo, y pese a que es de público conocimiento la situación que viven el sector público y el sector privado de la provincia de San Juan, funcionarios nacionales tienen el tupé de ir a pasear por la provincia. A fines de enero nos visitó el ministro del Interior. Santilli no hizo ni un solo anuncio que beneficie a las sanjuaninas y a los sanjuaninos. Nos quieren hacer creer que, con este proyecto de ley, la situación de las empresas va a mejorar y va a generar empleo, cuando todas y todos acá sabemos –el pueblo argentino también lo sabe, porque ya lo vivió– que las reformas flexibilizadoras no buscan mejorar ni crear más trabajo, sino todo lo contrario: facilitan los despidos, bajan los salarios y precarizan aún más el trabajo.

Señor presidente, déjeme decirle que el problema actual de las empresas argentinas no son sus trabajadoras ni sus trabajadores. El problema de los empleadores argentinos es su plan de gobierno, que históricamente ya fracasó y que ahora, a la vista, también está fracasando. Y esto, señor presidente, lo digo con la legitimidad de formar parte de una fuerza política que desde el 25 de mayo del 2003 puso al trabajo argentino en un lugar de centralidad de las prioridades del Estado. Contrariamente a lo que están haciendo ustedes, nosotros impulsamos políticas para desarrollar el crecimiento económico, la demanda interna y la generación de empleo. Más de 5 millones de nuevos puestos de trabajo se generaron del 2003 al 2014, a razón de 500.000 por año, el triple de lo que se había generado desde la vuelta a la democracia; la desocupación bajó del 24 por ciento al 6,9 por ciento en esa época; y el trabajo formal de los jóvenes que hoy están, en su gran mayoría precarizados y con pluriempleo, del 2003 al 2015 creció el 77 por ciento; el desempleo femenino bajó del 22 al 8 por ciento, señor presidente, y se crearon, abrieron sus puertas, 223.000 empresas a lo largo y a lo ancho de la patria.

Lo que más le molesta al poder, lo que más les molesta a los dueños de todo, y todavía no lo perdonan, es que la participación de los asalariados en el producto bruto interno casi se duplicó, llegando al 51 por ciento. Y eso no

es todo: las trabajadoras y los trabajadores argentinos cobrábamos los sueldos más altos en dólares de América Latina.

Pero, lo más importante, señor presidente, lo que realmente importa de todo lo que yo estoy diciendo, fueron las consecuencias, los resultados concretos en la vida cotidiana, en el día a día de las argentinas y de los argentinos. ¿Y saben cuáles fueron? Que cuando gobernaban Néstor y Cristina este país, las trabajadoras y los trabajadores argentinos junto a sus familias podían planificar su vida y entendían que concretar sus sueños ya no era una utopía difícil de alcanzar porque el Estado estaba presente y acompañaba. Las trabajadoras y los trabajadores argentinos del 2003 al 2015 construían casas, llegaban a fin de mes y ahorraban, se iban de vacaciones y cambiaban sus autos.

Señor presidente: aunque a ustedes, a sus jefes de acá y a sus jefes de afuera no les guste, ese es el país que nos merecemos vivir las argentinas y los argentinos.

Como hija de trabajadores, como nieta de trabajadores, por comprensión histórica y concepción ideológica, pero además por un enorme sentido de pertenencia, yo no voy a acompañar esta ley.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Celeste.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Chubut, Carlos Linares.

Sr. Linares.- Gracias, compañero presidente.

La verdad es que después de las palabras del senador Recalde –la verdad es que es para hacerle un cuadro, por cómo explicó en cuarenta minutos y derribó todos los mitos de esta ley– me parece que nosotros vamos a hablar de la ley humana.

Recién escuchaba también a la senadora por Mendoza, que habló de impulsar el empleo privado. Hoy, Mendoza está sufriendo una crisis enorme, sus bodegas de mayor marca están entrando en estado preventivo de crisis, tienen el menor consumo de vino desde que se mide el consumo.

En el período económico que está atravesando este país, el último año tuvimos el 200 por ciento de aumento de cheques rechazados. Eso marca lo que está pasando en la economía.

Tenemos un ministro de Economía que se jacta, junto con la senadora, de que ellos son más vivos que todos los argentinos y compran la ropa en el exterior, que eso es una viveza, que tontos somos los que compramos en el mercado interno. Un ministro de Economía al que no le gustó el índice y dijo que no servía, y puso otro que tampoco le dio bien; también le dio mal, y mintiendo. Las dos cosas: mal y mintiendo. De los índices que tomaron, uno de los índices más importantes que hay que tener en cuenta siempre es la canasta de alimentos, 4,7 por ciento.

Cuando hablamos de una reforma laboral, debemos ver dónde estamos parados. Lo dijimos una y mil veces: una ley laboral no genera empleo, desde ningún punto de vista.

Lo que está pasando en el último año es que cayó el volumen de compra de los trabajadores registrados. Acá lo tenemos, sin ir muy lejos: los empleados de esta Casa el año pasado perdieron el 73 por ciento del salario.

Nuestra gente, los que trabajan con nosotros todos los días, perdieron el 73 por ciento del salario.

Debemos tener en cuenta, cuando hablamos de una ley laboral, que como bien lo dijo también el compañero senador de La Pampa –yo los escucho–, debe ser participativa. Lo dijo bien: diciembre, cinco horas, y tres horas al otro día, a la mitad del debate. Fue increíble, porque –además– trajeron distintos representantes, a los que no se les podía repreguntar nada; o sea, que hablaban y se iban. Se firmó el dictamen. No pudieron hacerlo en diciembre, lo pasaron para ahora, para febrero. Y, rápidamente, entre gallos y medianoche, hoy estamos viendo artículos que se fueron modificando, y acomodaron la ley como ellos querían. Una ley que, claramente, es retroactiva, una ley que es creadora de desempleo, no creadora de empleo. Es creadora de desempleo.

Hoy, la provincia de Chubut está pasando por un momento gravísimo en la creación de empleo; gravísimo. En el último año la actividad petrolera perdió arriba de 15.000 puestos de trabajo. Ni hablar de la industria de la construcción, que está totalmente paralizada. Además, con algún problema en la pesca. Y con lo que pasó con los incendios, ojalá que el Senado, en la primera sesión que tengamos, apruebe los fondos necesarios para la provincia de Chubut, para reactivar la economía, que se necesita en los lugares de incendio, y a cobijar a esa gente, verdaderamente, más allá de las palabras, con los hechos concretos.

Se están viviendo momentos difíciles en todas las provincias. Lo que está pasando en Rosario no es un hecho aislado. ¿Por qué están las familias de los policías reclamando? Porque el problema les llega a las familias, que están en crisis. Las familias están en crisis porque no llegan a fin de mes. Ven que el marido tiene que ir a combatir a los narcos y no pueden poner un plato de comida en la mesa. Nosotros tenemos que tener en claro, cuando hacemos una reforma o queremos crear empleo… Yo tengo la posibilidad de estar de los dos lados del mostrador: tengo empresa –este año cumplimos cuarenta años–, y soy senador de la Nación. Si yo mirara mi bolsillo, tengo que votar esta ley con las dos manos. Todos son beneficios para mí. Ahora, ¿con qué cara mañana voy a ver a mi gente, a mis empleados, a los que me hicieron crecer estos cuarenta años? ¿Con qué cara los miro? ¿Con qué cara voy a mi provincia y miro a la cara a la gente a la que le prometí venir acá para defenderla?

¿Hay que hacer reformas laborales? Sí. ¿Hay que trabajarla? Sí. ¿Hay que consensuarla? Sí. Pero también le pido algo a la parte gremial, porque la parte gremial tiene un rol muy importante en la defensa de sus trabajadores y de sus intereses. Porque no es solamente defender la cuota sindical. ¿Eso es importante? Sí, pero yo quiero defender al trabajador. Yo quiero tener sindicatos fuertes que defiendan a los trabajadores, que pongan la cara por ellos. Tenemos que defender este modelo de trabajo unificado, de trabajo organizado. ¿Por qué no quieren que los trabajadores se organicen? Porque después es complicado tratarlos. Entonces, más vale los vamos comiendo de a uno.

La historia marca que costó muchísimo llegar hasta acá. Estos modelos los conocemos. Un país donde la gente elije el turismo al exterior masivamente; esa clase pudiente que puede veranear afuera. En el último año, más de 26.000 millones de dólares fueron comprados en modo ahorro

con este dólar totalmente dispar y que nos va a traer enormes problemas. Nos va a traer enormes problemas.

Les pido a todos que entiendan que esto ya ni siquiera es una cuestión de color político, pero, sobre todo, al sector dialoguista –que hoy permite convocar y sancionar este tipo de leyes– que le quede claro que es cómplice, porque después no vale la pena salir de acá, llegar a la provincia y decir otras cosas o tener otro discurso.

Acá hay complicidad de un sector, claramente; Dios sabrá los motivos, como algunos gobernadores. Y les aviso a esos gobernadores que esta ley de ganancias nunca estuvo en discusión. Esta fue una mentira desde el primer momento; la usaron como el famoso ¿Dónde esconder un elefante?; hacemos muchos elefantes y se esconde el que se quiere. Eso lo hicieron para apretar a los gobernadores y asegurarse los votos hoy.

Entonces, no podemos ser cómplices de todo esto. La senadora preopinante lo dijo; y también lo decimos todos los días. Una senadora dijo que nosotros estuvimos treinta años en el Gobierno. Sí, nos hacemos cargo. Nos hacemos cargo de todo: de lo bueno y de lo malo. No tengan duda. Estamos orgullosos del partido que llevamos. Nosotros tenemos un partido político con historia, con buenas y malas, pero con historia, con logros. Sabemos de dónde venimos y adónde fuimos; y vamos a seguir estando en este modelo, porque estamos orgullosos del modelo político que llevamos adelante.

Entonces, que no nos vengan a correr con: Hace treinta años… O hace veinte años…". Yo recuerdo que en una época un exgobernador de Mendoza fue vicepresidente junto con nosotros; y pasó lo del voto no positivo. Hay que tener memoria completa. Hay que tener memoria completa.

Me parece que en esto el radicalismo, y algunos que no saben dónde van a quedar parados en la historia, quieren ver si en el 27 les dan algo. Entonces, dicen: Vamos a hacernos amiguitos de La Libertad a ver si nos tienen en cuenta. Pero tengan en cuenta que no los van a tener en cuenta y que los van a degollar de a uno, porque ese es el criterio que tienen.

Y ahora usted, presidenta, conoce lo que está pasando en la provincia de Córdoba: algunos papistas que tienen ahora criticando al gobernador, cuando hace poco tiempo atrás no lo hacían. Son estas cosas que pasan para acomodarse y seguir estando.

Pero quiero dejar muy muy en claro, por orgullo propio, por orgullo partidario y por compromiso con la gente, que voy a votar negativamente este proyecto de ley. Y quiero que se abra realmente un debate acerca de qué país queremos. Yo quiero un país donde no hagamos que el más pobre pague al más rico las consecuencias. ¡No! Nosotros necesitamos un país donde en vez de hacer una ley laboral en contra de los trabajadores, hoy estemos hablando de créditos baratos, de inversiones baratas; que cuando un banco otorgue un crédito o acompañe una inversión, realmente no te pidan poco menos que el ADN de tu vida. Hay pequeñas y medianas empresas que necesitan el acompañamiento en un proceso que hoy ningún banco les da. Si no, prueben ustedes con alguna inversión importante si tienen, realmente, un acompañamiento.

Y eso es lo que se necesita hoy, en un momento de crisis, de baja del consumo y aumento de los servicios. Hoy las pequeñas y medianas empresas

y los comercios están cerrando porque no pueden mantener el costo fijo. ¿Qué es el costo fijo? El alquiler, la luz, el gas, que aumentaron 300 o 400 por ciento. No es el empleador el problema; al empleador lo tienen desde hace muchos años.

Por eso, dejo en claro mi voto: por orgullo y por todo vamos a votar en forma negativa. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Ana Inés Marks.

Sra. Marks.- Gracias, presidenta.

Estamos hoy acá, en este Congreso, frente a una decisión, sin duda, histórica. No estamos discutiendo una reforma laboral. No estamos discutiendo cómo resolver la informalidad del trabajo. No estamos discutiendo cómo crear empleo. Lo que hoy está en discusión en la Argentina es si nuestro país sigue siendo un país con derechos o si se convierte definitivamente en un país que descarta, que abandona y que deja en la soledad a quienes trabajan y a quienes producen todos los días. Estamos discutiendo si en la Argentina seguimos valorando la Constitución Nacional o si echamos por tierra toda la normativa laboral y legitimamos la precariedad y la informalidad. Eso está ahora en discusión, y nosotros, desde el peronismo, tenemos muy claro qué rol nos toca hoy en la historia.

Este proyecto se sostiene bajo dos mentiras enormes que han intentado instalar en los medios, en las comisiones e, inclusive, hoy acá en el recinto. Dos mentiras enormes que nuestro compañero Recalde, miembro informante, bien planteaba y desarmaba: esta ley no va a modernizar porque retoma normativa laboral del siglo pasado. Y esta ley no va a generar trabajo, porque justamente lo que tiene y lo que contiene es un enorme plan de despidos y una enorme vulneración de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la Argentina.

Frente a estas dos mentiras, también vemos –y está a la vista de todos– al menos dos grandes verdades que me gustaría poner a la luz. Una, que es una reforma creada y pensada, sin duda, para los más poderosos de la Argentina y para el Fondo Monetario Internacional. Este Fondo Monetario Internacional que le pide a la Argentina y le pide al presidente trabajadores baratos, trabajadores desechables, trabajadores sin derechos. Y se lo pide en el marco de un rumbo que está tomando la Argentina. En el rumbo de un proceso de desindustrialización, de un proceso de reprimarización de su economía, de un proceso de convertirse en un enclave colonial donde se entregan nuestros bienes naturales comunes. Están instalando una Argentina del saqueo que necesita esta ley y esta reforma de precarización del empleo y de facilitación de los despidos.

La segunda verdad que aparece a la luz es la enorme crueldad y la venganza hacia el movimiento trabajador, la venganza hacia los trabajadores y las trabajadoras que aparece en cada uno de los discursos y relatos; y por supuesto en los más de doscientos artículos que contiene esta ley, en donde en ninguno de ellos está planteada una mejora para los trabajadores y trabajadoras. Es una venganza por esos derechos conseguidos, un intento de disciplinamiento y una búsqueda de romper la dignidad del pueblo trabajador.

Cuando vemos que en una ley nos plantean que una persona que tiene un accidente o una enfermedad va a cobrar el 50 por ciento de su sueldo, cuando nos plantean que van a ampliar el período de prueba de las trabajadoras de casas particulares, cuando nos plantean que un trabajador va a tener que esperar tres años para poder tomarse unas vacaciones en verano para llevar a su familia a la playa, ¿qué es esto si no es venganza, crueldad y odio hacia el pueblo trabajador? ¿Con alguna de estas medidas vamos a resolver los verdaderos problemas del empleo en la Argentina? ¡Claro que no! A mí me parece que acá hay mucho más de odio y venganza que de búsqueda de mejorar nuestro país.

Me resuenan –y pido permiso para leerlas textuales– unas palabras antiguas, pero que toman real relevancia. Son de Patrón Costas y dicen así: "Lo que yo nunca le voy a perdonar a Perón es que durante su Gobierno y luego también, el negrito que venía a pelear por su salario se atrevía a mirarnos a los ojos. ¡Ya no pedía, discutía!". Van nuevamente en búsqueda de esto, de que no se pueda discutir, de que la dignidad del trabajador esté en el piso. Quieren esto para la Argentina.

Esto no es modernizar. Destruir el corazón del Derecho Laboral argentino no es moderno, más bien tiene cierta antigüedad. Sacar derechos, pensar que van a resolver todos los problemas reduciendo costos laborales, nos repiten la mentira de siempre. ¡Mienten! ¡Mienten! Nos dicen que con esto van a generar empleo y es mentira. Les podemos certificar que es mentira porque ya lo vivimos en la historia argentina. Mienten y saben que mienten, ¡porque son los mismos personajes que ya precarizaron el trabajo en la Argentina los que ahora nos vienen a decir que con las mismas recetas van a generar trabajo! Ahí la veíamos a la presidenta del bloque de La Libertad Avanza, Patricia Bullrich, siendo central en este debate, llevando la bandera y diciendo que así se va a generar trabajo; es la misma que estuvo a cargo del área de Trabajo durante una de las principales crisis de empleo de la Argentina en 2001, que terminó con treinta compatriotas asesinados, algunos en plaza de Mayo.

¿De qué nos hablan trayéndonos las mismas recetas de precarización y de flexibilización, diciendo que bajando los costos laborales van a promover el empleo? No va a suceder. Claramente, no va a suceder como no ha sucedido.

Y lo que sí me gustaría recordarle –aunque ahora no está– es aquella pregunta que Néstor Kirchner le hizo por ese tiempo en 2001: cuál era la audacia de ser fuerte con los débiles y débil con los poderosos. La misma pregunta se repite en este momento de la historia, como también se repite la misma angustia que va a sufrir nuestro pueblo trabajador, pero también se repite la misma historia de un pueblo movilizado que no va a dejar que le arrebaten sus derechos así nomás.

Nos mienten porque no pueden mostrar números de cómo mejoró el empleo en la Argentina con la precarización y las flexibilizaciones laborales del macrismo, porque no pueden mostrar los números de cómo ha mejorado el empleo con la flexibilización y la reforma laboral que establecieron en la Ley Bases en este mismo recinto y con un tratamiento absolutamente corrompido.

No lo pueden mostrar, porque lejos de tener números para mostrar lo que tienen es más desempleo. Lo que tiene Javier Milei desde que asumió –

reforma laboral mediante establecida en la Ley Bases– son casi 500.000 trabajadores menos en la Argentina, 280.000 trabajadores formales menos y 21.000 pymes menos.

Eso es lo que lograron con la reforma laboral de la Ley Bases. No nos vengan a querer decir que con esta nueva reforma van a poder resolver el problema, porque están usando las mismas recetas y, principalmente, porque el problema lo tenemos en el rumbo del país y en el modelo económico que están imponiendo.

Quiero traerle, solo para ilustrar, algunos pequeños datos de mi provincia, Río Negro. Son datos de la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro, que nos dicen que el 73 por ciento de los comercios está calificando su desempeño, sus ventas, de manera mala o muy mala. Datos del turismo, con una caída del consumo absoluta: un 3 por ciento menos de gasto total del turismo real en los últimos doce meses; 9 por ciento menos de gasto anual por pasajero, 10 por ciento menos de tiempo de estadía de los turistas en nuestra provincia. Estos son datos de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Bariloche. Datos de Bariloche: un 10 por ciento menos de estadía en los últimos doce meses; y eso que todavía no fraccionaron las vacaciones, pero esto ya está sucediendo, porque, como venimos diciendo, la flexibilización laboral se está haciendo de hecho, sin duda.

Estos pequeños y medianos empresarios y comerciantes de mi provincia hoy tienen un problema con el consumo, no con el costo de sus trabajadores. El problema lo tienen con la baja del consumo. ¿Alguno me puede afirmar acá que van a salir a contratar si ustedes aprueban esta ley? ¡No lo van a hacer!, porque el problema lo tienen con que no está viniendo gente a sus comercios. Sin duda, quizá tengan algún beneficio en la baja de alguna alícuota, un impuesto o algún costo de los que ustedes llaman costos laborales, pero igual no van a poder contratar, ¡porque no pueden pagar los alquileres! No van a contratar, porque no pueden pagar la energía eléctrica, que sigue subiendo y en Río Negro es de las más altas del país, a pesar de que generamos energía eléctrica para el resto de la Argentina. No van a contratar, porque no están pudiendo llegar a cubrir sus costos.

Entonces, la conclusión que sacamos es que el empleo lo crean las políticas económicas y que las de Javier Milei están destruyendo el empleo, porque hay menos consumo, menos industria y, por ende, menos trabajo.

A pesar de que nos digan que no nos hacemos cargo de la historia, nosotros nos hacemos cargo de la historia. Y podemos decirles a todos los senadores y las senadoras de hoy que durante 2003 y 2015, con Néstor y Cristina, creamos 4 millones de puestos de trabajo. ¿Cómo lo hicimos? ¿Bajando el costo laboral? Claro que no. ¿Cómo lo hicimos? Con un modelo de país y de Argentina que crecía y se industrializaba. También se bajó la informalidad un 17 por ciento y se llegó a algo de lo que hoy estamos muy lejos: un 53 por ciento de participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas.

Todo esto se hizo con quinientos nuevos sindicatos, con un aumento del 46 por ciento de la afiliación sindical y con la homologación de 1.800 convenios colectivos de trabajo.

Entonces, la historia nos dice que no son los costos laborales ni son los sindicatos el problema de la falta de empleo en la Argentina: el problema es

el rumbo en el que están llevando a este país y que, aparentemente, van a seguir profundizando. Además, está fracasando. Este modelo económico está fracasando porque el desempleo sigue aumentando. Y como fracasa, ¿qué es lo que sí traen? Una herramienta para poder despedir, una herramienta para institucionalizar la informalidad, para tener trabajadores más baratos, desechables y despedibles.

Hay algo que no debería estar sucediendo. La verdad es que a mí me sorprende. Somos varios los que hace muy poquitos meses juramos sobre la Constitución Nacional *(la exhibe)*, pero lo hicieron todos y todas. Y que hoy haya senadores dispuestos a votar una ley que modifica sustancialmente el artículo 14 bis de la Constitución, la verdad es que me deja absolutamente sorprendida y no entiendo qué negociaciones estarán teniendo para poder levantar la mano en contra de la Constitución Nacional.

Yo voy a pedir autorización para leer partes del artículo 14 bis, antes de que intenten romperlo todo. Dice así: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes…", "…condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea…", entre otras cosas.

¿Cómo van a lograr esto? Con flexibilización de la jornada laboral. ¿Cómo van a lograr cumplir con el artículo 14 bis aumentando a doce horas la jornada de trabajo? ¿Cómo van a lograr cumplir con el artículo 14 bis planteando salarios dinámicos que se negocien uno a uno? ¿Dónde está, dónde queda la igual remuneración por igual trabajo? En ningún lado, sin duda.

Por supuesto, el 14 bis también garantiza los convenios colectivos de trabajo, la representación gremial, las garantías necesarias para el cumplimiento de la gestión sindical y todo lo relacionado con el empleo. ¿Cómo van a cumplir con estos derechos sindicales debilitando el derecho a huelga, afectando la participación sindical de la forma en que lo están haciendo en este proyecto de ley?

Hay un punto que quiero retomar, porque me parece central en esta discusión, y es que el 14 bis también nos habla de la necesidad de protección contra los despidos arbitrarios. Repito, contra los despidos arbitrarios.

Empezamos este debate, diciendo que querían generar empleo y nosotros vemos que, en realidad, lo que están haciendo es vulnerar este apartado del 14 bis y sacar la protección contra los despidos arbitrarios. ¿Por qué? Indemnización en cuotas, menos indemnizaciones y, sobre todo, este FAL, este negociado espantoso y brutal que están trayendo a la Argentina. Una bolsa de negocios para pagarles con la plata de los jubilados las indemnizaciones a los empleadores que despidan arbitrariamente.

En verdad, si así quieren conseguir empleo, si así quieren mejorar los números de empleo en la Argentina, estimulando el desempleo de la forma en que lo están haciendo, ¡no ayuden más! porque esto solo traerá consecuencias espantosas, no solamente porque va a aumentar la cantidad de despidos, sino también porque desfinancian notablemente el sistema previsional: menos trabajadores, menos jubilados, jubilados que ya la están pasando mal.

En mi provincia, como en otras de la Patagonia, hoy están cortadas las prestaciones de PAMI. ¿Por qué? Porque no pagan. No pagan desde noviembre. Hoy los jubilados y las jubiladas de Río Negro no tienen atención ambulatoria en ninguna de las clínicas de la provincia. Todo esto va a estar peor, absolutamente peor con esto que nos traen como receta mágica, pero que es una receta vieja que ya la vimos y cuyas consecuencias ya hemos sufrido en la Argentina.

Nos hablan de consenso entre trabajadores y empleadores, nos hablan de la posibilidad de que se negocie este salario dinámico, las vacaciones, las horas, el banco de horas. Bueno, hablar de consensos en el marco de relaciones que son intrínsecamente desiguales es una estafa. Es una estafa a toda la ciudadanía argentina que ustedes estén diciendo esto. Decir que los trabajadores van a poder negociar en libertad el salario con su empleador es una tomada de pelo, es no tener una mínima consciencia de cómo se constituyen las relaciones laborales y la asimetría y la desigualdad que hay en esa relación laboral. Por eso, las leyes laborales se han construido para equiparar y para beneficiar al que está más débil en esa relación, que es el trabajador. Por eso, tenemos esta normativa vigente que ustedes están queriendo desmantelar con esta ley.

Miren, esto no es una reforma laboral. Esto, sin duda, es un plan sistemático de despidos, de salarios más bajos, de intento de disciplinamiento social, de intento de destrucción del movimiento obrero.

Desde el peronismo, jamás vamos a levantar la mano en contra de los trabajadores; mucho menos intentar pisarles la cabeza. Por eso, no vamos a votar esto por nuestra doctrina, por nuestra historia partidaria, por nuestras convicciones y también por el mandato de nuestra conductora, que hoy está presa injustamente, entre otras cosas, por haber sido la mujer, la presidenta, que permitió la mayor participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas.

Por todo esto, nosotros, desde el peronismo, nosotras, desde el peronismo, no vamos a avalar ni ser cómplices en ningún punto de esta reforma. Quienes lo hagan serán juzgados por la historia, sin duda. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Catamarca, Lucía Corpacci.

Sra. Corpacci.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que se habló mucho y hay senadores, como el senador Recalde, que han hecho una precisa explicación técnica, muy profunda, de lo que significa este proyecto de ley.

Hablamos de un proyecto de ley que viene mal desde sus orígenes; que ingresa a fin de año, en diciembre; que se trata en comisión en un día y medio; y que cuando en reiteradas oportunidades le hacemos preguntas a la persona que viene a explicarnos de qué se trata esta reforma, contesta siempre lo mismo, que no tiene nada que ver con lo que uno le pregunta. Además, no se da oportunidad para que, al menos, nuestro bloque pueda hacer algún aporte, pueda hacer algo que cambie –aunque sea un poquitito– el daño que este proyecto de ley les hace a los trabajadores.

Escuché por ahí que alguien decía que nosotros podíamos aportar. ¡¿Dónde?! Si el Congreso estuvo cerrado y nos llamaron para tratar esta ley que ayer a la tarde tenía 200 y tantos artículos –190 y algo–, que eran los que veníamos viendo, que eran los que habían salido con despacho de comisión y que se fueron modificando. Teníamos la versión 2, la versión 3, la versión 5, la versión 6, y esta mañana, a las 8, recibimos lo que se supone que es la versión definitiva, con la modificación de cincuenta artículos. De doscientos y tantos artículos, cincuenta fueron modificados y nos enteramos de esas modificaciones hoy, a las 8 de la mañana. O sea, el 25 por ciento del proyecto de ley fue modificado sin discusión, y se nos acercan estas modificaciones esta mañana.

La verdad es que este proyecto de ley pierde toda visión del hombre como sujeto de derecho, a quien se le debe reconocer el derecho esencial del trabajo y de la dignidad que genera el trabajo.

Este proyecto de ley considera al trabajo como una mercancía y, en verdad, no es una mercancía. No es algo que se puede vender, como en alguna oportunidad dijo el presidente: El trabajador vende su trabajo. No. El trabajador vive de su trabajo, que es distinto. El trabajador trabaja para poder llevar la comida a su casa, a sus hijos. No es algo que tenga para vender, como sí tiene el empresario, que sí vende su puesto de trabajo. Sin embargo, este proyecto de ley lo deja absolutamente desprotegido.

Cuando escucho que dicen que esto no los va a afectar, que esto, en realidad, significa que tendremos más puestos de trabajo, que las empresas se van a animar a blanquear la situación de los trabajadores, ¡es mentira! Es mentira y el trabajador tiene que saber en todo lo que lo va a afectar.

Cuando tratamos la Ley Bases, recuerdo que en la discusión que tuvimos yo había planteado algo acerca de cuando hacen el blanqueo a la patronal. Si evadió sus obligaciones con el trabajador, si no lo blanqueó, si no lo registró, si no le pagó lo que le correspondía, si está en mora con lo que fuera, la Ley Bases le permite a la patronal adherirse a un régimen de condonación de deuda, en el que hasta el 70 por ciento de su deuda es reconocida. Sin embargo, al trabajador solamente se le reconocen cinco años de aportes, aunque hubiera trabajado diez años. Además de eso, solamente con el salario mínimo.

Eso se vuelve a repetir exactamente igual en este proyecto de ley. ¿Y sabe por qué se vuelve a repetir? Porque es mentira que esto va a generar más empleo, o es mentira que los empresarios van a blanquear y regularizar la situación. De la Ley Bases, algo así como 1.950 empresas son las que blanquearon, aproximadamente, a 16.000 trabajadores. Solamente el 0,3 por ciento de los trabajadores irregulares fueron blanqueados con esa norma aprobada en la Ley Bases. Y hoy vuelven a insistir con eso porque –vuelvo a decir– solamente están mirando cuál es el interés o cuál es la protección de las grandes empresas, no del trabajador.

Además, este proyecto de ley es un popurrí inentendible en el que se mezclan los derechos del trabajador y los beneficios de las empresas; en el que se mezclan reformas impositivas, que no debieron haber entrado por acá, y reformas tributarias, que no debieron haber entrado por acá. Y nos olvidamos de que "modernización laboral" sería ir a lo que va el mundo: jornadas laborales reducidas, más reconocimiento de derechos, los derechos

cuando nace un niño en la familia –que le dan más licencias–, las licencias compartidas. Bueno, acá vamos para atrás y quitamos todos los derechos.

Cuando dicen –tan graciosamente– que el trabajador ahora se puede sentar con la patronal a decidir si va a ir a trabajar de 7 de la mañana a 10 o de 10 de la mañana a 2 de la tarde…, que va a ir a la hora que al trabajador... ¡No, hermano! No va a ir a la hora que al trabajador le convenga. Va a ir a la hora que la patronal le imponga.

No sé si ustedes son conscientes de que hoy la gente busca dos trabajos; tiene un trabajo regular y después sale con el autito a hacer Uber. Por ahí hace una changuita de electricidad; por ahí enseña a los chicos de la amiga, les da clases de matemática, porque nadie llega a fin de mes con el salario.

Esta situación actual obliga a que el trabajador, un día, trabaje de 5 a 8 y, otro día, trabaje de 9 a 4. A veces, que el martes no trabaje, pero que trabaje miércoles y jueves doce horas corridas. ¡Eso es una barbaridad! Eso es quitar el derecho de tener una vida ordenada y organizada. Esto de que las vacaciones las pueda fragmentar mientras no sean menos de una semana…

Además, ni siquiera contempla lo que históricamente contemplamos, que es la integración familiar. El núcleo familiar vacaciona junto; no vacaciona el padre por un lado y la madre por el otro porque a la patronal se le ocurre que es más cómodo esto que aquello. ¡Es horrible lo que están haciendo! Encima, dicen que el trabajador no va a ser afectado. ¡Qué bárbaro!

Yo pregunto: ¿ustedes tienen hijos que trabajen en empleos comunes, que trabajen en fábricas; o parientes, amigos o hijos de amigos? Porque esto es lo que va a pasar.

Además de eso, escuchaba al miembro informante hablar del tema de las licencias por enfermedad. Decía: si usted se enferma, por supuesto, no en horario laboral, no en un accidente *in itinere*, porque eso lo cubre la ART… No sé…, si se fracturó la pierna –él dio el ejemplo– haciendo un deporte –porque resulta que ahora el hándbol es un deporte de riesgo–, si se sometió a una actividad de riesgo como puede ser –lo dijo el miembro informante– jugar al hándbol, la cobertura no va a ser del 75 por ciento como sería en el caso de un accidente cualquiera, sino que va a ser del 50 por ciento. O sea que además le van a decir a qué puede jugar, a qué hora puede salir, si se puede subir a un auto…, porque no está reglado en ningún lado.

Por lo menos que expliquen qué es de riesgo, qué significa una actividad de riesgo. Él puso como ejemplo una actividad deportiva. Muchachos: vayan sabiendo que no pueden jugar al fútbol, porque si alguno le pegó una patada y le quebró la canilla, le van a reconocer solo el 50 por ciento.

Entonces, no digan que no afecta al trabajador.

Además, crean ese fondo para la indemnización. Ese fondo indemnizatorio vuelve otra vez a castigar, precisamente, a los más vulnerables. Nuevamente, ¿quiénes son? Los trabajadores y los jubilados.

Teniendo de dónde sacar: ¿tienen que volver a sacarles a los jubilados? Se lo preguntamos al ministro cuando vino: ¿otra vez tiene que ser a los jubilados? Era del 3 y ahora, graciosamente, porque son muy amables, son amorosos, lo bajaron al 2,5 para los chicos y al 1 para los grandes.

Ahora, ¿a quién le quitan eso? ¿Saca la patronal de su bolsillo? No, es del aporte que va para el SIPA, del aporte que va para los jubilados. O sea que también eso.

Porque todo –diría una persona muy inteligente y muy importante a quien los argentinos le debemos mucho– tiene que ver con todo. ¿Saben adónde va esto? A que si hoy dicen que no hay plata para los jubilados y los pobres jubilados están todos los miércoles acá marchando, de acá a muy poquito tiempo va a haber mucho menos dinero porque no alcanza. Entonces, como no alcanza y no van a cobrar, van a decir que la solución es –ya sabemos cuál–: volvamos a las AFJP para que los jubilados capitalicen y cobren dignamente. Y todos sabemos cuánto cobran hoy los jubilados que entraron a las AFJP. Cobran 40.000 pesos de jubilación, para que vayan sabiendo.

Fíjense: el FAL es una mentira, es una estafa que perjudica al trabajador y a los jubilados. Les quiero decir que todos vamos a ser jubilados. En algún momento todos vamos a llegar a esa; no se va a salvar ninguno.

Respecto de las licencias, ya nos van a decir qué podemos hacer fuera del horario de trabajo: esto no porque puede ser riesgoso. Andá sabiéndolo.

Dicen que con esto vamos a tener más trabajo. Lo que uno escucha de las empresas no es que no están bien por el sueldo que les pagan a los trabajadores o por lo que tienen que indemnizar a los trabajadores. ¡No, mentira! Están sobreestockeados, no venden. La apertura indiscriminada de las importaciones hace que la gente no compre lo nacional. Además de eso, no hay plata circulando entre los trabajadores para comprar. O sea, no hay consumo.

Este proyecto de ley no moderniza nada. Este proyecto de ley castiga a los que menos tienen, a los que no tienen voz para venir acá a defenderse. Porque todos los demás que tuvieron voz pudieron acordar.

¿Se acuerda que había un artículo que decía que iban a poder pagar los sueldos con las billeteras virtuales? Bueno, ya no porque los bancos tuvieron voz, se hicieron escuchar y van a seguir pagando los salarios. Y, por suerte, no se van a quedar con parte del salario de los trabajadores, porque hasta hace poquito ellos lo podían tener.

Ahora quiero volver al FAL, porque lo va a administrar una instancia privada. ¿Quién será? ¿Una aseguradora? No se sabe todavía. Se dice que el Estado va a recibir los fondos, pero que después van a ir para ahí. Pero, además, se queda con el 1 por ciento de todo lo que recauda. ¡Es fantástico! Che, ¿por qué no lo hace la ANSES? Algún negocio hay ahí. Hay un negocio que paga el trabajador y que paga el jubilado.

Entonces, sean honestos cuando digan las cosas. ¡Sean honestos!

El trabajador está perjudicado, lo pueden despedir cuando quieran. Y para mí es horroroso pensar esto. Vuelvo a decir: uno ya está del otro lado por los años que tiene. Pero cuando un trabajador cualquiera de una fábrica tenga cincuenta años y el menisco le duela un poco, o las cervicales ya no sean las mismas de antes y se maree cada tanto, es fácil: a su casa, porque ya tienen la plata juntada para despedirlo.

¡Eso es lo que no puede ser! Estamos hablando de una persona, no de una mercancía. Y vuelvo a lo mismo: ese es el concepto que tiene este Gobierno. Este Gobierno cree que gobernar es básicamente hacer negocios. No,

gobernar es distribuir de una manera justa y equitativa los recursos, los beneficios, los derechos. No es todo para uno y nada para los que siempre tienen menos y son más castigados.

Creo que no hay forma de adherir a esto. Ni quiero hablar de lo que significaba la modificación de ganancias. No quiero hablar de nada de eso.

Quiero hablar, específicamente, de lo que le toca al trabajador. Hay otro artículo que lo hace responsable al trabajador si la patronal no le hace los aportes. O sea, el trabajador tiene que ir y avisar, porque si no avisó y sabía, da por sentado que lo aceptó.

¿Desconocen el mundo donde vivimos, que la gente no tiene otra cosa más que el trabajo? ¿Por qué tanta maldad? No puedo dejar de pensar qué es lo que tienen en la cabeza para ir siempre contra el que menos tiene.

¡Es mentira! Es mentira que esta ley va a generar más empleo. Esta ley genera precarización y desprotección del trabajador respecto de todos los derechos que costaron tanto conseguir. Y no los conseguí yo, fue la lucha de muchos hombres y mujeres de nuestro país y del mundo.

Es inconcebible para mí apoyar o adherir a esta ley. Por eso, por supuesto, que no la voy a votar.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Corpacci.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Rioja, Fernando Rejal.

Sr. Rejal.- Gracias, señor presidente.

Tenía pensado iniciar mis palabras leyendo el artículo 14 bis. Pero se me adelantaron algunos senadores así que no lo voy a hacer.

Pero sí voy a referirme a algunos aspectos que tienen que ver con él. Porque ese artículo, en esta reforma, está siendo atacado, vulnerado, y se están cercenando todos aquellos derechos que contemplaba.

Ese artículo habla de los derechos individuales, habla de los derechos colectivos y habla de los derechos de la seguridad social una vez que el trabajador ha alcanzado la edad para poder jubilarse. Como se dijo acá, lamentablemente los trabajadores no tuvieron la posibilidad que tuvieron quizás otras organizaciones para hacer valer sus derechos y, por lo tanto, van a ser vulnerados nomás. Por eso es importante que se conozca, que el pueblo argentino conozca que estas conquistas… Porque ese artículo es prácticamente el preámbulo del Derecho Laboral. Allí están condensadas todas aquellas conquistas que, como se dijo acá, a través del tiempo y de muchas luchas los trabajadores lograron alcanzar y que, indudablemente, van a ser aniquilados.

A mí me hubiera gustado que antes, o una vez abierta esta sesión, esta Cámara se hubiese reunido en comisión para conocer los alcances de las cosas que se han modificado. Si bien teníamos muchas críticas, hay cosas que se han sacado y eso hace que no podamos, en tan corto tiempo, hacer una evaluación concreta y precisa de lo que en definitiva ha quedado. Eso nos limita un poco la posibilidad de rebatir las argumentaciones.

Pero es indudable que esta norma no moderniza nada. Cuando se planteó cuáles eran sus objetivos fundamentales, se dijo que era para crear empleo formal. Ese era uno de los de los objetivos que tenía, y mejorar la competitividad y fortalecer la seguridad jurídica. Pero, en realidad, en el articulado no se ve ninguna norma que pueda resolver estas cuestiones que hoy tiene la Argentina, porque no se puede hablar de generación de empleo si ni siquiera se ha recorrido una fábrica ni mucho menos se ha viajado para ver la realidad que tienen las economías regionales, a ver qué está pasando.

Escuchaba a la senadora por Mendoza preguntar qué hizo el justicialismo. Acá le han rebatido: 4 millones de puestos de trabajo se crearon a partir de la sanción de cuarenta y ocho leyes laborales entre 2003 y 2015. O sea, se hizo mucho. Dentro de esos derechos, se reconoció que todo argentino, por el solo hecho de haber trabajado y no habérsele aportado, tuviera la posibilidad de acceder a los beneficios de la seguridad social, de jubilarse.

Entonces, no estamos hablando con la verdad. Yo le pregunto: en vez de decir dónde estaba el justicialismo, dónde estaban ellos cuando se resolvían los problemas de la gente que ellos mismos habían generado.

Decimos que esta norma no resuelve ninguno de los temas, como lo dijo nuestro miembro informante acabadamente y contestando cada una de esas argumentaciones –mentiras– mediante las cuales nos quieren hacer ver que se va a resolver la cuestión que hoy tiene la Argentina porque la economía no anda bien. Y si no anda bien la economía…

Además, se toman decisiones equivocadas como abrir indiscriminadamente la importación, permitiendo que nuestra mano de obra tenga que competir con mercados como los asiáticos, lo que prácticamente es imposible porque no solamente pagan salarios de hambre, sino que también tienen otros costos para producir. Esto ha hecho que nuestra industria argentina prácticamente fenezca.

Hoy, entre el 20 y el 30 por ciento de la capacidad instalada industrial argentina está operando. Es decir que hay un 80 por ciento de gente… Mire si tenemos un horizonte para crecer si se toman medidas acertadas.

Habló la compañera Ana Marks e hizo referencia a Robustiano Patrón Costas, que en su momento decía que lo que no se le perdonaba a Perón era que a partir de su gobierno el obrero se animaba a mirar a los ojos al patrón y reclamar los derechos y las mejoras laborales. Claro, hasta ese momento eso estaba vedado.

A un comprovinciano nuestro, Joaquín V. González, allá por el año 1904, a partir de unos reclamos que se habían generalizado en el país durante la presidencia de Roca, se le pidió que hiciera una investigación acerca de qué es lo que estaba pasando, por qué había huelgas de trabajadores, por qué había levantamiento en distintos lugares de la Argentina. Y tomó la decisión, junto a un amigo de él, Bialet Massé, de recorrer la República Argentina para ver qué estaba pasando, por qué las fuerzas laborales realmente estaban reclamando y prácticamente en huelga, no querían trabajar. Y del informe quiero leer una partecita, porque realmente hay un pensamiento al que a la conciencia de muchos argentinos les gustaría volver.

Si me permite, presidente, quiero leer esta parte: debo manifestar a vuestra excelencia –le hace llegar el informe– que he encontrado en todas las autoridades locales, cuando he recurrido a ellas, la mejor acogida y me han

prestado todo tipo de asistencia. Algunos señores gobernadores estaban muy dispuestos en favor de las clases trabajadoras. Hemos chocado también por las explotaciones de los indígenas. Y ellos se encontraban preocupados por esa situación. También me ha tocado reunirme con algunos patrones, quienes evitaron darme la información o me suministraban datos falsos. Y decían al respecto que en realidad no tenían trabajadores. Negaban la relación, engañándome. Pero luego he podido averiguar la verdad.

Después de todo este recorrido que hizo en sulky por todo el país, salió el primer Código de Trabajo, autoría de Joaquín V. González y Bialet Massé, que después no se implementó porque era demasiado avanzado para la época. En realidad, no se implementó por las resistencias de las clases trabajadoras.

Ahora estamos discutiendo esta Ley de Modernización que en realidad no moderniza nada. Es todo en detrimento del trabajador; hay todo un articulado para impedir que se desarrollen los derechos, o que el trabajador… Indudablemente, la legislación a la que acudía… Porque la legislación laboral era eso: equiparar a la parte débil.

Para quienes hemos tenido la posibilidad de estar en contacto con las fuerzas del trabajo –en mi caso particular, he sido abogado del Ministerio de Trabajo, conozco la relación de litigio con la patronal–, no es sencillo. Porque acá veo que la litigiosidad es tratada como si fuera el grave problema, y la judicialización… A la Justicia le llegan muy pocos casos que tienen que ver con la relación de trabajo. Nunca es por culpa del trabajador. Siempre lo es por parte del empleador, que desconoce la relación, que no quiere pagar, que se queda con la plata. En fin, por un montón de circunstancias. Y nosotros queremos quitarles la protección que tienen por ley y por la Constitución.

Entonces, creo que ninguno de nosotros debería –no debería ninguno de los legisladores– arrogarse la facultad de dejar sin efecto todas estas normas que protegen una relación laboral, ya que, de ser así, indudablemente, va a quedar renga, porque se va a inclinar la balanza por el más fuerte.

Me refiero a todas estas normas. No quiero entrar en detalle por varias cosas. Pero principalmente porque sé que cualquier artículo que pueda hoy comentar no sé si ha sido eliminado todavía o está allí. Pero de las relaciones laborales y de las conquistas individuales, no me cabe duda que las que han quedado son las que realmente les interesan a los trabajadores. Y que estos derechos, tanto personales como gremiales, de aprobarse esta reforma van a quedar cercenados. Indudablemente, no van a poder hacer uso de ellos, en detrimento de los trabajadores argentinos.

Así que también mi voto, en ese sentido, es de rechazo porque esta ley no aporta nada. Y los argumentos que están contenidos para sostenerla son los mismos que aquí escuchamos para sostener el DNU 70/23 y la Ley Bases. Todos iban a generar trabajo.

Me gustaría preguntarles a las senadoras que defienden esta ley cuánto se ha generado con el RIGI, cuántos puestos de trabajo se han generado con el RIGI. ¿Se generaron puestos de trabajo? ¿Cuánto le dimos a las empresas para que puedan acceder a eso? ¿Por cuántos años? Imagínense esos fondos puestos a disposición para reactivar la economía, la industria y el agro, y, como dije hace un momento, a las economías regionales de nuestras provincias, que son muy similares a las de Mendoza, muy similares.

Hoy la uva no tiene precio. En estos momentos están cosechando. No tiene precio. Las bodegas no la reciben; queda la uva ahí, en la planta. El fruto no solamente de la uva, de ningún producto. Esa es la realidad que estamos atravesando.

Quienes elaboran una legislación en este sentido tienen que trasladarse. En sulky fueron a ver qué era lo que estaba pasando. ¡En sulky –lo que les contaba recién– fueron a ver lo que pasaba en la Argentina, por qué estaba así! Para elaborar una norma laboral que permitiera condensar o considerar la realidad que vivían. ¿Y nosotros, que nos manejamos en avión, que en un día podemos transitar prácticamente todas las provincias de cada una de las regiones, no vamos a hacerlo?

Acá no se ha consultado a nadie. Me gustaría leerles... Saben que las pymes son las que tienen menos de cien empleados y que en la Argentina son las que tienen el 98 por ciento de la empleabilidad. Miren lo que dicen las pymes; creo que ha llegado al despacho de todos los senadores. Esto lo dicen las pymes, las pequeñas y medianas empresas argentinas. Acá, la senadora Bullrich dice que ha consultado a mil novecientas. ¡Mentira! ¡Acá están las pymes, el 98 por ciento del empleo argentino! Dice así: el texto propuesto es regresivo en materia de derechos, contrariando el principio de progresividad que contienen la Constitución y los tratados y convenciones del mismo.

No lo dicen los trabajadores, lo dicen los empleadores, por las dudas si quieren fundamentar algo diciendo que las pymes están de acuerdo.

Sigue diciendo: el texto propuesto agrede específicamente el orden público y los principios de razonabilidad, específicamente el de proporcionalidad, lo que genera mayor litigiosidad –que es lo que se está tratando de evitar– en las micro y pequeñas empresas. Las modificaciones propuestas implican para las pymes mayor carga administrativa.

Si están por simplificar, les quiero decir que no es así. No consideran al 98 por ciento de los empleadores que dicen que no es así. O sea que están legislando para el 2 por ciento restante. Esto es importante que se conozca, que sepa la Argentina, que sepan las empresas, que sepan los trabajadores, que realmente esta ley no tiene consenso. Ni hablar de los trabajadores, a los que no les consultaron absolutamente nada.

También tengo aquí lo que me han hecho llegar los gremios, porque nos hemos reunido con ellos. No es que nosotros venimos acá a expresar solamente nuestro pensamiento, nuestra filosofía, y que orgullosamente somos de extracción justicialista y que, por supuesto, nos interesan las leyes laborales, el movimiento obrero, los trabajadores. Esto dicen los trabajadores –me lo han sintetizado; realmente es genial porque lo han hecho cortito–: esta reforma abarata el despido, extiende la jornada laboral, debilita a los sindicatos y destruye la estabilidad. Por favor, no la voten.

No quiero ahondar más en fundamentaciones. Esto está claro. Nosotros dijimos que venían por nuestros recursos, por nuestros trabajadores, por nuestros jubilados, por la salud y por la educación. Y ya prácticamente se llevaron puesta la salud y la educación, que son, en definitiva, el verdadero nombre de la justicia social. Esos bienes: salud, educación y trabajo, son los verdaderos nombres de la justicia social, porque son los que permiten al ciudadano, realmente, acceder a los bienes que le permiten vivir dignamente.

Así que, obviamente, mi voto va a ser en rechazo absoluto a esta norma. Ojalá que las provincias y el resto de los legisladores tomen conciencia –una gran parte ya lo ha hecho, lo sabe y lo defiende– de que estamos votando una norma que va a perjudicar al conjunto de los argentinos.

También acá los que toman nota, y usted mismo cuando se quiera jubilar, señor presidente, van a tener inconvenientes con esta norma. Creo que tendría que haber una medida ejemplificadora. Tendrían que dejar de escribir los taquígrafos en rechazo de lo que están haciendo en contra de ellos. Lamentablemente, no lo pueden hacer porque, seguramente, van a tener sanciones, pero si todos los trabajadores de esta Casa tomaran conciencia de lo que va a suceder con sus derechos, esta sesión no se tendría que haber hecho. Esto no significa que estoy en contra de que el Senado funcione, ni mucho menos, pero tampoco estoy en contra de que quienes nos asisten y nos brindan la fuerza de su trabajo, que es lo único que tienen para poder llevar el sustento, realmente, se rebelen frente a tanta crueldad que representa el Gobierno que encabeza Javier Milei.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Rejal.

A continuación, me permito hacerle un breve comentario al senador Capitanich, quien acaba de entrar. Quiero comentarle que este Cuerpo, cuando usted se ausentó por razones familiares, hizo un minuto de silencio de manera unánime por todos los bloques dándole el pésame por lo que está viviendo familiarmente. Desde ya, de parte de todo este Cuerpo le hago extensivo el saludo, que fue aprobado. Le deseamos a usted una pronta recuperación, y brilla para ella la luz que no tiene fin.

Sr. Capitanich.- Señor presidente: muchísimas gracias a usted, a la presidenta del Senado y a todos los senadores y senadoras por el homenaje, por el reconocimiento y por las condolencias. Obviamente, se lo transmitiré muy especialmente a toda la familia, y principalmente a mis hijas: Jorgelina Ema y María Guillermina. Para nosotros este es un gran reconocimiento para una persona como Sandra, que ha sido diputada nacional en dos oportunidades, diputada provincial, ministra de Salud Pública, que ha tenido una extensa y larga trayectoria política. El devenir de la vida y de la historia nos encontró en una etapa que nos permitió engendrar dos maravillosas hijas unidas siempre del compromiso de amor, solidaridad y un cariño y amor muy fuerte por la patria. Así que, muchísimas gracias.

Verdaderamente, han sido muy sentidas las palabras de todos los que han participado, y quiero agradecerles muy especialmente esta enorme manifestación de cariño, de amor y de respeto por parte de ustedes.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de San Juan, Sergio Uñac.

Sr. Uñac.- Muchas gracias, señor presidente. Adhiero a las palabras expresadas por usted para con el senador Capitanich.

Señor presidente: la temática que trata este proyecto de ley que estamos analizando en la sesión de hoy es más que importante, que reviste y ofrece

relevancia, porque los trabajadores argentinos están mirando no solamente cuál puede ser su futuro, sino también cuál es su presente.

Es verdad que el mundo cambió, señor presidente, que la innovación tecnológica nos ha interpelado una y mil veces, no solamente en el desarrollo de la economía, de las empresas, sino a título personal a cada uno de nosotros. Y también es verdad que los procesos productivos y los trabajadores deben "aggiornarse" a esta realidad que nos impone el mundo, y dentro de eso está lo que nosotros podemos hacer como marco normativo desde acá, desde el Senado de la Nación.

Ahora bien, señor presidente, "modernizar" a los ojos de este proyecto de reforma laboral parece que implica precarizar, y "reformar", a los ojos de este proyecto que estamos tratando en la mañana-siesta de hoy, parece que implica lesionar derechos adquiridos a lo largo de la historia argentina, sea cual fuere el origen de los derechos que hoy ostentan los trabajadores.

Señor presidente: modernizar el esquema laboral sin una estrategia de inversión efectiva es como construir sobre la arena. Hablar de modernización sin que los empresarios ni los trabajadores tengan un norte respecto de hacia dónde tienen que ir es generarles cantos de sirena a trabajadores que van a dilapidar la expectativa que hoy tienen depositada en lo que hoy el Senado Nacional está tratando.

El trabajo es el principal factor de integración social, de crecimiento económico –porque no se concibe sin trabajadores trabajando– y también de estabilidad democrática. El trabajo es mucho más que una planilla de Excel, es mucho más que números que deben cerrar en la macroeconomía.

En definitiva, creo que si alguno de los senadores acá sentados quiere seguir la trazabilidad de este proyecto sería de resultado imposible, señor presidente. Se han propuesto una y mil modificaciones, y ni siquiera los que lo van a votar favorablemente pueden saber quiénes o cuántas modificaciones se propusieron. ¿Y sabe quiénes las propusieron, señor presidente? Para novedad de todos, la denominada por ustedes "casta": la casta empresarial, la casta política, la casta sindical. ¿Y sabe cuál ha sido la única moneda de cambio en este proyecto, señor presidente? El recorte de los derechos de los trabajadores argentinos.

Mire, señor presidente, el miembro informante de nuestra bancada ha dado detalles con absoluta exactitud y expresar algunos más sería sobreabundar, así que solo voy a mencionar pequeños ítems que rozan esta pretendida reforma laboral. Por supuesto que permite extender la jornada horaria hasta doce horas, por supuesto que debilita también el reconocimiento de las horas extra, ganadas con el esfuerzo y la dignidad de los trabajadores. Por supuesto que también afecta a la previsibilidad en muchos factores, pero, por ejemplo, para hablar de uno, el derecho a las vacaciones que deben tener los trabajadores. Ni que hablar de que desfinancia al sistema previsional argentino, señor presidente. Pero hay un tema más que es absolutamente relevante: en ninguno de los artículos se habla de políticas activas de inversión, y menos aún de crédito productivo; ni que hablar del desarrollo regional, señor presidente.

Mire, señor presidente, cuando este proyecto confunde al trabajador con el colaborador lo único que hace es precarizar la situación actual de los trabajadores argentinos.

No estoy en contra de modernizar, ni menos de reformar, pero hay que hacerlo sobre una base sólida y hablándoles a la cara a los trabajadores y argentinos, y también a los empresarios, muchos de los cuales, de acuerdo a las expresiones de quien me antecedió en la palabra, están en contra de esta reforma.

Le pido permiso para leer algunos ejemplos que se han dado en el mundo, señor presidente.

Alemania es un ejemplo citado con frecuencia. La Agenda 2010 de ese país logró reducir el desempleo en niveles cercanos del 11 al 5 por ciento. Lo consiguió combinando flexibilidad con un sólido sistema de capacitación laboral, un seguro de desempleo robusto y un Estado presente que acompañó a los trabajadores durante la transición. Dígame, señor presidente, si hay alguno de estos tópicos incluido dentro de esta reforma laboral.

Segundo ejemplo: España. Este es más reciente. Avanzó en una reforma que permitió reducir la temporalidad laboral de valores cercanos del 26 al 27 por ciento a niveles en torno del 20 por ciento. En lugar de flexibilizar –otro ejemplo contrario al de Alemania–, priorizó la estabilidad laboral y fortaleció la negociación colectiva sectorial. Dígame si en este proyecto hay incluido alguno de estos ejemplos.

Tercer ejemplo, señor presidente: Dinamarca. Permitió despidos ágiles –lo que de alguna manera ustedes quieren aprobar el día de hoy–, pero garantizó la seguridad. Dinamarca cubre alrededor del 70 por ciento del salario durante el período de desempleo; ofrece capacitación permanente y promueve una rápida reinserción laboral con fuerte apoyo estatal. El resultado es un desempleo estructural inferior al 6 por ciento.

Último ejemplo, señor presidente: Uruguay. Logró reducir la informalidad laboral, de niveles cercanos del 40, hasta alrededor del 25 por ciento, gracias al diálogo social –inexistente–, el gradualismo y el fortalecimiento institucional. Este proceso se llevó adelante de manera progresiva y mediante un trabajo tripartito, en el que las reformas fueron consensuadas entre el Ministerio de Trabajo, las cámaras empresariales y los sindicatos.

El problema es que acá se copian herramientas de manera parcial –se copia y se pega–, cosas que de manera aislada creen que pueden funcionar acá y que, de manera sistemática, han funcionado en otros países. Se hacen reformas integrales.

Yo creo que acá están confundiendo el origen de distintos problemas. Están queriéndoles hacer creer a los argentinos que es un problema laboral cuando, en realidad, el problema es de política económica.

Señor presidente: si hoy sale aprobada esta ley acá –que, por lo que vemos, es muy probable–, yo le pregunto qué va a pasar con los hoteles que despidieron trabajadores porque no ingresan turistas a la Argentina. Puedo citar el ejemplo de San Juan. Mire, en épocas de vacaciones en San Juan cerró un hotel. No creo que haya cerrado por vacaciones en época de vacaciones porque, si no, deberíamos terminar todos en el psicólogo; cerró por falta de rentabilidad.

Señor presidente, el país no recibe turistas, envía turistas al mundo. Nadie nos visita porque no somos competitivos, porque no es negocio para nadie

venir a visitar la Argentina, por el problema que usted quiera: ¿quiere que sea el sistema cambiario? Pongamos que es por el sistema cambiario o por otros problemas.

Si se aprueba la reforma laboral todos los trabajadores de la construcción que hoy están sin trabajo, ¿mañana van a estar con trabajo? No, señor presidente. ¿Sabe por qué? Porque el Estado Nacional y muchas gobernaciones que lo acompañan no creen en la inversión en infraestructura; y ya no hablo de obra pública, porque la demonizaron, sino que hablo de inversión en infraestructura.

El senador Rejal hizo referencia a nuestras economías regionales de Catamarca, de La Rioja, de Mendoza, de San Juan. La mayoría de la uva que debería estar cosechada está en los parrales. ¿Sabe por qué? Porque si es uva en fresco, están las cámaras frigoríficas llenas de uva en fresco. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque los trabajadores argentinos no tienen poder adquisitivo. Han recortado todo, pero fundamentalmente han recortado el salario de los argentinos.

Me parece que la discusión que estamos dando en el día de hoy es muy fuerte. La Argentina necesita una reforma laboral, la Argentina necesita discutir en serio esto, pero la Argentina necesita no despedir trabajadores, no poner trabajadores versus empresas. La Argentina necesita que haya más trabajadores en el sistema formal, y este proyecto seguro que no lo está permitiendo.

Me parece que estamos jugando con la esperanza de los trabajadores que nos están mirando. Ellos pretenden que esta reforma los formalice y no los va a formalizar, sino que los van a echar, porque lo que se agiliza es eso. Y un trabajador despedido tiene escasa cobertura del sistema estatal. Un trabajador despedido es un trabajador que ni siquiera puede llevar el sustento o el pan a sus respectivas familias.

En los últimos dos años han cerrado 1.800 panaderías en el país. El consumo del pan ha bajado un 50 por ciento y ha bajado el 85 por ciento el consumo de facturas. No estamos hablando de que van a cambiar el auto, menos de que van a hacer un viaje y mucho menos de que van a comprar un lote o una casa; estamos hablando de que lo que ha bajado es el consumo del pan. ¿Ese es un problema laboral? No, presidente, ese es un problema de política económica.

Yo estuve dieciséis años al frente de poderes ejecutivos: ocho al frente de municipios y ocho al frente de la Gobernación. San Juan creció –usted es vecino, presidente, y su provincia también creció en su momento, no sé ahora– expandiendo la economía. Esta es la realidad.

Si usted es titular de una producción agrícola en San juan que tiene veinte hectáreas de tomate para industria y el año que viene siembra dieciocho hectáreas y después, quince y después doce y después ocho y después tres, en unos años estará sembrando cero, señor presidente. Pero, ¿sabe cuál es el problema? Que, si hablamos del tomate para industria, no tienen previsibilidad.

Mire, señor presidente, el de ustedes es un Gobierno novedoso; esta es la pura verdad. ¿Sabe por qué? Porque todos los días nos sorprenden con novedades. El problema es que quien produce e invierte necesita previsibilidades, no novedades.

Señor presidente: a un productor que invirtió mucha plata en siembras que llevan muchos años para poder generar la primera cosecha, el inundarle el mercado de tomate para industria o de vino, es tirarle un tiro al pie; y estamos hablando de un productor que ha dedicado su vida a apostar por el país.

Qué suerte que está usted, señor presidente, porque si estuviese la vicepresidenta de la Nación ahí seguro que no la escucharían, porque el Poder Ejecutivo Nacional la ignora, así que se lo digo a usted, que seguro lo van a escuchar: es moderno comunicarse por X, pero es insuficiente.

Citen a los actores de la economía argentina y pregúntenles qué les pasa, cuéntenles qué piensan importar. Y está bien que importen, eh, yo no estoy yendo sobre eso, estoy diciendo que planifiquemos para ver qué hacen ellos. Si se los dicen tarde o lo hacen cuando ya sembraron, solo tiraron la plata.

Señor presidente: yo elijo otro camino. Yo que he gobernado, que he gobernado dieciséis años con equilibrio fiscal, elijo el camino de creer en el taller, de creer en el campo, de creer, por ejemplo, en la industria nacional. Y si usted me dice: "Hay cosas para mejorar". Obvio. ¿Quién dijo que no? Pero hay que mejorar con la industria nacional funcionando, no con la industria nacional fundida. Cualquiera sea, incluidos los textiles, a los que también los están demonizando.

Señor presidente: por esto y por mucho más, adelanto mi voto negativo. Pero termino con una reflexión: esta reforma laboral va a generar tanto empleo para los argentinos como dólares tienen los trabajadores argentinos en su cuenta de sueldo. ¿Se acuerda, señor presidente? Hace dos años todos íbamos a cobrar en dólares. Es directamente proporcional: tantos dólares tienen los trabajadores en sus cuentas como empleo va a generar esta reforma laboral.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Uñac.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Tucumán, Beatriz Ávila.

Sra. Ávila.- Muchas gracias, señor presidente.

En este recinto no estamos discutiendo solo una ley, estamos debatiendo un nuevo contrato social en la Argentina.

El trabajo es el principal organizador social que dignifica a la persona, y cuando un país condena a millones de argentinos a vivir en la informalidad quiere decir que estamos destruyendo la productividad, pero también la dignidad.

La Argentina lleva más de quince años de estancamiento, de una inflación crónica y sin capacidad para extender el empleo formal genuino y privado.

Estamos abordando una legislación de hace más de cincuenta años. Imagínese, en esa época no había teléfonos celulares, computadoras, internet, robótica, inteligencia artificial, nada de eso, como ocurre hoy.

Nuestro país tiene una de las tasas de informalidad más altas de América Latina. Estamos hablando, según los datos, del 42,2 por ciento de informalidad, y mi provincia, Tucumán, no escapa a esta realidad. Es un

número que nos tiene que interpelar a todos, no importa del partido político que seamos. En Tucumán esto equivale a unos 140.000 trabajadores que están en condiciones de precariedad. Son trabajadores que no están registrados, que no tienen el sueldo que se merecen, que no cobran vacaciones como corresponde, que no cobran el aguinaldo, que no tienen obra social, que no hacen aportes previsionales, que el día de mañana tal vez no lleguen a jubilarse y, obviamente, que tampoco aportan al sistema. Y, con respecto a los trabajadores que sí tienen trabajo hoy, no se les está cercenando ninguno de los derechos. De esto es de lo que estamos hablando hoy, para que tomemos dimensión.

Sin lugar a dudas, esto no es solo un problema técnico, esto es un problema que hay que ver de forma estructural, federal y también moral.

Señor presidente: también hay que ser honestos para todos los que nos están siguiendo. Con esta ley sola no se va a crear empleo, de ninguna manera. Esto no significa que, una vez que sancionemos esta ley, el día de mañana vamos a ver colas de gente buscando trabajo y que lo van a conseguir. No, no es así. Por eso, tenemos que ser sinceros. Una reforma laboral no es suficiente, tiene que ir acompañada con otras reformas estructurales –impositivas, tributarias, financiaras– que vayan en el mismo sentido para poder generar trabajo genuino y se ponga en marcha todo el aparato productivo, sobre todo el de las economías regionales, como ya han dicho varios senadores acá, que no la están pasando nada bien. Tampoco pretende ser una solución final, pero sí va a ayudar a ordenar, a equilibrar, a modernizar las reglas, a mejorar el funcionamiento de la economía y del mercado de trabajo.

Pero también hay que ser claros, presidente. No podemos olvidar que el tratamiento de esta ley es una consecuencia directa de las elecciones nacionales del 26 de octubre pasado. A muchos no nos gustan los resultados, pero es la realidad, y por eso la estamos tratando hoy. Si otro hubiera sido el resultado, yo calculo que hoy no la hubiéramos estado trabajando. La democracia es así. Hay que aceptarla, hay que respetarla. Aunque no nos agrade a muchos de los que estamos sentados aquí, tenemos que hacernos cargo del momento que nos toca.

Sin duda es un avance, pero para lograr el éxito y los objetivos que se pretenden con esta ley, algo importante que tiene que tener el Gobierno es confianza; tiene que haber confianza de la sociedad hacia el Gobierno Nacional, y sobre todo a sus referentes nacionales. Y esta confianza no se va a conseguir, por ejemplo, si estamos con idas y vueltas con el INDEC; así no se va conseguir confianza. No se va a conseguir confianza si tenemos a un ministro de Economía de la Nación que califica como un robo el precio de la ropa de la Argentina y dice que nunca se compró indumentaria nacional y que, por supuesto, compra en el exterior. Después se preguntan por qué faltan dólares, presidente, cuando los propios funcionarios te dicen que la gastes afuera.

Yo me pregunto cuántos tucumanos pueden viajar al exterior para comprar ropa en el extranjero, cuántos pueden comprar por las plataformas; muy muy pocos.

Gobernar no es hacer memes para el mercado; gobernar es pensar en la producción argentina, es buscar de qué manera vamos a fomentar el trabajo, es pensar en el bien común de los argentinos.

Los dichos del ministro, por supuesto, han sido sumamente ofensivos, y demuestran la desconexión que tiene con la realidad de millones de argentinos que hoy ponen el hombro y están sufriendo día a día. Es el mismo ministro que dijo: "Comprá dólares, campeón". Es el mismo que hoy te habla con una falta total de empatía, de ponerse en el lugar del otro.

En cuanto a lo que dicen los funcionarios, tienen que medir las palabras, tienen que ser responsables, porque la sociedad ha depositado la confianza en este Gobierno. Digo esto porque vengo de una provincia donde la industria textil está pasando un momento muy crítico, absolutamente crítico, con una capacidad instalada utilizada de menos del 30 por ciento debido a la baja del consumo. Imagínense cómo cayeron estas declaraciones del ministro; es lamentable. Así no van a generar confianza.

Hilados Sociedad Anónima, Santista Argentina –ex Grafa–, Tecotex, Alpargatas –actual Topper–, que están en mi provincia –esta última en el sur de Tucumán–, han debido suspender o reducir las horas de trabajo de sus empleados producto de la economía nacional. Es así. En muchos casos, el Gobierno provincial tuvo que salir a auxiliarlos con exenciones impositivas para evitar despidos y preservar la paz social. Imagínense cómo vive esa gente hoy, con el temor de no saber si mañana, cuando vayan a las empresas, van a tener trabajo.

Este Senado tiene que actuar con absoluta responsabilidad y trabajar en la Argentina real, en la Argentina del trabajo y de la producción. Por eso, presidente, nosotros hemos trabajado mucho en el debate, tuvimos muchas horas de trabajo. Hemos escuchado a todos los actores: empresarios, sindicalistas, médicos, enfermeros, actores, autores, periodistas; a todos los que quisieron venir los hemos escuchado, y hemos planteado la necesidad de cambiar algunos artículos. En algunos casos lo hemos logrado y en otros no, pero hemos tenido la intención de escuchar a todos y de hacer la mejor ley.

Por eso, para mí ha sido muy positivo que el oficialismo –su Gobierno– haya excluido de esta reforma laboral el artículo 190, de impuesto a las ganancias, que iba a afectar a mi provincia y a todas las provincias. El impacto que iba a tener en Tucumán era de 80.000 millones menos, que iba a impactar, por supuesto, en salud, en educación, en seguridad, en preservar la paz social, que son las funciones que tienen hoy los Gobiernos provinciales.

A lo largo de todo este tiempo he mantenido muchas conversaciones con el gobernador, hemos analizado cuál era el mejor camino para los tucumanos y hemos obrado en consecuencia, porque para nosotros Tucumán está primero. Así que haber sacado este artículo, haberlo excluido de esta reforma laboral, ha sido sumamente positivo; y eso ha sido producto de construir consensos –en política es así–, a partir de un diálogo maduro, escuchando a todos los sectores.

Claramente, la Argentina necesita una ley de modernización laboral federal y equilibrada, pero también necesita un Estado que mire al interior, también necesita un programa macroeconómico que dé previsibilidad, y que los resultados de la macro lleguen a la microeconomía, lleguen al bolsillo de los argentinos.

Entonces, yo creo, señor presidente, que sin reglas claras no vamos a lograr inversión, sin inversión no va a haber trabajo y sin trabajo genuino los derechos laborales son como una declaración de buenos deseos.

Lo que debemos buscar es que los trabajadores puedan acceder a los derechos que tienen, como contar con un recibo de sueldo y obra social; sobre todo para los jóvenes que buscan su primer empleo, sobre todo para las mujeres que necesitan entrar en el mundo laboral, para que puedan tener una jubilación. Tenemos que conseguir que las pymes puedan blanquear a los trabajadores, puedan incorporar más. Eso es el gran motor que tiene la economía en la Argentina.

Por eso creo, presidente, que esta ley es un punto de partida, sin lugar a dudas. ¿Es la mejor? A mi entender no, pero es la posible y es la que ha logrado el mayor consenso entre los que estamos acá para el bien de todos los argentinos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Muchas gracias, senadora Ávila.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Formosa, González, María Teresa.

Sra. González.- Muy buenas tardes, señor presidente.

Realmente, es un día en el que me hubiera y nos hubiera gustado, como equipo, como bloque que somos, tener el tiempo suficiente para analizar efectivamente todos los artículos que contempla este proyecto de ley, llamado de modernización laboral.

Ya se han referido al respecto colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Sin embargo, es importantísimo recalcarlo: este proyecto de modernización laboral llegó en diciembre aquí, al Senado de la Nación, y fue tratado, por menos de 48 horas, en una Comisión de Trabajo. Y digo “en una Comisión de Trabajo”, porque esa Comisión no fue integrada efectivamente con miembros de este bloque, precisamente porque ya habíamos tenido inconvenientes con respecto al número de integrantes que debía tener la Comisión. De todas maneras, absolutamente todos participamos en esas escasísimas horas en las cuales fue expuesto este proyecto de ley, mal llamado –repito, mal llamado– de modernización laboral, cuando lo único que hace y que transcribe, artículo por artículo, es un atraso brutal; es un atraso en derechos, es un recorte de derechos: y, por sobre todas las cosas, es volver al pasado, cuando el obrero carecía total y absolutamente de algún tipo de beneficio o voluntad que lo dignificara como tal.

Tenía pensado, para el fin de mi alocución, permitirme leer el concepto de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Y pido permiso, señor presidente, para hacerlo en este momento.

Los objetivos principales de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, se centran en promover la justicia social y los derechos laborales a través de cuatro pilares estratégicos: promover los derechos fundamentales en el trabajo, fomentar el trabajo decente y empleos dignos, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo social. Pilares del trabajo decente: derechos laborales, promover y cumplir las normas fundamentales y los principios del trabajo, libertad sindical, eliminación del trabajo forzoso e infantil, no discriminación. Empleo: crear mayores oportunidades para que hombres y mujeres tengan empleos e ingresos dignos. Protección social:

mejorar la cobertura y la eficacia de la seguridad social para todos. Diálogo social: fortalecer la cooperación entre gobiernos, empleadores y trabajadores; tripartismo.

Más de 187 Estados miembros conforman la Organización Internacional del Trabajo. Y aproveché esta oportunidad para leer este concepto, porque hace referencia a los ejemplos que ha dado el senador Uñac con respecto a las distintas variables y posibilidades que se pueden dar para una reforma laboral. Incluso, ha nombrado los países en donde se ha puesto en ejecución. Y, fíjense, oh casualidad, precisamente el factor común del tripartismo es el que se dio en todos los ejemplos que ha dado el senador representante de la provincia de San Juan con respecto a otros Estados.

¿Esto qué significa, señor presidente? Esa es la línea, ese es el camino. La dignificación del hombre y de que se precie toda democracia es el trabajo, el trabajo estable, el trabajo que dignifica, el trabajo con derechos, el trabajo con vacaciones, el trabajo con todos los beneficios que debe tener un ser humano. Y es, precisamente, donde chocamos, artículo por artículo de este proyecto de ley, contrapuestos a los conceptos que acabo de decir y de enumerar.

Se tiran y se desaparecen estatutos, sin que alguno permanezca. Y estamos hablando del Estatuto del Viajante, del Estatuto del Periodista, del Estatuto del Peluquero. Estamos hablando, señor presidente, de un movimiento, que es el cultural. Estamos hablando de las industrias audiovisuales, que se ven diezmadas total y absolutamente por este proyecto de ley de modernización. Estamos hablando del FAL, que saca recursos precisamente a los jubilados.

Entonces, para objetivar, ¿hay en este proyecto de ley algún artículo que beneficie y que dignifique al trabajador argentino? ¿Hay algún artículo que amplíe los derechos largamente trabajados y conquistados? No es así. No lo vemos así. Vemos, sin embargo, que los niveles de flexibilización son extremos, que el obrero va a carecer absolutamente de toda estabilidad y previsibilidad en la vida de cada uno de ellos y de sus familias. Ni hablar de los accidentes laborales, a los que ya se refirieron otros colegas que me antecedieron en la palabra.

Paralelamente a esto, tenemos paritarias congeladas, señor presidente. Salarios congelados. La mayoría de los obreros tiene dos y tres trabajos en este momento, para poder llegar a fin de mes.

Como si eso fuera poco, las economías regionales, como también ya lo mencionaron otros colegas, están totalmente en caída y no hay precio para los cultivos regionales.

Es importante destacar que el grado de desempleo cada vez es mayor. En estos dos años, han tomado realmente un número significativo, casi llegando a los 300.000. Una reforma y modernización de la ley laboral no es la solución para este problema que está atravesando toda la República Argentina. La solución es, precisamente, un plan económico que active, a través de políticas públicas, las economías regionales; que active la infraestructura básica, estructural y fundamental, que dé accesibilidad a las distintas regiones, para el acceso de nuestras mercaderías y de nuestros productos. Más del 70 por ciento de las rutas nacionales se encuentran totalmente destruidas.

Paralelamente a esto, la obra pública de la mayoría de las provincias se encuentra totalmente paralizada. En mi provincia, Formosa, más de cincuenta y dos obras fundamentales y de características estructurales; rutas, redes de media y alta tensión, obras que son fundamentales para el desarrollo productivo de las regiones. Y como en mi provincia, en toda la región.

Señor presidente, es necesaria una apertura en cuanto a diálogo y a consenso para realmente efectivizar una reforma laboral que incluya a todos los protagonistas. Esta reforma laboral no incluye al principal, que es el trabajador. Es necesario y fundamental tomarse el tiempo para generar consensos y, así, poder lograr de manera tripartita una reforma que nos incluya absolutamente a todos, pero fundamentalmente al trabajador.

Sin lugar a dudas, no voy a apoyar esta reforma laboral. Y no la voy a apoyar porque estoy convencida de que la columna vertebral de una democracia es precisamente su clase trabajadora –a la que pertenezco–, y es hoy que veo que está siendo totalmente disminuida y desvalorizada en toda su real magnitud. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora González.

A continuación, tiene la palabra la senadora por Tierra del Fuego, Cándida Cristina López.

Sra. López, Cándida.- Gracias, señor presidente. La verdad es que es muy triste tener que en el día de hoy estar en este recinto justamente tratando este proyecto de reforma laboral, que de modernización no tiene absolutamente nada.

Escuchando a muchos de mis compañeros es que yo me pregunto: ¿todos los senadores de esta Cámara nunca fueron empleados? ¿Nunca marcaron tarjeta, nunca tomaron un colectivo? ¿Siempre fueron de clase media-alta? ¿Nunca tomaron un subte? ¿Nunca tuvieron un patrón? Porque es la única forma en que me explico que estén acompañando un proyecto de estas características.

Y la verdad es que hay momentos en la vida en que un país decide si avanza o retrocede. Hoy, señor presidente, es uno de esos días, y nos preguntamos: ¿qué hacemos?, ¿avanzamos o retrocedemos? Lo que estamos discutiendo en este recinto no es una reforma laboral: es un proyecto de esclavitud laboral.

Hubo un tiempo en que trabajar doce o catorce horas por día era lo normal; sin descanso, sin indemnización, sin límites, sin protección gremial y con exceso de explotación patronal. Fue así que se crearon las leyes laborales, justamente, para terminar con esta forma de modernización.

Hoy nos quieren convencer de que avanzar es retroceder. Manipulan el sentido común y defienden intereses ajenos al pueblo. Disfrazan modernización, la palabra que no es justamente libertad.

Dicen los libertarios y sus cómplices –de siempre, ¿no?, desde que asumieron– que este proyecto va a crear trabajo. Y la verdad es que es un verso que ya lo vivimos en los años 90, lo vivimos con De la Rúa, con Macri y, justamente, lo vivimos en este mismo recinto.

Hace un año aprobaron la Ley Bases, con una reforma laboral encubierta. ¿Cuál fue el resultado? 250.000 puestos de trabajo registrados menos. Más de 21.000, porque ya me quedé corta con los 19.000; más de 21.000 pymes cerraron. El 85 por ciento de los nuevos puestos de trabajo son informales. No les funcionó y, como no les funcionó, ahora vienen por más.

Con este proyecto de esclavitud laboral, si te enfermás, perdés; si te accidentás, perdés; si tu cuerpo no da más, perdés. Igual que en el siglo XIX. Con este proyecto de reforma laboral de la esclavitud –como le decimos–, se elimina la obligación de pagarte el salario si te enfermas. Y si te despiden, ni siquiera te pagan como corresponde. Te ofrecen doce o dieciocho cuotas, las que los patrones quieren, las que los patrones ordenen. Los mismos que escribieron este proyecto. Mientras que un trabajador paga la luz, el gas, el agua, el alquiler, en una sola cuota, el patrón paga despidos en doce o dieciocho cuotas. ¿Qué tal? Bárbaro, ¿no?

Además, con este proyecto de esclavitud laboral, casi la mitad de los trabajadores no podrá ejercer sus derechos constitucionales; pierde derecho a huelga, prohíbe reclamar, prohíbe parar. Quieren trabajadores silenciosos, sin organización. Quieren esclavos. ¿Se puede ser tan cruel? Y después hablan de libertad. ¿Libertad para quién?

Hablando de libertad, con su permiso, señor presidente, quiero leerles un listado. En Tierra del Fuego, esta es la libertad desde que gobierna Milei: Mirgor suspendió quinientos trabajadores; Newsan despidió ciento cincuenta trabajadores; en el sector textil, de once empresas quedan solamente cinco abiertas; Sueño Fueguino, treinta y cinco despidos; cerró Fabrisur, treinta y nueve trabajadores en la calle; cerró Teo Grande, veinte despidos; cerró Cordonsed, veinte despidos; cerró Blanco Nieve, treinta y cinco despidos; cerró Textil Río Grande, veinte trabajadores afuera; cerró Barpla, treinta y cinco trabajadores afuera; Hilandería Fueguina con suspensiones; de setecientos trabajadores textiles hoy quedan menos de trescientos.

Eso es lo que ya pasó en Tierra del Fuego sin la reforma de la esclavitud laboral. ¡Imagínense si la aprueban!

Además, le cuento a nuestro ministro Caputo, que se jacta de comprar ropa afuera de la Argentina que, en mi provincia, con cada línea de producción que se apaga hay familias que no llegan a fin de mes.

Además, ¿quieren castigarnos con este modelo de modernización que no genera ni un solo puesto de trabajo? ¿El mismo modelo que reduce los fondos para combatir los incendios forestales mientras que nuestra Patagonia se prende fuego? ¿El mismo modelo que entrega a Tierra del Fuego? ¿El mismo modelo que interviene el puerto de Ushuaia a medianoche, mientras el pueblo descansa, repitiendo actos nefastos de una dictadura? ¿Que entrega nuestra base naval integrada a los militares de los Estados Unidos? ¿El mismo modelo que endeuda a nuestro país? ¿El mismo modelo que le quita los remedios a los jubilados y que los golpea? ¿El mismo modelo que tiene una alta coimera que roba? ¡Que roba, sí, roba con los medicamentos de nuestros discapacitados! ¿Se puede ser tan cruel? ¿Se puede ser tan perverso? No creo, más que ella no creo.

Les cuento a los libertarios, a sus socios y a varios que llegaron a este recinto con la lista del peronismo, que el peronismo nació para hacer todo

lo contrario; el peronismo nació para ampliar derechos, para proteger al que trabaja, para equilibrar fuerzas, para proteger a los más vulnerables.

Yo represento a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, una provincia industrial, una provincia de trabajadores y trabajadoras, y no vine al Senado a levantar la mano en contra de mi pueblo.

Por eso, en nombre de las y los trabajadores fueguinos, no voy a votar este proyecto de esclavitud laboral. Pero no solamente no lo voy a votar porque no estoy de acuerdo con este proyecto; nosotros en plena campaña, en octubre del año pasado, firmamos un acta compromiso en defensa del trabajo, la industria y la soberanía en Tierra del Fuego. La firmó el gobernador Gustavo Melella, la firmó el intendente Walter Vuoto; algunos, no todos, legisladores de la provincia, algunos concejales de las tres ciudades, algunos funcionarios de la provincia; también sindicatos, asociaciones, universidades, la mayoría del pueblo fueguino, donde estos dos documentos…

Antes de continuar me gustaría que queden en acta y les voy a acercar una copia a cada uno de los senadores y senadoras de este recinto, porque muchos seguramente habrán prometido muchas cosas para estar sentados en estas bancas, las cuales se ve que se están olvidando.

Nosotros nos comprometimos al llamado a la unidad en todos los sectores, más allá de las diferencias particulares, en defensa de los intereses del pueblo fueguino y defendiendo activamente el trabajo, el desarrollo en la provincia de Tierra del Fuego, así como también nuestra Ley 19.640, la producción industrial fueguina, piedra angular de miles de puestos de trabajo de familias fueguinas: a rechazar toda medida que implique la destrucción del empleo, el cierre de industrias, la flexibilización de derechos laborales. A asumir la voluntad de actuar conjuntamente en todos los ámbitos políticos, jurídicos e institucionales para preservar el modelo productivo fueguino. A promover la unidad de todos los sectores políticos, sindicales, sociales, empresariales para resistir cualquier política regresiva –regresiva– que atente contra la dignidad, educación y la salud de nuestro pueblo. A respaldar toda iniciativa legal, institucional y política que tenga como fin la defensa en la producción, el trabajo, la salud y la educación y los derechos sociales de nuestra provincia.

Estoy acostumbrada, junto a los que trabajamos en el centro cultural social y político, a que damos la palabra y no hace falta firmarla; si damos la palabra, la cumplimos, y es justamente lo que estamos haciendo.

La semana pasada, en la sede de UTHGRA, junto al secretario general Moncho Calderón, nos reunimos con un grupo de sindicalistas y trabajadores. Algunos de los sindicalistas que estuvieron ahí representando a los sindicatos, los que recuerdo y firmaron acá. La verdad es que, las firmas, mucho no se entienden, pero están plasmados con sus logos. Estuvo presente el SEMUP, UPCN, S.U.T.I.A.G.A., Movimiento Evita, SATSAID, APEL, CGT de Ushuaia, 62 Organizaciones, UOM, SADOP, Faldeo de Andorra, entre muchos más. Allí están muy preocupados porque es muy incierto lo que está pasando en Tierra del Fuego, es muy preocupante. Se están queriendo adueñar de nuestra provincia. Entonces, nos pidieron expresamente que defendamos cada puesto de trabajo.

A la vez, todos los que firmamos nos comprometimos con estos temas: la defensa irrestricta del puerto de Ushuaia como enclave estratégico para la soberanía nacional, la presencia argentina en la Antártida, el rechazo de la reforma laboral que busca precarizar el trabajo y destruir derechos históricos, y el rechazo a la quita de aranceles y a la apertura de importaciones que arrasan con la industria nacional y el empleo fueguino.

Quiero que sepan que desde esta banca vamos a pelearla hasta el último momento. Vamos a rechazar todo lo que tenga que ver con nuestros recursos, con nuestras Malvinas y con nuestra Antártida, porque el trabajo no se negocia, porque la soberanía no se entrega, porque Tierra del Fuego se defiende.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora López.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Pampa, Daniel Kroneberger.

Sr. Kroneberger.- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy este Senado tiene la responsabilidad de abordar una reforma laboral en un contexto complejo, marcado por dificultades estructurales en el acceso al empleo y en la calidad del trabajo.

No creemos que una ley por sí sola resuelva todos estos desafíos. Pero sí entendemos que era indispensable abrir este debate y comenzar a actualizar un marco normativo que ya no da respuestas a la realidad del mundo del trabajo.

Desde nuestro bloque decidimos acompañar en general esta ley, porque entendemos que el régimen laboral vigente ha quedado desactualizado y no logra abordar las transformaciones productivas, tecnológicas y sociales que atraviesan la Argentina.

Los indicadores del mercado laboral muestran con claridad que el sistema tal como está no está dando las soluciones que necesitamos.

No afirmamos que una ley genere empleo por sí misma. El empleo es consecuencia del crecimiento y de políticas económicas que generen oportunidades. Pero sí creemos que esta reforma puede contribuir a que quienes hoy están afuera del sistema accedan al trabajo formal, dando un paso importante hacia un mercado laboral más ordenado y previsible.

En este marco, señor presidente, nuestro bloque ha realizado un trabajo concreto de revisión y de propuesta de modificaciones para mejorar esta Ley de Reforma Laboral. Propusimos cambios orientados a dar mayor equilibrio al proyecto, como proteger derechos facilitando la creación de empleo, brindar herramientas a las pymes sin generar precarización y garantizar previsibilidad jurídica sin afectar el federalismo.

Quiero señalar la modernización de los mecanismos de registración laboral, incorporando herramientas digitales a través de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, ARCA. Entendemos que simplificar y agilizar el registro de trabajadores es importante para reducir la informalidad, disminuir cargas administrativas innecesarias y facilitar el cumplimiento por parte de los empleadores, especialmente en pymes y emprendimientos productivos de menor escala.

Acompañamos la incorporación de un esquema de formación laboral básica destinado a garantizar que aquellas personas que hoy están afuera del sistema laboral puedan adquirir las competencias mínimas y necesarias para incorporarse al mundo del trabajo.

Estas propuestas parten de una realidad concreta: hay miles de argentinos y argentinas que quieren trabajar, pero no cuentan con las herramientas básicas para hacerlo.

Consideramos pertinente la incorporación de un régimen de incentivo para la formación laboral orientado a promover la capacitación, la empleabilidad y la reconversión laboral. El objetivo es claro: más trabajo formal, más productividad y más oportunidades, especialmente para jóvenes y personas sin experiencia previa, quienes hoy encuentran enormes dificultades para dar su primer paso en el mercado laboral.

Es importante destacar la creación de un Fondo de Asistencia Laboral como herramienta para dar previsibilidad y aliviar a las empresas, en particular a las pymes, frente a los costos derivados de la desvinculación laboral y las obligaciones indemnizatorias.

Este Fondo se concibe como un patrimonio separado de afectación específica, inembargable, financiado con aportes mensuales del empleador, con un esquema diferenciado que beneficia a las pequeñas y medianas empresas.

Debo señalar también que en el proyecto original se avanzaba en la eliminación de la ley especial que regula las condiciones laborales de teletrabajo, una modalidad que se consolidó a partir de la pandemia y que hoy forma parte de la realidad cotidiana de miles de trabajadores y trabajadoras de la Argentina.

Por eso consideramos un error eliminar el marco normativo específico que regula sus condiciones sin una evaluación profunda de su impacto.

Finalmente, propusimos correcciones en los artículos que tienen impacto fiscal, porque entendemos que no puede avanzarse en incentivos o modificaciones constructivas sin considerar los efectos sobre los recursos provinciales.

El federalismo no puede ser una consecuencia no deseada de una reforma laboral. Las provincias necesitan previsibilidad para sostener las políticas públicas básicas.

Antes de terminar, no puedo dejar de mencionar un punto central de nuestra propuesta que tiene que ver con los regímenes especiales. Y quiero detenerme especialmente en el Estatuto del Periodista Profesional. Desde la UCR planteamos con claridad que el Estatuto del Periodista no puede ser afectado por una reforma general. El periodismo cumple una función esencial para la democracia, vinculada a la libertad de expresión y al derecho a la información. Por eso, cualquier cambio en su régimen laboral debe ser discutido de manera específica, con participación de los trabajadores de prensa y con un debate propio.

En síntesis, vamos a votar en general esta ley porque creemos que es necesario iniciar un proceso de reforma del sistema laboral argentino. Lo hacemos con la convicción de que hay que seguir avanzando y adaptando

nuestras normas a los cambios tecnológicos, productivos y culturales que atraviesa el mundo del trabajo.

En los últimos años, desde el radicalismo hemos presentado más de sesenta proyectos vinculados a distintos aspectos de la legislación laboral, siempre con el objetivo de mejorar las condiciones de empleo, promover la formalización y generar un marco más justo y eficaz para sus trabajadores y empleadores.

Esa trayectoria demuestra que esta posición no es circunstancial, sino parte de una agenda sostenida en el tiempo.

Asumimos este debate con una mirada de largo plazo.

Acompañamos esta reforma porque entendemos que el sistema laboral necesita actualizarse. Pero también sabemos que ninguna transformación es definitiva.

El desafío es sostener un camino de mejora continua que combine una legislación moderna, crecimiento con inclusión y reglas claras.

Gracias.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Marcelo Lewandowski.

Sr. Lewandowski.- Muchas gracias, presidenta.

Vamos a encarar esto pensando que esta reforma no es algo aislado que no esté dentro de un contexto y que no responda a un lineamiento que, como venimos diciendo, tiene la lógica del modelo de país que quiere este Gobierno.

No estamos en contra de debatir. Pero debatamos todo: modelo económico, pymes, los trabajadores, qué vamos a hacer con la ciencia y la tecnología y con el sistema tributario. Es un todo lo que tenemos que hacer.

A nosotros nos dicen: ustedes les hablan a los trabajadores registrados, que son muy pocos, y hay muchos informales. De esto se trata. Nosotros queremos una ley que les permita ingresar a los que están afuera y no salir a los que están adentro. Y esta ley, precisamente, hace eso: busca sacar a los que están adentro y precarizarlos, y que no tengan más derechos los que están afuera.

Sin dudas, vamos a una ley pre 1943, cuando se terminaron de reafirmar muchas de las conquistas que se introdujeron en otro Gobierno, pero que se institucionalizaron indudablemente a partir de 1946.

Retrocedemos al país que quieren, a comienzos del siglo XX. Hablan de ese país en el que había mucha riqueza –es cierto–, pero a la gente no le llegaba. Eran ricos muy pocos y el resto sobrevivía.

Miren el país que tenemos. Abrieron las importaciones, siguen endeudando al país y han desfinanciado el mercado interno. Hay gente que compra alimentos con su tarjeta y no puede pagar el mínimo.

Después vamos a dar algunos números de pymes, de cómo están las provincias, de la cantidad de empleos que se han caído y no precisamente por las leyes.

Desfinancian la educación. Dicen que los trabajadores necesitan educación, y es cierto. La última incorporación de trabajadores fue pospandemia, en los años 2021 y 2022. Y cuando uno preguntaba a los empresarios qué buscaban, respondían alguien que tenga ganas de trabajar, porque los pibes y las pibas no salen capacitados de los colegios y traemos lo que podemos.

Bueno, votaron un presupuesto en el que se desfinancia la educación técnica y han desfinanciado a las universidades. ¿Y apuestan a la educación pública? ¿En serio?

Desfinancian la salud. Los enfermeros y los médicos de los hospitales públicos se están yendo, tanto en Nación –los que están vinculados al PAMI–, porque han caído notablemente sus ingresos, como en las distintas provincias. Y con esto vienen a precarizar el trabajo también.

Indudablemente, hay conceptos filosóficos que deben buscarse en esta ley.

Primero, el trabajo es una mercancía para esta ley. Y para nosotros el trabajo es un ordenador social.

Hablan de rigideces, pero en realidad están hablando de los derechos de los trabajadores. Hablan de costos laborales, y es el salario del laburante.

Fíjense que hasta han sacado premios y vacaciones. Y cuando los tienen que indemnizar, solamente el básico. Parece que todo lo demás no corresponde por lo que hizo un trabajador a lo largo de toda su trayectoria.

Después vamos a abundar en detalles sobre algunas otras cuestiones de números. Pero hay una fundamental que es el modelo de país que quieren: el individuo con el individuo. Basta de organizaciones intermedias. Porque este proyecto de ley, aunque después sacaron algunos artículos, no solamente les pega a los sindicatos, sino también a las entidades intermedias que vinculan a los empresarios. Lo postergaron, pero claramente está pensado que a partir del 1° de enero de 2028 se eliminan.

Entonces, no solamente los trabajadores no van a tener dónde…

Muchos critican el modelo sindical. Podemos criticar a quienes conducen algunos de esos sindicatos o a los delegados. Cada uno puede tener derecho a decir quién es mejor y quién es peor. Pero el modelo sindical argentino es uno de los que mejor visto está en el mundo. Después, se puede criticar –insisto– a la persona que lo pueda conducir.

Lo que quieren es este concepto: mano a mano, el trabajador con el empresario. Y en esa pueden perder los dos. Cuidado, porque también sectores empresarios hablan de que las pymes se ven muy perjudicadas con este concepto.

En definitiva, lo que buscan es un trabajador que no tenga muchas posibilidades de debatir, que tenga que conformarse con lo que le den, porque en un mercado tan deprimido, con falta de trabajo: agarrá lo que te toca porque te quedás afuera.

Esto ya lo vivimos en la Argentina.

Entonces, vamos a tener un trabajador con miedo, que no reclama, que no discute el salario, que se va a conformar solamente con tener algo que le

den para llevar a su casa. O sea que en nombre de la libertad se consagra la ley del más fuerte. Y con esto no van a combatir ni resolver la informalidad.

Quiero ir a algunos números. La FIFSE, la Federación Industrial de la provincia de Santa Fe, ha dicho: "Para generar más puestos de trabajo se necesita un mercado que demande. Una modernización laboral por sí sola no va a traer más empleo". Y este modelo económico seguramente no va a traer más empleo. Van a seguir los despidos.

Hablan de la litigiosidad. Bueno, yo creo que se van a multiplicar las presentaciones en la Justicia, porque se va claramente contra el artículo 14 bis de la Constitución. No tengo dudas de que va a haber presentaciones.

El artículo 14 bis habla de la justicia social y de cómo la protección del trabajo es un acto de justicia social.

Mayor precarización, salarios más bajos, inestabilidad permanente, pérdida de poder de negociación.

Un trabajador que puede ser despedido sin costo real no discute salario, como decíamos antes.

Pero también vamos en contra de una cuestión que tiene que ver con el bienestar del empleado.

No sé si algunos han recorrido empresas en el último tiempo. Vemos cómo muchos empresarios intentan buscar el bienestar de sus trabajadores en zonas de recreo, donde puedan encontrar algún lugar en el que hacer un *impasse* en su trabajo y recrearse o tomar un café, o ir a un sitio agradable, fuera de lo que es realmente su trabajo, para hacer una pausa y luego seguir.

Claramente, el mundo va en ese sentido: que el trabajador tenga la estabilidad necesaria y se sienta cómodo para producir mejor. Esto se está viendo hace rato en el mundo y hay empresarios argentinos que, por supuesto, lo viven y lo han llevado a la práctica.

En algo que expusieron sobre el final respecto del artículo 44, el miembro informante, quien no está presente en este momento, hablaba de que cuando uno tiene una lesión o una enfermedad producto de algo que no hizo en su trabajo, le van a pagar menos. Dijo que, si el problema de salud es producto de una actividad realizada voluntariamente y siendo consciente de que implicaba un riesgo, le van a pagar el 50 por ciento. Y puso el ejemplo del *handball*. En el interior por ahí le metemos fútbol, pádel, básquet o vóley. Pero bueno, en la primaria jugábamos al *handball*. Todo deporte es bueno.

Ahora, ¿qué está diciendo? Que si vas a jugar al fútbol y tenés una lesión grave vas a cobrar un 50 por ciento menos. O sea que, en este concepto de que el trabajo es una mercancía, te vas del trabajo a tu casa y ahí sentate en una reposera, no vaya a ser cosa que te tuerzas un tobillo porque te van a pagar un 50 por ciento menos. O si un laburante se sube a una escalera para pintar su propia habitación, su propia casa, también puede significar una lesión de riesgo, ya que tomó él solo la decisión de subirse a la escalera.

Los médicos te mandan a caminar, a hacer alguna actividad física. Bueno, de acuerdo con esto, ojo con lesionarte porque te pagan el 50 por ciento menos.

Y esto es mucho más grave: en el caso de que haya una enfermedad importante –no queremos poner nombres– que merezca un tratamiento

largo y por la cual no pueda ir a trabajar, a aquel que no tenga a cargo una familia, después de los tres meses, no le dan un peso.

Entonces, cuéntenme dónde está el beneficio para los trabajadores o en cuál de todas esas situaciones se habla de beneficios para los trabajadores.

O sea, en el país de la libertad te dicen qué tenés que hacer con tu tiempo libre. No vayas a lesionarte en una actividad riesgosa, andando en bicicleta, por ejemplo, porque estás complicado.

Vamos a algunos números, porque también tienen que ver con esto que dicen del trabajo que se va a generar a partir de esto. En Santa Fe, de diciembre de 2023 a diciembre de 2025, cerraron 2.276 empresas y se perdieron 21.900 puestos de trabajo, sin hablar de la baja de coparticipación que se viene dando en todas las provincias por menores consumos.

Ustedes saben que estamos pasando una situación compleja en Santa Fe, donde es muy magro el salario no solamente de los policías, sino también de los docentes y de los médicos.

También, como en Nación, se muestra que los números cierran. Pero a la gente no les cierran, y muchos maestros o maestras manejan un UBER para llegar a fin de mes. Y los policías hacen un trabajo prácticamente inhumano para llegar a fin de mes.

Está pasando lo que está pasando porque, realmente, cuando se afecta la dignidad de la persona, cuando el que labura ve que vive por debajo de la línea de la pobreza, no hay forma de que las cosas funcionen y, tarde o temprano, la realidad le estalla en la mano.

Quiero referirme a un numerito más que tiene que ver también con la desocupación.

Según el SIPA, el Sistema Integrado Previsional Argentino, la diferencia entre los que se incorporaron al trabajo registrado y los que se fueron del sistema da menos 192.328 empleados privados en veinticuatro meses en la República Argentina. O sea, casi 200.000 personas perdieron el empleo.

Recién hablábamos con un senador colega y decíamos: vamos a perder la votación; parecería que nosotros no tenemos razón. Por lo menos, que quede asentado que muchas de las cosas que vamos diciendo, lamentablemente, se van cumpliendo.

En la Ley Bases, cuando se votó el RIGI, dijimos vienen a hacer pelota las empresas nacionales; vienen a hacer pelota a las pymes. Porque antes del RIGI, las empresas que invertían les compraban los productos a las pymes y empresas nacionales que abastecían a la minería, al gas y al petróleo. Hoy no se los compran. Hasta los galpones para armar traen de China. Eso es lo que está pasando.

Entonces, así como lo adelantamos respecto del RIGI lo adelantamos ahora: esto no va a traer más empleo en la Argentina. Lo que va a traer más empleo en la Argentina es que realmente tengamos un plan económico que piense en el mercado interno, que piense en importar y en exportar algo, en tener productos para exportar. Yo no estoy en contra de que de pronto, digamos: todo esto lo traemos, pero todo esto lo fabricamos y todo esto va a significar mano de obra para los argentinos.

El mundo defiende la mano de obra de sus trabajadores, menos nosotros. Si son tan admiradores de Trump, miren lo que hace él. Trump beneficia con energía a sus empresas; beneficia a sus trabajadores; sube los aranceles. Pero privilegia el trabajo interno.

Eso lo está haciendo todo el mundo, menos nosotros, que cada vez tenemos menos trabajo para dar a nuestra gente. Y creemos que este proyecto va a servir como parte del juego. Este proyecto como parte del juego va a seguir empobreciendo a la Argentina. Porque lo que quieren es una gran franja de argentinos y argentinas que ganen poquito, que queden afuera del sistema; que sea la Argentina de principios del siglo XX, como han dicho, cuando la riqueza existía, pero era para unas pocas manos.

Francisco hablaba de la cultura del descarte, en virtud de la cual los seres humanos ya no son vistos como personas con dignidad sino como bienes de consumo que se pueden usar y tirar.

Créame, señora presidenta, que se parece mucho a esa cultura del descarte de la que hablaba Francisco, quien se refería a algunas otras cosas más. Pero esta parece una cultura de descarte.

Si los trabajadores están en actividad, van a participar. Ahora, que no se enfermen ni se lesionen fuera del horario del trabajo.

En cuanto a los jubilados, ni hablar de lo que está pasando con la ANSES. Encima, es una ley que desfinancia más a la ANSES. No solamente tenemos problemas con la recaudación actual, sino que además se la desfinancia más.

Los que están afuera de este sistema son descartables.

Quiero hacer una mención especial de mi profesión, el periodismo, relacionada con el Estatuto del Periodista. No es que lo han quitado, sino que lo han postergado junto con otros estatutos –como el de los choferes, los viajantes y los peluqueros– para derogarlos el 1º de enero de 2027. Eso es parte también del disciplinamiento social de los laburantes, y en este caso de quienes se atrevan a decir algo que no convenga en este modelo de país.

Ya está la Policía de redes que sacó el Gobierno y dice que cuando hay mentiras, salen a responderles.

Sacar este Estatuto del Periodista es para que también, junto con la precarización en un medio que ya viene sufriendo con concentraciones muy grandes, haya periodistas que no puedan abrir la boca por temor a perder su trabajo.

Entonces, vienen de la mano y no son para nada aislados cada uno de los procesos y cada una de las cuestiones que estamos votando.

Entonces, les pido a los que van a apoyar esta ley y están escuchando –son poquitos– que realmente le cuenten la verdad al pueblo. Le cuenten la verdad a quienes, del otro lado, creen que con esto va a alcanzar o que es un eslabón más para que tengan trabajo.

No. Con esto vamos a precarizar aún más una Argentina que en América Latina tuvo, hasta aquí, hasta esta ley, casi como único país, tantos derechos para los laburantes y tantas posibilidades de brindar dignidad a los trabajadores.

Desde hoy, cuando se vote esta instancia, esto quedará de lado y serán más precarizados y tendrán menos trabajo.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador José Emilio Neder.

Sr. Neder.- Muchas gracias, señora presidenta.

No voy a entrar en los detalles pormenorizados de la ley, porque el miembro informante de nuestro bloque ha sido bastante claro y dio apreciaciones muy contundentes respecto de lo que es el sentido de este proyecto.

En primer lugar, le quiero decir que estoy de acuerdo con que se haga una reforma laboral, una modernización laboral, en la Argentina. En los tiempos que corren, y en lo que se refiere a la modernización del trabajo en el mundo, debería hacerse en la Argentina. Pero con dignidad para los trabajadores, con generación de nuevos trabajos en nuestro país, sin destruir los derechos de los trabajadores ni facilitar el despido de los pocos empleados que hoy quedan. En esta Argentina donde pareciera que no se tiene en cuenta que está cerrando un promedio de treinta a cuarenta empresas a diario: quedan más de quinientos trabajadores fuera del sistema laboral, se han perdido más de 300.000 puestos de trabajo, se han cerrado más de 20.000 empresas en la Argentina.

Y traemos esta ley como salvadora de un modelo económico que pareciera ser que ha perdido el rumbo. Porque cada tres o cuatro meses nos pone en un escenario de volver a establecer parámetros de posibilidades, porque las que plantearon tres meses antes ya se cayeron.

Entonces, hoy traen esta ley, que nada tiene que ver con la generación del empleo ni nada tiene que ver con la recuperación de la productividad nacional. Todo está en contra de los trabajadores.

Este proyecto habilita despidos sin causa, reduce sustancialmente las indemnizaciones y trae un plus –el denominado Fondo de Cese Laboral– que deja muchas dudas, porque tiene poca claridad.

Como también deja dudas este proyecto de ley que vamos a tratar, que acaba de terminar de reformarse, después de haberse modificado más de tres o cuatro veces otra vez aquí, en el recinto. Creo que nadie ha tenido tiempo ni de analizar las reformas que se han planteado. Pero, bueno, se implementa justo en este momento, donde cae el empleo, donde se cierran las empresas.

La verdad es que estamos tratando un tema bastante preocupante y de mucha intranquilidad para la clase trabajadora de la Argentina.

Miren: esta película ya la vimos, especialmente los santiagueños. En el año 93, una ley impulsada también por el Gobierno de ese entonces, llamada Ley Ómnibus, tenía las mismas características, o muy similares a esta. En esa ley apareció la formación de las AFJP, que todos sabemos lo que significó. Una de las senadoras de Catamarca dijo cuánto cobraba hoy un jubilado en esas empresas, que no llegaba a 40.000 pesos. En ese momento se bajó el sueldo de los jubilados; no sé si se acuerdan. Y se bajó el sueldo de los empleados, que aquí no hace falta, porque ya lo bajaron. Aquí lo bajaron ya. O sea que

no hace falta ponerlo en la ley. Y les pidieron a las provincias que se adhieran a esa ley. Les pidieron entre comillas la adhesión. Obviamente, la provincia a la cual represento en este Senado se adhirió a la ley. Yo era diputado provincial en ese entonces. Nos llamaron a todos a la Casa de Gobierno, aquí en Buenos Aires, para pedirnos que apoyemos la ley, la adhesión de la provincia a la ley. Obviamente que voté en contra. Así que se pueden quedar tranquilos los compañeros y las compañeras trabajadoras de Santiago del Estero que ahora también voy a votar en contra, y nunca voy a levantar la mano para votar nada en contra de los trabajadores, ni de mi provincia ni de la República Argentina.

En ese entonces, el gobernador de aquel momento era del signo político que represento. Era peronista. Y se aprobó la Ley Ómnibus. ¿Saben cómo terminó? Lo deben conocer todos, porque fue algo que se conoció mundialmente: quemaron la casa de todos los diputados que votaron a favor de la ley. Quemaron la Casa de Gobierno y la casa de los gobernadores de ese momento. Ese fue el resultado de esa ley en mi provincia de Santiago del Estero, similar a la que estamos por votar hoy aquí en este Senado. Esa fue la realidad. Por eso digo que a esta película ya la vivimos, y, especialmente, los santiagueños.

¿Cómo terminó? Terminó como terminan siempre los ajustes. No se puede ajustar siempre a la clase trabajadora y al pueblo porque un día los pueblos reaccionan. Porque no podemos mirar al trabajador, como se está mirando en la intencionalidad de esta ley, como si fuera un enemigo de la empresa; como si fuera un enemigo de las pymes. No se puede. No se puede mirar de esa manera. El trabajador, como en el mundo, es la herramienta fundamental del crecimiento de la economía y de la riqueza. ¡Herramienta fundamental de la economía y de la riqueza!

Aquí estamos quitándole derechos a esa herramienta fundamental de la economía y de la riqueza, que es el trabajador. Aquí estamos produciendo un hecho que va a tener precedentes no muy buenos para la clase trabajadora y para el desarrollo de la Argentina.

¿Hacía falta una ley de modernización? Claro que hacía falta. ¿Hacía falta modernizar la relación laboral? Claro que hacía falta. Pero no de esta forma. Hacía falta, primero, generando producción, generando solvencia en las economías y en el desarrollo de las pequeñas y de las medianas empresas para que, cuando aparezca una ley de modernización, las empresas estén en condiciones de producir más empleo y de ocupar a más trabajadores. No de despedir. Una ley de modernización que incentive el trabajo y no una ley de modernización que propicie el despido de los trabajadores.

Pero, como decía recién el senador preopinante, esto no es que los trabajadores van a correr la suerte de ser despedidos. Por atrás de esto viene el cierre de las empresas que despiden a los trabajadores. Esto es lo lamentable. Porque esto ya lo vivimos los argentinos.

Si no hay una política económica que produzca desarrollo, si no hay una política económica que defienda la producción nacional, lo cual en este caso no está ocurriendo por la incorporación de importación de productos, dado que se bajan los impuestos para la importación y se confisca la producción nacional con impuestos mayores, lamentablemente, no va a haber recuperación de la producción nacional y, cada vez, va a haber menos generación de empleo. Si a eso le sumamos esta ley, que posibilita el despido,

lamentablemente, estamos entrando en un callejón sin salida en esta Argentina.

Obviamente que tal vez ustedes, los que van a apoyar esta ley, no estén de acuerdo con las cosas que defendemos los peronistas, pero los peronistas defendemos, con aciertos y con errores, lo que se formó en aquel tiempo en la Argentina, cuando la precariedad laboral era como va a ocurrir ahora cuando se vote esta ley.

En aquel momento apareció alguien que transformó la producción, allá en los años 45 al 54. Pero en el 55 lo derrocaron. Porque la intolerancia de terminar con los gobiernos democráticos también existía en aquella época. En ese modelo se generó el mayor desarrollo de producción y de empleo de la Argentina. Se hizo generando derechos y protegiendo el trabajo; generando derechos para los trabajadores y construyendo escenarios que han permitido que la Nación Argentina se incorpore como una gran potencia de desarrollo en el mundo. Por eso defendemos los derechos del trabajador. Y por eso entendemos que el trabajador es el actor fundamental de la generación de la riqueza. Y esta ley va a destruir ese modelo virtuoso que le dio la posibilidad de desarrollo y de crecimiento a la Argentina.

Soy de los que piensan que para que haya trabajadores con derechos es también necesario que haya gremios que defiendan la colectividad del trabajador. Porque esto que están impulsando, que un trabajador va a ir a pactar con la patronal en forma personal, es un poco menos que decirle a la gente que se vaya a humillar para conseguir un trabajo por el que, tal vez, le van a pagar con la comida, como en aquel tiempo en que apareció Perón. Tengan cuidado. No se pasen de la raya. Porque puede aparecer, en poco tiempo, otro Perón que desande esta realidad que están planteando a cada instante en este proyecto, de una economía que, lamentablemente, no ha generado ningún espacio de productividad ni de desarrollo en la Argentina. Y llevan dos años.

Nosotros nos hacemos cargo de los errores. Pero si nos siguen echando la culpa, y ese es el único discurso, lamentablemente, si no producen hechos de modernización reales por los cuales han venido, y solamente el ajuste es la moneda de cambio para llevar adelante un proyecto de economías concentradas para pocos donde sufre la mayoría del país, no van a tener el destino de grandeza que le han propuesto al pueblo.

Es verdad que hacía falta una ley de modernización, pero no esta ley, porque esta no es una ley de modernización; esta es una ley de precariedad laboral. Y cuando hay precariedad laboral no existe el ascenso social ni económico. Y cuando eso no ocurre en un país es porque hemos entrado en una decadencia preocupante.

Por eso, es importante que, cuando definamos estos temas, lo hagamos pensando en que cada trabajador es un ser humano que representa a su familia.

Ustedes imagínense, por un minuto –no les pido más–, a estos cuatrocientos o quinientos trabajadores que todos los días pierden su trabajo. ¿Cómo llega esa persona a su casa y ve a sus hijos sentados en la mesa? ¿Cómo llega a decirles: “no tengo más trabajo, no tengo más posibilidades, no tengo futuro, ¿qué vamos a hacer mañana? No tenemos

para pagar el alquiler donde vivimos, nos tenemos que ir de esta casa, ¿adónde nos vamos?, ¿qué futuro nos queda?"?

¿Por qué no se piensa un poquito en que esa gente no es un número? Es la sociedad a la cual representamos. Es la sociedad a la que le vamos a decir que vamos a ser un país que los contenga a todos. A esa sociedad la estamos dejando afuera, porque los jubilados son el pueblo, los trabajadores son el pueblo. A ese pueblo le estamos cerrando la puerta del crecimiento, de la tranquilidad laboral. Psicológicamente, los tenemos aterrados.

¿Ustedes se imaginan cuando alguien llega a su casa y le comenta a sus hijos que se ha quedado sin trabajo y el vecino está en la misma empresa donde esta persona perdió el trabajo? ¿Qué tranquilidad tiene esa familia y la que está al lado? ¿Y qué tranquilidad tenemos los demás argentinos cuando vemos que estas cosas pasan permanentemente y no hay nadie que piense en revertirlas?

Por esto, presidente, como allá en el 93, hoy también –y diciendo lo mismo que dije aquella vez–, nunca voy a levantar la mano para votar en contra de los trabajadores de mi provincia y, mucho menos, de los trabajadores de la República Argentina. Y el que vota esta ley está votando en contra de los trabajadores y del progreso y del desarrollo de la producción nacional de la Argentina.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Neder.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Córdoba, Carmen Álvarez Rivero.

Sra. Álvarez Rivero.- Gracias, señor presidente.

Estoy aquí cumpliendo un propósito. Para mí es un antes y un después. No porque una sola ley vaya a cambiar, de un día para el otro, millones de empleos, sino porque lo que me motivó a meterme en este barro de la política fue cambiar esa realidad. Siempre mi foco estuvo en la inserción laboral, porque la mayoría de los chicos son pobres.

Durante décadas, nuestro Derecho del Trabajo se fue llenando de normas bien intencionadas, pero mal diseñadas, que hoy no protegen al trabajador, no generan más empleo, y sí generan conflictos, juicios, y miedo de contratar.

La Ley Bases fue un muy buen primer paso: ordenó el terreno, creó herramientas, dio señales. Esta reforma es el segundo paso, mucho más profundo, que moderniza el Derecho del Trabajo, para que vuelva a servirle al trabajo real.

Lo que estamos haciendo hoy es muy relevante. Estamos empezando a desarmar ese sistema normativo que ya vimos que ha expulsado a la informalidad y solo convierte el trabajo en litigio.

Esos diez millones de argentinos trabajando en la informalidad no podemos decir que sean fruto de la casualidad. Es la consecuencia directa de un régimen laboral que convirtió el empleo formal en riesgo jurídico y financiero.

En este sentido, aplaudo y felicito a Patricia Bullrich. Yo presidí la Comisión de Trabajo y estuve en cada reunión de esa Comisión. Pero Patricia está logrando, otra vez, cosas que parecían imposibles.

¿Esta es la ley ideal? No lo creo. Si fuera por mí, deberíamos haber ido mucho más allá, para liberar el trabajo moderno, fuera de todas estas regulaciones y condicionamientos que, sin duda, expulsan a la mayoría de los trabajadores argentinos.

Me he reunido con muchísimas pymes y cámaras durante todo este tiempo. Hoy, apenas se sancione esta ley, podrán respirar tranquilos y comenzar a contratar, porque se crea un régimen de incentivo a la formalización laboral y un programa de empleo registrado. Esto es una invitación concreta para sacar a la gente del trabajo en negro y traerla al sistema formal, a la economía formal.

También, esos empresarios podrán negociar cerca de sus fábricas, cerca de sus oficinas, hasta el nivel empresa por empresa. Trabajadores y empresarios buscando soluciones en cooperación –no es tan raro eso–, y no subordinados a lo que decida un sindicalista desde un sillón de Buenos Aires, que no conoce ni la localidad, ni las empresas, ni los empresarios, ni la cara de esos trabajadores.

Si logramos desarticular la industria del juicio para que el empleo vuelva a ser una decisión racional, yo dormiré tranquila esta noche, porque habré cumplido mi deber. Y estoy segura de que, si hay menos juicios, habrá más empleo y se crearán más empresas.

Hay que agradecer al señor presidente Milei porque él ha hecho que la Argentina cambie de eje hacia las ideas de la libertad, y sigue en esta titánica tarea de recuperar la grandeza.

Ya algunos argentinos, antes de Milei, habían perdido la fe en que se pudiera controlar la inflación. Se logró. O que se pudiera eliminar el déficit fiscal eliminando impuestos y trabas. También se logró. Ahora, este nuevo logro: la reforma laboral, para que el trabajo del futuro nos muestre sus mejores caras. Cosas buenas se vienen para los argentinos de a pie.

Con esta ley, como les digo, abrimos la puerta de par en par al trabajo formal, a la dignidad de la persona de vivir de su esfuerzo, al progreso de su familia y a un futuro mejor.

Que quede claro: en la Argentina que empieza hoy, el que quiere trabajar, podrá hacerlo. Adelanto mi voto, que será positivo.

Gracias, señor presidente

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Santa Cruz, Alicia Kirchner.

Sra. Kirchner.- Tengan, si se puede, muy buenas tardes.

La verdad es que se ha hecho una síntesis muy acertada desde este bloque en cuanto a las expresiones que hicieron sobre esta ley.

Me preocupa. Me preocupa porque si bien el dictamen se firmó en el mes de diciembre, la verdad es que prácticamente llega a esta sesión sin haber sido discutido lo suficiente.

Quiero aclarar, como lo han hecho muchos compañeros senadores y senadoras, que estoy de acuerdo con una reforma laboral, pero hay que hacerla desde el consenso, no desde el apuro, no desde el encierro, sino conociendo –atreviéndose a conocer– la opinión de todos y todas.

Como bien dijeron, esta no es una ley de modernización laboral. En tal caso, es una regresión o, mejor dicho, una precarización laboral. ¿Por qué digo precarización? Porque no va a dar empleo; es el modelo económico el que define las posibilidades de empleo. Entonces, creo que hay algunos conceptos bastante tergiversados o confundidos.

El modelo económico, si es productivo, si es industrial, si hay un desarrollo de tecnología, seguramente, va a ir generando, en la medida de su desarrollo, trabajo. Y de eso estamos hablando, del trabajo.

Claro que tengo que reconocer que fueron muy creativos cuando hablaron del salario dinámico. Nos preguntábamos: ¿dinámico de qué? Dinámico de pérdida de derechos. No tengo ninguna duda. Porque no veo en este artículo que las personas, que los trabajadores, adquirieran más derechos.

Me llamó la atención un artículo escrito por un periodista del diario *La Nación*, que hablaba de "la reforma de laboratorio". Y si bien la verdad es que no comulgo con el pensamiento del diario, esta es una reforma que, realmente, es de laboratorio. No es una reforma consensuada. En tal caso, lo que se iba arreglando con los distintos actores políticos, sindicales, gobernadores, todo fue apurado; todo apurado.

De tal manera fue, por ejemplo, todo apurado que el artículo 190 –que acá no recuerdo qué senadora lo mencionó– fue suprimido, pero fue reemplazado por otro que también me preocupa, que tiene que ver con que las personas extranjeras que realicen grandes inversiones en nuestro país no pagarán impuesto a las ganancias. Realmente, ¿qué hay atrás de todo esto?, ¿un caballo de Troya? Uno empieza a mirar cada artículo para ver qué impacto puede tener.

Otra de las cosas: intenta reemplazar el paradigma del trabajo. El trabajo es dignidad. Acá se dijo: el trabajo es un organizador social. Y lo vamos a defender, porque en el trabajo están los derechos del trabajador.

Pero yo creo que también tiene que haber un respeto a quienes tienen la fuente de trabajo, pero en un equilibrio donde no pierda el trabajador, donde no se vaya en su contra. Porque se habla mucho de soberanía, y esto quiero aclararlo: todos vamos a estar de acuerdo en que tiene que haber una soberanía territorial, una soberanía económica, una soberanía social y una soberanía política, pero con el manejo que se está haciendo y con la manipulación que se está haciendo estamos atacando la soberanía cognitiva. Porque nos manipulan. O manipulan a las grandes mayorías. Y esto es peligrosísimo.

Esta ley no debe ser aprobada, habría que revisarla, mejorarla. No es una ley que promueva el trabajo. Por el contrario, excluye al trabajador. Este Gobierno es consecuente con ese pensamiento de que hay que ir cien años para atrás. Y yo voy a dar un ejemplo de mi provincia: allá por el año 1921, 1922, murieron fusilados1.500 obreros patagónicos, y había un gobierno democrático. La investigación firme fue hecha por un escritor, investigador, como fue Osvaldo Bayer, que era un anarquista. No era peronista, era

anarquista. Pero anarquista sindicalista, no anarcocapitalista. Una pequeña diferencia que hace mucho a la evaluación que tenemos que hacer.

Se necesita una ley que no sea tramposa. Esta ley destruye reglamentaciones e instituciones y es ilegal, como bien lo han dicho todos acá, o la mayoría. Es ilegal porque no respeta la Constitución y, además, es fragmentada. Y la verdad es que yo quiero vivir en una democracia real y estimo que todos los que estamos acá –y los que no– queremos vivir en democracia, porque es la mejor forma de gobierno.

Una democracia con libertad, sí, pero libertad con humanización y sin colonización financiera. Como dije, un país que tenga desarrollo productivo, industrial y tecnológico; simplemente con trabajo digno, porque el trabajo digno es justicia social. A muchos no les gustan estas palabras, pero la verdad es que la democracia tiene que hacer eje en la justicia social.

Creo que hay que mirar los artículos mucho más. Por un simple hecho, pregunté a mi equipo cuántas modificaciones se habían introducido a lo largo del día de ayer: 49. La última modificación me llegó a las 8 de la mañana. No sé si a alguien le llegó antes, pero a nosotros nos llegó a las 8 de la mañana.

–Manifestaciones de la senadora Fernández Sagasti fuera de micrófono.

Sra. Kirchner.- ¿Qué seguridad podemos tener de votar una ley apurada, tramposa y precarizada? Precarizada y, por eso, genera trabajo precario.

Yo creo que cada artículo debe ser mirado en toda su dimensión. Sinceramente, como muchas y muchos de los que estamos acá, hemos trabajado fuertemente en eso, pero realmente exige una investigación mucho más fuerte y seria.

En verdad, ¿de qué libertad me hablan? ¿Será de la libertad de reprimir, como se estuvo haciendo hasta hace un momento? ¿De la libertad de perseguir a los periodistas que tienen una opinión diferente? ¿De la libertad de ignorar a los discapacitados? Recordemos que la ley fue vetada dos veces y reglamentada por una exigencia de la Justicia: y aun así habría que observar algunos artículos en la reglamentación. ¿Se refieren a la libertad para perseguir –por dar un ejemplo– a los trabajadores del Hospital Garrahan? La verdad es que no hay que confundir libertad con tiranía. Libertad es desarrollo humano; libertad es, en democracia, lo que los argentinos y argentinas queremos.

Por todas estas razones, no voy a votar esta ley. Y no porque no esté de acuerdo con que es necesaria una actualización y una reforma laboral, sino porque me gustaría hacerlas de manera participativa, que nuestra opinión sea escuchada y que no se arme un dictamen antes de que terminen de hablar los expertos, como ocurrió en el mes de diciembre. Simplemente quiero tener la libertad para poder participar, con los más y con los menos, pero participar, porque vivo en democracia. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Alicia Kirchner.

A continuación, tiene la palabra el senador por Entre Ríos, Bahl Adán Humberto.

Sr. Bahl.- Gracias señor presidente.

Voy a empezar por lo que creo que, absolutamente, todos estamos de acuerdo: la legislación laboral necesita una actualización. El mundo del trabajo cambió, la forma de producir ha cambiado y es razonable discutir un marco normativo moderno que facilite la contratación, que promueva el empleo formal, que le dé más previsibilidad al empleador, que acompañe al que invierte y produce para que siga invirtiendo, produciendo, generando puestos de trabajo y cuidando a la persona humana sin un principio mercantilista.

Pero no estamos discutiendo una ley de modernización laboral: estamos discutiendo cómo abaratar despidos. Y todo esto lo estamos haciendo en un contexto económico en donde no cierra nada para la mayoría de los argentinos: incremento de la desocupación, caída en el empleo, caída en la actividad, caída en la recaudación, caída también en la posibilidad de exportar –vemos de qué manera están afectadas nuestras industrias por la apertura indiscriminada de las importaciones– y caída del consumo.

Cuando hablé con muchos empresarios e industriales de la provincia de Entre Ríos en distintas oportunidades –y, también, como intendente– no planteaban estas cosas, sino todo lo contrario. Muchas veces nos planteaban "Nosotros queremos invertir, producir, queremos generar valor agregado y trabajo, pero necesitamos ayuda", "¿Y qué ayuda?", "Bueno, necesitamos un tipo de cambio competitivo". ¿Y qué les respondían? "No, bueno, porque el tipo de cambio es necesario para anclar la inflación…".

Lo que sucede es que en una provincia como Entre Ríos esto impacta de manera negativa. Nosotros somos productores de pollo y en los últimos meses se han importado más de 700.000 toneladas de pollo. No estamos hablando de elementos electrónicos, sino de alimentos. Y no estamos importando alimentos: estamos importando mano de obra de otros países del mundo. Y eso mismo ocurre con el sector porcino, destruyendo las economías regionales.

Por lo tanto, ante una herramienta que se plantea, que es ver de qué manera tenemos un tipo de cambio competitivo, se les dice "no, porque con eso anclamos la inflación y necesitamos que la inflación disminuya". Hemos visto en los últimos seis meses que eso está costando bastante.

Entonces, "¿en qué otra cosa se les puede ayudar?", "Bueno, nosotros necesitamos que nos acompañen con una reducción en el costo de las tarifas", "Eso es imposible, hay que incrementar las tarifas por blablablá", "Bueno, a nosotros nos encantaría tener acceso a un crédito para poder invertir". Tampoco, porque la mayor parte del crédito disponible se lo lleva el Estado para atender sus urgencias financieras. "Entonces, necesitamos que reduzcan los impuestos", "Bueno, tampoco eso es posible en la actualidad hasta que las cosas mejoren, se logre un equilibrio; tenemos que atender gastos".

¿Qué es lo que ocurre, claramente, en la práctica? Cuando un modelo económico no ofrece herramientas para la producción, ofrece despidos baratos. Y así es como aparece esta ley que es casi un Frankenstein normativo que mezcla cuestiones fiscales, impositivas, bancarias, impuestos internos, suntuosos, Comisión Nacional de Valores y que afecta directamente a los derechos colectivos e individuales de los trabajadores.

La pregunta es si esto se hubiese podido hacer mejor. ¡Y claro que se hubiese podido hacer mejor! ¡Totalmente! Esta ley va a impactar en millones de trabajadores en la Argentina. Esto exige responsabilidad, método y diálogo. Yo los escuché decir que estamos haciendo una modificación histórica, cuando, en realidad, estamos perdiendo una oportunidad histórica de hacer una modificación a la ley laboral para acompañar al que invierte y produce, para que invierta, produzca y, también, cuide a los trabajadores.

Un caso muy concreto fue cuando se modificó el Código Civil en la Argentina. Se tomó su tiempo. Mucho menos del tiempo que lleva actualmente el Gobierno. Se convocó a especialistas, se trabajó por capítulos, se discutió con todos los sectores, se convocó a miembros de la Corte Suprema para el análisis fino de la redacción. Se aprobó en 2015, se implementó en 2016, por lo que van diez años y ha tenido una aplicación pacífica. Nada de eso va a ocurrir con esta nueva ley que promete previsibilidad, pero que va exactamente en el sentido contrario.

Hace un momento una senadora recordaba con orgullo las modificaciones introducidas por la 27.742, la Ley Bases. Dijo: "Bueno, con la Ley Bases logramos tal cosa, tal otra". En definitiva, lo que hizo la Ley Bases, en algunos aspectos importantes, fue sacar la tarifa de determinadas omisiones, indemnizaciones, responsabilidades que, de una u otra manera, eran previsibles y estaban tarifadas; artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 24.013 y el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo. Bien o mal, eso estaba tarifado y el Derecho Laboral argentino es absolutamente previsible, por supuesto si tenemos trabajadores registrados; si no, no.

Pero me sorprende que se diga con tanta alegría "La verdad es que sacábamos esa ley para generar empleo, para generar la inscripción, para generar empleo formal". ¿Saben qué? Y esto, tal vez, lo pueden saber los que trabajan en la profesión y, quizá, no tanto los que no lo hacen: esa ley está generando un daño tremendo y está logrando mayor litigiosidad. Un caso concreto es la provincia de Entre Ríos; y lo digo con total tranquilidad porque lo chequeé.

Antes, una omisión tenía un costo y ese costo, eventualmente, se pagaba. Hoy, esa tarifa no está cuantificada. ¿Saben lo que pasa en la práctica? El que siente que tiene un daño, va y reclama civilmente.

Lo quiero pasar en limpio, concretamente. Si yo soy un trabajador que no estaba registrado, me han despedido y había determinadas inconductas del empleador que estaban tipificadas, cotizadas, tarifadas, entonces, se pagaban y se resolvía la situación. Hoy eso lleva a otro camino, que es el camino civil. Vamos a suponer que me han despedido, que no tuve derecho a la obra social y –como hipótesis– que alguien de mi familia –sin acceso a la obra social– haya tenido un problema con una consecuencia grave. Eso hoy se está reclamando civilmente y no se le está dando previsibilidad al empleador: todo lo contrario. Y si queremos mirar cuánta gente se ha registrado, es menos del 0,3 por ciento.

Esta ley va exactamente en el sentido contrario de lo que decimos con tanta liviandad. Pero la única realidad está representada en la verdad y la única verdad es la realidad. Es la realidad la que tenemos que mirar para legislar y para ver las consecuencias que implica la legislación que estamos llevando adelante.

Quiero hablar un poquito del FAL, que también se anuncia como la gran novedad. La verdad es que el FAL lo que está logrando, concretamente, es vaciar de contenido a la Ley de Contrato de Trabajo. A veces, hablamos con cierto miedo respecto de lo que es la indemnización por despido, pero la indemnización por despido no es una condena ni una multa ni una sanción: es un derecho constitucional ante despidos arbitrarios. Tiene dos aspectos fundamentales: el resarcitorio y disuasorio. El FAL va en contra del aspecto disuasorio. Hoy ya el empleador no va a pensar si le conviene despedir o no, va a pensar, literalmente, si le conviene cambiar.

También esta modificación va contra la irrenunciabilidad y contra la aplicación ilegítima del *ius variandi*. Entonces, ¿qué puede pasar? Yo soy un trabajador, hoy, antes de que salga esta ley, que tengo una situación especial. Vivo en Paraná y me dicen que a partir del lunes voy a tener que trabajar en Concordia y que, en vez de trabajar a la mañana, voy a trabajar a la noche. Bueno, me cambian las condiciones. Puedo ir a un juez y decirle: "Señor juez: yo no me quiero considerar despedido; yo quiero ver de qué manera podemos mantener estas condiciones". Hoy lo puedo hacer. A partir de esta sanción, no lo voy a poder hacer. Me tendré que considerar despedido. El empleador va a apretar un botón y la indemnización la va a pagar el FAL, que está constituido por un subsidio que da la ANSES, que es la plata de nuestros jubilados. ¡Vean lo que estamos haciendo!

Entonces, lo que se está promoviendo, literalmente, es mayor despido. Esto lo vamos a ver –y verán las estadísticas el día de mañana– en aquellas actividades en donde hay rotación, donde el empleador no presta tanta atención a lo que ha invertido para tener un trabajador calificado, en donde le puede dar lo mismo tener uno u otro. Y eso se da, claramente, en determinados servicios.

Por lo tanto, queda muy claro: el empleador no va a tener la duda porque se ha quitado esa parte fundamental de lo que representa la indemnización, que es de efecto disuasivo. Ya no lo va a tener más. Ya no va a pensar más en "Despido o no despido porque tengo este costo", sino que va a decir "¿Me conviene cambiar o no me conviene cambiar?", "Te cambio las condiciones, te considerás despedido, aprieto un botón, te paga el FAL con la plata que pone la ANSES", que es la de los jubilados.

Después, cuando toquemos el tema puntual, quiero hablar respecto del artículo 72, sobre el que lamento que no me hayan dado una respuesta. Digo esto, porque estamos constituyendo un fondo con plata de la ANSES. En consecuencia, si esa empresa quiebra, no hay garantía de que esos fondos van a estar destinados a atender las eventuales indemnizaciones, porque no tendrán un derecho o un privilegio especial sobre ese fondo. Eso tiene que estar en la ley. Tengo un artículo redactado. Eso no implica validar el FAL, pero implica mitigar, en parte, el horror que va a generar el FAL en la práctica.

Otra parte importante: resulta que si la empresa deja de tener actividad, quedan esos fondos y no hay nadie a quien indemnizar, esa plata va para esa persona; o sea que esa plata que pusieron los jubilados en el fondo de la ANSES que se utilizaba, eventualmente, para una contingencia, se estará llevando. ¿A ustedes les parece? Y les pregunto a todos: ¿estamos haciendo esto de manera correcta? Me parece que tenemos que revisarlo un poquito.

Hoy por la mañana –como bien decía la senadora Alicia Kirchner–, a las ocho menos cinco, gratamente recibo el proyecto que se interpreta que es definitivo, porque hay algunos aspectos que todavía no los tenemos con claridad, y veo algo respecto de las enfermedades inculpables. Digo: "¡Guau, perfecto!, algo interesante e importante para ayudar al empleador".

Todos sabemos que si yo soy un trabajador y voy a trabajar en auto, en bicicleta, en moto y tengo un accidente o tengo un accidente en mi lugar de trabajo, me cubre la ART. Pero ¿qué pasa si yo el fin de semana fui a jugar al fútbol y me quebré una pierna? Voy el lunes y le digo a mi empleador: "Mirá, probablemente tenga tres, seis, nueve, doce meses que me vas a tener que pagar el sueldo porque tuve esta enfermedad inculpable". Lo va a tener que pagar y me va a tener que mantener el trabajo por un año. Y, eventualmente, si luego voy y digo: "Mirá, me incapacité y me vas a tener que pagar la indemnización por despido". Eso, señores senadores y señoras senadoras, es seguridad social.

Si realmente, queremos darle previsibilidad al empleador y queremos ayudarlo, debería tomarlo el Estado y no quedar en carga del empleador, como es actualmente. Eso es darle previsibilidad, eso es darle herramientas claras para que invierta, para que siga produciendo y para que siga generando puestos de trabajo.

Hoy lo que vi es que si te enfermas, te jodés: "Te voy a pagar la mitad". La verdad es que cada artículo que aparece está en contra de los derechos de los trabajadores.

Respecto del Capítulo Impositivo, no tenemos certeza si se ha quitado o no, porque nada se ha dicho. No es que sea una satisfacción personal, pero habíamos advertido claramente de qué manera iba a perjudicar a las provincias, a los municipios, a las comunas, junta de gobierno. Así que veremos si eso, en definitiva, en los próximos minutos queda aclarado.

Por todo lo expuesto, yo voy a adelantar mi voto negativo a esta reforma o modernización laboral que, para mí, es un claro ajuste, no es una modernización laboral. La llaman de esa manera para no llamar lo que es una ley de flexibilización laboral, lo que implica un ajuste. No solamente no moderniza, no ordena y no genera empleo. ¡Ojo!, yo no me opongo a que tengamos una ley de modernización laboral que le sirva a la Argentina. De hecho, siempre lo hice; cuando fui intendente acompañé al que invertía y producía, de manera fiscal, de manera impositiva, con obra pública. Hoy, en la ciudad de Paraná se está construyendo un campo fotovoltaico en 8 hectáreas para dar energía, justamente, para acompañar al sector industrial, para disminuir, en parte, el costo de los servicios. Desde el interior se hace todo lo humanamente posible para que el que quiera invertir y producir pueda hacerlo y generar puestos de trabajo.

Fundamentalmente, tampoco la voy a votar porque incrementa la incertidumbre, disminuye la previsibilidad que necesita tener el que invierte y que produce; va a aumentar conflictos. Muchos artículos no van a pasar un test de constitucionalidad.

Ojalá que el Gobierno recapacite y podamos, en algún momento, hacer algo como se hizo con el Código Civil, y podamos trabajar en conjunto en una verdadera ley de modernización laboral que disminuya los litigios y que incentive la producción.

Yo, honestamente, creo que esa es la ley que hoy la Argentina y los argentinos necesitamos. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bahl.

A continuación, tiene la palabra el senador por Entre Ríos, Joaquín Alberto Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Gracias, señor presidente; senadoras y senadores.

Los 47 millones de argentinos estamos siendo testigos de una transformación profunda liderada por el presidente Javier Milei. Esta transformación es política, es cultural, es económica, pero sobre todo es moral.

La transformación moral viene de la mano del respeto al derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad privada. Hay una regla de oro moral: que somos todos iguales ante la ley.

En este contexto de transformación histórica, esta ley que venimos a votar no es una descripción técnica: es un pilar estructural y fundamental para poder mejorar, transparentar y liberar el ámbito laboral.

Reglas claras para los verdaderos protagonistas de la producción. ¿Quiénes son? El empleador y el empleado, pero no como adversarios, como le gusta describir, bajo la filosofía del materialismo histórico marxista al que adhieren muchos de los senadores en esta Casa, con ideas de izquierda, kirchneristas, que se han empeñado en poner como adversarios al empleador y al empleado cuando, en realidad, son socios naturales.

Fueron ellos…

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- No hablemos. Gracias.

Sr. Benegas Lynch.- Ellos que son socios naturales, porque el emprendedor ¿qué hace? Probablemente, muchos de ustedes estén muy lejos del ámbito privado. De hecho, solamente con escucharlos me doy cuenta de que muy pocos han participado de la empresa privada.

Básicamente, el empleador emprende, arriesga capital, invierte dinero de su propio bolsillo, se endeuda, enfrenta riesgos. Y sin inversión, sin el empleador, no puede haber empleado. Son naturalmente colaborativos. No son adversarios, son socios naturales.

Es la única manera que existe y que conocemos de generar valor y riqueza, produciendo bienes y servicios que otros libremente eligen comprar es bajo esa asociación. El Estado está para encuadrar y enmarcar reglas transparentes y claras, para promover esa asociación y no para interferir y poner palos en la rueda para los que producen.

Esta ley se pone del lado de quienes compiten, no de quienes viven de privilegios. Se pone del lado de quienes producen, no de quienes bloquean. Se pone del lado de quienes invierten y arriesgan, y no de quienes capturan rentas cazando en el zoológico. Y estoy hablando del *establishment* empresario que está acostumbrado a cazar en el zoológico porque no sabe cómo competir.

Estamos del lado del emprendedor y del empresario que hace el trabajo de empresario, que es analizar la estructura de costos, gestionar ventas, ser eficiente con el manejo financiero, que lo único que pide son reglas claras.

Estamos del lado de quienes quieren ser empleados. Esto lo hemos visto. Particularmente, recorriendo la provincia de Entre Ríos, los diecisiete departamentos, me gritan y me piden: "No pedimos privilegios ni subsidios. Dejen de intervenir, dejen de regular, dejen de creer que ustedes conocen las estructuras legales y lo único que hacen es impedir que a mí me tomen". ¡Fue el sistema kirchnerista el que arrojó al 50 por ciento de los empleados a que laburen en negro!

Ahora bien, detrás de toda esta transformación que vivimos, que es profunda, que es de raíz, está la revolución cultural, la batalla cultural por las ideas de la libertad. Toda transformación se inicia con las ideas, porque sin ideas no hay rumbo; y sin gestión con resultados de ese rumbo, no tenemos país.

Son las ideas que votó el 56 por ciento de los argentinos en aquel glorioso 19 de noviembre de 2023 y que refrendó en las urnas el pasado 26 de octubre, apoyando esta transformación profunda –insisto– liderada por el presidente Javier Milei. Son estas mismas ideas las que defendió Juan Bautista Alberdi, prócer y padre de nuestra Constitución, y que nuestro Justo José de Urquiza convirtió en Organización Nacional.

Ahora bien, ¿cuáles fueron los efectos de esta batalla cultural? Porque muchas veces se dice: "Bueno, las ideas son las ideas, pero lo importante es la gestión, cuáles son los resultados".

Yo quiero hacer un breve repaso histórico de lo que era nuestra Argentina grande entre 1880 y 1913. La Argentina eligió la libertad mientras en Europa germinaban las ideas socialistas. Tomamos el rumbo liberal y fuimos uno de los países con mayor ingreso per cápita por habitante, fuimos el tercero. Primero estaba Estados Unidos, segundo estaba el Reino Unido y tercero estaba la Argentina. Más de seis millones de inmigrantes europeos vinieron a esta tierra. Triplicamos la población en apenas tres décadas. Esa era nuestra Argentina liberal.

Los peones rurales ganaban dos, hasta tres veces más que en España y en Francia. Los obreros de la construcción –con los que tanto se llenan la boca algunos senadores– ganaban más que en Alemania o en Italia. Había ahorro, movilidad social y ascenso real. ¿Cómo se logró? Bastante simple. Por ahí, les suena, porque lo escuchan muy seguido al presidente hablar de esto: Estado limitado, bajos impuestos, apertura comercial, mercado laboral flexible y seguridad jurídica. Pero, como nos advertía Alberdi, la riqueza de las naciones depende de la libertad y la libertad depende de que nosotros, como ciudadanos, la resguardemos.

Lamentablemente, luego de esa época, los argentinos abandonamos la batalla cultural. La dimos probablemente por sentado. Entendimos que estábamos condenados al éxito. Y así avanzó el intervencionismo, el corporativismo, el fascismo peronista…

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Benegas Lynch.-… la falta de instituciones, la idea de que el Estado podía reemplazar a la sociedad. En definitiva, un socialismo…

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- No hablen. Escuchémonos…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Benegas Lynch.-… que, en mayor y menor grado, el resultado dio una franca destrucción del valor de los últimos ciento diez años…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Continúe con la palabra, senador Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Me encanta. Me encanta escuchar que gritan. Me encanta.

Solamente muestran lo que son. Me encanta.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora: usted entiende el Reglamento. Pida una interrupción y exprese lo que usted desea.

Sra. Di Tullio.- Lo único que le estoy diciendo es que usted ponga orden a lo que acaba de decir el senador, porque esta es la Casa de la democracia.

Sr. Presidente (Abdala).- Cada senador tiene la creatividad para expresarse. Gracias.

Continúe, senador Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Por ahí no escuchó bien. Voy a repetir la frase: parte del proceso histórico de la decadencia de los últimos ciento diez años tiene que ver con el fascismo peronista.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Benegas Lynch.- Ahora, en este marco histórico hoy debatimos la Ley de Modernización Laboral…

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera del alcance del micrófono.

Sr. Benegas Lynch.- …Y yo diría que nos asomemos un poco al mundo cuando estamos transformando la realidad de los ciudadanos argentinos, porque muchos parece que siguen mirándose los ombligos en vez de tener algo de sentido común. No queremos inventar la pólvora, sino simplemente mirar cuáles son las alternativas en el mundo que funcionan, donde la pobreza es mínima, donde el desempleo prácticamente no existe o es muy bajo. Solamente, hay que mirar afuera.

Alemania y Dinamarca modernizaron sus mercados laborales con bancos de horas. Escuchen, porque todo esto es parte de la modernización laboral que ustedes dicen que de modernización no tiene nada, y tiene todo. El banco de horas y la flexibilidad pactada redujeron el desempleo estructural en Alemania y Dinamarca. Austria y Chile reemplazaron indemnizaciones inciertas por un fondo de cese previsible –no sé si les suena el FAL–, eliminando el miedo a contratar. Irlanda y Estonia redujeron cargas sociales e impuestos al trabajo y multiplicaron el empleo formal y la inversión. Nueva Zelanda limitó la litigiosidad laboral, esto que quiere la modernización laboral, que es dar reglas claras, nada más, para el empleado y el empleador.

Dio reglas claras y logró uno de los mercados laborales más dinámicos del mundo.

Todos estos países entendieron lo mismo: los países no progresan con más Estado, progresan con menos Estado y con reglas que sean claras. Los países no progresan con más impuestos, regulaciones, trabas, legisladores que parece que tienen la varita mágica y entienden la realidad de todos los trabajadores. Y por trabajadores, insisto, entiendo al empleador y al empleado. Progresan con menos impuestos y más inversión. Así es como se progresa.

No hay recetas mágicas en esto. Los países no progresan con menos libertad. Progresan con más libertad y más responsabilidad.

Fíjense, los invito a que se metan en el *ranking* de los países con más libertad económica para que vean cuál es el nivel de pobreza que tienen esos países; y cuáles son los países que tienen menos libertad económica, más regulación estatal y más impuestos, a ver cómo es esa pobreza, a ver cómo es la movilidad social. Porque si hay algo de lo que yo estoy seguro es que en esta Casa a todos nos convoca la preocupación –o déjenme decir a casi todos– por la pobreza.

Todos queremos un sistema que pueda reducir drásticamente la pobreza. En los sistemas liberales, con más libertad económica y menos Estado –insisto, fíjense en el *ranking*: Suiza, Hong Kong, Singapur, Irlanda, Nueva Zelanda–, hay países que tienen pobreza del 0,1 por ciento. ¿Qué tienen? Menos Estado y reglas claras que generan más inversión, más producción. Y más producción es más empleo, y más empleo son mejores salarios.

Hoy venimos a decidir si seguimos atrapados en un esquema estatista, corporativo y prebendario –los famosos amigos del poder– que expulsó inversiones, destruyó empleo y empobreció a millones de argentinos en las últimas décadas y que es, principalmente, el partido que muchos de ustedes representan.

Entonces, venimos a decidir si seguimos atrapados en esto o si damos un primer paso firme en esta transformación hacia una Argentina moderna, libre y próspera para todos, no para algunos. Y en este esquema los más beneficiados son los que menos tienen, los que tienen sed de trabajo, donde trabajar vuelva a ser un sinónimo de progreso y emprender deje de ser una heroicidad.

Seamos merecedores, estimados senadores y senadoras, de este momento histórico. Estemos a la altura de los acontecimientos, y acompañemos desde este Senado a los argentinos en esta tarea titánica que están emprendiendo para dejar atrás este pasado decadente marcado por el estatismo intervencionista, la corrupción institucionalizada. Hoy tenemos una exvicepresidente, una expresidente, condenada y presa por casos de corrupción.

Defendamos sin complejos las ideas de la libertad, porque lo que estamos viviendo no es una transición más, es un paso más del milagro argentino que estamos construyendo entre todos los argentinos; es el regreso de un país que decidió volver a confiar en su gente, en su capacidad de emprender, en su capacidad de trabajo, en su talento y en su esfuerzo. Y ese milagro se sigue construyendo hoy con esta ley.

Muchas gracias.

Si me permite, presidente, me gustaría, solamente...

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene tiempo. Está en uso de la palabra, diga lo que usted quiera.

Sr. Benegas Lynch.- Me gustaría responderle a una senadora, que está sentada, que hizo una mención leyendo una cita apócrifa de don Robustiano Patrón Costas.

Robustiano Patrón Costas fue un ejemplar político y empresario, pero no como los de ahora, que se meten en la política para poder hacer plata y tener empresas. Todo lo contrario: emprendió, dejó de lado sus negocios para servir a la patria. Fue gobernador de Salta, fue presidente del Senado Nacional, presidente interino de la República. Y lo pinta de cuerpo entero, a Robustiano Patrón Costas, lo que dijo su opositor político en esta Casa, Alfredo Palacios.

Alfredo Palacios estaba recorriendo el norte argentino, viendo cómo eran las condiciones de los ingenios azucareros. Robustiano Patrón Costas fue fundador del ingenio San Martín del Tabacal, en Orán, Salta.

Esto decía Alfredo Palacios en esta Casa, con su opositor político enfrente: "En El Tabacal [por San Martín del Tabacal, el ingenio], debí aplaudir la acción de un hombre. Aplauso que quiero reiterar, lealmente, desde mi banca al adversario político que realiza una gran obra de argentino, en medio de la selva, donde es frecuente la explotación del hombre por el hombre...". "Quinientos alumnos bien alimentados, sanos y fuertes...". "Entraron después en las aulas, que recorrí una a una. Hice innumerables preguntas. Hasta los más pequeños conocían nuestra historia; hablaban con viveza...".

Perdón, estoy leyendo textual del Diario de Sesiones del 22 de junio de 1937.

"Entraron después en las aulas, que recorrí una a una. Hice innumerables preguntas. Hasta los más pequeños conocían nuestra historia; hablaban con viveza de las distintas regiones del país y resolvían problemas en la clase de aritmética". "Al lado de la escuela hay una gran extensión de tierra para granja, donde se enseña a los niños nociones de agricultura…". "Desgraciadamente, en El Tabacal, no hay más que quinientos niños…".

Ejemplo de educación, ejemplo de trabajo.

Quería leer esto porque –reitero– lo pinta de cuerpo entero a mi bisabuelo. Robustiano Patrón Costas, del cual estoy muy orgulloso, fue una luz y un norte para toda la Argentina. Y está expresado en las palabras de Alfredo Palacios que, con altura, como opositor político, dijo en aquel 22 de junio de 1937.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Benegas Lynch.

A continuación, tiene la palabra el senador por Río Negro, Soria.

Sr. Soria.- Gracias, presidente.

La verdad es que, como todos mis colegas senadores y senadoras, después de ver esta defensa de las cualidades éticas y morales que contiene esta ley de precarización laboral, de escuchar defender a Patrón Costas como un gran

empresario de la patria... Bueno, es la mirada que tienen muchos en esta Argentina.

Hablan de modernización laboral y es la contradicción total. ¡Total! Vienen acá a defender una ley de modernización laboral –¡modernización!– con un miembro informante que no defendió un solo artículo. Ahora, eso sí: dejó bien en claro que vienen a transformar las cualidades éticas y morales y a defender el trasfondo de esta ley, porque vienen a modificar todo eso. Y nos quieren llevar a eso, como reconoció al defender la Ley de Modernización Laboral –de la que están orgullosos se ve–, diciendo que es la Argentina de 1880. Ajá, mirá vos, che: las mujeres no votaban; no había vacaciones pagas para los trabajadores; la expectativa de vida apenas superaba los cuarenta años, con suerte, para algunos de los trabajadores; había trabajo de más de doce horas. Seguramente, esta gente, estos parientes del miembro informante, estarían recontentos. Trabajo infantil en El Tabacal: qué suerte tener un tabacal, ¿no? Mirá vos.

Yo no me voy a detener a analizar la historia de vida de algunos que vienen a defender este mamarracho que viene a precarizar a los trabajadores y a llevarlos a 1880, como se reconoció en este recinto, cuando no había derechos para ningún trabajador. Y todavía se jactan y están orgullosos. ¡Increíble!

La verdad es que asistimos en este día, con el pueblo trabajador en la calle manifestándose, a una sesión en la que el oficialismo, el Gobierno de Milei, viene a intentar sancionar, a darle media sanción a esta Ley de Modernización Laboral que, insisto, el miembro informante dice que nos devuelve a 1880. Pero le ponen "modernización" –raro– a esta ley que va a traer numerosas y negativas consecuencias para todo el pueblo trabajador argentino.

Mis compañeros y compañeras de bloque del peronismo ya explicaron detalladamente distintos aspectos, distintos artículos de esta ley que todavía no terminamos de conocer. Vamos a ver al final qué sale de esta ley que viene a afectar derechos esenciales de los trabajadores como la jornada laboral y las vacaciones; a crear un FAL para que seamos todos los argentinos y los jubilados los que paguen las indemnizaciones de las grandes empresas en la Argentina de ahora en más; que viene a modificar los salarios, a desordenar la vida de los trabajadores con este banco de horas que se aplica en Estonia. Ajá, mirá: seguramente, en Estonia tienen las mismas condiciones de vida que el pueblo argentino. Seguramente, en Estonia van a la universidad pública gratuita y de calidad como tenemos en la Argentina.

Es de locos este debate, discúlpenme.

Yo me voy a centrar específicamente en algo que no se ha debatido mucho. Bueno, algunos de los miembros de la bancada oficialista ni conocen el texto del proyecto. Vimos ayer, en la conferencia de prensa, las caras que ponían ellos. Prácticamente, tuvieron que levantar la conferencia.

Pero me quiero detener en algo que ha merecido muy poco análisis –lo que es lógico, porque vienen a las apuradas desde diciembre pasado–, que tiene que ver con las reformas procesales que están introducidas en este mamotreto, en esta ley de precarización laboral que hoy estamos debatiendo. Reformas que van a modificar sustancialmente los procesos en

el marco de los reclamos que hagan los trabajadores o trabajadoras argentinas en la Justicia Laboral.

Y quiero adentrarme en estas reformas de procedimiento –artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de esta ley de precarización laboral– porque es ahí donde se confirma lo que decimos desde el peronismo: esta ley es un plan de despidos masivos para las grandes empresas. Estos artículos, que contienen reformas procesales de las que nadie habla, son verdaderamente los que revelan, desnudan, finalmente, cuál es el espíritu de este plan de precarización laboral que quieren llevar adelante.

Pero antes de adentrarme en estos artículos tan puntuales de los que nadie quiere hablar, quiero dedicar unos minutos a recordar cómo llegamos hoy, acá, senadoras y senadores, con el pueblo trabajador protestando en contra de esta ley en las calles de la Argentina y aquí enfrente. Y ustedes reprimiendo, como siempre. Es 1880.

Llegamos al día de hoy con un presidente como Javier Milei que, a fines del año pasado, en diciembre, a las apuradas, de manera exprés, presenta este proyecto de precarización laboral que llaman modernización. Insisto, a pesar de que lo defiendan hablando de 1880; rara la modernización. Y con la vicepresidenta de este Cuerpo –esto quiero que conste en actas porque va a ser muy importante– arrogándose facultades vedadas, en contra de lo que dice la ley y el Reglamento –facultades que son de todos nosotros, senadores y senadoras–, para conformar las comisiones.

Lo quiero repetir. Lo dije en diciembre y lo vuelvo a decir hoy: conformaron comisiones de manera ilegal, con una vicepresidenta arrogándose facultades vedadas, facultades que son de todos nosotros, para constituir una mayoría artificial, para darle paso rápido por comisiones de manera ilegal. Seguramente, habrá muchos abogados, gremios, sindicatos y trabajadores que se van a acordar de lo que pasó en diciembre, en el trabajo en comisiones, que fue un escándalo. Y lo repito en este debate para que quede necesariamente en actas lo que pasó en diciembre pasado.

Pero esto siguió, porque la semana pasada la exministra de Trabajo de Fernando de la Rúa, hoy jefa de la bancada de La Libertad Avanza en el Senado, advirtió que aquel mismo proyecto presentado en diciembre iba a sufrir muchísimas, numerosas modificaciones, con un detalle inquietante que lo dijeron a viva voz por todos los medios. Incluso, a algunos periodistas les llamó la atención. ¡Claro, cómo no! El detalle inquietante era que las modificaciones al mamotreto que presentaron en diciembre no las podían dar a conocer, no iban a ser públicas hasta hoy.

Bueno, después vino la conferencia de prensa. Es decir, sustituyeron el trabajo en comisiones por una conferencia de prensa el día de ayer, que la terminaron prácticamente levantando porque no podían defender las supuestas modificaciones que, aún hoy, dicen que se siguen haciendo sobre el proyecto.

Y como si eso no alcanzara –esa conferencia de prensa improvisada, esa puesta en escena–, llegamos hoy al debate, a votar esta ley, con algunos senadores y senadoras que tampoco saben, evidentemente, porque a la hora de defender el proyecto no hablan de los artículos. Y eso es raro. A mí me enseñaron que hay que defender los artículos de la ley, sobre todo los principales por lo menos. Pero no.

Y acá estamos ante un hecho verdaderamente insólito, preocupante, contrario a la existencia misma de la democracia. ¡De la democracia, señores! ¿Qué les puede interesar la democracia si quieren volver a 1880? Gobernaba una oligarquía; los trabajadores no tenían derecho a votar en 1880.

Las leyes, las normas comunes que van a gobernar nuestra vida en sociedad, tienen que ser públicas. Por eso las debatimos, las tratamos y las trabajamos en comisiones. Cómo creen que se hacen las leyes que verdaderamente transforman para bien a una sociedad como la argentina, ¿sin debate, a escondidas?

En 1987, Gobierno de Alfonsín, la Ley de Divorcio se debatió más de once meses. Una ley histórica. Lo digo para aquellos radicales que por ahí se doblaron mucho. La Ley de Educación Nacional, en 2006, tuvo más de siete meses de discusión parlamentaria. Siete meses de cara al pueblo argentino, discutiendo una ley. Así se debaten las leyes. La Ley de Matrimonio Igualitario, en 2010, también tuvo más de siete meses de discusión parlamentaria. Y constituyendo las comisiones como se debe, no alterando su conformación, violando reglamentos o trayendo, minutos antes, la redacción de los peores artículos que van a beneficiar a los grandes empresarios.

No, así no se discuten las leyes. Pero esto es lo que está sucediendo hoy en la Argentina. Este es el debate al que nos llevan, al que llevan a todo el pueblo argentino porque esta es la Casa de todos.

Ahora, ¿por qué tienen que ocultar el texto final de la ley? ¿Por qué no lo querían tratar en comisiones? ¿Por qué a esta hora hay senadores y senadoras que no saben el texto definitivo de esta ley? Si es una ley que según ustedes va a beneficiar al pueblo trabajador, ¿qué hay que ocultar?

Lamentablemente, tenemos que decirlo: esto ya es un *modus operandi*, porque no es la primera vez que el Gobierno de Milei –que ustedes– se maneja de espaldas al pueblo. Se manejan de espaldas al pueblo, a la gente, a los trabajadores, y al margen de la ley. Modificaron por decreto la Ley de Acceso a la Información Pública para que sea más difícil acceder a la información que es común a todos, a nosotros y al pueblo argentino.

De espaldas al pueblo argentino se llevaron las reservas de oro de todos los argentinos. Es al día de hoy que nadie sabe dónde están, qué se firmó ni para qué. Las reservas de oro, a espaldas del pueblo argentino, ya no están acá.

También por decreto, incumpliendo la Ley 27.612 que dice que es el Congreso de la Nación el que autoriza un empréstito internacional, tomaron un préstamo *stand by* con el Fondo Monetario sin la aprobación de este Congreso de la Nación y a espaldas del pueblo argentino. En medio de las elecciones salieron corriendo, ya no a pedirle plata prestada al Fondo Monetario sino directamente al Tesoro de Estados Unidos, a espaldas del pueblo argentino.

La semana pasada veíamos al titular de la UIF escapándose para no quedar pegado con lo que van a significar violaciones al GAFI, a normas firmadas por el Estado Argentino en lo que tiene que ver con el lavado de activos internacional, que persiguen todos los países o la gran mayoría de este lado del mundo. El titular de la UIF salió corriendo porque, de espaldas al pueblo argentino, quieren fogonear el lavado de activos en la Argentina con Milei.

Hace algunas horas atrás salió corriendo el titular del INDEC porque, a espaldas del pueblo argentino, es evidente que están manipulando también los índices de la inflación. Siempre de espaldas al pueblo argentino, hay que decirlo.

En definitiva, ¿por qué tienen que estar tanto al margen de la ley y hacer todas estas cosas? Porque son un Gobierno claramente antiargentino, antipatria, profundamente mentiroso. No quiero hacer cuentas de lo que hemos visto en estos dos años, con un presidente diciendo que él no tiene nada que ver con la estafa $LIBRA y un medio de comunicación poniendo en la tapa el contrato que firmó con los mismos tipos que recibían, en la Casa Rosada, él y su hermana. Por eso digo que es un Gobierno antipatria, antiargentino y profundamente muy mentiroso.

Fíjense que las pocas veces que no han engañado ni mentido a lo largo de estos dos años fueron cuando metieron la pata. Cuando meten la pata los funcionarios con algún periodista amigo, ahí dicen la verdad. Fíjense a Caputo, el otro día, con Feinmann en Radio Mitre, reconociendo que están cerrando treinta empresas por día en la Argentina, pero que no le preocupa. La trató de arreglar diciendo cierran, pero también abren. Claro, lo que Toto –el Messi de las finanzas de Macri, ¿se acuerdan?– no dice es que las treinta que cierran en la Argentina no vuelven a abrir. Están abriendo en otros países: en China, en Estados Unidos, en Paraguay… En cualquier lado menos en la Argentina.

También le faltó reconocer en el programa de su amigo que, además de las treinta empresas que están cerrando por día, ya cerraron más de veintiún mil, entre pequeñas y medianas. Fíjense: con Mauricio Macri, en cuatro años, cerraron veinte mil, y con ustedes, en dos años, ya cerraron veintiún mil, entre pequeñas y medianas o grandes. Ya se perdieron más de 270.000 puestos de trabajo en dos años gracias a la famosa Ley Bases y a las pequeñas modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo que se introdujeron a través de ella.

Déjenme decirles que este dato es muy grave, porque no solamente se traduce en familias argentinas que se quedan sin empleo, sin un ingreso, sin una obra social y sin poderle dar respuesta ese trabajador a su esposa o a sus hijos. No solamente es grave por eso, por lo que le pasa al trabajador que se está quedando sin trabajo por esas empresas que están cerrando por ustedes como antes cerraban por Macri. Lo peor es que haya funcionarios en este Gobierno de Javier Milei que gocen, que se regocijen cuando cierran empresas pequeñas, medianas, grandes; cuando cierran empresas argentinas. Incluso, atacan a esos empresarios que cierran porque ya no dan más.

Miren, el jefe de Gabinete Adorno –Adorni, perdón– justificó el cierre de empresas: si vendés casetes –miren qué bueno–, te va a ir mal. A ver, nadie dice que están cerrando videoclubs; nadie dijo eso. Si vendés casetes, te va a ir mal. No estamos hablando de que están cerrando videoclubs.

Infobae, cierres, despidos y suspensiones en el último trimestre: ILVA, cerámicos, 300 trabajadores alcanzados; Whirlpool, metalmecánica, 220; Corven, autopartes, 150; Newsan, electrónica, 150; La Suipachense, lácteos, 143 despidos; TN PLATEX, textil, 88; Vulcalar, calzado, 80, Panpack… Y podemos seguir.

Miren, vamos a las grandes, no a las medianas: Acindar, metalúrgica, 200 trabajadores suspendidos; Mondelez, ¡una empresa alimenticia!, 2.300 trabajadores suspendidos; Textilana, Mauro Sergio, textil, 175; Peugeot, automotores… Podemos seguir con las que quieran.

Alimentos refrigerados S.A., que abastecía a SanCor, 400 trabajadores desempleados. Frávega cerró la sucursal de Temperley, 300 despidos. Yaguar, en Bahía Blanca, 100 trabajadores afuera. Lácteos Verónica, 700 operarios suspendidos; pararon la producción por cuatro meses. Frigorífico Súper… ¡Bodegas Norton se presentó en un concurso de acreedores!...

Sr. Presidente (Abdala).- Senador, tiene el tiempo cumplido. Le pido que vaya redondeando.

Muchas gracias.

Sr. Soria.- Voy redondeando.

Básicamente, quiero decirles que la mano que mece la cuna detrás de esta ley de precarización laboral la conocemos todos: se llama Federico Sturzenegger. Es el mismo que hace dos años anunció que iba a desregular los medicamentos y las prepagas, y desde la asunción de Milei los precios de los medicamentos aumentaron 228 por ciento. También el ministro "Destruczenegger" anunció que iba a desregular las prepagas. ¡El ministro de la desregulación! ¡341 por ciento de aumento en la medicina prepaga! También el ministro "Destruczenegger" –la mano que mece la cuna, la mano detrás de esta reforma laboral– desreguló la fruticultura, y antes desregularon la yerba: "Éxodo en Misiones: miles de personas cruzan la frontera para buscar trabajo en Brasil". Desreguló la fruticultura en mi provincia: "Crisis: llegada de trabajadores golondrina", que no consiguen trabajo porque nadie está cosechando. Desreguló la carne: "El consumo de carne vacuna cayó a su nivel más bajo de los últimos veintiséis años". Las hamburguesas Paty: "El frigorífico que creó las hamburguesas Paty suspendió a 450 trabajadores". Este es el tipo –perdón, el funcionario– que escribió esta reforma laboral. Un funcionario muy exitoso. Es el mismo que en 2001 hizo el Megacanje con Cavallo, la estafa del corralito, cuando se quedaron con los dólares de los trabajadores, con los ahorros del pueblo trabajador. Es el mismo que participó en el primer empréstito ilegal, en la primera bicicleta financiera, en el crédito más grande en la historia con Mauricio Macri. Ese es Federico "Destruczenegger"; es el que creó, por ejemplo, los artículos 81, 82 y 83, que vienen a modificar normas del aspecto procesal en materia de justicia laboral. Y déjenme decirles que estos artículos cambian las reglas del impulso del proceso. Ya no va a ser como antes en materia de Derecho Laboral, porque habilitan la recusación sin causa de los jueces y camaristas. ¿Saben para qué? Para que se dilaten los procesos laborales, para que un trabajador mal o injustamente despedido vea cómo el empleador puede recusar eternamente al juez o al camarista sin causa. También modifican planteos de excepción; y así podemos seguir.

Son todos cambios quirúrgicos, reformas procesales en esta ley de modernización que nos llevan a 1880, como reconocía el miembro preopinante.

Hay dos clases de personas: las que trabajan y las que viven del trabajo de los otros, y desde el peronismo –ustedes lo saben mejor que nosotros– siempre estamos del lado de los que trabajan.

Sabemos que el empleo no se crea con una ley. Lo sabe bien Patricia Bullrich. Recordemos que terminaron tratando de coimear gente con la Banelco en 2001, con De la Rúa, antes de que se prendiera fuego la Argentina.

Nosotros estamos del lado de la producción, del lado de un modelo económico que genere y que respete, que les dé posibilidades a las economías regionales que están fundiendo, que están destruyendo.

Nosotros no estamos en contra de los empresarios; nosotros estamos a favor de que el desarrollo sea para todos, para el trabajador y para los empresarios. Ustedes solamente quieren volver a esa Argentina de 1880, a la Argentina de la oligarquía. Nosotros no.

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de La Rioja, Florencia López.

Sra. López, María Florencia.- Muchas gracias, presidente.

Hoy venimos a este Honorable Congreso de la Nación, a este recinto legislativo del Senado, a discutir y a debatir la ley más nefasta que puede sancionarse en la República Argentina. Porque la verdad es que esta ley no es que viene a modificar, alterar o disminuir algunos derechos aislados de los trabajadores, señor presidente, sino que viene a hacer añicos toda la doctrina del Derecho Laboral.

La verdad es que en un momento creí que La Libertad Avanza desconocía que estábamos discutiendo y debatiendo una ley laboral, pero cuando escuché al legislador preopinante me di cuenta de que no tiene ni la más remota idea de qué estamos hablando. Cómo puede hablar de la igualdad ante la ley cuando estamos debatiendo una ley laboral, cuando estamos debatiendo Derecho Laboral, doctrina laboral, señor presidente, que no es otra cosa que el conjunto de normas, leyes y códigos que vienen a equilibrar una relación jurídica que, por naturaleza, es desequilibrada e injusta, donde por un lado tenemos al empleador, a la patronal, que es la parte fuerte, que es la parte poderosa, que es la parte que toma la mayor cantidad de decisiones, y por otro lado tenemos al trabajador, que es la parte débil, que es la parte vulnerable. Entonces, señor presidente, el Derecho Laboral viene a equilibrar esa asimetría, pero escuchar a este legislador –que yo no sé quién es peor, si él o el hermano– hablar de igualdad ante la ley cuando estamos hablando de una ley laboral, la verdad es que es un absurdo.

Quiero aclarar que la ley laboral siempre tiene que proteger los derechos de los trabajadores, tiene que ponerse a favor de los trabajadores, y en este caso la ley no solo no se pone a favor de los trabajadores, sino que los destroza uno a uno, hace añicos sus derechos. ¿Por qué, señor presidente? En primer lugar, ya no hay más *in dubio pro operario*. ¡Miente el miembro informante! ¡Miente! Porque dice que existe el *in dubio pro operario*. Dígale la verdad a los trabajadores: no existe más.

En segundo lugar, señor presidente, no hay más jornada de ocho horas. A partir de esta ley cada uno de los trabajadores va a tener que trabajar doce horas cobrando el mismo sueldo. Y después les hacen la jugarreta esa del "banco de horas". Les dicen que si hacen horas extras… No sé qué dice la presidenta: que va a ir a buscar a los chicos a la escuela y que va a ser mejor.

¡Todo un verso, señor presidente! Van a poner esas horas extras en una bolsa, en un registro, y se las van a ir devolviendo a medida que le interese al empleador. ¡Jamás les van a pagar horas extras a los trabajadores a partir de la sanción de esta ley, señor presidente!

Además, esta ley establece que las indemnizaciones nunca más van a ser integrales, porque le quita el aguinaldo al concepto de salario, le quita los premios y le quita los otros rubros que conformaban ese salario que eran el sustento de las indemnizaciones.

Y lo más extraño que vi en esta ley —que yo no sé si alguno de los que van a votar a favor lo puede explicar— es eso de que pueden pagar las indemnizaciones en doce cuotas. ¡Yo también quiero pagar la tarjeta de crédito en doce cuotas! ¡Yo también quiero pagar las expensas en doce cuotas cuando me demanden! ¡Los que le deben al banco también quieren pagar en doce cuotas! ¿Por qué no? ¿Qué coronita es la que tienen los empresarios poderosos que están en un extremo de la relación de trabajo como para que les concedan que los créditos judiciales puedan pagarlos en doce, en seis o no sé cuántas cuotas?

La verdad, señor presidente, que no solo eso, sino que también dejamos a los trabajadores desprotegidos, sin su tutela sindical, que les impedimos –o por lo menos les dificultamos– el acceso a la Justicia. Y eso también es muy grave, señor presidente.

Por eso, yo quiero resumir esta ley en una frase, para que no le hagamos tanto verso a la gente: "si te gusta, bien; y, si no, te vas". Eso es lo que hace esta ley: legaliza esa frase. El trabajador va a quedar totalmente desprotegido, señor presidente. Pero, además de eso, escucho por ahí que va a beneficiar o que es buena para las pymes. Mienten, señor presidente. Mienten por dos cosas básicas: primero, porque hablan del FAL y se llenan la boca diciendo que van a crear este Fondo con un porcentaje de las contribuciones patronales y que esto va a servir para pagar las indemnizaciones. Quiero decirle, señor presidente, que este FAL solamente va a permitir que las empresas grandes, las que tienen muchos trabajadores, puedan despedir gratis. Es decir que el fondo destinado a los jubilados, la plata de los jubilados, lo van a destinar para que las grandes empresas puedan pagar sus indemnizaciones, y no las pequeñas empresas. Porque, con el aporte que les van a deducir, ¿saben el tiempo que tienen que estar para poder conseguir los fondos suficientes para pagar una indemnización? Es imposible. En cambio, a partir de ahora las grandes empresas van a despedir gratis. ¿Con qué? Con la plata de todos los argentinos; con la tuya, como les gusta decir a los de La Libertad Avanza. Con la tuya van a despedir trabajadores las grandes empresas; les van a subsidiar las indemnizaciones. Plata para los jubilados no hay; plata para los discapacitados tampoco hay; plata para despedir a los trabajadores de empresas multinacionales y grandes, sí. Ahí tienen.

Hay otra cosa más grave, señor presidente: ¿quién administra el FAL? El miembro informante habló y no dijo nada. A ver, ¿en manos de quién van a poner el FAL? Porque no lo ponen como el Fondo de Garantía de la ANSES y tampoco lo va a administrar el Estado; lo van a administrar ciertas empresas o fondos que son amigos del Gobierno. Entonces, yo me pregunto quién va a administrar estos fondos que eran parte de la seguridad social. ¿Será que lo va a administrar Karina Milei? Quizás también Lule Menem o Martín

Menem. ¿Será que lo puede administrar Demian Reidel? ¿Por qué no se lo damos a Spagnuolo para que los administre? ¡Mamita querida! ¿Cómo podemos entregar de esta forma estos recursos?

El senador preopinante hablaba sobre los *rankings*; que le gusta no sé qué, que está mejor que no sé dónde. Quiero decirle que la Argentina también, desgraciadamente, está liderando los *rankings* de corrupción. Y cuando la Argentina está liderando los *rankings* de corrupción este Senado de la Nación les va a autorizar el meganegociado de la historia, entregándole la plata de la seguridad social, la plata de los jubilados, para que ellos la manejen, para que ellos la entreguen, para que lo apuesten, para que timbeen o que lo metan en criptomonedas. ¡No, señor presidente! ¡Esta senadora, con el bloque del peronismo, no va a permitir que los fondos de los trabajadores, de las empresas y de los jubilados sean timbeados por esta gente!

Además de eso, no solo el FAL es perjudicial para las pequeñas y medianas empresas, sino que la situación económica es insostenible. ¿Acaso ustedes hablan con las pymes? En este último tiempo han cerrado más de 21.000 pequeñas empresas, ¿y les van a decir que están preocupados por las vacaciones, que las quieren fraccionar? ¿Algún otro les va a decir que está preocupado por un preaviso? No, señor presidente. Hoy en día las empresas están preocupadas porque este país las ha sometido a una recesión tremenda. Los pequeños y grandes comercios no venden nada, las fábricas no producen nada, el agro está fundido y lo dijo acá el senador preopinante con un listado innumerable de todas las empresas que están cerrando. Por eso, señor presidente, esto tiene que ver con la recesión que está viviendo nuestro país; el problema de las pymes y de las empresas no es la cuestión laboral, es que no venden, es que no producen y también les han hecho una apertura indiscriminada de las importaciones ¿Adónde van a contratar más trabajadores si los han dejado fuera de competencia? Hoy, las empresas argentinas no pueden competir con Shein, Temu y cientos de empresas, ¿y qué decir del convenio de coloniaje que acaba de firmar la República Argentina con Estados Unidos?

Hablémosle a la gente con la verdad. Hoy, no es el problema laboral el que golpea fuertemente a nuestras pymes, sino todas estas cosas.

¿Y qué decir de las tarifas eléctricas? ¡Por Dios! Las tarifas eléctricas son insostenibles. Las empresas, las pymes y los comercios no las pueden pagar. Entonces, como ustedes, que están en el Gobierno, no le pueden solucionar a la gente ni la recesión brutal que están sufriendo, no le pueden solucionar las tarifas, que son insostenibles, no les pueden solucionar la competencia, le tiran por la cabeza una reforma laboral para que despidan trabajadores y el hilo se corte por lo más débil. Esa es la realidad, señor presidente.

Además de eso quiero serle clara en otro tema. Esta reforma es una mentira que le vienen haciendo a la gente. Mienten en la modernización. Mienten, mienten y mienten. Miente el miembro informante, miente la presidenta de bloque y miente el senador de La Libertad Avanza, ¿por qué? Casualmente lo dijo, quieren aplicar medidas de 1880. ¿Dónde está esa modernización? Aparte, no hay nada nuevo, porque ya tuvimos la experiencia en la Ley Banelco. Aquí también se sancionó una ley de modernización y flexibilización laboral y lo único que se comprobó es que se pagaron coimas para que se apruebe. Además de eso, señor presidente, también hubo un decreto –el DNU 70– que estableció un sinnúmero de

normas laborales. Bueno, ya tuvieron sus normas laborales, pero como la Justicia se las hizo caer, vinieron con la Ley de Bases y Puntos de Partida.

Señor presidente, no solo mienten con la modernización, sino que también mienten con la creación de los nuevos puestos de trabajo. Yo quiero preguntarle al senador preopinante por qué se va hasta 1880 para explicar y no viene al presente y explica por qué nos dijeron a nosotros que con la Ley de Bases y Puntos de Partida iban a generar un montón de puestos de trabajo.

Aquí vino el caradura de Cordero a decir que le entreguemos la herramienta de la Ley Bases y que iba a explotar la inversión y el trabajo. Bueno, no fue así, señor presidente. Y ahora volvió Cordero, con la misma cara de piedra, a decir que la otra ley estuvo buena, pero que no se lograron las metas que querían, así que vienen por esta ley. No solo no se crearon empleos, sino que se provocó la eliminación de miles de puestos de trabajo; más de 270.000 puestos de trabajo se perdieron con la Ley de Bases y Puntos de Partida.

Entonces, si hubo un decreto 70, si hubo una Ley Bases con una reforma laboral, si vino el secretario de Empleo y explicó todo eso acá y no trajeron ni un solo resultado, ¿cómo podemos nosotros, como senadores de la República Argentina, entregarle más herramientas a un Gobierno Nacional que no ha conseguido ninguno de los resultados? Quedan tres opciones, señor presidente: o estamos bajo los efectos del síndrome de Estocolmo o bien tenemos una relación tóxica con Milei, porque no trae ningún resultado y le seguimos dando más herramientas, o les pagan, así como le pagaron a Kueider para que vote la Ley Bases. Son las únicas posibilidades. Pero, ¿sabe qué, señor presidente? Ante esas posibilidades, me pregunto cómo puede ser que los senadores no le pidan nada al Gobierno. Señores: traigan los resultados de la Ley Bases. Señor: traiga los resultados del decreto 70. No les traen nada e igual aprueban: tome esta herramienta, tome la otra.

¿Sabe qué, señor presidente? Me acordé que hubo una reunión donde todos los legisladores fueron con Milei y él les dio un libro. Mire, viene como anillo al dedo acá, porque el libro se llama *Defendiendo lo indefendible*, tal cual está sucediendo hoy. ¡Ahí adoctrinó a cada uno de ustedes para que defiendan una ley laboral que es imposible de aplicar! Pero no me quedé ahí, señor presidente. ¿Sabe qué? Abrí el libro *(lo exhibe)* –este no me lo dio Milei, me lo compré yo–, y si me autoriza voy a leer. En una parte dice lo siguiente: "Quien contrata niños es tan amable y benevolente como cualquier otra persona, y está tan lleno de las virtudes de la bondad humana como los demás. Es más, la institución del trabajo infantil es honorable y poseedora de una espectacular trayectoria de buenas obras. Los malos de la película no son los que contratan niños, sino los que prohíben el mercado libre del trabajo infantil".

Es decir que el presidente de la Nación les entrega estos libritos a los senadores diciendo que está bien el trabajo infantil, y los prepara para que vengan acá a defender lo indefendible.

Por eso, señor presidente, quiero decir que esta no es una ley más, y no tiene que ver con los artículos, con la generación de empleo, con la formalización del trabajo en negro, con las mejoras de las condiciones de trabajo de los trabajadores ni de las pymes; esta ley tiene que ver con una cuestión filosófica, tiene que ver con la doctrina del trabajo, tiene que ver con lo que aquí se habló. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque, si no,

explíqueme por qué se eliminaron de la Ley de Contrato de Trabajo las palabras “dignidad del trabajador” o las palabras “justicia social”. Porque, como se dijo aquí, no tiene que ver con otras cuestiones del país, sino con una cuestión filosófica, porque les molestaba que Patrón Costas mirara a los trabajadores a los ojos. ¡Eso les molesta! ¡Les molesta que en la Argentina los trabajadores puedan mirar a los ojos a los patrones! ¡Eso les molesta! Por eso vienen a destruir.

Nosotros, como peronistas que somos, señor presidente, vamos a estar a la par de los trabajadores siempre, en cualquier circunstancia. Y les quiero decir a los cientos de trabajadores que están en la plaza que no aflojen, que no permitan esto, que luchen, que resistan, porque desde el peronismo acá vamos a estar siempre del lado de los buenos, de los débiles, de los trabajadores.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora López.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Mendoza, Anabel Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hago mías las palabras de la senadora López.

Quiero hablar como senadora nacional por la provincia de Mendoza, pero también como hija de laburantes, como nieta de laburantes, y denunciar la gran estafa que es esta legislación; porque, a partir de esta ley, los argentinos pueden darse cuenta de la gran estafa que es este Gobierno Nacional.

Este Gobierno Nacional se autoproclama como una épica de valientes que enfrentan a los poderosos, a las corporaciones, a la casta de la CGT, a la casta de *Clarín*, a la casta más poderosa de la Argentina; sin embargo, con las modificaciones introducidas a esta ley, señor presidente, créame que se han arrodillado ante la caja de los gobernadores, que se han arrodillado ante los bancos, que se han arrodillado ante la CGT y que lo único que hacen con esta ley es manotearles la plata a los jubilados y la dignidad a los trabajadores.

Así que, con esta ley, respecto de la cual la presidenta de La Libertad Avanza decía que el Gobierno tenía los votos, que tenían los cuarenta y cuatro no sé qué, se arrodillaron todos. ¡Se arrodillaron ante todos aquellos a quienes decían que venían a combatir!

Acá tenemos legisladores y legisladoras que decían de los sindicales que lo único que… ¿Y ahora? ¿Cuáles son las modificaciones que están aceptando y que están introduciendo? ¿A quién están protegiendo? ¿A los laburantes? ¿A quién están protegiendo? ¿A los jubilados? ¿A qué pyme están protegiendo?

¿Qué pyme va a tomar un trabajador porque le puede dar las vacaciones en cuotas, como un electrodoméstico? ¡Claro! ¡Ahora todas las pymes de la Argentina van a tomar laburantes porque pueden darles vacaciones cada tres años en enero! ¡Genial! ¡Qué valientes, che! ¡Fuerte con los débiles y débiles con los poderosos! No hay casta a la que no se han arrodillado y obedecido. ¡Excelente! ¡Un aplauso al león! La verdad, son un fraude. Son un mamarracho y una estafa.

Y la peor estafa es que les mienten a sus militantes, a sus adeptos y a sus legisladores diciendo que van y se enfrentan con los poderosos. Dicen: "Nos enfrentamos con Techint". Ahora, ¿de dónde viene el ministro de Trabajo? ¿De dónde viene el presidente de YPF? No me digan que lo puso Paolo Rocca. ¿Por qué no dejaron que las FinTech fueran también de cuenta sueldo? Parece que los banqueros se pararon de mano. En mi barrio, se dice de una sola manera eso: arrugaron. Con respecto a todo lo que dijeron de boca, hoy van a tener que retroceder con las dos manos. Pero eso sí, con los laburantes revanchismo. Con los jubilados se avivaron: les iban a sacar el 3 por ciento –como Karina– y ahora dijeron 2,5 o 1, para que no fuera un meme.

También, señora presidenta, es una estafa semántica porque se llama modernización laboral. Y es una estafa semántica, además de una burla, por dos razones. Me voy a referir a la primera razón y pido permiso para leer.

Voy a dar lectura de las razones que, supuestamente, dicen que tenían para hacer esta falsamente llamada modernización laboral.

En el discurso de apertura de sesiones, decía: "Esta es la verdadera movilización masiva de los sindicalistas, los trabajadores, los legisladores, los empresarios, los productores y el Gobierno mismo en contra de la precarización del sistema de trabajo; a favor del 47 por ciento de los trabajadores que están en negro…". Sigue: "Hay que crear condiciones que favorezcan el empleo, aliviar la carga de las pequeñas y medianas empresas, democratizar y modernizar los sindicatos…". Sigue: "Nuestro país ha perdido competitividad. Hace rato que no competimos con nadie…". Y esta persona también dijo que la reforma laboral tiene la finalidad de promover el empleo en blanco y que hay que dar incentivos, porque, a veces, el costo laboral aleja al empresario de hacerlo.

¿Sabe quién dijo esto? El expresidente De la Rúa, el 1º de marzo del año 2000.

Esto es lo que hizo el radicalismo la última vez que gobernó la Argentina, y hoy vuelven a tropezar con la misma piedra. Todos los conceptos que tiene esta ley estaban en la Ley Banelco de 2001, que tristemente se trató en este recinto del Senado. Tiene los mismos preceptos: basta de la ultraactividad, convenio por empresa, precarización laboral. A mí me asusta que la última vez que el radicalismo pudo gobernar la Argentina hizo esto y hoy vuelvan a acompañar a un Gobierno a hacer lo mismo.

No suelo polemizar con esto, pero una senadora por la provincia de Mendoza nos invitó a decir qué hicimos nosotros cuando fuimos gobierno. Tenemos muchas cosas para decir. Cuando fuimos gobierno sancionamos cuarenta y ocho leyes laborales. Repito: cuarenta y ocho leyes laborales.

Claramente, la jefa de La Libertad Avanza que, bueno, tiene más transferencias que un Corsa –todos sabemos– dijo que era la primera vez que se trataba una reforma laboral en la Argentina. Cuando ella misma, en 2001, era ministra de Trabajo. La verdad es que la desfachatez de algunos personajes de la política argentina me deja boquiabierta.

En 2015, en la provincia de Mendoza, la desocupación era del 3,1 por ciento. Casi pleno empleo. La Argentina tenía el salario real en dólares más alto de Latinoamérica. Hoy, la provincia de Mendoza tiene 6,4 por ciento de desempleo. El doble. Y tenemos uno de los salarios más bajos en dólares de

todo el continente. Eso es lo que hacemos nosotros, cuando gobernamos, con el trabajo.

Si no, veamos una de las industrias por las que más se conoce a la hermosa provincia de Mendoza: la industria del turismo. Ya vamos a hablar de la vitivinicultura.

La ocupación hotelera promedio en 2015 –promedio, de todo el año– fue del 51,7 por ciento. Sabemos que varía según las estaciones. ¿Cuál fue el promedio de 2025? 42 por ciento. La industria que más trabajo y dinero le da a la provincia de Mendoza después del petróleo.

Entonces, yo digo, en una provincia que está totalmente alineada con el Gobierno Nacional, un gobernador que tuve la oportunidad de decírselo en la cara: es el más porteño de todos los gobernadores que ha tenido Mendoza, un gobernador que está de fiesta en París y que ayer tuvo un tractorazo de los productores vitivinícolas, porque la uva no tiene precio, porque las bodegas no paran de tener cheques rechazados. Porque la policía, como en la provincia de Santa Fe, parece que empezó, en la provincia de Mendoza, en el día de la fecha, a manifestarse. Porque ganan lo mismo. Hoy veía en un programa de televisión un reportaje a un policía de la provincia de Santa Fe, con diez años de antigüedad, que decía que ganaba 1.057.000 pesos sin horas extra. ¡Bueno!, en la provincia de Mendoza ganan 1.100.000.

Ese es el Gobierno de la provincia de Mendoza. Totalmente alineado y porteñizado. El gobernador Cornejo, desde que inició, en 2016, lo único que ha hecho es endeudar y bajar el salario. Bajar el salario de todos los empleados públicos, incluso de la policía.

Miren lo que decía Cornejo. Ahora están juntos el radicalismo, el PRO, La Libertad Avanza, todos juntos en la provincia de Mendoza. A algunos intendentes se les ocurrió desdoblar las elecciones. Un horror. Entonces, van juntos en las elecciones de concejales. ¿Qué dijo Cornejo hablando de los salarios, hablando de una reforma laboral, que ya está en marcha por la precarización y porque a los salarios los pisan? El único precio, aunque no es un precio que sí establece el Gobierno Nacional, en este gobierno de libertad, es el salario de los trabajadores. No hay paritarias libres. Para los laburantes no hay libertad. Hay techo.

¿Qué decía el gobernador de la provincia de Mendoza? *(Exhibe un recorte periodístico impreso.)* Cornejo dijo que le va a pedir a Milei por favorcito. Por favorcito, señor Milei… ¡Le va a pedir que suba el sueldo promedio en la Argentina para que vuelva el consumo, porque están cerrando las pymes en Mendoza!

¡Cornejo! Cornejo, no la senadora por el peronismo. Cornejo, en todos los diarios de Mendoza dice que, cuando vaya Milei a hacer campaña en Mendoza, ahora, el 18 de febrero, le va a pedir por favorcito que ya no pise más los salarios de los trabajadores.

Este es el contexto en donde el radicalismo, el PRO, La Libertad Avanza y todos los que van a apoyar esta ley, van a hundir más a los laburantes. Esa es la realidad.

¡El problema es que, una vez más, nos quieren hacer creer que una reforma laboral va a crear trabajo, que van a dejar de cerrar treinta pymes por día en la Argentina!

¡¿Otra vez?! ¡Pasaron veinticinco años de la Ley Banelco! ¡¿Y vienen con las mismas ideas y le dicen modernización?!

¡Pero no solamente es falso y es una estafa semántica decirle modernización a esta ley, sino porque no habla nada de lo que está pasando en el mundo esta ley!

¡Hace un mes y medio que venimos viendo que la inteligencia artificial ya pasó de ser una interfaz de preguntas y respuestas, y crea agentes que hacen cosas reales en la vida real! ¿Esta ley qué dice de eso? ¿Qué dice esta ley de modernización? ¿Qué dice? Nada. ¡Nada!

El mundo está debatiendo qué vamos a hacer cuando la robotización nos reemplace. Faltan unos pocos años, en el mejor de los casos. Hoy vemos fábricas en China que no tienen luz, porque no hay humanos. ¿Qué vamos a hacer con toda la mano de obra que nos reemplace? Y no reemplaza solamente a la manufactura, va a reemplazar a los contadores, a los traductores, a los radiólogos, a los abogados, a los periodistas... ¿Y nosotros qué vamos a hacer? La respuesta es "Démosle vacaciones en cuota a los laburantes, bajemos las indemnizaciones, paguémosle el 50 por ciento a los laburantes si se enferman".

Eso es prepararse para la modernización, para recibir a la inteligencia artificial. ¡Perfecto! ¡Perfecto! En poco tiempo, señora presidenta, el 70 por ciento de la fuerza laboral va a ser reemplazada. ¿Y la respuesta cuál es? Crear el curro del FAL para robarles a los jubilados y que un par de vivos hagan timba financiera con la plata de los jubilados. ¿Esa es la respuesta al mundo?

Estados Unidos está debatiendo si va a firmar el convenio de IA 2026 o no, de ética de la IA. Y nosotros estamos hablando de modernización. Por favor…

Es una tomada de pelo esto. Nosotros acá regateándole vacaciones a los laburantes. ¿En serio? ¿Queremos ser un país serio? Es como si te quisieran vender un Tesla, abrís el capó, pero el motor es un motor oxidado de un Falcon verde; literal. Eso es lo que estamos haciendo.

Es una modernización en donde no nos planteamos las nuevas estrategias que tenemos que tener para el mundo que viene. El mundo está yendo a jornadas laborales reducidas por productividad, y nosotros planteamos el banco de horas. ¿En serio?

¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a proteger a los trabajadores que son expulsados por la inteligencia artificial, por los algoritmos? Cuando los algoritmos y la inteligencia artificial sean las que contraten y echen a trabajadores, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a hacer formación para reconvertir a los trabajadores y que puedan insertarse en este nuevo mundo?

Creo que gran parte de la dirigencia política –y esto lo demuestra, porque no he sentido a ningún legislador que plantee esto; ninguno– no nos estamos dando cuenta de que estamos en frente de la revolución tecnológica más importante de la historia.

Porque hemos ido avanzando, pero nunca la tecnología reemplazó a la inteligencia humana. Hoy está pasando eso. Hay agentes de IA que hablan entre sí, sin necesidad de que haya un humano atrás. Ya no se necesita un ingeniero o un informático para crear códigos de algoritmos nuevos. Y

nosotros hablando de bueyes perdidos. Sinceramente, estamos en un debate arcaico.

Escuchaba al senador que le gritan en Entre Ríos no sé qué cosa. Estaba hablando de volver a un país preyrigoyenista. Ni siquiera es peronista; preyrigoyenista; que la jornada de 8 horas ya no va, es antigua. Ya no es *cool* la jornada de ocho horas. Eso no se usa. Volvamos a 1913, que estaba rebien la Argentina. No había jornada laboral. Había trabajo infantil. La mujer no podía votar, claramente. Todos los ciudadanos no podían votar. No había estadística. La alfabetización era casi nula. Ese es el país. Volvamos a ese país. Estamos ante la revolución tecnológica más importante de la historia y hay legisladores cuya idea es volver a 1913.

¿Y ustedes dicen que esta es una ley de modernización laboral, cuando en el artículo 2° de la ley excluyen a los trabajadores más modernos que existen en la actualidad, que son los trabajadores de la plataforma? El miembro informante dijo que los incluían como trabajadores independientes. Error. Los excluyen en el artículo 2° y, además, los nombra como prestadores independientes, no como trabajadores.

Hablan de modernización y derogan la ley del teletrabajo, que algunos legisladores que están acá, que ahora van a votar a favor de esta ley, votaron a favor de la ley de teletrabajo. Esa es la modernización.

Entonces, excluyen a los *deliveries* que trabajan bajo la lluvia, a los choferes de Uber que trabajan doce horas, a los trabajadores *freelancers* de las plataformas. Trabajadores que no tienen ni aguinaldo, ni sueldo, ni obra social, ni ART, ni aportes jubilatorios.

Hablan de modernización cuando lo que están haciendo es legalizar la esclavitud digital. Porque, como voy a demostrar en cada uno de los artículos, todo lo que hace esta ley es tratar de igualar a los trabajadores formales de la Argentina, que son 12.200.000 personas, a los trabajadores precarizados de las plataformas; plataformas que dicen que no son patrones. Esta ley dice que ellos son algoritmos. Éter. Éter que no queremos legislar, porque claramente esto es lo que establece esta ley.

¿Y qué preparación vamos a tener cuando la IA –en pocos años, si Dios quiere, y no meses– reemplace a los conductores de Uber? Porque estamos en la puerta de eso. A los diseñadores, a los contadores que trabajan *freelance* con las plataformas. ¿Qué vamos a hacer?

Esto es darwinismo social con wifi, señora presidenta. Eso es lo que establece esta ley de supuesta modernización.

Hoy, hay inteligencia artificial que lee mejor las radiografías que los radiólogos. Y esta ley, ¿qué dice de eso? Nada. Nada.

Creo que si la mayoría del pueblo argentino supiera los derechos adquiridos que se van a cercenar con esta ley, que ya son parte de la cultura argentina, –por ejemplo, irte de vacaciones en verano, ¡porque tus pibes en verano están de vacaciones!, no es por algo que escape a las familias argentinas–, no estaría la sociedad hoy tan quieta.

Pero créanme, cuando el patrón vaya y le diga: te corresponde cada tres años tomarte vacaciones en verano, se van a acordar de este Congreso. Se van a acordar de este Congreso.

Me voy a apurar. Ya termino. Y hay algo que introdujeron acá, en el nuevo pacto de los 44, que todo fue en contra de los trabajadores, eh… Todo. Que es que, en caso de sufrir…

Sra. Presidente (Vigo).- Vaya cerrando, senadora.

Sra. Fernández Sagasti.- Sí, sí. Le acabo de decir que voy cerrando.

En caso de enfermedad, que no tenga que ver con una enfermedad laboral, lo que establece el artículo 44, recién introducido por el grupo de los 44, es que, si una persona se enferma y no es enfermedad laboral, te deben pagar el 50 por ciento del básico, si vos no estabas haciendo una actividad de riesgo.

Está en la ley.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. Fernández Sagasti.- Bueno, ya lo cambiaron, pero la intención es lo que cuenta.

Lo que quiero decir, si no me interrumpen… La cuestión es que, si una persona, por ejemplo, tiene cáncer de mama y tiene hijos a su cargo, le van a pagar el 75 por ciento del básico. Esa es la realidad de lo que pusieron en esta ley.

Y si sos mamá y jefa de hogar y te has ordenado en tu vida, con la salida del colegio, con las actividades extraescolares que tienen tus hijos, porque tu jornada empieza a las 8 de la mañana y termina a las 14 horas, bueno, ya no va a ser así, porque, por la bolsa de horas, tu patrón te va a poder decir: Te quedás tres horas más. Y el 30 por ciento de los hogares argentinos que son monoparentales, y el 95 por ciento son mujeres, se van a tener que joder.

Finalmente, tenía un montón de cosas para decir, como lo del FAL, que es una copia de la reforma laboral de 1973 de Pinochet.

Pero, lo que más me preocupa es la ceguera de la dirigencia argentina, de este recinto, de lo no valientes que son en este gobierno, de no estar viendo que necesitamos sindicatos fuertes que negocien cuando se venga esta revolución tecnológica a apropiar de las ganancias que son de los trabajadores.

¿Quiénes van a ser los que renegociarán la reconversión laboral? ¿Quiénes van a ser los que renegociarán la productividad que tengan las máquinas y la puedan distribuir entre toda la población? Van a ser los sindicatos, señora presidenta...

Y esta ley no discute lo que se está discutiendo en el mundo, como la renta universal, la jornada de cuatro días, el derecho a la desconexión.

Esto va en contra de todo, todo, lo que está haciendo el mundo moderno.

¡Por eso, señora presidenta, por las jefas de hogar que ya no van a poder organizarse, por los trabajadores de plataformas sin derechos, por las provincias que son saqueadas por este Gobierno Nacional y por la dignidad del pueblo argentino, voy a votar en contra de esta ley con las dos manos! Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Carolina Losada.

Sra. Losada.- Gracias, señora presidente.

Qué difícil... A lo largo de todo el día he escuchado decir tantas pavadas, pero tantas pavadas... Pero me tengo que remitir a lo último que vengo escuchando, que ni siquiera le salió bien, porque no se aprendieron la ley antes de venir a hablar de la ley. Entonces es como increíble: vienen y se quejan. No sé si lo hacen a propósito para desinformar o si realmente no la entendieron. Ambas cosas me parecen gravísimas.

Después otra cosa. Escuché decir que quedaban boquiabiertas con no sé qué pavada. Ahora, no se quedaron boquiabiertos cuando tuvimos ahí sentada, en un lugar de honor, a una condenada por corrupción que hoy, por suerte, está con tobillera en la casa. Ahí no se quedaban boquiabiertas. Ahí estaban boquicerrados y se les caía la babita.

Así que ahora de repente se quedan boquiabiertas por cualquier cosa.

Después, ¿qué otra cosa escuchamos?

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. Presidente (Vigo).- No dialoguen por favor.

Sra. Losada.- No se preocupe porque a mí no me desconcentran. Ni las escucho.

Hablando de la policía, cuando su Gobierno se la pasó escupiendo a los policías y metiendo presos a los policías que trabajaban y cumplían con su deber.

Ahora hablan de la policía. El nivel de caradurismo pasa cualquier tipo de parámetro.

¿Qué otra cosa escuché decir, que me pareció graciosísima? Son tan iluminados que ellos ya están pensando en lo de la inteligencia artificial. Ahora, no aportaron ni media oración a esto. Si son tan iluminados y tan genios, ¿por qué no aportaron algo a la ley? No, no quisieron hacer nada. A lo mejor estaban de vacaciones, estaban de joda por ahí, no tengo ni idea. Estaban en todo su derecho, obvio, pero después no se quejen, porque cuando uno quiere aportar viene, sienta la colita, habla por teléfono y dice: "Che, yo tengo algo para aportar", como hicimos todos nosotros. Ahora ¡son iluminados que quieren hablar de la inteligencia artificial y de las máquinas que hablan solas! ¡Espectacular!

Otra cosa que escuché decir: "Aprobar esta ley es legalizar la esclavitud". ¡Dios mío! ¡Es frase de remera directamente! ¡No hay nada más esclavo que no trabajar en blanco, no tener derecho a una indemnización si te están echando, no tener derecho a unas vacaciones pagas, no tener derecho ni al aguinaldo ni a la licencia por maternidad, ni a absolutamente nada, ni a enfermarse!, no se estudió esa parte de la ley.

Entonces, si no tiene derecho a nada, eso es esclavitud real. Y toda esta gente que está acá no está trabajando para las personas que hoy están viviendo en esas condiciones.

La verdad es que no pensaba empezar de esta manera, pero hay cosas que uno escucha y directamente te cambian todo el eje de lo que uno quiere decir.

Lo que quiero decir de esta ley es que siento que hoy estamos realmente discutiendo y debatiendo algo que es mucho más que una ley, es mucho más

que modernizar una ley, porque es algo que puede ser el puntapié inicial o el peldaño fundamental para que la Argentina empiece realmente a crecer. Porque si no tenemos gente que esté trabajando en blanco, estamos teniendo gente esclava, sin derechos, ¿no?

Yo creo que es mucho más que eso. Hoy me parece que tenemos la oportunidad histórica de cambiar el rumbo de muchas de esas personas que, a lo mejor, no van a tener tampoco derecho a una jubilación digna, porque están en negro.

La verdad es que, si nos ponemos a pensar, ¿qué ley estamos cambiando? ¿Estamos cambiando una ley que funciona? ¿Estamos cambiando una ley que funciona en este momento? Casi la mitad de los trabajadores en la Argentina está en negro. Y, si vamos a los más jóvenes, a los trabajadores que están entre los dieciséis y veinticuatro años, directamente, podemos decir que el 70 por ciento de ellos trabajan en negro. Esos trabajadores no tienen derecho a nada. Esos trabajadores hoy son parte de esa esclavitud de la que hablaba la senadora preopinante.

Hoy directamente vemos que la gente no quiere tomar trabajadores. La gente que tiene empresas chiquitas, comercios, no quiere tomar empleados. No quiere tomar gente en blanco, por supuesto. ¿Por qué? Porque es caro o porque tiene mucho miedo a la litigiosidad. Esa litigiosidad es la que queremos limitar, justamente, porque está dejando sin trabajo a muchísimas familias.

Hay muchos ejemplos de empresas que, por un juicio de un solo empleado, terminan cerrando, porque hoy es tan discrecional la forma de calcular las indemnizaciones que, a veces, termina cerrando la empresa. Y esa empresa, a lo mejor, le daba de comer a diez, quince, veinte familias, y todos se quedan en la calle por un juicio laboral.

Me pregunto si no recorren empresas, si no recorren comercios, si no hablan con la gente; si el único contacto con el exterior que tienen es, en realidad, a través de un escritorio de un sindicalista amigo con el que toman champagne. Porque parece que no tuvieran contacto con la realidad. Y uno los escucha hablar y llenarse la boca diciendo cosas que son tan absurdas que parece que vivieran en otro mundo que no es el de todos los días, porque a lo mejor nunca en su vida trabajaron de otra cosa diferente de la que están trabajando hoy. Puede ser que tenga que ver con eso.

¿Por qué oponerse a facilitar que haya más inversiones en la Argentina? Más inversión, más empresas o más crecimiento de las empresas, que van a necesitar más empleados. Más empleados es más gente en blanco, más gente con derechos: jóvenes de mediana edad, gente más grande. Con gente que trabaje en blanco, habrá mejores jubilaciones también. Están preocupados por los jubilados, yo también estoy preocupada por los jubilados. Habrá mejores jubilaciones porque, si aumentamos la cantidad de gente que esté en blanco –y acá además hay una especie de blanqueo para que todos los que están en negro puedan entrar rápidamente en blanco sin multas–, eso puede aumentar la masa de dinero para que se puedan mejorar las jubilaciones, que es lo que necesitamos los argentinos.

¿Por qué oponerse a una ley que puede aumentar la inversión, los puestos de trabajo y el crecimiento? Todo eso gracias a un marco razonable. Lo que

pasa es que para algunos lo razonable está muy lejos de lo que están acostumbrados a hablar.

La verdad es que no podemos hablar de una ley que sirva para los trabajos de hoy ni para los de mañana –ya que a muchos les preocupa tanto la Inteligencia Artificial y que las máquinas hablen entre ellas– cuando tenemos una ley de los 70. ¡Estamos hablando de una ley de los años 70! Y esa es la ley que no quieren cambiar.

No entiendo si realmente esa añoranza obsesiva setentista que tienen es la que hace que se enamoren de lo obsoleto. Porque esta ley es obsoleta. Y no hay nada más práctico para decir que es obsoleta hoy, que el hecho de que, por ejemplo, ya que hablamos de lo moderno, no incluye a los trabajadores de plataforma. Y la verdad es que lo dicen desde un lugar como si no gobernaran hace treinta y cinco años. ¡Esta gente gobernó veinte años! Les digo más: hace dos años los trabajadores de plataforma existían. Ya existían y ¿qué hicieron para modernizar la ley y darles algo más a los trabajadores de plataforma? ¡Absolutamente nada! Porque estaban preocupados por otras cosas como, por ejemplo, que la jefa zafe de las causas judiciales que ahora la tienen adentro. Y, bueno, les salió mal.

¿Cómo regulamos el trabajo actual con una ley del siglo pasado? ¡No se puede! Necesitamos modernizar esta ley. Obviamente, puede pasar que esta ley no vaya a durar cincuenta años más. Puede pasar que muy pronto tengamos que volver a modificarla, justamente por la velocidad de los cambios que tenemos hoy en día en el mundo, por la velocidad en la tecnología, por todos los cambios que se van dando y por los trabajos que hoy, a lo mejor, vislumbramos, que no serán los que realmente se vean. Entonces, verdaderamente necesitamos modificar esta ley.

Quiero manifestar mi apoyo total a esta ley que empezamos a delinear, porque no surgió de un día para el otro –por eso tuvieron oportunidad de hablar de esto–: empezamos a delinearla en el Consejo de Mayo; después, la definió el Gobierno Nacional y, después, gracias al trabajo de muchos senadores de esta Casa, de muchos bloques, se mejoró y se logró hacerla posible.

¿Perfecta? No, por supuesto que no es perfecta. Siempre es la ley posible, la que podemos aprobar, que seguramente a todos nos deja con algún sinsabor de algo más que nos hubiera gustado incluir. Sí, lamentablemente, es así, pero así funciona y así debe funcionar. Pero es una ley que va a permitirle a mucha gente gozar de vacaciones, de un aguinaldo, de la posibilidad de tener horas extras a nivel de lo que están haciendo hoy o de elegir el tema del banco de horas. Porque el problema de la desinformación que hace la gente de izquierda hoy constantemente –lo ves al Polo Obrero diciendo pavadas o a esta gente de acá– es desinformar para atemorizar. Eso es algo que daña a los trabajadores.

El trabajador hoy quiere que a su empresa le vaya bien, porque quiere crecer. El trabajador hoy quiere que su esfuerzo valga y estar en blanco para poder tener los derechos de los que goza un trabajador en blanco. No puede haber trabajadores de primera y trabajadores de segunda. Tenemos que apuntar a que todos los trabajadores puedan estar bien y gozar de todos los derechos.

La verdad, cuéntenla como quieran, pero hace rato que no representan a los trabajadores. Hace rato que no sé a quién representan ni los intereses de quién representan, pero seguro que no son los intereses de los trabajadores. Quizá terminen transformándose en algo extinto que lo único que quiere –parece que es lo que están logrando– es un pueblo al que ustedes puedan volver a manejar, un pueblo pobre que solamente se anime a estirar una mano para recibir dádivas. Como era lo que ellos hacían. Esa era su forma de trabajo.

Nosotros queremos otro país, señora presidente, queremos un país en serio y creo que, gracias a Dios, hoy la mayoría de los argentinos estamos convencidos de que podemos lograrlo. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Vigo).- Tiene la palabra el senador Maximiliano Abad.

Sr. Abad.- Gracias, presidenta.

Cuando analizo este momento histórico observo que tenemos una Argentina estancada donde el producto bruto per cápita se desplomó un 10 por ciento en los últimos quince años. Una Argentina en la cual el 50 por ciento de los trabajadores está en la informalidad. Y como se dijo a lo largo de la tarde y por muchos senadores, esto significa menos derechos, menos seguridad social y que las familias se encuentren en una situación de mucha más vulnerabilidad frente a las crisis permanentes y recurrentes que tiene nuestro país.

Una Argentina en la cual la precarización del trabajo reduce la recaudación fiscal, donde la litigiosidad termina empujando a muchas –pero muchas– industrias y pymes a la quiebra.

En definitiva, nosotros tenemos muchas dificultades estructurales para generar empleo de calidad en nuestro país. Y cuando esto ocurre, se desaprovechan oportunidades, lo que termina generando que la sociedad y los argentinos tengan una peor calidad de vida.

Por eso, al analizar el contexto general en el cual está nuestro país, yo sinceramente creo que esta ley es necesaria y representa un paso importante para alentar el contrato formal, para incentivar la inversión en la Argentina y para potenciar la competitividad.

Muchas veces dije que yo era reformista. Y ser reformista es tener una actitud hacia el futuro. Por eso quiero hablar sobre algunos temas que se vienen y que son importantes para la pequeña y la mediana empresa y para los medianos inversores. Por eso rescato el RIMI. Rescato este Régimen de Incentivos para las Medianas Inversiones porque es una propuesta importante para el desarrollo.

Pero también debo decir que en el corto plazo debemos hacer algunas correcciones a ciertas imprecisiones que tiene el RIMI. Correcciones para no desfinanciar a las provincias y evitar la arbitrariedad en la selección de los proyectos. Creo que, de cara al futuro, debemos trabajar para corregir algunas de estas situaciones.

También hay que establecer un cupo fiscal máximo para el RIMI, y financiarlo en partes iguales entre los recursos de los ATN y los que tiene que poner el Gobierno Nacional de los coparticipables.

Y, por supuesto, hay que hacer un reparto equitativo de todos esos beneficios, acorde a los índices de divulgación y distribución secundarios que están establecidos en la Ley 23.548.

Mucho se ha hablado a lo largo de este debate sobre el costo argentino. El costo argentino es esa maraña impositiva, burocrática, logística, que nos hace menos competitivos frente a otros países.

Estoy convencido de que para transformar ese costo argentino en potencial argentino necesitamos abrir los ojos. Y está claro que no lo vamos a resolver con una ley, ni con dos ni con tres, porque todos somos testigos de las transformaciones que se están viviendo en muchos países del mundo, que son económicas, tecnológicas y demográficas.

Allí está el verdadero desafío que tenemos en nuestro país: adecuar la democracia liberal a los nuevos tiempos que estamos viviendo.

Lo vengo diciendo y sosteniendo: los partidos políticos, las cámaras empresarias, los sindicatos y todas las instituciones de la democracia deben recuperar la representación de una sociedad que está muy por delante de la dirigencia política. Y creo que ahí también hay otro desafío para todos los que hacemos esta noble actividad que es la política.

Tenemos que definir si trabajamos por una democracia con capacidad de adaptación donde podamos combinar el pragmatismo con los principios republicanos, o nos resignamos a vivir en una Argentina mediocre.

Yo quiero vivir en esa Argentina liberal que se adapte a los nuevos tiempos que estamos viviendo. Y por eso voy a acompañar esta Ley de Modernización Laboral en términos generales, y a votar algunos títulos en forma negativa.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Carolina Moisés.

Sra. Moisés.- Señora presidenta: es una pena que la discusión de la reforma laboral la impulse este Gobierno. También es una pena que se haya dado de la forma en que se dio en el Senado: a las apuradas, sin el consenso necesario, sin la participación de todos los sectores y sin haberse terminado de conformar nuestra participación en las comisiones.

Además, es una pena que el peronismo, que tiene y tuvo al trabajador como columna vertebral de su movimiento, no haya podido en los años que gobernó, en nuestro último Gobierno –es imposible negar la responsabilidad–, estar a la altura de las circunstancias y ser el promotor de una verdadera reforma laboral que tenga, precisamente, al trabajador en el centro de la escena. Si algo nos ha caracterizado siempre a los peronistas ha sido eso, justamente.

–Murmullos en el recinto.

Sra. Moisés.- Y, de alguna forma, haber generado una propuesta que incluyera las realidades del interior, a las economías regionales y muchas cosas de las que se habló ahora, como la diferencia entre el trabajador del centro de la Capital, el de los grandes centros urbanos y el del interior, y las realidades del Norte, por ejemplo...

–Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente (Vigo).- Perdón, senadora.

Voy a pedir silencio al resto de los senadores porque está en uso de la palabra la senadora Moisés.

Gracias.

Sra. Moisés.- No fue el peronismo el que dio respuesta a esto. No es un problema de hoy ni de ayer ni del año pasado. Y el peronismo siempre se caracterizó por comprender las transformaciones sociales antes que el resto de las fuerzas políticas. Siempre se caracterizó por ser el transformador de la sociedad, por haber tenido esa percepción permanente de lo que pasa en la calle, de lo que le pasa a la gente.

El peronismo siempre tuvo el espíritu movimientista de entender la puja de intereses de una sociedad, de tratar de traducirlos, sintetizarlos y de construir propuestas superadoras. Por eso, siempre tuvimos la voluntad popular de las grandes mayorías de nuestro lado. Pero bueno, lamentablemente, el peronismo se fue reduciendo a un debate de cúpulas, a una cuestión cerrada, y ha perdido el vínculo –en este caso, solamente para focalizarme en el tema del día– con el trabajador real, con ese laburante que aun estando en blanco recibe un sueldo miserable –hoy, con Milei, mucho peor, por supuesto–, con el que no puede tener un trabajo en blanco y se queda en la informalidad o con aquellos cuyas familias invierten en capacitarlos en determinados temas.

No hemos sido capaces de mostrarles el rumbo en lo que es la formación técnica y universitaria en las nuevas carreras, que son las que realmente tienen trabajo. Y todavía sostenemos –ahora, en esta reforma, también– esta farsa de seguir hablando sobre los trabajos tradicionales, sin siquiera abrir la puerta para que en esta reforma se empiecen a construir las propuestas para las nuevas fuentes laborales que el mundo necesita. Entonces, no podemos negar la realidad del peronismo ni la de nuestra gente, porque con la negación no vamos a ningún lado.

Hace años que sabemos que este sistema laboral –ya lo dijeron y es verdad– ha quedado obsoleto en un montón de cosas. Creo que estamos fuera del modelo clásico y no hemos podido construir esa propuesta.

La verdad es que no quiero negar esta autocrítica del peronismo, por más que otros quieran mirar para otro lado. Porque lo peor que podemos hacer es negar la realidad. Por hacer eso hemos perdido demasiado –la gente ha perdido demasiado–, además de haber perdido elecciones.

Al no haber conformado las comisiones ni podido elaborar nuestro propio dictamen, este interbloque no ha tenido una propuesta superadora en el debate que realmente sea moderna, integral y profundamente justicialista.

Lamentablemente, fue un error. Pero acá estamos en este Senado debatiendo.

Yo voy a traer un poco la realidad de Jujuy, porque la precarización laboral allí ronda a la mitad de la población económicamente activa. El Estado provincial y el municipal pagan, aproximadamente, el 73 por ciento de los salarios en negro o irregularmente. Nosotros lo sabíamos en 2020, porque cuando nuestro Gobierno, que sí hizo algunas cosas bien, largó el

IFE, sostuvo la actividad, el trabajo y la vida del 47 por ciento de la población económicamente activa en Jujuy. Pero también nos marcó la alerta de que el 47 por ciento de la población económicamente activa estaba recibiendo los ingresos mínimos. ¿Por qué? Porque el IFE lo recibían los informales, los que no tenían trabajo, los que tenían los planes sociales, los que tenían los subsidios.

También nos marcó una realidad: pudimos dar una política positiva, proactiva. Y el peronismo tiene esa capacidad. Pero no pudimos entender el diagnóstico de lo que le estaba pasando a nuestra gente.

El REPRO, por su parte, fue lo que sostuvo a las empresas grandes, pequeñas y medianas en aquel momento de crisis. Pero ahí también descubrimos, a través de los comerciantes, los feriantes, las pymes y los que trabajan en el turismo comunitario, que la gente no quería estar en blanco; porque si estaba en blanco, no recibía los beneficios sociales. Y los empresarios tampoco querían ponerlos en blanco. ¿Por qué? Por la industria del juicio laboral.

En eso sí hay que trabajar. No se puede seguir sosteniendo que los recursos –incluso aquellos que pertenecen al trabajador– terminen mayoritariamente en manos de los estudios jurídicos o, muchas veces, de jueces que están de acuerdo con los estudios jurídicos, ya que no se protege al trabajador y muchas veces genera un espanto masivo para las pymes, para los comercios, y hasta para el mismo laburante, la posibilidad de estar en blanco.

Entonces, esta es la realidad –muchísimo más grave– de los jujeños. Pero, en este caso, creo que esta reforma laboral no resuelve ninguno de esos problemas, que son los reales de la gente del interior y de todo el Noroeste Argentino.

En este punto también me gustaría hablar de otro actor histórico, que es el sindicalismo. Lo voy a decir con mucho respeto y con honestidad política: el modelo sindical argentino fue y es una gran herramienta de transformación social, de construcción de derechos colectivos, de sostenimiento de nuestro sistema democrático y muchas veces de contención de la conflictividad social, que ordena los intereses de los trabajadores.

Reivindico como peronista ese modelo sindical porque forma parte también de nuestra columna vertebral. Pero también es cierto que el mundo del trabajo cambió muy rápidamente y las estructuras sindicales no se modernizaron.

También es real esa crisis de representación que tienen los dirigentes sindicales con sus propios laburantes, con sus propios afiliados, con sus propios trabajadores.

Entonces, creo que tiene que haber una reconsideración de ese modelo sindical argentino, porque estoy segura de que los sindicatos son herramientas de transformación.

Se habló acá de los nuevos trabajos, de las nuevas profesiones, de lo que necesita el sistema productivo. Así como el sistema sindical argentino fue capaz de convertirse cuando vino la tecnificación y hubo una transformación

de inversión en tecnología en las pequeñas, grandes y medianas empresas que iba en contra de la mano de obra…

Yo estoy rodeada de ingenios a la vuelta de mi ciudad. Y llegaron las máquinas, las inversiones, el ciclo verde y todo lo que modificó la forma de producir azúcar en este país. Y claramente se perdieron puestos de trabajo. Sin embargo, fueron los sindicatos los que de alguna manera lograron reconvertir eso, transformando esa capacidad laboral en servicios, transformando a esa gente que quedaba afuera en cooperativas, en servicios para el propio sistema.

¿Por qué? Porque con tantas máquinas ¿qué necesitaban? Otros tipos de laburos. Capaz que se dejó al cañero, como decía acá el compañero Soria, dado que en el medio de los cañaverales hasta chicos trabajaban.

Entonces, fue el sindicalismo el que sacó a los chicos de los surcos. Fue el sindicalismo el que construyó los derechos de esas familias donde se normalizaba que los chicos trabajen.

De ninguna manera podemos pensar que hoy –lo dicen en la tele como si nada pasara– una criatura pueda trabajar. Podemos pensar en un montón de reformas laborales, pero no en lo inhumano que puede ser no solamente dejar sin trabajo a los argentinos y las argentinas, sino también retrotraernos a una realidad en la que toda la construcción de derechos que existió en la Argentina –fuimos ejemplo en Latinoamérica, inclusive con nuestro modelo sindical– quede atrás y se destruya.

No quiero ver nunca más una criatura trabajando. ¡Y me indigna que haya gente que lo normalice! Como me indigna que haya gente que normalice que los chicos jóvenes que no tienen laburo estén arriba de una bicicleta, los trague un camión y no haya quien los atienda, no tengan ART, no tengan derechos, no tengan quién los cuide y no tengan quién los registre.

Pero vamos a hablar con esos chicos y tampoco quieren ser registrados. ¿Por qué? Porque tampoco ven en el modelo sindical a alguien que los ampare. Así de lejos quedamos.

Entonces, ¿solamente vamos a legislar para los trabajadores en blanco? Esta reforma no sirve ni siquiera para eso.

¿Vamos a legislar para generar más trabajo para esos chicos, para esos jóvenes? Tampoco.

¿Vamos a legislar o esta ley resuelve algo para los que están en la informalidad, en las ferias, en Salta, en Jujuy? Tampoco. ¿Para los que cruzan a Bolivia a traer mercadería para hacerse el mango? Tampoco.

Entonces, creo que la dirigencia toda se alejó de la realidad social y otros ocuparon ese vacío.

Y ahora nos aglutinamos para resistir, resistir, resistir.

También me indigna que seamos los que nos resistimos a una realidad que de alguna manera construimos o no supimos evitar.

Me indigna quedar detrás de un cartel, de una consigna o de “Somos la columna vertebral de los trabajadores”. ¡No! La mitad de los trabajadores no están sindicalizados, están informales. De esa mitad de los informales, la mitad no tiene laburo, con lo cual, ¿con qué nos quedamos? Con el 25 por

ciento. Y de eso, unos cuantos nada más pueden pensar en aspirar a un trabajo digno, y no ven que ese trabajo digno sea en blanco.

El problema que tiene el peronismo es que la puja económica la terminó teniendo en la mesa del laburante. La puja económica la terminó teniendo en el domingo, en el asado, aunque ya no llegan a eso. Pero está el laburante municipal, que tiene seis horas de laburo por día y gana, en Jujuy, seiscientas lucas, incluso con un hijo discapacitado. En la misma mesa está el que trabaja en comercio y gana un palito o un palito cien, pero tiene que trabajar el sábado y el domingo a la mañana. También está el planero que recibe la asignación por un hijo, dos hijos, tres hijos, más la tarjeta Alimentar, más los subsidios por los servicios. Y le entrás a contar y gana más o menos lo mismo que un municipal.

Entonces, perdimos la noción, el sindicalismo y el peronismo, de lo que queríamos representar. Y ahora nos queremos quejar y decir a todo "no".

Bueno, no es todo "no", pero tampoco es esto. Porque el Gobierno miente. El Gobierno miente descaradamente. Y miente cuando habla de modernización laboral. Acá no se plantea nada de modernización laboral.

La verdad es que el Gobierno es fantástico para la comunicación: moderna, IA y todo esto. Ahora, no hay nada en esta ley que atienda lo de la inteligencia artificial ni nada. La verdad es que no lo encuentro, y la leí toda.

Entonces, decís: ¿esto es lo mejor que se les ocurrió a los genios de la modernización? ¿Esto es lo mejor que se les ocurrió a los Milei de la vida? ¿Esto es lo mejor que se les ocurrió a los libertarios, liberales o como se llamen? Les aviso que la verdad es que quedaron recontra atrás.

No voy a dar una cuenta de todo lo nuevo que hay en el mundo del trabajo. Pero me acaba de pasar mi compañero Rejal –lo voy a poner de ejemplo– el caso de una empresa en China. Uno dice: "¡Uy, qué lejos está China! Nunca podremos ser China". Sí, podemos ser China. Hemos sido el granero del mundo y todavía algunos creen que eso es bueno. No, no lo es. Si no agregamos tecnología e inversión en nuestras materias primas, no hay trabajo. Es sencillo.

Ahora, una fábrica hace un celular por minuto, las veinticuatro horas del día, a oscuras, porque no pagan luz. Y si hay errores, el propio programa los arregla. Todo con robótica e inteligencia artificial. Pero en la Argentina estamos debatiendo que vamos a sacar los subsidios a Tierra del Fuego, a la otra punta del país, para que cierren la fábrica.

¡Qué creativos estamos! El Gobierno, realmente, está supercreativo.

¿Dice algo de esa capacidad de laburo? Es buenísimo que eso pueda pasar en la Argentina, pero requiere que capacitemos a nuestra gente para que maneje IA y para que pueda construir robots.

Mi sobrina de cinco años, ayer, me decía que quería hacer un curso de robótica. Y estamos recontra lejos de que el sistema educativo argentino pueda incorporar todo esto.

El Gobierno miente. Y miente también en el tema de los recursos. Porque no solamente no legisla esta ley sobre todo eso nuevo, sino que tampoco habla del impuesto a la robótica, ni del impuesto a las plataformas, ni del

impuesto a la IA, ni de la auditoría algorítmica ni de la regulación de la inteligencia artificial.

Ah, pero sí hablaba –reivindico que hayan sacado la parte de ganancias– de cómo seguirle robando plata a las provincias.

Y en esto reivindico el trabajo de los gobernadores; no lo minimizo. Porque hay que reconocer que son ellos y los intendentes, del palo político que sean, los que están bancando la parada de este Gobierno de terror que nos tenemos que aguantar los argentinos y las argentinas.

Son los gobernadores y los intendentes los que están peleando por cada peso. ¿Para qué? Para sostener el sistema educativo al que le sacaron todos los programas, para sostener el sistema de salud al que le sacaron todos los programas, para sostener la APS, para sostener la atención y hasta para levantar la basura, porque los municipios no tienen plata ni siquiera para cargarles combustible a los camiones con los que levantan la basura.

Hay uno de acá, de Buenos Aires, que me dijo "pero esos son privados". No, no son privados. Serán privados acá, en el AMBA. Son empleados municipales los que levantan la basura en la gran mayoría de los pueblos y las ciudades del interior, pagados por los municipios, que no tienen un mango ni siquiera para levantar la basura. Y hablan de un Gobierno fantástico.

Esto tampoco les mejora las cosas a las pymes. Asustadas vinieron las pymes. Sí, a cuidar el tema de las organizaciones. Pero no mejora para nada eso.

Entonces, no genera trabajo esta ley. ¿Por qué? Porque claramente lo que falla no solamente es esta ley, sino también el modelo económico.

Si abrimos a los mercados y hay un modelo económico que reduce la capacidad productiva, que reduce el consumo y que genera un programa recesivo, pues no hay empresa ni pyme que aguante. Y tampoco hay generación de empleo genuino.

Esta ley no sirve para generar trabajo.

Los jujeños y las jujeñas me preguntaron algo esta semana. Y más allá de todas las barbaridades que han dicho acerca de si iba a votar o no o cómo iba a hacerlo, pues los jujeños ya saben: yo voy a votar lo que los jujeños y las jujeñas necesitan.

Esta ley no les resuelve un solo problema a los laburantes de Jujuy. Es totalmente destructiva. Si estamos mal en el mundo del trabajo, con esta ley vamos a estar peor.

Las chicas de San Pedro, las que van a mi oficina, a mi estudio, de más de cincuenta años… Lo quiero decir porque ese es un problema. La situación de mujeres y varones de más de cincuenta años que no tienen trabajo y no tienen posibilidad de conseguir uno esta ley no la resuelve. Como tampoco resuelve el problema de los jubilados ni de las cajas, ni de cómo podríamos estar pensando…

Las mujeres, hoy, a los sesenta años se jubilan. Y viven veinte años más. Bastante productivas podrían ser si estuviéramos pensando en programas de trabajo para mujeres jubiladas. Pero no, esta ley tampoco lo plantea.

Para cerrar, señora presidenta, este debate no puede ser una pelea entre la nostalgia del pasado y la desprotección de este presente. Tampoco debería ser una discusión de lo que no se hizo en el pasado. Deberíamos estar hablando de la Argentina del futuro, del trabajo del futuro. Pero esta ley no llega a resolver ni siquiera el presente.

Tampoco puede ser un debate que niegue la realidad y provoque una inmovilización total del cerebro y de la voluntad para negar los cambios. Pero no podemos avalar una ley que naturalice la desigualdad.

¿La Argentina necesita una reforma laboral? Sí, la necesita, pero no es esta.

¿Necesita una reforma que genere un modelo productivo de desarrollo? Sí. Pero esta ley no genera un modelo productivo de desarrollo.

¿Necesita una ley que contemple la revolución tecnológica? Sí. Esta ley no contempla la revolución tecnológica ni su impacto en el trabajo.

¿La Argentina necesita una ley que mejore el trabajo existente? Sí. ¿Y que aumente trabajo en blanco? Sí. Esta ley no resuelve ninguno de esos dos problemas ni entiende ninguna de las realidades.

Esto me lo dijo un empresario ayer. ¿Dónde está el plan que explique a los argentinos y a las argentinas que el sacrificio que tienen que hacer hoy es para tener un mejor mañana? ¿Dónde está la promesa de futuro en este proyecto? ¿Dónde está el trabajo, realmente? ¿Dónde está la Argentina que todos queremos? Y nos incluyo a todos, porque entre todos la tendremos que construir y salir de esta lógica de amigo y enemigo que transforma hasta a los propios compañeros en enemigos.

Permítanme una aclaración. Yo llevo más de un mes aguantando una campaña tremenda, espantosa, por parte de algunos que se dicen compañeros que me atacan tratando de doblar mi voluntad, de manipular mi decisión, de distorsionar las razones por las cuales tomo una decisión o voto una ley, de presionarme con aprietes espantosos desde algún sector de nuestra propia fuerza política, poniendo en duda por qué yo voto lo que voto.

Lo quiero aclarar: siempre, en esta banca, voy a votar lo que sea mejor para los jujeños y las jujeñas como primera noción de realidad. Y no tengo miedo a ninguno que me amenace en público ni en privado.

Han llegado hasta a expulsarme del partido político al que represento por las decisiones que he tomado en este Senado. Y la verdad es que no les tengo miedo.

Toda mi voluntad está conducida no por una persona ni por un partido, sino por lo que yo interpreto que es la voluntad de los jujeños y las jujeñas, que me pusieron en esta banca para que los defienda.

Por eso, como parte del bloque Convicción Federal vamos a votar en contra de esta reforma laboral.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Jorge Capitanich.

Sr. Capitanich.- Señora presidenta: muchísimas gracias.

Nosotros estamos analizando una iniciativa legislativa que ha tenido distintas particularidades.

Primero, fue convocada en sesiones extraordinarias, cuando debería debatirse en sesiones ordinarias.

En segundo lugar, como previo y especial pronunciamiento debo decir que es violatoria del Reglamento interno, en virtud de las objeciones que nosotros planteamos respecto de los artículos 14, 60, 91 y 93. Además, es violatoria del artículo 52 de la Constitución Nacional, respecto de las contribuciones, en virtud de que establece que el artículo 77 es la regla general, con dos normas particulares: el 75, inciso 2, para el régimen de coparticipación federal, que es iniciativa de la Cámara de Senadores, y contribuciones y reclutamiento de tropas, artículo 52 de la Constitución Nacional.

Existe una reforma tributaria amplia, encubierta y que también implica transferencia de recursos a provincias y municipios, por lo que, objetivamente, no puede tratarse en el mismo esquema.

Tampoco se debe obviar la resolución 169 de la Organización Internacional del Trabajo respecto del tema de comunidades originarias. En virtud del artículo 75, incisos 17 y 22, se debe inexorablemente establecer un mecanismo de consulta previa.

Por todo esto, como previo y especial pronunciamiento también decimos que es violatoria del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Esa es la primera cuestión que me parece que debe ser perfectamente atendible.

Segunda cuestión. Nosotros tuvimos 197 artículos que analizamos meticulosamente en el mes de diciembre. Y resulta ser que el dictamen de comisión, no suscripto por nosotros, en virtud de las objeciones que planteamos respecto del Reglamento interno contiene 213 artículos.

Es necesario remarcar que aquí se han modificado o derogado treinta y dos leyes, de las cuales nueve se derogan integralmente. Seguramente, en la discusión en particular veremos por qué en algunos casos se plantea el cronograma a partir del 1° de enero del año 2027 para su derogación.

La otra cuestión es que hay veintidós leyes que se modifican e involucran el equivalente a ciento veinte artículos, cincuenta y ocho de los cuales involucran a la Ley 27.044 y modificatorias.

En virtud de esto quiero transmitir lo siguiente. ¿Qué antecedentes existen en la República Argentina, históricamente, respecto de modificaciones de estas características?

Existe una Ley, que es la 21.297, propiciada por la dictadura militar encabezada por Jorge Rafael Videla, cuyo ministro de Economía era José Alfredo Martínez de Hoz. Esa ley deroga veinticinco artículos de la 27.044, denominada popularmente Ley Centeno, que fue aprobada en septiembre de 1974 y tiene noventa y ocho modificaciones. Pero, a su vez, un plexo normativo complementario que involucra a las siguientes leyes: primero, la Ley 21.261, que es la supresión del derecho a huelga; segundo, la Ley 21.263, que es la prohibición de la actividad gremial; tercero, la Ley 21.356, que es, específicamente, una obstrucción al ejercicio efectivo del fuero sindical. Y,

por último, la Ley 22.105, respecto a la derogación del funcionamiento de las organizaciones sindicales.

En concreto, todas estas iniciativas fueron tendientes a impedir el derecho a huelga, impedir las organizaciones sindicales y su funcionamiento, generar las condiciones para una flexibilización normativa en el marco de la apertura económica, la apreciación cambiaria y la desindustrialización acelerada de la economía.

¿Cuáles fueron estos resultados? Porque es importante remarcarlo. Fueron cuatro.

Primero: la tasa de actividad, ¿creció o disminuyó? Disminuyó del 41 por ciento, aproximadamente, a cerca del 37 por ciento. La tasa de actividad es, efectivamente, los trabajadores que trabajan o buscan trabajo.

Segundo: la tasa de salario tuvo una depreciación significativa.

Tercero: efectivamente, también hubo otro impacto, que es importante remarcarlo, que es el aumento de la tasa de desempleo. En ese momento, se planteaba el análisis del desempleo friccional, pero, prácticamente, cuando uno mide punta a punta, 76-83, es un esquema de triplicación del aumento de desempleo.

Y respecto a la medición de la productividad de los factores, y sobre todo del factor trabajo, efectivamente, hubo una reducción significativa, consecuencia de estas medidas analizadas.

Entonces, repitamos. Primero, ¿aumentó o disminuyó la productividad? Disminuyó. ¿Aumentó o disminuyó el salario? Disminuyó. ¿Aumentó o disminuyó la tasa de actividad? Disminuyó. Entonces, lo que quiero transmitir es que recetas equivalentes no pueden producir resultados cualitativamente diferentes.

Pero es necesario hacer un análisis respecto a que, efectivamente, se trata de un análisis de la tasa de desempleo. Bueno, miremos tasa de desempleo en la República Argentina y tomemos 1991-2025. ¿Cuál fue la menor tasa de desempleo de la serie? 5,4 por ciento, en el año 1991, lo cual fue el resultado de la implementación del plan de convertibilidad a partir del 1° de abril y, obviamente, un shock desde el punto de vista del crecimiento en términos del Producto Interno Bruto, que superó un dígito. En ese contexto, la tasa de desempleo fue equivalente al 5,4 por ciento.

Ahora bien, es importante remarcar que la tasa de desempleo del año 2023 fue equivalente al 5,7 por ciento, la más baja en un tramo de 32 años. Luego, aumenta a más de 7, y ahora está en torno a 7,6, que hay que analizar en términos de trimestres y no de promedio.

Ahora bien, ¿qué pasó desde 1993 en adelante? La tasa creció a 9,5 por ciento en 1993; en 1994, a 11,5 por ciento; en 1995, al 17,5 por ciento. ¿Se acuerdan? Crisis mexicana, rescate de Estados Unidos y, obviamente, ajuste de la tasa de crecimiento de la economía. ¿Qué pasó en 1997? 14,9 por ciento. ¿Qué pasó en 1998? 17,8. En el próximo año, 14,2; y en el 2002 la tasa de desempleo alcanza –depende de cómo se tome el trimestre– al 19,2 y llega a casi 22 por ciento.

En consecuencia, lo que quiero transmitir es que, cuando uno analiza una serie histórica en la República Argentina y la compara a nivel mundial,

¿saben cuánto es la tasa de desempleo mundial? 5 por ciento. ¿Saben cuánto es el último reporte de la Organización Internacional del Trabajo? 4,9 por ciento. ¿Saben cuál es el número de desocupados identificados en un promedio de 88 países? 186 millones. ¿Saben cuántos, efectivamente, buscan empleo? Bueno, ahí está el tema de cerca de 476 millones. ¿Saben cuántos son los trabajadores informales en el mundo? 2.100 millones de trabajadores.

Muy bien, entonces, es necesario analizar la composición del mercado de trabajo en la República Argentina. ¿Cuántos habitantes tiene la República Argentina? 47 millones de habitantes, con cerca de 2,8 de millones de kilómetros cuadrados de superficie terrestre y 3,7 si se agrega Antártida Argentina, Islas Malvinas y Atlántico Sur. Ahora bien, si tomamos, efectivamente, el número de habitantes, 47 millones de habitantes, aproximadamente. ¿Saben cuántos son los trabajadores denominados "inactivos"? Más de 22 millones. ¿Saben cuántos son los trabajadores que forman parte de la población económicamente activa, o sea, que están ocupados o que buscan trabajo? El equivalente a 24,7 millones. ¿Saben cuánto es la oscilación en la tasa de desempleo? Involucra a 1,6 a 1,8 millones de trabajadores. Y, en ese contexto, lo que es necesario analizar es: ¿saben cuánto es el total del empleo privado formal? Oscila entre 6,2 a 6,6 millones de trabajadores.

Ahora bien, ¿cómo se compone la evolución del empleo privado formal en la República Argentina en los últimos veinte o cuarenta años, si quieren? Cuarenta y dos años. Efectivamente, la tasa de desempleo era extremadamente elevada: casi 22 puntos, en el año 2002-2003. Pero se implementa una doble indemnización en el primer trimestre del año 2002 –era jefe de Gabinete de Ministros–. En el tercer trimestre del año 2007, Néstor Kirchner, presidente de la República, elimina la doble indemnización. ¿Saben cuántos empleos se generaron? El equivalente a 2 millones de empleos privados formales.

Segundo, si tomamos las gestiones de Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner, Alberto Fernández: 3.250.000 empleos privados formales.

Si tomamos la gestión Menem para atrás, son cerca de 4,2 millones de trabajadores y empleos que se fueron generando.

Muy bien, entonces, el tema central es cómo evoluciona la tasa de informalidad laboral. Desde el año 2002-2003, 50 por ciento. Se llegó al 30 por ciento. ¿Es un problema la informalidad? Sí. Hoy, ¿a cuánto asciende la informalidad laboral? Asciende a 43,2 por ciento.

Entonces, esto requiere un tratamiento de carácter general, una estrategia de crecimiento económico. Y ahí está la primera discusión que, ideológica o filosóficamente, se puede tener. ¿Es por el lado de la oferta o por el lado de la demanda? Uno puede plantear la eficiencia asignativa estática de masa ricardiana o eficiencia asignativa dinámica de base keynesiana y/o schumpeteriana de progreso técnico. O puede estimular, claramente, o podemos discutir el tema de un modelo de oferta. Bueno, modelo de oferta: ¿quieren Cobb-Douglas?, ¿Harrod-Domar?, ¿los esquemas de Joan Robinson?, ¿Kalecki?, ¿Kaldor? Montones hay, muchísimos modelos en donde se plantean los modelos de optimalidad entre capital, trabajo y

productividad de factores, entre otros mecanismos desde el punto de vista de supuestos técnicos.

Ahora, lo cierto es que acá no se trata de una batalla cultural. Y acá es donde planteo un análisis de extrema racionalidad: necesitamos un crecimiento sostenido de la economía con una generación de empleo de base productiva que genere aumento de productividad de los factores. Análisis desde la economía liberal: ¿qué define la tasa de productividad del trabajo? Pregunta liberal. El *stock* de capital. El *stock* de capital se define con la acumulación de inversiones.

Ahora bien, qué bueno es comparar. Cristina Fernández de Kirchner, inversión extranjera directa: 30.000 millones de dólares; gestión Milei: 1.500 millones de dólares negativo. Hay un problema. Eso quiere decir, también, que es necesario generar las condiciones para generar los estímulos y los incentivos.

Entonces, voy a la discusión, porque voy a plantear la discusión en particular. Ustedes dijeron: nadie presentó un proyecto. Acá está. Noventa artículos para discutir. ¿Por qué? Porque entiendo que es necesario atacar los problemas como hay que atacarlos.

Primero: ¿vamos a atacar los problemas de informalidad? Bueno, ¿cuáles son los trabajadores informales? ¿Quiénes son? Trabajadoras de casas particulares: tenemos la Ley 26.844. ¿Resolvió parte? Sí ¿Resolvió todos los problemas? No. Generemos más incentivos.

Segundo: trabajadores rurales. ¿Saben cuánto se estima en trabajadores rurales? Entre 865.000, algunos cálculos, y otros plantean cerca de 2 millones. El ajuste tecnológico del sector productivo hace que, en mi provincia, hace cuarenta y dos años, se pagaban 150.000 jornales, y hoy hay cerca desde 24.000 trabajadores, 12.000 directos y 12.000 indirectos. Por lo tanto, el trabajo agrario, la Ley 26.727, ¿requiere ajustes? Sí, y lo vamos a discutir.

Tercer tema: ¿ustedes no creen que es necesario plantar la informalidad laboral con un sistema de incentivos a la digitalización de las transacciones? La gente tiene que tener digitalización de las transacciones con el objeto de eliminar, efectivamente, la evasión o la elusión fiscal. Es decir que pongamos todo sobre la mesa: gobernadores a pactar que el impuesto a los ingresos brutos sea sobre la venta minorista. Bien: eliminamos el plurifásico acumulativo. Pero eso requiere, también, sustitución de fuentes de financiamiento. Discutamos créditos y débitos bancarios, también; pésimo impuesto. Discutamos las retenciones, también. Discutamos 168 tributos y simplifiquemos el sistema, pero con un incentivo a las digitalizaciones para que, efectivamente, se recaude. Y en esa recaudación también se elimine la evasión fiscal, que es equivalente a entre 7,1 a 10 puntos, si incorporamos los gastos tributarios.

Porque el problema central es: si discutimos el problema del modelo de optimización de factores, bueno, ¿cuáles son los factores de la producción? ¿Tierra? Bien, renta agraria. ¿Qué más discutimos? ¿Capital? Tasa de rendimiento, o tasa de interés, que es el costo de oportunidad. Tercer tema: ¿salario? O sea, si discutimos el trabajo, la tasa de remuneración del trabajo es el salario. Y si incluimos al empresario como factor de producción, tasa de beneficio.

Ahora, resulta ser que miramos al impuesto a las ganancias y su estructura según la Ley 20.628, Texto Ordenado del año 2019, y tenemos ahuecamiento a la base imponible, y siempre les ponemos incentivos a los mismos factores de la producción. Ahora, queremos ajustar siempre al trabajo y a los más débiles. A los trabajadores, ajustar, y a los otros sectores, ni tocarlos. Y no es cierto que exista una relación o un mecanismo causal en el que uno le da un incentivo y, automáticamente, ese incentivo se logra.

Entonces, quiero redondear, por los minutos y por el respeto a todos los oradores, y quiero transmitir que en particular vamos a hacer todas las observaciones.

Primero, este proyecto de ley contempla, por lo menos, partes principales. Primero, derechos del trabajador; segundo, derechos colectivos; tercero, organización de la Justicia del Trabajo; cuarto, régimen de regularización laboral, integración del Fondo de Asistencia Laboral, juntamente con el programa de registración formal. Pero también contempla una reforma tributaria. Y ahí voy al grano.

La reforma tributaria la verdad es que excluyó un artículo que tiene que ver con la disminución del 30 al 27 por ciento del impuesto a las ganancias o del 35 al 31,5 por ciento. Pero, ojo, porque existen otros artículos que tienen impacto: el artículo que tiene que ver con bienes suntuarios. ¿Saben cuánta plata es eso? 548 millones de dólares, también coparticipables.

El tema de la valuación de la existencia de ganado bovino, en definitiva, es existencia inicial más compra más existencia final. Eso te da el costo de mercadería vendida y, obviamente, es un mecanismo para que en el ejercicio se reduzca el impuesto a las ganancias a pagar. Por lo tanto, eso también es una mengua de recursos a recaudar por impuesto a las ganancias que iría a las provincias y a los municipios.

Otra cuestión que me parece importante remarcar: ¿se van a meter con el cine, que lo pagan los espectadores con el 10 por ciento? La verdad es que no tiene sentido eso. ¿Se van a meter con el Estatuto del Periodista? ¿Con los viajantes? No, creo que hay cuestiones que requieren un debate que no implica generar conflictos, sino buscar soluciones.

También hay otro artículo de la ley, que es el valor locativo de los bienes inmuebles, y también las transacciones de bienes inmuebles. ¿Saben cuántos son los bienes inmuebles en la República Argentina? 17,9 millones. ¿De dónde sale? Del Censo 2022. ¿Saben cuántos son los inquilinos? 7,9 millones. ¿Cuánto se puede presumir de inmuebles con valor locativo? Cerca de 2,5 millones. ¿Cuántas son las transacciones más o menos equivalentes? Cerca de 10.000 millones de dólares anuales por valor locativo. Antes tenía un mecanismo respecto al tema de las exenciones –hasta cinco inmuebles, etcétera–, pero lo que les quiero decir es que es un propietario, que tiene un valor de renta. Planteemos cuestiones diferenciales, pero es mucha plata la que estamos transfiriendo a algún sector, a establecimientos ganaderos.

¿Saben cuántos establecimientos ganaderos hay en la Argentina? 150.000. ¿Saben cuánto es el stock? 53 millones. ¿Saben cuántos son los *feedlot*? 2.200. ¿Saben cuántos son los establecimientos de invernada? Se completan 32.200. Entonces, está todo registrado para discutir.

¿Saben cómo se tiene que discutir una reforma tributaria? Impuesto por impuesto, inciso por inciso, artículo por artículo, con costo fiscal teórico y

cómo se reparte. Y, entonces, hacer la evaluación para tomar decisiones correctas.

Entonces, para sintetizar, ¿a qué queremos volver, efectivamente? El 1° de mayo de 1888 se produce –aquellos mártires o héroes de Chicago– una represión feroz por la explotación del trabajo; el constitucionalismo social de México; en 1919, la República de Weimar; lo que significó la *Rerum novarum* de 1891, con el Papa León XIII; lo que significa la dignidad del trabajo; los decálogos del derecho del trabajador.

Distinguido colega: si hubo un movimiento democrático, fue el peronismo. Antes, no votaban las mujeres. Con la Ley 13.010, votaron las mujeres el 23 de septiembre de 1947. Antes, en el territorio nacional, por la Ley 28 y la Ley 1.532, quienes pertenecíamos a los territorios como nosotros, no votábamos. ¿Y sabe qué pasó? El peronismo provincializó la provincia y permitió, el 11 de noviembre de 1951, el mejor o el mayor triunfo contundente del 63 por ciento de Juan Perón y de Hortensio Quijano. ¿Y saben qué? Pasamos de 3,5 a más de 7,5 millones de votantes.

Y vamos a la historia. Domingo Faustino Sarmiento, primer censo de población, en 1869: ¿cuántos pobres había en la Argentina? Se estima un 89 por ciento. ¿Cuántos analfabetos? 81 por ciento. O sea, ¿qué hicieron ellos, desde 1862 a 1892, en treinta años? Gran inversión pública: red ferroviaria con financiamiento; segundo, servicios públicos en manos de capitales externos; y tercero, la transformación de la actividad productiva que, desde las estancias de cuero, cebo y tasajo, pasamos a trigo, lino, maíz, agricultura, ganadería, enfriados y congelados.

O sea, hubo un proceso de transformación...

Sr. Presidente (Abdala).- Senador, le pido que vaya redondeando.

Sr. Capitanich.- Estoy cerrando.

Lo que quiero transmitir es que la historia también determina que, en primer lugar, y para cerrar con los derechos del trabajador, estos derechos se ven fuertemente vulnerados.

¿Queremos resolver los problemas de litigiosidad? Bueno, me parece que es perfectamente discutible el tema del monto indemnizatorio y los mecanismos del artículo 245 y 247, pero de una manera absolutamente diferente.

Segundo, no se arregla este tema con la jornada laboral, Ley 11.544 del 12 de septiembre de 1929, de Yrigoyen. Porque, si no, tenemos que ir al descanso dominical de 1905.

Tercero, las vacaciones no se pueden fragmentar como se pretende, no se puede establecer el tema del banco de horas extras, que ya muchos sindicatos lo acuerdan.

Creo que es muy importante discutir una modernización laboral, pero desde otra perspectiva.

Y respecto a las asociaciones sindicales y a los derechos colectivos, es un agravio: si atomizás las negociaciones sindicales, si los desfinanciás, si desfinanciás las obras sociales, si terminás con la ultraactividad, y si jerarquizás los convenios por empresas respecto a los convenios por

actividad, lo que puede ocurrir es que se genere un perjuicio tan grande en los procesos de negociación que afecten sustancialmente el esquema.

Por último, si este es un gobierno liberal, ¿por qué interviene el salario? El salario mínimo vital y móvil ajusta como marco de referencia al 10 por ciento cuando la inflación fue del 31,7 por ciento. Si este es un gobierno liberal, ¿por qué no libera el tipo de cambio?, ¿por qué no libera la tasa de interés?, ¿por qué no libera el precio de los bienes?, ¿por qué no libera el precio de los servicios?, ¿por qué no libera todo? Y sean liberales en serio. Si son liberales en serio, entonces, discutamos desde otra perspectiva.

Pero si, efectivamente, al único que pretenden perjudicar es al trabajador, poniendo al salario mínimo vital y móvil, que era el primero de América Latina, a ser el décimo tercero; si pretenden destruir la organización sindical como base de representación de los derechos del trabajador, si se pretende efectivamente afectar solamente a un factor de la producción y no decirles nada a los que efectivamente son los oligarcas que detentan efectivamente el poder en el país, bueno, entonces hay desnivel. Y cuando se producen este tipo de cuestiones, tenemos dos posiciones: los que estamos por el lado de los débiles, para defenderlos, y los que están, como siempre, defendiendo a los fuertes, porque ellos siempre se defienden solos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A continuación, tiene la palabra la senadora Silvana Schneider.

Sra. Schneider.- Buenas noches, señor presidente, estimados senadores.

En primer lugar, yo elijo invitar a toda la ciudadanía argentina que nos está mirando, que está brindándonos parte de su tiempo para escucharnos, para tratar de interpretar lo que estamos haciendo hoy aquí en esta noche.

Quiero dirigir mi mensaje a esa ciudadanía, a la gente, a nuestra gente, a los argentinos, a los chaqueños, que es la provincia a la que represento.

Hoy, no estamos discutiendo una ley más. Hoy, estamos discutiendo si la Argentina se anima a cambiar un modelo que, claramente, fracasó. Porque durante décadas se nos dijo que este sistema laboral protegía al trabajador y la realidad, la evidencia, nos demuestra que lo que hizo fue condenarlo a la informalidad, al desempleo y, en consecuencia, a la pobreza.

La Ley de Contrato de Trabajo es una ley que tiene ya más de cincuenta años, que fue gestada con una realidad de país que ya no existe, en un mundo que desapareció ya hace bastante tiempo: sin Internet, sin tecnología, sin nuevas formas de producir; sin el siglo XXI. Y, durante medio siglo, se la convirtió en un dogma casi intocable. Y cada vez que alguien proponía actualizarla, fue acusado de querer quitar derechos. Pero hay que decirlo sin rodeos, ¿qué derecho tiene hoy ese argentino que no consigue empleo o ese joven que hoy tiene la posibilidad y que sale a buscar empleo con toda la ilusión, con toda la esperanza, y se topa con la realidad del mercado informal?

El modelo que defendieron a capa y espada gobernó a la Argentina dieciséis de los últimos veinte años, ¡y fracasó! Fracasó en generar empleo genuino, fracasó en reducir la pobreza, fracasó en incluir a miles de argentinos al mercado laboral formal.

Y en mi provincia, la provincia del Chaco, ese fracaso, señor presidente, fue devastador. A las evidencias me remito. Nos han dejado la provincia más pobre del país, sin posibilidad de acceso a agua potable a miles de familias chaqueñas, sin infraestructura básica, con los peores índices en calidad educativa, expulsando a jóvenes talentos y oportunidades. Pero, mientras tanto, en ese mismo momento, nos decían que había pleno empleo, que la desocupación era cero. Claramente, el relato oficial iba por un lado y la dolorosa realidad que atravesamos los chaqueños iba por otro. Ese es el verdadero legado del modelo que hoy algunos pretenden seguir defendiendo. Un modelo que no genera trabajo, un modelo que castiga al que quiere producir, un modelo que desalienta al que quiere invertir, un modelo que deja afuera, pero se presenta como protector.

Hoy, esta ley viene a romper con esa hipocresía. No estamos votando contra los trabajadores, estamos votando contra un sistema que los dejó afuera. Esta ley, señor presidente, no quita derechos; esta ley quita obstáculos, da previsibilidad, genera condiciones para que el empleo formal exista, porque sin reglas claras no hay inversión; sin inversión, no hay trabajo; y sin trabajo, no hay dignidad, señor presidente.

Para el Chaco esta discusión no es ideológica. Para el Chaco esta discusión es existencial. Nosotros necesitamos normas que permitan que las empresas lleguen, que los inversores nos vuelvan a ver en el radar, que el trabajo vuelva a ser la puerta de salida de la pobreza.

Seguir haciendo lo mismo de siempre y esperar resultados distintos no es defender derechos; es negar una realidad.

Hoy, esta Honorable Cámara tiene que elegir: o seguimos aferrados a normas con fracaso comprobado, o asumimos la responsabilidad histórica de construir un país que funcione.

Sin dudas, este es un momento bisagra para nuestra querida República Argentina. No se define con discursos tibios. Se define con decisiones. Y yo no vine a este Senado para administrar la decadencia; vine a cambiarla, vine a combatirla.

Por eso, señor presidente, voy a acompañar esta ley de modernización laboral. Porque el futuro no se posterga, porque el trabajo no espera, pero, también, porque la Argentina no puede seguir prisionera del pasado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora.

A continuación, tiene la palabra el senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agustín Monteverde.

Sr. Monteverde.- Señor presidente, uno escucha algunas expresiones aquí y da la impresión de que viviéramos en un mundo del empleo magnífico, que todo fuera esplendente y que, en todo caso, el raquitismo del empleo formal hubiera comenzado hace media hora o, tal vez con más precisión, el 11 de diciembre de 2023.

Lo cierto es que lo que estamos discutiendo aquí es un reclamo de la sociedad toda desde hace ya mucho tiempo. Ya a nadie le sirve este régimen, absolutamente a nadie; salvo a los que viven de hablar del trabajador.

Este régimen laboral, verdaderamente siniestro, ha producido raros fenómenos, milagros: no solamente nos ha dejado con un empleo por demás precario, sino que generó también ese milagro de salarios pobres, pero costos laborales para el empleador desorbitados. Es, a la vez, el que ha terminado de asfixiar al régimen previsional, quitándole ya toda esperanza de sustento.

Lo que está defendiendo este bloque hoy es una mega reforma, que incluye aspectos laborales, sindicales, régimen de promoción de inversiones, distintas innovaciones que trae en materia laboral –por cierto–, y también en materia tributaria.

La gente, decía, está cansada de este régimen laboral, pero también está cansada de oírnos perorar. Así que voy a tocar, solamente, algunos aspectos, algunas soluciones, algunas innovaciones que tiene este proyecto.

Ante todo, acá se ha asustado en forma sistemática sobre el contenido del proyecto –se hizo antes y se hizo hoy en el recinto, tratando de hacer terrorismo parlamentario, parece–, como que acá se acaba, por ejemplo, la indemnización. No, señores, la indemnización sigue siendo un salario por año trabajado. No se puede engañar a la gente de esta manera. No asusten a la gente.

Lo que sí se ha hecho es precisar qué es la remuneración mensual; lo que sí se ha hecho es unificar trámites, generar un registro único del trabajador. Y todo esto, en definitiva, a lo que apunta, al reducirse las multas exorbitantes con que salen algunas sentencias, al incorporarse una tasa de actualización de los créditos laborales y demás, es a acabar con la industria del juicio.

Así que, sí, los que pueden estar asustados legítimamente –sí, asústense– son los que viven de los trabajadores. La industria del juicio sí está en un problema.

De lo que trata este proyecto, en gran medida, es de disminuir costos, disminuir cargas, disminuir impuestos al trabajo. Genera innovaciones como el Fondo de Cese Laboral, que pretende traer previsibilidad, en todo caso; pretende traer seguridad al trabajador; incorpora otras innovaciones, como el banco de horas y las vacaciones flexibles, que lejos de pretender torturar a los trabajadores, pretenden darles más facilidades a trabajadores y también a empleadores.

Dejando de lado los aspectos puramente sindicales, que seguramente son los que más afligen a los que se oponen a este proyecto –y sí, en algunos casos tienen razón, tienen que afligirse–, también toca aspectos tributarios. Yo escuchaba hace unos momentos al senador Capitanich mencionar los costos fiscales de una reducción de impuestos y hablarnos de la coparticipación, de los perjuicios para las provincias.

Solamente quiero hacer un par de comentarios al respecto. Ante todo, recordarles que en la coparticipación la más coparticipada es la Nación, que es la que está impulsando este proyecto. O sea que aquí, en vez de mezquindades, propongo un poquito de grandeza. El que está proponiendo este proyecto es, en todo caso, el distrito que más cede.

Por otra parte, como les decía recién, dejemos a un lado las mezquindades. Esta ley es en beneficio de todos los argentinos: de

trabajadores y empleadores; de Nación, de provincias y de municipios. Ahora, sí es cierto que tiene el acento, el foco puesto en algunos actores: las pymes, por un lado; los jóvenes que intentan conseguir su primer empleo y a quienes el actual régimen laboral se los ha venido impidiendo; y los trabajadores informales, resultantes también de este régimen que pretendemos desterrar.

Por otro lado, me extraña escuchar de gente formada en Economía cierta incomprensión sobre cómo funciona el sistema económico. Bajar la carga fiscal, lejos de provocar una caída sostenida de la recaudación –cuando tratamos con un país como este, con una carga fiscal absolutamente desquiciada–, lejos de disminuir la actividad y la recaudación, aumenta la actividad y aumenta la recaudación, por la sencilla razón de que hay unidades económicas que se incorporan al circuito formal, que antes estaban en la informalidad y se blanquean.

Esto no es teoría: esto es práctica, y es práctica reciente en la Argentina no en el siglo pasado, sino el año pasado. Si tomamos los primeros meses del año pasado –antes de que fuéramos azotados por un vendaval de disparates legislativos en la segunda mitad del año–, la recaudación venía creciendo en términos reales, pese a que habíamos eliminado impuestos y recortado una multitud de otros, por la sencilla razón de que habíamos logrado aumentar la actividad económica, que llegó a crecer al ritmo del 7,8 por ciento interanual; hasta que llegó aquel vendaval del que les hablaba. El número que les dije no es encuestita, no es opinión, no es sensación: es estadística, son datos.

Lo cierto es que esta megareforma procura, en primer lugar, devolverle fortaleza al empleo en un país que tiene prácticamente la mitad del empleo en la informalidad. Ante esta realidad, uno se pregunta: ¿qué cuernos es lo que defienden los sindicatos hoy? ¿A quién están defendiendo, si son entidades que, poco a poco, van colapsando?

Lo que está claro también es que la Argentina solo puede salir con más trabajo; y más trabajo se consigue solamente con más inversión; y más inversión se consigue con normas razonables, con claridad y previsibilidad, es decir, con seguridad jurídica. Ahora, la seguridad jurídica proviene de respetar los derechos de propiedad; y los derechos de propiedad provienen de salvaguardar la libertad. Probablemente, en esas dos asignaturas poco entienden o no les interesa; es que no creen en ellas. Pueden perorar sobre ellas, pero no creen en ellas.

La Argentina tiene hoy todo para ser el país que más crezca en los próximos años. Tiene todo. Lo único que necesita es que no seamos los propios argentinos –algunos argentinos– los que frustremos ese futuro. Este bloque ha venido aquí a trabajar, hasta donde sea necesario, para devolver a la Argentina a la senda de la prosperidad. La Argentina va a volver a ser grande. El mundo nos mira con enorme expectativa. Ahora, la grandeza argentina empieza por la grandeza de cada uno de nosotros, algo que no se ve en estas discusiones.

Hablan de inequidad, hablan permanentemente de las asimetrías y de la defensa del trabajo, pero la verdad es que no les interesa nada de eso. Realmente, por momentos uno tiene ganas de decirles que ustedes son la inequidad, ustedes son las asimetrías y ustedes viven de hablar del trabajo, pero solamente eso.

Creo que ver quiénes se oponen a las propuestas que traemos constituye la mejor arenga para quienes integran este bloque. Basta ver la prepotencia, la violencia verbal y la violencia de la otra, de la que hay afuera –y que es alentada desde aquí adentro, como hemos oído hoy– para tener más claro que nunca que tenemos que persistir en esta senda.

Alguna vez dije que el futuro de la Argentina pasaba por Ezeiza. En estos dos años hemos logrado que Ezeiza deje de ser el lugar desde donde despedimos a nuestros hijos para que vuelva a ser el lugar donde los reencontramos. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Juliana Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Muchas gracias, presidenta.

El senador acá está viendo a una de las senadoras que se va a oponer a esta reforma; con mucho orgullo me voy a oponer, una vez más, a una de las tantas reformas que se han propuesto en democracia. No es verdad que esta es la primera reforma que propone la democracia; tal vez en contextos internacionales distintos, salvo una cosa que es siempre la misma. Hoy tenemos un contexto internacional complejo, muy complejo, donde el multilateralismo está herido casi de muerte, donde las instituciones, organismos internacionales e instituciones de países cuyas democracias siempre fueron ejemplo para Occidente están en decadencia. Por lo tanto, también está en decadencia el sistema democrático. Pero es aún más grave, señora presidenta. Lo que está en peligro, lo que está en jaque o lo que está tecleando son los valores de Occidente.

Y en esos valores de Occidente que teclean en este contexto internacional hay una cosa que permanece en todos estos años de recuperación democrática para nuestro país, porque nuestro país también tiene un contexto específico muy tomado por el contexto internacional actual, porque por supuesto nuestro presidente ha tomado una decisión de política internacional de alineamiento –más que relaciones carnales– con los Estados Unidos.

Pero lo que permanece en el tiempo, desde la recuperación democrática hasta acá, cada vez que se reventaron los derechos de los trabajadores y se hicieron este tipo de reformas… Quiero decir que siempre se presentan de la misma manera: rimbombantes. “Con esto resolvemos el tema del trabajo”, “pobres los trabajadores”. Pobres los trabajadores, es verdad. Pobres los trabajadores y las trabajadoras de este país que ya han escuchado a lo largo de todas estas décadas de recuperación democrática la misma cantinela y siempre perdieron derechos hasta que, por supuesto, volvemos a gobernar los peronistas y se los volvemos a dar.

Siempre usan la misma cantinela, que con esto, “Listo, se terminó”, “Vamos a crear empleo de calidad, que se lo merecen los trabajadores”. Obvio que se lo merecen los trabajadores, pero una ley no genera empleo de calidad. Ya lo dijeron muchos senadores y senadoras, por suerte, aunque vayan a acompañar. ¡Y siempre fue absolutamente al revés el resultado! ¡Es empírico! ¡Lo saben! Cada vez que se reformó y se reventaron los derechos de los trabajadores hubo más desempleo y más precarización. Este va a ser el resultado de esta ley. Bah, no sé si será ley, pero seguramente lograrán

una media sanción. Yo soy muy optimista siempre. Muy optimista. No sé si va a ser ley. Va a haber una media sanción, es lo más probable.

Entonces, ¿cuál es el factor común de todas estas reformas laborales que siempre terminaron en lo mismo, con más precarización, más desempleo, más sufrimiento para los trabajadores y menos guita para sus bolsillos? El Fondo Monetario Internacional.

No le mientan más a la gente en esta guerra cognitiva que tiene el Gobierno con la sociedad argentina, ¡porque lo que estamos haciendo acá es votar lo que les exige el Fondo Monetario Internacional una vez más! Entonces, lo que estamos votando es la reforma laboral que le pide el Fondo Monetario Internacional a este país, que se endeudó gracias a Toto, Macri y ahora, nuevamente, con Toto. Recuerden que a Macri también se lo exigieron, ¡lo que pasa es que no lo pudo hacer!

Ustedes empezaron con la reforma, pero podrían haber empezado con otra de las cosas que les exige el Fondo Monetario Internacional, que es hacer un nuevo IPC, pero ahí arrugaron… Ahí arrugaron porque, claro, la inflación viene subiendo, aunque ustedes digan que baja. Va así, chicos, miren *(hace un gesto con su mano)*, para arriba. No sé cómo dicen que baja la inflación, ocho meses para arriba. Y estaba en la Ley de Presupuesto, che, que ustedes en enero iban a empezar a medir con el nuevo sistema de IPC. Las leyes se cumplen. La votaron ustedes. Yo no se las voté, la votaron ustedes. Ustedes no cumplen ni siquiera las leyes que votan. Estaba en el anexo del Ministerio de Economía. En el anexo del Ministerio de Economía del Presupuesto Nacional ustedes votaron que se empezaba a medir con el IPC nuevo, con la nueva medición. ¿Y qué hicieron? Rajaron a Lavagna.

Mire, presidenta, nosotros tuvimos otro esquema en algún momento en este país. Yo fui parte de un esquema que desendeudó a la Argentina, no la endeudó. Pagamos la deuda que tenía la Argentina, no mi Gobierno o el Gobierno de Néstor Kirchner. La Argentina había contraído deuda, pagó, le dijo "Chau" al Fondo y lo que hicimos fue tener un proyecto de crecimiento con inclusión social y desde 2003 al 2015 se crearon más 4.700.000 puestos de trabajo sin ninguna ley de modernización laboral, porque además el Fondo Monetario no nos podía exigir lo que les exige a ustedes, que revienten a sus coterráneos, a los trabajadores.

¿A quién le piden el voto ustedes, che? ¿Quién los vota a ustedes? ¿No los votan los trabajadores? Los van a reventar. Sí. Los van a reventar. Ahora yo les voy a hablar a los trabajadores a través de la presidenta, si me lo permite.

Pero, además, la desocupación con la que asumimos nosotros en 2003 era del 21,5 por ciento, presidenta; en 2007 la bajamos al 7,5; en 2015 la dejamos en 5,3. Vino Macri, pasaron cosas, y la subió en 2019 al 10,6. Después, en 2023 la volvió a bajar al 5,7. ¿Y ahora? ¿En 2 años este Gobierno creo un puesto de trabajo? Ni uno. ¡Ni uno! Y se atreven a hacer una reforma laboral. Ni un solo puesto de trabajo.

Cierran treinta pymes por día. ¡Treinta! Se reventaron más de un cuarto de millón de puestos de trabajo de laburantes y, encima, subieron la tasa de desocupación al 6,6. Y resulta que lo tienen que pagar –porque se los dice el Fondo, ahora– con una reforma laboral.

¡Ojo! porque también lo que les pide el Fondo es que hagan una revisión integral del sistema de pensiones para diciembre de 2026. O sea, a fin de año

lo que también van a hacer es obedecer al Fondo Monetario Internacional. Y lo que hacen durante todo este año, con este proyecto de ley y el famoso FAL que metieron en este engendro que llaman modernización laboral, es desfinanciar al SIPA, el sistema de pensiones de la Argentina.

Entonces, cuando lo desfinancien, lo terminen de reventar y Toto haga buena guita, ¡bingo!, a la reforma laboral se le va a sumar, entonces, presidenta, una reforma previsional. ¿Por qué? Porque los obligan, porque han entregado la soberanía argentina. Todo esto en un contexto, donde además nos van a traer un acuerdo con los Estados Unidos, que en un 80 por ciento dice lo que la Argentina está obligada a hacer y hay un poquito, un chiquitín, de algunas concesiones que el Gobierno de los Estados Unidos nos da. ¡Una vergüenza!

Este es el contexto internacional de por qué estamos hoy discutiendo otra vez, una vez más, nada de original, porque no tienen nada de original… ¡No tienen nada de original! ¡No tienen nada de original! ¡Cero! ¡Cero! ¡Son lo mismo que el resto de los gobiernos que ya fracasaron! ¡Iguales! ¡Igualitos!

Sr. Mayans.- Más rápido.

Sra. Di Tullio.- Más rapidito, eso es cierto, ¡pero iguales! ¡También más rápido! ¡Ojo, eh! porque cuando uno va rápido, también las cosas suceden más rápido. ¡Ojo! Tengan cuidado. No se pasen…

Ya hablé del contexto internacional; ahora voy a hablar del contexto nacional, presidenta. El contexto nacional es que la guita no alcanza para los trabajadores. Trabajar ya no alcanza para vivir. El trabajo sin derechos no es laburo, no es trabajo. No es progreso, no lo llamen modernidad. Cuando ustedes les quitan todos los derechos a los trabajadores, eso es explotación. No es trabajo, es explotación.

Me voy a dedicar a hacer algunas aclaraciones, sobre todo de las filminas que ustedes presentan como si fueran una cosa ¡moderna!, ¡genial! ¡Es increíble cómo le mienten…! La guerra cognitiva que tienen con la sociedad argentina es una cosa…. Así que voy a tratar de pasar en limpio algunas cosas.

Hablaron de que esta ley, la ley actual, no funciona. No; no funciona la economía. No es que la ley no funciona, ¡no funciona la economía! ¡No le alcanza a nadie! ¡No le alcanza el sueldo a nadie! ¡No funciona la economía! Las pymes cierran, pero no porque digan que tengan como problemas los costos laborales. Ahora les voy a leer una encuesta que no es del peronismo, obviamente. Son datos del INDEC. Miren, es una encuesta del INDEC de ustedes, viejo…

–Manifestaciones del senador Vischi fuera de micrófono.

Sra. Di Tullio.- ¿Qué querés que te diga? No sé. Vos te hacés cargo y no deberías.

¡Diez cuadras de cola se hacen en este país! Tres mil currículums para trabajar en un depósito y ustedes hacen una reforma laboral mientras dicen que bajan la pobreza y aumenta un 30 por ciento la gente viviendo en la calle. ¡No tienen vergüenza! ¡No tienen vergüenza! Perdemos guita… Entre los sueldos, consumo, ahorros y deudas la gente está ¡hasta acá! Y ustedes van a hacer la vida de los trabajadores y trabajadoras infinitamente peor, infinitamente peor.

Pido permiso para leer, presidente. ¿Saben cuál es la preocupación más importante, según el INDEC? Les preguntan a las empresas, como siempre, como todos los meses, cuál es el factor más importante que está limitando la capacidad de aumentar la producción. El 52,3 por ciento de las empresas –¿a qué no saben?– no dice nada de los laburantes, de los costos laborales ni de las cargas patronales. ¡Nada dicen de eso! Escuchen bien. Atentos. Dicen: "Demanda interna insuficiente". Insignificante, diría yo. ¡Nadie tiene un mango! ¡Nadie tiene un peso! ¡Ese es el tema! ¡No son las cargas sociales, los aportes patronales, la CGT, los laburantes y que se quieren ir de vacaciones cuando los pibes no van al colegio!

–Manifestaciones del senador Vischi fuera de micrófono.

Sra. Di Tullio.- ¡No!, ¡no! ¡La realidad es que no les alcanza la guita!

¿Y a qué no saben en qué número…? Porque, después dicen que es un 52,3. El 11,3 dice que es por competencia de productos importados. ¡Muchachos, los están matando! Después, el 6,3 dice deuda externa insuficiente; escasez de mano de obra en general, el 0,6; escasez de mano de obra calificada, el 1,4; falta de equipo adecuado, 2; escasez en materias primas, insumos y componentes el 4. Pero en la categoría "Otros", supongamos que está lo que ustedes dicen que es lo que hay que resolverles, es el 5 por ciento; el 5 por ciento de las empresas dice que las cargas patronales y todas esas cosas que ustedes dicen que, por supuesto, hacen que las pymes revienten. Bueno, no.

Y en este contexto debería darles vergüenza hacer una reforma laboral cuando crece la mortalidad infantil en la Argentina; dato que debería darles más que vergüenza. En dos años de gobierno, este Gobierno –que no creó un solo puesto de trabajo, que cierre pymes, que lo que hace es pisarles el laburo y el salario a los laburantes, que los desprotege ampliamente–, en este contexto en el que algunos reivindican el trabajo infantil, sube la mortalidad infantil. ¡Vergüenza debería darles!

Entonces, quiero hacer una cosa, presidente, a través suyo, porque me tengo que dirigir a usted por Reglamento. Ayer hizo una conferencia de prensa el oficialismo –vamos a decir– y presentó unas filminas. "Eliminación de la industria del juicio", dice la filmina del oficialismo. *(La exhibe.)* ¿No es así, Atauche?

–Manifestaciones del senador Atauche fuera de micrófono.

Sra. Di Tullio.- A través suyo, señor presidente, les quiero decir a los trabajadores y trabajadoras qué significa eso. Lo que significa es que van a cobrar menos de indemnización, eso significa. ¿Por qué van a cobrar menos de indemnización? Porque excluyen del componente del cálculo indemnizatorio el aguinaldo, las vacaciones, las horas extras, los premios, las comisiones y, además, se permite una fijación del tope indemnizatorio. Eso es lo que les va a pasar a los laburantes. O sea, ¿eliminación de la industria del juicio? ¡Pero no sean mentirosos! ¡No le mientan a la gente!

"Delimitación de beneficios sociales para el trabajador", dice la filmina número 2 que presentaron ayer en conferencia de prensa. A través suyo, señor presidente, les quiero decir a los trabajadores y las trabajadoras de este país lo que significa: que no entra en el cálculo indemnizatorio, ni tampoco para la jubilación, el aguinaldo. Desfinancia a la ANSES, por supuesto, porque es una prioridad para ustedes, ya que tienen que hacer la

reforma que le pide el Fondo Monetario para fin de año. Y tampoco las contribuciones y pensiones.

La actualización de créditos laborales, dice la filmina. ¿Qué significa para el trabajador, presidente? Significa que además de una indemnización más bajas, la va a recibir en doce cuotas si es de una pyme o en seis cuotas si es de una gran empresa. ¡Unos genios!

Encima que no les alcanza para morfar, cuando sale la sentencia tienen que esperar doce meses para cobrar si es una pyme o seis meses si es una gran empresa. ¡Genios! Les cagan la vida a los laburantes. Le están complicando la vida a los laburantes. ¡Los están matando!

Jornada moderna le pusieron a esta filmina. Yo me quiero matar con esto. Con esto me quiero matar. Banco de horas… Les ponen nombres creativos a estas cosas insólitas.

Jornada moderna le llaman. Les quiero decir a los trabajadores que la jornada moderna es el fin de las horas extra. Le acaban de poner de ocho, que es la jornada, a doce horas.

La gente que llega a fin de mes lo hace porque trabaja horas extras, y ustedes se las van a cagar votando este proyecto de ley, votando esta media sanción. Ustedes van a hacer que los que llegaban a fin de mes por hacer horas extras ya no puedan hacerlo. Eso es lo que van a hacer. Se lo advierto a los trabajadores y trabajadoras de la Argentina a través suyo, presidente.

Vacaciones más flexibles dice la filmina creativa del oficialismo, que presentó ayer en una hermosa conferencia de prensa. ¿Vos vas a decidir cuándo te vas de vacaciones? No, flaco: lo decide tu empleador, al que ni le conocés la cara muchas veces.

Licencia por enfermedad. ¡Bestias brutas! Si te enfermás, no tengas cáncer, por favor. Les decimos a los trabajadores y trabajadoras argentinos que no tengan cáncer. Ni se les ocurra, porque van a cobrar hasta el 50 por ciento. Si se quiebran jugando al fútbol: 50 por ciento. En este país, los laburantes juegan al fútbol. ¿O qué creen que hacen? ¡Juegan al fútbol! Porque los laburantes también tienen derecho a descansar y hacer deporte. ¿O no les suena?

¿Y la reducción de cargas sociales para empleo? ¡Desfinanciación total y absoluta de la ANSES! ¿Beneficia a algún laburante? Les quiero decir a los laburantes argentinos a través suyo, presidente, que no beneficia de ninguna manera la reducción de cargas sociales ni a un solo trabajador argentino. ¿A que no saben a quién revientan? ¡A los jubilados! A los próximos jubilados y a los jubilados actuales. Y, por supuesto, le va a dar letra para que puedan en algún momento hacer esa cosa linda que tienen que hacer que es la reforma previsional.

Deme un minuto que perdí mis papeles…

Sr. Presidente (Abdala).- Cuando pueda vaya redondeando, senadora.

Sra. Di Tullio.- Acá están. La verdad es que no es un día muy agradable.

Mire, presidente, voy a terminar. Hay dos cosas que me preocupan muchísimo. Hablé al principio de cuál es el contexto internacional. Después seguí con el contexto interno, con la situación de nuestro país, la Argentina. La libertad de expresión, presidente, ha sido un escudo para la democracia.

Nosotros hemos gobernado doce años y medio y nos la hemos bancado, obviamente como todos los que han gobernado, algunos con menos paciencia. El periodismo está para molestar al poder, no está para otra cosa. Si gobernás, te la tenés que fumar. Si gobernás, te tenés que bancar la mirada del periodismo.

A este Gobierno eso no le sucede, presidente. Y el Estatuto del Periodista, que van a derogar… Le dan un año; una vergüenza. Igual, dice que se deroga en un año. Por lo tanto, se deroga el Estatuto del Periodista. No la careteen más: está derogando el Estatuto del Periodista gente que se dice con origen popular y democrático. ¡Ojo!

Ese fue el escudo para los periodistas laburantes... No fue, ¡es el escudo! Porque no me voy a rendir hasta que esto no salga. Es un freno también para la precarización de los periodistas. ¿De qué periodistas? De los que no están ensobrados. ¿Pero con quién? Con el Gobierno y con las grandes empresas que tienen intereses. ¿Quién les paga a los periodistas? ¿Quién va a hacer periodismo en la Argentina?

La verdad es que no sé qué va a pasar con los periodistas que denunciaron las coimas en la ANDIS. Ustedes los están desprotegiendo.

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora, por favor, vaya cerrando.

Sra. Di Tullio.- Sí, voy a terminar.

La verdad es que lo que quiere este Gobierno no es solamente... Nosotros tenemos un presidente que llama por teléfono a los dueños de los canales de televisión para pedirles la cabeza de periodistas. Y ustedes están poniendo en esta ley la derogación del Estatuto. No se hagan los distraídos porque todo el mundo lo sabe. ¡Todos lo saben! Además, porque han venido a contarlo acá. Ustedes estaban escuchando. Tienen miedo, tienen mucho miedo.

Además, porque también los reporteros gráficos necesitan el Estatuto del Periodista. ¡Pablo Grillo necesita el Estatuto del Periodista!, que está vivo de casualidad. No está acá la exministra de Seguridad, quien dio la orden de reprimir a Pablo Grillo, que está vivo de casualidad. Pero necesita el Estatuto del Periodista. Lo necesita porque de casualidad está vivo.

¿Qué quieren? Están baldeando la democracia con el agua sucia del mileísmo. Porque lo que quiere este presidente, lo que anhela este presidente con la derogación… No entiendo cuál es el sentido. No entiendo cuál es el sentido de la derogación del Estatuto del Periodista, honestamente. Salvo que lo que esté haciendo sea crear su propia patota, la patota de Milei. Crea su propia patota y consolida su propia secta. ¡Eso no es democracia!

–Manifestaciones del senador Paoltroni fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, cierre, senadora.

Sra. Di Tullio.- Y para finalizar, presidente, usted sabe que hoy cumple 206 años mi provincia, la provincia de Buenos Aires, la que más trabajo genera, la que tiene más trabajadores y trabajadoras. ¿Por qué? Porque los bonaerenses somos todos y todas laburantes.

Cuando hago campaña no le pido mi voto a un empresario, le pido el voto a los laburantes. Yo estoy acá por el voto de los trabajadores y las trabajadoras de la provincia de Buenos Aires. Tengo que hacer lo que estoy

haciendo, que es proteger sus derechos. La verdad, presidente, es que en este momento de desolación para muchos ustedes hacen de cuenta que esto no les pasa a los demás. ¿No les pasa a los demás? ¿Qué creen que les pasa a los argentinos? Es un momento de desolación para muchos, para muchas. A los que sentimos desolación los convoco a seguir intentando, por más que nos digan que la modernidad es la eliminación de los derechos. Parémonos en los derechos conquistados.

–Manifestaciones del senador Paoltroni fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, senadora, no me obligue…

Sra. Di Tullio.- Ya termino.

Mire, presidente, no hay que dejarse atrapar por el terrorista emocional de la sociedad argentina que es el presidente Milei.

La verdad es que lo que les digo a los trabajadores argentinos y a las trabajadoras argentinas es que nos quedan instancias. Nos queda la Cámara de Diputados, nos queda la lucha.

Hay una frase que se acuñó durante mucho tiempo –la acuñó Cristina, que ustedes odian– que es el amor vence al odio. Ahora la acuñan otros, ¿no? El amor es más poderoso que el odio.

Yo invito a resistir y, además, a conquistar la verdadera libertad. No la libertad de la que hablan algunos, que no se sabe de qué libertad están hablando…

–Manifestaciones del senador Paoltroni fuera del micrófono.

Sr. Di Tullio.- Y para que su compañero no se ponga nervioso –porque es bastante violento, muy violento–, le quiero decir, presidente, que tienen el poder, pero lo van a perder.

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador por la provincia de La Rioja, Juan Carlos Pagotto.

Sr. Pagotto.- Gracias, señor presidente.

Siempre digo que nunca agoto la capacidad de sorpresa. Una de las sorpresas que me llevo es con ciertas amenazas de violencia tapadas sobre una pretensión de justicia.

Quiero decir que no pensaba hablar, porque somos muchos los oradores. Así que voy a ser lo más breve posible.

He escuchado recién hablar de que hay senadores que están por los trabajadores y otros que estarán por no sé quién. Quiero decir que había un argentino que decía: solo reconocemos una sola clase de hombres, los que trabajan. Supongo que saben a quién me refiero, ¿no?

También quiero decirles que cuando se amenaza con el uso de la fuerza, esa misma persona que cité recién tiene un libro que se llama *La fuerza es el derecho de las bestias*. Supongo que saben a quién me refiero, ¿no?

–Manifestaciones del senador Mayans fuera del micrófono.

Sr. Pagotto.- Gracias, senador Mayans. Usted siempre es un ayudamemoria.

Lo que debatimos acá es si vamos a modificar una ley que socialmente se ha vuelto inaceptable, porque el país para el que fue dictada esa Ley, la 20.744, ya no es el mismo. Se dictó cuando no había Internet, no había inteligencia artificial, cosas que se han nombrado.

Recién, cuando hablaban de inteligencia artificial me acordaba de un meme que leí: no me preocupa la inteligencia artificial sino la falta de uso de la inteligencia natural, que es una de las cuestiones que tenemos que tener presente.

¿Qué ha producido este sistema de la Ley 20.744 al día de hoy? Cuando hablan de la industria del juicio laboral, es cierto. También se olvidan de que las leyes no son compartimentos estancos y que por encima de toda institución legal están los principios generales del derecho, que no lo he escuchado citar a ninguno. Uno de ellos es la equidad, y el otro es que no debe ser arbitrario.

Vamos a tener en cuenta que el Derecho Laboral tiene protección hacia el trabajador por la protección del más débil. Esto lo dice la Corte Suprema a partir de la década del 30, la llamada Década Infame.

El principio de igualdad ante la ley es igualdad entre los iguales.

Ahora bien, vamos a recordar. Hoy he escuchado una serie de desaguisados históricos que hay que tenerlos en cuenta. Esta igualdad ante la ley –se ve disminuida esa ecuación constitucional por la protección que tienen los derechos del trabajador– no debe traspasar ciertos límites, porque en ese caso se transforma en arbitraria.

A ver si recordamos. Recién hablaban de que se eliminó el principio de in dubio pro operario. Cuando se dictó un jubileo impositivo en el Gobierno de Cristina Fernández, a su vez se amplió el concepto de in dubio pro operario llevándolo a todas las instancias del proceso. ¿Qué significa esto? Que lo que debía ser la autoridad de aplicación, y autoridad de aplicación de la ley, que tiene que ser absolutamente objetiva, tenía ya la obligación de actuar en favor de una de las partes.

El otro día escuchaba a un senador decir que no incide en el juicio laboral. Yo voy a repetir, a riesgo de que me sigan tildando de viejo, que lo soy. He visto demasiados juicios laborales en mi vida. En mi provincia, las dos únicas administraciones de justicia que se agrandaron fueron los juzgados laborales, que en la ciudad de La Rioja de tres se llevaron a seis, y los de violencia de género, que se han llevado a cinco o seis. ¡Qué casualidad!

Me ha tocado intervenir en juicios de un mismo trabajador; tenía tres juicios en un mismo año. Pero claro, no se puede llevar un registro porque eso sería conspirar o discriminar. La Justicia no necesita discriminación, pero sí información.

Hablan de que esto va a desfinanciar el sistema de la ANSES. ¿Y cuando se dispuso del fondo de sustentabilidad de la ANSES para comprar papeles no fue desfinanciación?

Todo Gobierno tiene sus aciertos y tiene sus errores. Es propio de los hombres.

Me gusta porque recién citaron la *Rerum novarum* y al papa León XIII, del cual soy un gran admirador. Y voy a volver a repetir una frase que para mí es la que marca el carácter de León XIII: la primera ley de la historia es no mentir, y la segunda es atreverse a decir la verdad.

Obviamente, acá hay una serie de problemas que tenemos que solucionar. No vamos a ganar nada ocultándonos detrás de un relato y acomodando la historia a beneficio de algún determinado sector político. Esta es toda la sociedad.

No quiero que Ezeiza, Paso de los Libres, Las Cuevas en Mendoza o lo que fuera en Salta sean la salida laboral de nuestros jóvenes. Pero eso lo hemos logrado en algún momento.

Esta ley tiene varios núcleos. Podemos estar de acuerdo o no en alguno, pero se ha logrado por consenso acomodar varios artículos. Toda ley es perfectible. Veámosla caminar y veamos si se soluciona o no.

Yo acomodando… Ya no tengo donde poner algunos libros. Leí un libro de un sindicalista porteño que se llama El derecho a elegir tu sindicato. Bueno, también los sindicatos tienen que "aggiornarse", tienen que entrar en la modernidad. Y la vamos a llamar modernidad por aquello de "aggiornar". Porque modernidad, obviamente, se refiere a la Revolución Industrial. Pero como se extendió su uso a la jerga popular, lo vamos a utilizar.

Respecto del tema de que acá se priva de derechos, no se priva de derechos, se respetan todos los derechos. Sí se le da trazabilidad y se le da seguridad. De lo contrario, tenemos una población en el ostracismo, en el oscurantismo, que no tiene ni aportes, ni obra social ni derecho previsional; nada.

Y comparto lo que se ha dicho de que los principales pagadores de impuestos en negro son los Estados. ¿Por qué? Porque se agregan rubros no remunerativos y después salen a chillar que no les alcanza. No vamos a hablar porque las provincias tienen que aggiornar sus economías a este mundo, que no es el de mañana, es el de hoy. ¡Es el mundo de hoy! Y el tren de la historia nunca se detiene más de cinco minutos en una estación.

Acá se habla de que se prohíbe el derecho de huelga. En todos los países hay servicios esenciales que no pueden ser objeto de huelga. A ver, ¿qué pasaría si nosotros admitimos el derecho de huelga, y no se cubren por lo menos las guardias mínimas en el servicio de salud? ¿O no es un servicio esencial? Se rasgan las vestiduras todos diciendo que la educación es el norte de cada país: también es un servicio esencial.

Esto me subleva. Recién escuchaba hablar del trabajo infantil con total enjundia, sobre que se propone la esclavización infantojuvenil. En este Senado propicié un evento –lo mismo en la Cámara de Diputados de la Ciudad de Buenos Aires– sobre el grooming y el abuso sexual infantil. Los libros que se entregan en la escuela, promoviendo la pornografía más pura y simple y una serie degeneraciones, ¿no es explotar la niñez y la juventud? Y no nos hagamos los desentendidos. Todos lo sabemos porque hay hasta denuncias penales.

Entonces, tenemos que ser sinceros. Por encima de las diferencias y de las zancadillas políticas, tenemos que tratar de avanzar en la construcción de este país. Y la construcción de este país se va a hacer en la pura y simple

medida de que todos trabajemos. Un amigo mío dice "¿y si probamos trabajando?", y tiene como ícono una pala amarilla. No voy a decir quién es porque todos los sabemos. Es mi amigo, así que… Siempre reconozco sus proyectos.

Entonces, ¡animémonos a cambiar! Ya hemos probado cincuenta años. ¿Las reformas que se han hecho han promovido el trabajo formal? ¡No! Siempre tenemos que estar detrás atajando. Alguna vez adelantémonos y generemos empleo genuino.

Cuando no hay índice de desocupación o este baja es porque se generó un empleo estatal, con lo cual se logra transferir dinero del sector privado al sector público para pagar sueldos. Y esto los sabemos. ¡Pongámonos una mano en el corazón! Porque a muchos políticos, del partido que fuera, no se les cae una idea. Entonces, es más barato designar y generar empleo público que buscar fuentes de trabajo y desarrollo.

Esto también me trae a colación que recién hablaban de evasión y de elusión fiscal. Creo que no es la primera vez que voy a decir que necesitamos reformular el sistema tributario argentino, que está completamente desfasado y alejado de la realidad. Pero también quiero decir que siempre en la legislación hay que saber conjugar bien los verbos y diferenciarlos. Una cosa es evadir y otra cosa eludir. Y esto lo digo porque el Derecho Penal y el Derecho Tributario reconocen un elemento común que es la tipicidad. Lo que no está tipificado no es objeto de carga impositiva.

Que se alivie la carga impositiva en realidad es algo que ha servido en todo el mundo para crear fuentes de empleo. El principal tratadista de Derecho Laboral, un señor Ackerman, vive en Alemania. Me gustaría que publique sobre el Derecho Laboral alemán y no sobre Derecho Laboral argentino, porque es muy lindo escribir a 12.000 kilómetros de distancia. Si bien es cierto que tiene una tendencia socialistoide, me hace acordar a John Locke, que decía que sentado en su escritorio podía escribir la mejor constitución para cualquier lugar del mundo. Pues bien, cada país tiene sus realidades.

Ahora bien, mientras nosotros estamos debatiendo si vamos a entrar en la década o en la época de una modernidad y un "aggiornamiento", los otros países nos sacan años luz.

Me río cuando dicen que los yanquis piden esto, piden aquello… Todavía estamos esperando que vengan a buscar no sé qué glaciares que decían que nos iban a cobrar por la vacuna de Pfizer, entre otras cositas. Porque la palabra como instrumento, si no se ve como correlato en los hechos, no tiene ningún tipo de validez.

Se mantienen las indemnizaciones. Me gustaría hacerle una encuesta a los trabajadores para que me digan cuánto de las indemnizaciones superinfladas han recibido ellos y cuánto reciben algunos estudios jurídicos. Vamos a ver que nos enfrentamos a una industria altamente próspera que tiene poco que ver con el sentido de administración de justicia. Pero como dicen los gallegos, cada cual habla de la feria conforme le fue en ella. Los que se dedican a eso tienen todo el derecho de defender su fuente de trabajo, aun cuando pueda ser legal pero no legítima. Esta es una realidad.

Acá se trata de darle trazabilidad al sueldo. Se trata de diferenciar lo que es relación de dependencia de lo que son las relaciones civiles. Porque detrás

de una tesis amplia surgida de distintas interpretaciones judiciales que hasta el día de hoy no se ponen de acuerdo, hasta la locación de servicio más pura y simple de un profesional termina siendo una relación laboral sujeta a una serie de indemnizaciones que son no confiscatorias, son hasta insultantes a la razón. Reitero, les preguntaría a los trabajadores qué beneficio reciben.

Les voy a poner otro ejemplo. En la Argentina existe un instituto, que se llama IERIC, conformado por la Cámara Argentina de la Construcción y el Sindicato de la Construcción. Tráigame algún trabajador de la construcción, de la UOCRA, para que diga cuánto recibe de las multas multimillonarias que cobra el IERIC, que está manejado en todas las provincias por estudios jurídicos y contables.

¿Eso estamos defendiendo? ¿En serio estamos defendiendo eso? Tengamos la valentía de decir yo también defiendo los privilegios de un sector; no lo voy a llamar casta.

Me hablan del Estatuto del Periodista y yo creo que el periodista es un trabajador. No vamos a hablar de la libertad de expresión, porque el sentido de libertad de expresión de la Constitución es diametralmente opuesto. Un periodista trabaja para una empresa que publica para un *target* determinado de clientes y de acuerdo a la ideología o los intereses del dueño del medio.

¿Saben de cuándo es el Estatuto del Periodista? De 1945. ¿Para qué tenemos los convenios colectivos de trabajo? Tenemos convenios colectivos que se están aplicando desde el año 1975. Corrieron varios metros cúbicos de agua bajo el puente, ¿no? Es necesario que se revisen. Esto también tiene que ver con que hablamos de la Ley de Contrato de Trabajo. Es un contrato, y "contrato" significa acuerdo de voluntades, que en este caso tiene un elemento predominante que es de protección pública. Por eso se desdibuja equitativamente el principio de igualdad ante la ley, por aquel viejo principio, reitero, de igualdad ante los iguales. Sin embargo, está. ¿Qué derecho se mengua acá?

Respecto del banco de horas, no quiero que los trabajadores vivan haciendo horas extras. Quiero que trabajen lo justo y necesario y que ganen lo que merecen ganar. Pero para eso necesitamos una economía sana. ¿O creen que en dos años vamos a arreglar el desaguisado de tantos años? Porque no creo que estemos navegando en el cuerno de la abundancia y que vengamos del mejor de los países. ¿O nos olvidamos?

Yo me río cuando lo atacan al presidente Milei diciéndole, de loco en adelante, cualquier cosa. También me acuerdo de: hay que tenerle miedo a Dios y un poquito a mí. Si me pasa algo, miren para el norte.

No sé si tuve suerte o no, pero conocí personalmente a Ernesto Laclau. Para quien no sabe de quién estoy hablando, es el que escribió *La razón populista*. Era segundón de alguien que fue muy amigo mío que se llamaba Jorge Abelardo Ramos, por quien yo tenía un gran respeto intelectual, aunque no pensásemos igual, porque verdaderamente era un erudito. Ahora, ¿adónde nos trajeron? Porque si uno los escucha hablar y escucha esa catarsis que hacen diciendo que toda verdad pasa por lo que yo sostengo y no por lo que sostiene el otro, en primer lugar, es una falta de respeto al sistema democrático; en segundo lugar, es una falta de respeto al sistema republicano, y, en tercer lugar, es una falta de respeto a la historia.

Vuelvo a repetir: todo gobierno tiene aciertos y errores, pero tampoco podemos sustituir los errores catalogándolos de superaciertos, porque no lo son.

Dicen que se han dejado tantos empleos afuera o que se han dejado cesantes trabajadores, pero en realidad se dejaron cesantes a militantes, ¿no? Ustedes saben de lo que les hablo, porque yo he militado en el justicialismo. Que quede bien clarito. No voy a desconocer nunca mis orígenes, porque no hay peor hipocresía que desconocer los orígenes, pero también seamos realistas; se ha nombrado militancia por aquello de que la vocación política ha sido sustituida por la militancia rentada. Y el militante rentado rara vez tiene razonabilidad; tiene una ideología y relato impuesto, y muchas veces autoimpuesto.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador, por favor, vaya redondeando. Muchas gracias.

Sr. Pagotto.- Gracias, señor presidente. Ya termino.

Probablemente, esta no sea la mejor ley, pero es un avance. Y, si no tomamos el coraje para empezar a transitar el camino del cambio, no vamos a salir nunca de este marasmo.

Muchas de las cosas que ustedes han planteado han sido tomadas en cuenta. Yo no participo de la Comisión, pero sí estoy al tanto de lo que se hizo. No voy a sacar ninguna filmina, porque si me pongo a sacar filminas de los logros de los gobiernos anteriores no vamos a terminar más.

Para terminar, recién hablaron del gobierno de De la Rúa y de la Alianza, y quiero decirles que la Alianza estaba conformada por un gran sector que después conformó el partido que llevó a Néstor Kirchner y a Cristina Kirchner al poder. ¿O vamos a desconocer la existencia de "Chacho" Álvarez y de tantos otros? Son los privilegios que me da la edad: el tener algún tipo de memoria. Entonces, no hablemos de cosas de las que también hemos sido partícipes por comisión u omisión. ¿O ahora vamos a desconocerlo? Lo que está mal lo desconocemos y lo que está bien lo aplaudimos, y a veces confundimos lo bueno con lo malo e igual aplaudimos.

Los invito a todos a que seamos razonables, porque también hay un principio que se llama de razonabilidad de las leyes. Si alguno quiere interiorizarse sobre eso le voy a recomendar un libro de Juan Linares que, casualmente, se llama así: *Razonabilidad de las leyes*. Las leyes tienen que ser razonables.

¿Qué más quieren los sindicatos que haya más trabajadores registrados? Así van a tener una mayor capacidad de financiación y de recaudación. Con el trabajador en negro eso no sucede; es negocio para muchos otros, no para los sindicatos de determinado lugar ideológico, sino para los que están hasta en contra del mismo Estado.

Entonces, seamos realistas; alguna vez despojémonos de tanta vestidura y de tanto relato y vayamos para adelante.

Repito que quizás esta no sea la mejor ley, pero sí es la ley posible y la que nos puede permitir avanzar. Si le tenemos miedo a la historia retirémonos, porque tenerle miedo a la historia es tenerle miedo a la vida.

Nada más, y gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Juan Carlos Pagotto.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Jujuy, Ezequiel Atauche.

Sr. Atauche.- Gracias, presidente.

En esta primera sesión del año venimos a tratar y a discutir este proyecto para ver si conseguimos la media sanción del proyecto de modernización laboral.

Durante mi alocución voy a intentar explicar algunas hipótesis, hablar un poco sobre los beneficios, y también dar en la tecla con las cuestiones ideológicas que tiene adentro esta ley.

En principio, me siento muy contento, muy feliz. Este es un momento histórico para la Argentina, es un momento histórico para este Senado, y es un momento de alegría, porque estamos a punto de lograr la media sanción de una ley muy necesaria, ya que es la reforma a una ley de hace cincuenta años.

Hoy, un tío ya mayor me dijo que muchas veces nos prometieron y muchas veces intentaron esto y no lo cumplieron, y hoy estamos muy cerca de la media sanción y, tal vez, muy cerca de una ley que los argentinos esperan hace muchos años. Y esto sucedió y sucede por la realidad política que vivimos hoy en día.

En un momento de octubre, antes de las elecciones, cuando el kirchnerismo se sentía con fuerzas para ganar, yo me senté aquí y les dije: "Nosotros somos solo seis, pero representamos a los argentinos; y ustedes, que son treinta y cuatro, no los representan". Se los dije fuerte, se los grité en la cara, y se me reían. Hoy, después de unos meses, después de las elecciones, nos damos cuenta de que nosotros, La Libertad Avanza, este presidente y este proyecto político, son los que realmente los representan.

Hace un rato una senadora dijo que a ella la eligieron y representa a los trabajadores; bueno, a nosotros nos votaron todos los trabajadores argentinos porque estaban cansados de su modelo, y a ustedes no los votó nadie. No los votó nadie porque no representan a los argentinos. Se los digo ahora y se los repito. Y en el momento de mayor debilidad de este Gobierno, cuando éramos seis y ustedes se juntaron los treinta y cuatro para bloquear las leyes, para hacer todo el daño posible mientras pudieron, tuvimos la valentía de sostener estas ideas. Hoy, que miro a mi alrededor y tengo veintiún compañeros y un montón de otros senadores reformistas que desde hace décadas están intentando este logro que es histórico, nos miramos a las caras y les decimos que esto es posible, porque los argentinos lo quieren así y porque la voluntad del presidente es una verdadera voluntad de cambio, por el bien del país y por el bien de los trabajadores, no por el bien de los políticos ni de los sindicalistas ni del kirchnerismo.

Con esta ley venimos a resolver un problema; un problema que tiene números claros: falta de empleo. Es un problema que tiene la Argentina desde hace mucho tiempo, y que evidentemente los gobiernos anteriores –porque es exageradamente evidente– no pudieron resolver. ¿Por qué? Por falta de voluntad política, por impericia, por incapacidad y por corrupción. Nadie, ninguno de los que están ahí ni de los que gobernaron supieron resolver este problema.

Entre 2016 y el 2019 la Argentina tuvo una desocupación en torno al 10,6 por ciento, y entre 2020 y 2023 del 13,1, cuando una tasa de desempleo arriba del 8 por ciento, obviamente, da cuenta de problemas económicos graves y muy importantes.

Hablamos de 43 por ciento de informalidad. Hace un rato una senadora dijo que esta ley no tiene nada de original. No solo le voy a demostrar que esta ley tiene muchos beneficios, sino que lo principal y original que tiene es que la vamos a aprobar a pesar de ustedes, a pesar del kirchnerismo.

¿Qué venimos a resolver? ¿Qué venimos a cambiar? Venimos a cambiar algo que le hace muy mal al argentino, que es la industria del juicio. Esta industria del juicio que no sé si tiene una definición, pero si yo tuviera que definirla lo haría como un conjunto de mecanismos cuasidelictivos apañados por el kirchnerismo –y esto lo voy a demostrar durante mi alocución– con el objeto de someter al emprendedor y al empresario como resultado de una ideología que viene a dividir a la sociedad a través del odio y de la persecución. Esa es mi definición de la industria del juicio. Y voy a demostrar esta asociación ilícita –porque no es otra cosa más que una asociación ilícita– entre los políticos, muchos jueces y un conjunto de abogados oportunistas que abusaron del Derecho durante muchos años destruyendo familias, destruyendo empresas, asustando y extorsionando a todas las pymes argentinas que hoy tienen miedo de contratar, porque saben que por detrás viene esta mafia a destruir sus sueños.

¡Seiscientos cuarenta mil expedientes judiciales laborales! Es inconcebible. La verdad es que hay que pensar en lo que eso representa para la Justicia, en lo que eso representa para más del 50 por ciento de las pymes que tienen problemas de litigios laborales.

¿Qué vinimos a hacer para destruir esta industria, para destruir este flagelo? Primero, definimos algunas: qué es el salario, pusimos multas a los abogados que presenten demandas excesivas, multimillonarias; a pequeñas pymes que tienen tres o cuatro trabajadores y que no les importa absolutamente nada, y que van a buscar a los empleados para ver cómo pueden dañar al emprendedor. Pusimos fechas límite. Hicimos que los peritos dejen de ser socios del negocio. Los peritos eran socios del negocio: mientras más alta era la indemnización, más cobraba el perito, incentivando, por supuesto, la destrucción de esas pymes. Eran socios de este negocio ilícito, de la industria del juicio que el kirchnerismo apañó, que el kirchnerismo motivó.

Se los voy a decir aquí con un número: desde 2003 a 2025, los juicios laborales subieron un 4.300 por ciento. ¡Eso es el kirchnerismo! ¡4.300 por ciento! Porque las políticas del kirchnerismo eran destruir a los emprendedores, destruir a las empresas y destruir el progreso. Diez años después, no crearon un puesto de trabajo, salvo –como lo dijo mi amigo senador– militantes metidos en el Estado. La única forma de aumentar el empleo era a partir de militantes metidos en el Estado.

También voy a demostrar con números el flagelo que les hicieron a los jóvenes y cómo los obligaron a ir a tener que pedir de rodillas un puesto en el Estado porque no tenían otra salida. ¿A costo de qué? A costo de su vida, de su dignidad y de su libertad política. ¡Trescientas cincuenta denuncias diarias! El valor de esta industria es de dos billones de pesos.

Para que lo tengamos en cuenta, la litigiosidad en la Argentina es veintitrés veces superior que en España y dieciséis veces superior que en Chile. Eso crearon ustedes, eso apañaron ustedes y de eso son parte ustedes.

Hoy, gracias a esta nueva realidad política que eligieron los argentinos –que yo les anticipé aquí– y gracias a un montón de senadores y de otros sectores que toda la vida tuvieron que bancarse a ustedes, tenemos la posibilidad con los números de empezar a cambiar esa realidad.

Atacamos también a los sindicatos, que también son parte de esa mafia; a los sindicatos que también apañó el peronismo; a los sindicatos que creó y aplaudió el peronismo, porque los veíamos abrazados con quienes se hicieron multimillonarios a través de sacarles el dinero a los trabajadores; trabajadores a quienes ya no representan, así como ustedes no representan, porque esa realidad se acabó, está extinta. Los argentinos ya no quieren más eso, y ustedes son un resabio de lo que quedó, que gracias a Dios se está yendo, porque hace dos años el argentino se dio cuenta de que este es el camino. El camino del verdadero progreso de los argentinos son las empresas, son los emprendedores, son los trabajos en blanco que ustedes nunca pudieron resolver.

Cortamos con la ultraactividad. Esto es muy importante, porque utilizaban los convenios vencidos y continuaban sin generar ningún tipo de beneficio a los empleados. El empleado no actualizaba sus sueldos y ellos seguían con el convenio vigente. Hoy, nosotros hemos cortado y estamos obligando a que los sindicalistas se vengan a sentar, vengan a arreglar y empiecen a representar un poquito más a los argentinos.

Voy a hablar de Jujuy un poco. Voy a hablar de mi provincia. Mi provincia no crea empleo privado desde hace diez años. Cincuenta y siete mil puestos privados en 2015. Hoy, diez años después, cincuenta y ocho mil. Solamente, mil puestos de trabajo más en Jujuy, en un Gobierno absolutamente decadente, en un Gobierno que está acabado, en un Gobierno en decadencia, en un Gobierno que no supo resolver de otra forma, igual que el resto del país, la situación del empleo, de los jóvenes, de los desocupados y del empleo informal.

En Jujuy, los jóvenes tienen pocas opciones: una es irse de la provincia, porque es una de las provincias con mayor índice de desempleo, y otra es ir arrastrándose, de rodillas, a la oficina de un político a que lo meta dentro de un contrato, en el Estado miserable, miserable, vendiendo su futuro, vendiendo sus horas de vida. ¿A cambio de qué? De sometimiento político. Esa es la vida del jujeño, del joven jujeño. El 67 por ciento de los jóvenes jujeños viven en la informalidad. Nosotros venimos a atacar eso y ahora les voy a demostrar cómo. Vamos a empezar a resolver todos los problemas que ustedes no saben resolver y todos los problemas que el Gobierno jujeño tampoco supo resolver. Porque con la misma bandera política, hace diez años, les mintieron a los jujeños de que ellos llegaban a construir empleo, y pasaron diez años y estamos en el mismo lugar.

Les voy a nombrar algunos de los beneficios de esta nueva ley laboral.

Vamos a reducir la informalidad laboral.

Vamos a presentar un programa de formalización laboral que reduce las alícuotas de contribuciones patronales de 18 al 5 por ciento para nuevos empleos durante cuarenta y ocho meses. Con eso intentamos que haya cada

vez más formalización laboral. Es uno de los ejemplos que venimos a dar de lo que esta ley hace por los trabajadores. Además, con una novedad: serán compatibles durante un año con los planes sociales.

¿Cuántas veces nos dijeron: "Yo soy emprendedor", "Yo tengo una pyme"? ¿Y cuántas veces nos dijeron: "No queremos que nos pongan en blanco porque perdemos el plan"? Hoy, el Gobierno se dio cuenta de esa realidad y entendió que tiene que haber un proceso de transición entre el que está con un plan y el que viene a trabajar en blanco. Ese proceso de transición va a durar un año. Vamos a hacer que sean compatibles los beneficios del régimen de formalización laboral con los planes sociales. Esta es una novedad; es una decisión inteligente; es una decisión simple e inteligente, una más de las que da este Gobierno.

Incorporamos las nuevas tecnologías a la ley. Les dimos a los trabajadores de las plataformas de cadetería y de servicios la posibilidad, primero, de tener la libertad de trabajar cuando quieran, de registrarse, de tener aportes jubilatorios, de tener obra social, de tener un seguro, de que el ciento por ciento de las propinas sea solo para ellos. Los escuchamos. Vinieron aquí, los escuchamos, y hoy esta ley los tiene en cuenta. Una ley de 1974, por supuesto, no podía prever esto. Es hora de una modernización y está claro.

Creamos el Fondo de Asistencia Laboral. Se trata de un esfuerzo para crear un fondo –que es de un 1 por ciento para las grandes empresas y de un 2,5 para las pymes– para poder afrontar las indemnizaciones, para ayudar y para que el trabajador no se quede sin cobrar las indemnizaciones cuando sea necesario, y esto sin vulnerar absolutamente ningún derecho adquirido de los trabajadores. Es un gran esfuerzo que hace el Gobierno Nacional para ayudar para que, en el caso de que los trabajadores no puedan recibir su indemnización, haya un fondo específico para eso. Otra cosa novedosa que hicimos.

Creamos una lista de servicios esenciales que tienen que estar asegurados en un 75 por ciento. Voy a citar la lista, porque estas actividades también se utilizaron como extorsión hacia los argentinos y las pymes para hacerles la vida imposible.

Educación en niveles primario y secundario; servicios sanitarios y hospitalarios; comercialización de agua potable; gas; combustibles; los servicios de telecomunicaciones incluyendo internet; la recolección de residuos; la aeronáutica comercial; los transportes de caudales; los servicios de seguridad. Se asegura que los argentinos tengamos estos servicios esenciales con un mínimo de 75 por ciento, en cualquier caso.

Eso se llama seguridad para los argentinos. Seguridad y confianza. La confianza que supimos construir desde este Gobierno para que baje el riesgo país, para que baje la inflación, para que vengan inversiones extranjeras. Hoy, estamos construyendo confianza y fortaleza institucional para que las inversiones de los argentinos se lleven adelante.

La Argentina tiene muchísimos emprendedores y muchísima gente que tiene capacidad de trabajo. Tenemos recursos naturales, tenemos recursos humanos, tenemos recursos turísticos. Y todo eso está guardado y metido en una caja porque no podemos salir a contratar, no podemos salir a tener empresas porque nos matan. O nos mataban a impuestos o nos mataban con juicios laborales absolutamente abusivos.

Voy a terminar mi alocución hablando de lo que yo considero que es el corazón de esta ley, de lo que yo considero que es el verdadero sentido de esta ley y de lo que yo creo que va a pasar y empieza a pasar en la Argentina, desde hace ya dos años, pero que se vuelve a profundizar con esta ley.

Hace muchas décadas la izquierda, el marxismo, el kirchnerismo, nos quiso meter en la cabeza que las cosas que eran buenas para los trabajadores eran malas para los emprendedores, y que las cosas que eran buenas para los emprendedores eran malas para los trabajadores. Crearon una guerra. Crearon una brecha. Crearon odio. ¡Odio del trabajador hacia el emprendedor! ¡Resentimiento! Eso hicieron y eso les enseñaron a los argentinos durante una década. Rompieron la cultura del trabajo; la destruyeron con esas ideas de izquierda que no sirvieron nunca. Generaron odio. Generaron bronca. El trabajador odiaba al emprendedor. Hoy, con esta ley, venimos a cerrar esa brecha, porque venimos a hacer un cambio cultural de verdad, con leyes, levantando la mano y con voluntad política. Venimos a cerrar esa brecha entre el trabajador y el emprendedor, entendiendo que las cosas que son buenas para el emprendedor son buenas para el trabajador, porque necesitamos más empresas para que haya más trabajo. ¡Tenemos que dejar de destruir el trabajo! ¡Tenemos que dejar de destruir las empresas!

Eso es lo que viene a hacer esta ley, porque cambiamos la filosofía, porque cambiamos la cultura, porque nos dimos cuenta de que la Argentina tiene otro camino.

La Argentina supo ser un faro de libertad. Lo dijo el presidente, que es la cabeza de este movimiento. Supo ser un faro de libertad. Hoy, los argentinos estamos mirando esa visión de una Argentina grande y productiva, de una Argentina que sea digna de ser vivida. Llena de empresas, llena de emprendedores, con trabajadores, con producción.

Esa es la visión de la Argentina. Esa es la visión del presidente de la Nación. Eso es lo que quieren los argentinos y es una de las cosas que viene a traer esta ley: prosperidad, progreso y producción. ¡Y ustedes no nos van a detener!

Gracias, presidente.

Sra. Presidente (Vigo).- Gracias, senador.

A continuación, damos inicio a la lista de oradores para los cierres.

Tiene la palabra la senadora Julieta Corroza.

Sra. Corroza.- Gracias, señora presidente.

Desde esta banca, creemos que es, por supuesto, sumamente importante este debate que vamos a dar hoy. Por eso, acompañamos el pedido y la convocatoria de sesión.

La Argentina necesita actualizar las reglas que hoy desalientan la contratación formal, especialmente a las pequeñas y medianas pymes, porque, de algún modo, no dejan que puedan sostener o crecer para poder tomar nuevos desafíos. Modernizar el marco normativo, que quedó viejo, no es ceder derechos. Al contrario, es garantizar y poder generar previsibilidad.

Estamos convencidos de que una ley que tiene cincuenta años ya es obsoleta. Miren todo lo que cambió en cincuenta años: cambió la tecnología,

cambió la comunicación, cambió la forma de producir y, por supuesto, también cambió profundamente el mundo del trabajo.

Desde esta banca, entendemos que modernizar es necesario y también que esta modernización debe generar condiciones favorables de inversión, pero, sobre todo, de creación de empleo formal. Esa es una de las bases de esta propuesta, de esta ley.

Hablo desde Neuquén, desde la experiencia que tiene mi provincia, que es una provincia productiva. También estoy convencida de que es una provincia estratégica para el crecimiento del país. En la última década, fuimos la provincia que más creció, teniendo un incremento de crecimiento cercano al 93 por ciento, alcanzando el 4,4 por ciento del PBI nacional. Hoy, somos una de las provincias principales en la economía del país y uno de los mayores aportantes al comercio exterior argentino.

Cuando decimos que Neuquén participa de alrededor del 5,2 por ciento de las exportaciones nacionales, estamos diciendo que de cada cien dólares que se exportan a la Argentina, cinco provienen de nuestra provincia, cinco provienen de Vaca Muerta. Y créanme que siendo nosotros una población muy pequeña, que representa solamente el 1,5 de la población del país, esto es un montón.

Alrededor de esta roca –así le solemos llamar con el equipo de gobierno a Vaca Muerta; porque en realidad Vaca Muerta es eso: una roca– con mucho trabajo todos los neuquinos pudimos generar trabajo, inversión y una articulación tripartita entre los trabajadores, las inversiones de las empresas y un Estado que entiende que tiene que ser garante de las inversiones, pero que también tiene que ser garante del trabajo de todos los neuquinos. Para que eso pasase tuvimos que animarnos a cambiar un montón de cosas que estaban mal.

Cuando asumimos nos encontramos con miles de personas atrapadas en un esquema de planes sociales; no se generaba nada para la empleabilidad. Planes sociales que hoy son la vergüenza de muchísimos neuquinos, porque fue la herramienta que muchos implicados tuvieron para robarles a los que menos tenían.

Hablamos de más de veintidós mil personas que tenían planes sociales. Lo conté cuando hablé la otra vez: gente de otros países, gente que no necesitaba cobrar un plan social. La verdad es que es una vergüenza para nosotros que eso haya pasado, pero todo eso fue en nombre de garantizar que la gente tenga algún ingreso. Porque, ya que no podíamos formalizar el empleo, ya no se podían generar nuevas fuentes de empleo, le dábamos a la gente un plan social y, de paso, se le robaba a la gente.

Hoy, como es de público conocimiento, estas gravísimas situaciones son un escándalo en nuestra provincia, y eso fue una estafa no solamente económica sino también moral. Pero, frente a eso, nosotros no miramos para otro lado. Al contrario, decidimos cambiar la lógica de raíz y transformamos este asistencialismo patético que existía en la provincia en una política activa de empleo.

Primero, auditamos todos estos planes sociales, capacitamos. Bajamos 17.000 planes sociales. El otro día veía que era tendencia en unos medios que Neuquén había bajado. Nos quedamos solo con 7.000. ¿Pero saben qué hicimos? Hicimos un incentivo al empleo. Nosotros capacitamos a la gente

para que la gente pueda estar preparada para la demanda de empleo que tiene Neuquén.

Así nació Emplea Neuquén, algo de lo cual estoy sumamente orgullosa, un plan que lleva adelante el Gobierno, con un gran ministro de Trabajo que tenemos, y con un sistema público de empleo donde el Estado interviene activamente para vincular toda la oferta y la demanda laboral que hay en la provincia, para que el trabajo sea primero para los neuquinos, pero también garantizamos que estos neuquinos puedan, por supuesto, estar formados. Y gracias a este trabajo en conjunto entre lo privado y lo público, logramos generar más de 5.000 nuevos puestos privados en los últimos dos años en la provincia.

Y acá le voy a pedir permiso, señor presidente, para leer un tuit que hizo hoy el gobernador, donde decía que: "Según el último informe del SIPA, en el último año volvimos a ubicarnos entre las tres provincias con mayor generación de empleo registrado del país. Estos datos confirman que Neuquén sigue liderando el ranking desde el inicio de la gestión y consolidando más oportunidades para las familias neuquinas".

Pero entendimos que en Neuquén no alcanzaba solamente con capacitar y generar las fuentes de trabajo, sino que también teníamos que dejar que nuestras empresas puedan invertir.

No es que nosotros estamos del lado del trabajador o del lado de las empresas; no, nosotros hemos podido buscar un modelo que, así como garantizamos que Emplea Neuquén garantice que nuestras empresas puedan crecer, dando mano de obra local y garantizando que nuestra gente se pueda capacitar para estar a la altura de las circunstancias de lo que demandan nuestras empresas, también entendimos que era importante tener una política pública, como es Invierta en Neuquén, que es una ley que da previsibilidad y seguridad jurídica a quienes quieren producir.

¿Protegemos al trabajador? Sí, pero también generamos condiciones para que estas empresas inviertan y crezcan, garantizándoles estabilidad fiscal. Mientras en muchos lugares del país se cierran empresas, en Neuquén se abren nuevas. En los últimos dos años, cien nuevas empresas se abrieron en Neuquén.

Creamos beneficios fiscales, condicionándolos con metas de inversión, por supuesto, que hay que cumplir, y también con generación de empleo. Nosotros ayudamos en la reducción de impuestos provinciales; acceso a créditos; generamos acceso a los lotes en el parque industrial; acompañamos desde lo técnico, pero tenemos también un incentivo claro que es que, primero, el trabajo tiene que ser para los neuquinos.

Cuando la política fiscal se coordina con la política laboral, el empleo crece, y eso yo se los puedo decir porque realmente lo acabo de vivir: vengo de ser la ministra de Desarrollo Humano. Tengo claro que eso se puede lograr. Y los resultados sociales que hemos logrado demuestran que es una manera correcta de trabajar. Cuando nosotros llegamos al gobierno, la pobreza rondaba más del 40 por ciento y hoy es solo del 21. Pudimos bajar alrededor de 20 puntos, y eso no fue casualidad. Eso fue desde una decisión política, por supuesto, ordenando las finanzas del Estado, invirtiendo y también generando fuentes de trabajo.

Por eso, desde esta banca, señor presidente, vamos a acompañar en general este proyecto de ley, porque creemos que la Argentina necesita reglas modernas que promuevan el empleo formal, inversión y previsibilidad.

Pero también quiero dejar establecido que con la misma claridad con la que vamos a acompañar en general, no vamos a acompañar ninguno de los títulos que vayan contra los derechos o arriesguen sectores estratégicos como la industria hidrocarburífera y la construcción, donde miles de trabajadores sostienen el crecimiento de nuestra provincia y del país. Modernizar, sí; retroceder, no.

Mientras nosotros estamos acá, en este debate, que nos ha llevado todo el día, mientras estamos debatiendo, en este mismo momento hay trabajadores neuquinos en el pozo petrolero: está el boca de pozo, está la familia que tiene el petrolero que se fue un montón de días, está el que trabaja en el gasoducto, están los equipos. En este momento, ahora, muchos empleados del petróleo y de la construcción están en las rutas, en condiciones climáticas extremas, trabajando turnos largos, lejos de sus familias, con la adversidad del tiempo que tiene todo el clima patagónico. Y ahí están, con sus manos, sudando. ¿Para qué? Para que a la Argentina le vaya muy bien. Ellos no piden privilegios, piden reglas claras, piden estabilidad y piden que el crecimiento del país no sea en contra de su trabajo, porque la verdad es que todos los que estamos acá deberíamos agradecer el crecimiento del país y todo lo que Vaca Muerta, esta roca que yo les cuento, le aporta al país.

Y quiero decirlo nuevamente con claridad: hay títulos que no vamos a acompañar tal como están planteados. Lamentablemente, al votarse por títulos, hay uno en el que me voy a abstener, particularmente; en la mayoría estoy de acuerdo, pero, lamentablemente, toca dos temas que, para nosotros, para nuestra productividad, son muy sensibles, que son el tema del banco de horas y el componente remunerativo. Así que, lamentablemente, me voy a tener que abstener. Realmente, no queremos nada que afecte directamente el desarrollo de Vaca Muerta. Y nosotros no vamos a acompañar nada que ponga en riesgo el motor productivo que hoy genera dólares, dólares, empleo y futuro en la Argentina.

Defender Vaca Muerta no es defender una roca, es defender a los trabajadores que todos los días la hacen producir, es defender a las familias, muchas de las cuales viven de esta producción. Y también, por supuesto, defender el desarrollo, porque les quiero recordar todo lo que estamos haciendo en mi provincia, que es un montón –yo no sé si en otras provincias se está haciendo tanto–. Casi 800 kilómetros de ruta. Ahora, en febrero, inauguramos cinco escuelas nuevas que rondan los 5.000 metros cuadrados. Vamos a inaugurar, en este año, veinte escuelas nuevas. ¿Saben por qué podemos hacer todo eso? Ustedes dirán: sí, porque tenés Vaca Muerta. Sí, pero porque generamos las políticas públicas, porque estamos convencidos de que nosotros tenemos que administrar los recursos del Estado con muchísima responsabilidad, pero también garantizando que el empleo, primero, sea para los neuquinos y, por supuesto, la justicia social, y que el Estado debe estar presente para garantizar todo lo que debemos hacer.

Quiero agradecer especialmente a todos los trabajadores del área hidrocarburífera, de la construcción, al Centro de Empleados de Comercio, a

mucha gente que, de manera colaborativa, me ayudó a trabajar sobre esta ley, a estudiar; a los empresarios, también; a mucha gente que colaboró; realmente, a la buena predisposición del oficialismo, que permitió que nosotros lleváramos las propuestas que teníamos para proponer.

Y quiero contarles que en Neuquén aprendimos que el desarrollo no se construye enfrentando al trabajador con la inversión, se construye articulando. Nosotros sabemos que eso es posible. Se construye generando confianza, se construye respetando derechos y dando previsibilidad. Neuquén ha demostrado que se puede crecer cuidando el empleo, promoviendo la inversión y fortaleciendo derechos; y esa experiencia vengo a compartirla con muchísima humildad. Si en Neuquén pudimos, en el resto del país también se puede. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Corroza, Julieta.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Salta, Flavia Royón.

Sra. Royón.- Gracias, presidente.

Yo creo que lo primero que tenemos que hacer acá es un ejercicio de honestidad intelectual. Mucho se habla del empleo y de la reforma laboral, y creo que hay que tener mucho cuidado, tanto la oposición, que dice que la reforma laboral va a destruir el empleo, como también el oficialismo, cuando dice que esta reforma laboral va a crear empleo y parecería ser una solución.

Claramente, el empleo –como bien lo acaba de comentar la senadora de Neuquén, que también es un claro ejemplo– no se crea ni se destruye solamente por una reforma laboral. Esta reforma laboral, la que voy a acompañar en términos generales, con algunas disidencias de manera particular, en mi opinión no crea empleo *per se*. Acá la situación de diagnóstico tiene que ser mucho más amplia; y se necesita un debate mucho más profundo para hablar de creación de empleo.

En este proyecto de ley, en lo personal, me hubiera gustado, primero, que estuviéramos debatiendo una reforma tributaria; también, dado que en este proyecto se bajan recursos de nuestro sistema previsional, siendo que nuestro sistema previsional es uno de los mayores componentes de gasto en nuestro Presupuesto Nacional, que tengamos un debate serio respecto de la reforma tributaria y la reforma previsional, en paralelo con esta reforma laboral.

Pero la creación de empleo viene de una política económica seria, de un plan de desarrollo que debe tener mirada territorial, porque el empleo hay que crearlo en cada rincón de la Argentina, donde hay que conocer la realidad productiva de cada lugar, hay que brindar las condiciones para que la inversión se desarrolle, seguridad jurídica, estabilidad macro, las condiciones que tiene que tener la inversión para llegar y crear empleo.

Hoy, la realidad es que nosotros tenemos 12 millones de trabajadores formales y 5,6 millones de trabajadores en la informalidad. Casi el 50 por ciento. Negar que tenemos problemas de empleo y que hay una resistencia a la formalización es negar la realidad. Por eso, voy a tratar de hacer consideraciones objetivas con respecto a este proyecto de reforma laboral.

Cuando digo que primeramente deberíamos discutir –o, por lo menos, en paralelo– una reforma tributaria, es porque uno de los orígenes, de las

causales o que van en paralelo a la informalidad laboral, es la informalidad en la economía.

La Argentina es un país que tiene muchísima informalidad en su economía debido a la alta carga impositiva, a impuestos regresivos en los tres niveles –municipal, provincial, nacional– y a la evasión. Cuando uno tiene mercados que se manejan en la evasión y en la informalidad, claramente ese dinero que no está en el sistema formal termina también siendo parte de la subregistración de los trabajadores.

Desde mi punto de vista, esta ley laboral no va a crear empleo. Esto es un proceso más complejo, un proceso en donde también tenemos que discutir la competitividad de nuestras economías y cómo la Argentina se encamina al desarrollo. Pero sí considero que este proyecto de ley da un marco, ordena y moderniza.

Celebro hoy haber llegado a esta instancia. Fueron meses de trabajo duro, de estudio, de análisis, de debates, de sentarnos. Llegamos a un proyecto de ley con veintiocho modificaciones aceptadas. Y ahí quiero destacar también el trabajo que se ha llevado y la escucha por parte de la senadora Bullrich y del oficialismo. Claramente, no es el proyecto que nosotros, o que yo en lo personal desearía. No es un proyecto perfecto, pero sí reconozco la voluntad durante estos meses, junto a otros senadores de bloques distintos, de llevar adelante un trabajo duro y de un debate en cada uno de los puntos.

Este proyecto, en general, lo voy a acompañar. Tiene convenios colectivos, que tampoco podemos negar. Tenemos convenios colectivos que incluso datan de antes de la Ley de Contrato de Trabajo. Tenemos convenios colectivos que tienen más de cuarenta años. Y tenemos que acostumbrarnos, sobre todo en el mundo de hoy, a negociar, a actualizarlos.

Tampoco me parece que acá se quiera responsabilizar siempre a los sindicatos o a la parte gremial. Muchas veces los convenios no se actualizan porque la parte empresaria no se quiere sentar a hacerlo. Esta ley obliga a que nos sentemos a renegociar. ¿Y por qué considero que esto es bueno? Porque una renegociación y una actualización, y tener esta gimnasia de actualizar constantemente los convenios de trabajo, permiten adecuarlos a la realidad tecnológica, a la realidad de mercado, a ciclos económicos, a la regionalidad, a tener una mirada mucho más clara, real y asertiva de la realidad del trabajo en cada punto, en cada mercado, con cada tecnología; y no seguir sosteniendo convenios donde hay puestos de trabajo que hoy ya no existen.

Ahora bien, esto debe hacerse en un marco de razonabilidad, donde haya plazos que establezcan claridad en esta negociación, donde se cuide –el proyecto de ley habla justamente de esas cláusulas– la relación y las condiciones del trabajador, para que no haya instancias de incertidumbre para el trabajador.

Debemos acostumbrarnos, en un mundo como el de hoy, a tener negociaciones constantes. Y en lo personal, que vengo del sector privado y que me ha tocado trabajar con numerosos sindicalistas, tengo que decir y rescatar que hay muchos gremios y sindicatos que tienen esto muy claro y que están todo el tiempo con la voluntad de ser los mejores aliados de las empresas para que a estas les vaya bien. Este músculo tiene que ser la norma en la Argentina. De hecho, hay casos muy concretos. Por ejemplo, el caso de

SMATA con Toyota, que tiene una realidad y una negociación específica que está adaptándose a la realidad tecnológica de la empresa.

La flexibilidad horaria, el tema del banco de horas, en muchos sectores es una necesidad. Tampoco es cierto que hoy vamos a trabajar doce horas. Eso tampoco es cierto, porque hay límites de horas a nivel semanal. La flexibilidad horaria y el banco de horas es mayor adaptabilidad.

Con respecto a lo que yo creo que es la mal llamada industria del juicio, nosotros tenemos que dar previsibilidad, y creo que este proyecto ataca dos puntos de los juicios laborales. Un punto son los temas de indemnizaciones. Este proyecto enumera claramente qué ítems entran dentro de una indemnización y su cláusula de ajuste. Eso da mucha previsibilidad. El otro punto, que hace a la mitad de los juicios, es el de los accidentes de riesgos de trabajo. Este proyecto exhorta a tener peritos, con cuerpos médicos forenses, que puedan bajar la litigiosidad en este sentido.

Desde mi punto de vista, esta ley busca bajar la resistencia a la formalización. Hoy tenemos un grupo de trabajadores que están en el sistema formal, con convenios de más de cuarenta años, en un esquema muy rígido. Y este proyecto busca bajar esta resistencia a la formalización y que trabajadores que hoy están en la informalidad, que no tienen vacaciones, que no tienen aportes, que no van a tener derecho a una jubilación, que no tienen ningún tipo de protección –hoy en la Argentina son casi 6 millones–, tengan su voz y puedan acceder al empleo formal. Y que los empleadores, con esta ley, que además les otorga un montón de facilidades, hoy no tengan pretextos y se les baje el riesgo para formalizar a los empleados.

Ahora bien, también veo, y lo he observado, que para que este proyecto y este proceso de formalización pueda ser exitoso, debemos tener mecanismos de control y de multas razonables, porque les estamos dando todas las condiciones a los empleadores para que formalicen a los trabajadores, y no podemos de la misma manera debilitar mecanismos de control y de formalización.

¿En qué difiero de este proyecto? El FAL, el Fondo. No me parece correcto que socialicemos el riesgo empresario. No me parece correcto, sin antes discutir el tema previsional, que sean nuestros jubilados o indirectamente el Estado –quiere decir, todos nosotros– quienes terminemos pagando las indemnizaciones del sector privado, cuando este proyecto ya resuelve las indemnizaciones con claridad y las cláusulas de actualización.

¿Quién paga y cuánto cuesta este Fondo de Asistencia Laboral? ¿Por qué el Estado, por qué nuestros jubilados tienen que pagar las indemnizaciones del sector privado? Con varios puntos también que no quedan claros, ¿no? ¿Cómo se financia este faltante? Porque no está previsto tampoco en el Presupuesto.

Otra pregunta es que, si estamos dispuestos a tener este costo adicional, ¿por qué no pudimos discutir, en todo caso, fortalecer el seguro de desempleo? ¿No discutimos, en todo caso, el tema de enfermedades? ¿Por qué la seguridad social no podía hacerse cargo también de estos problemas? Y le hemos dado prioridad a pagar indemnizaciones del sector privado.

Dicho de manera simple: lo que entra al Fondo se lo sacan a la ANSES, y cuando a la ANSES le falte, va a tener que ser el Estado el que complete el dinero faltante. Quiere decir, todos nosotros con nuestros impuestos. Y me

parece que claramente la Argentina tiene otras prioridades, si en todo caso vamos a aumentar el gasto.

Por otro lado, entiendo que tienen los votos, yo, claramente, no voy a acompañar. Pero también creo que debo hacer una advertencia institucional si este FAL finalmente ve la luz. Primero, ¿cómo se va a invertir este FAL? ¿Con qué condiciones? ¿En qué instrumentos van a poder invertir? Se requiere de mayor control público sobre esta administración del Fondo. ¿Qué va a pasar con los recursos remanentes? Porque, así como está el proyecto, los recursos remanentes de este sistema, de este Fondo, van a la empresa privada, no vuelven al sistema previsional.

Otro punto que no queda claro y que anteriormente también lo hablaron, es qué derecho tiene el trabajador sobre este Fondo si una empresa quiebra.

Así que, este Fondo, no tan solo no lo acompaño de manera conceptual, sino que le veo, en caso de ser aprobado, muchas advertencias institucionales al momento de ser puesto operativo.

Otro punto que no voy a acompañar es la parte impositiva. El título impositivo, entiendo que se sacó el tema de ganancias, el cual era muy crítico. Claramente necesitamos una discusión seria en los tres niveles; una discusión seria donde lo que se busque sea justamente reducir los impuestos que son regresivos, tener un marco fiscal competitivo, y esto no puede hacerse con un parche en una reforma laboral, donde encima se les bajaba Ganancias a sociedades de los segmentos más altos.

Acá se culpaba a las provincias o a los gobernadores que en teoría son los que no quieren bajar impuestos. También hay que decirlo, en el proyecto de ley se crean como enemigos, ¿no?, los sindicatos o ciertos sectores. Bueno, en teoría los gobernadores no quieren bajar impuestos. ¿Por qué? Porque son coparticipables. Primero, el Estado Nacional, de manera unilateral no puede ir a bajar o a restringir recursos de las provincias. Segundo, una discusión seria y completa. Tercero, hay que decir, cuando se habla de la baja de impuestos, que de 100 pesos que se pagan, 53 quedan en el Estado Nacional, cuando el Estado Nacional no tiene el territorio, la riqueza se produce en las provincias.

Por otro lado, ¿dónde tenemos más facilidades para bajar impuestos tanto en magnitud como en velocidad? Las provincias tienen a su cargo lo más elemental para el ciudadano. Las provincias tienen a su cargo educación, salud, seguridad y administración de la justicia. Entonces, claramente, cuando discutimos las bajas de impuestos y tocar los recursos de Nación con las provincias, hay que tener un debate serio de qué tiene a cargo cada uno de estos sectores.

Las provincias son primero y crearon a la Nación, por lo tanto, esta tiene que ser una discusión seria, que también tenga en cuenta, si bajamos el gasto, cómo discutimos prioridades. Claramente, salud, educación y seguridad son prioritarias para los argentinos, y están a cargo de las provincias.

Cuando hablaban de la baja de ganancias, conceptualmente era decir, bueno, transferimos recursos de los hospitales públicos, de nuestros policías, a bajarle los impuestos a las grandes empresas. Por eso no acompañaba y sigo sin acompañar esta discusión impositiva, porque acá necesitamos justamente tener una discusión seria.

Y quiero volver a otro punto. ¿Por qué ganancias? Si ganancias es un impuesto, si se quiere, progresivo: el que más gana más paga. ¿Por qué no discutimos impuestos más distorsivos? ¿Por qué la discusión no estuvo, por ejemplo, en el impuesto de débitos y créditos bancarios, que nos afecta a todos? Porque ya que estábamos dispuestos a resignar recursos de la ANSES o de nuestro sistema previsional, ¿por qué no se discutió ese impuesto en lugar del impuesto a las ganancias?

Así que quiero decir que no resulta correcto afirmar que las provincias no hayan realizado un esfuerzo de ajuste fiscal. Este Gobierno, cuando baja el gasto, baja indirectamente los recursos a las provincias. Las provincias hoy están acompañando el ajuste fiscal; de hecho, en la provincia de Salta, cuando la Nación se corre de sus planes de salud, de incentivo docente, de programas de educación, es la provincia y es el Gobierno de la provincia de Salta el que está hoy respondiendo, como así también por la obra pública, por las rutas. Es la provincia de Salta la que está respondiendo. Además, la provincia de Salta también ha bajado impuestos y, por supuesto, tiene sectores nuevos que están creando empleo y dinamizando la economía. De nuevo, es un ejemplo concreto de que el empleo no se crea ni se destruye solamente con una reforma laboral.

Para ir cerrando, presidente, creo que esta sesión tiene que dejar un mensaje distinto a la Argentina; esta sesión tiene que dejar un mensaje de coherencia, de acompañamiento; un mensaje hacia los trabajadores –sobre todo a ese trabajador informal–; que el objetivo es que puedas tener vacaciones, jubilación, obra social y que puedan aportar al sistema; que podamos reducir esas barreras para que puedan acceder a un empleo formal.

Quiero decirles a los empleadores que esta ley ya no les da más excusas. Acá estamos planteando herramientas concretas para darles certidumbre y que fortalezcan y que formalicen el empleo, tanto subregistrado como el empleo no registrado.

Al Gobierno Nacional: es necesario un sistema eficiente de multas y control. Esto también tiene que estar contenido en el proyecto de ley, que nuestra bandera de trabajo sea la bandera de la creación de empleo; que toda reforma, que lo que busquemos con este plan de desarrollo sea crear empleo de calidad, con salarios dignos. Empleo de calidad.

Tenemos un país repleto no solo de recursos naturales, sino también de recursos humanos, de profesionales, de gente que, en todos los niveles, a diferencia de otros países, lee y escribe. Tenemos un alto nivel de formación, de innovación. Tenemos que apuntar a impulsar sectores y empleos en sectores de calidad y no a precarizar el empleo o incentivar empleos en sectores con menores remuneraciones.

Con respecto a los sindicatos, lo discutíamos también en la mesa de trabajo; se les bajaba el 1 por ciento a las obras sociales, cuando el mismo Gobierno los está auxiliando. ¿Qué se busca cuando se les saca de un día para el otro? ¿Que quiebren? ¿Y esas personas a dónde van a ir? Al sistema público, que hoy ya está colapsado. Ahí tiene que haber razonabilidad. Tiene que haber razonabilidad y también tiene que haber previsibilidad, para que tanto cámaras como sindicatos puedan tener previsibilidad con sus recursos, porque detrás de ellos también hay trabajadores, hay una función social.

También es importante que los sindicatos recobren su representatividad, que caminen, que recobren la confianza del trabajador, que sean los principales aliados en detectar el trabajo informal, porque ellos son los que tienen que aspirar a tener más afiliados, a tener cada vez más gente representada.

Hoy tenemos un gran desafío en recuperar también la credibilidad. Necesitamos afinar esta hoja de ruta para generar oportunidades de crecimiento y de desarrollo productivo. Tenemos un gran país. Yo siempre soy una gran optimista del futuro que tiene la Argentina, pero necesitamos que la política y que esta Casa esté a la altura; que sepamos construir consensos, diálogos, que tengamos un diálogo razonable y que, por sobre todas las cosas, podamos construir una visión de país sostenible a mediano plazo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Flavia Royón.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Santiago del Estero, Gerardo Zamora.

Sr. Zamora.- Muchas gracias, señor presidente.

Llega, finalmente, a debate de este Cuerpo lo que parece haber quedado del dictamen que vio la luz en el mes de diciembre.

Obviamente, de acuerdo con lo expresado por los miembros informantes, ha sufrido varias modificaciones hasta último momento. Seguramente, como aquí mismo se ha dicho, como resultado de conversaciones o negociaciones.

Debo reconocer que en algunas de ellas ha primado cierto sentido común y responsabilidad sobre temas que estaban incluidos y que han sido eliminados, como algunas cuestiones inaceptables entre las que figuraba el capítulo fiscal, que extraía dinero y recursos a las provincias. En principio, eso es algo que destaco y valoro.

Estos cambios de último momento llevan al dictamen de 191 artículos a 213. Pero no modifican la metodología que inspiró esta ley y también el DNU 70, la Ley Bases. Me refiero a la metodología de las leyes ómnibus: decenas de reformas de naturaleza muy diversa plasmadas en una sola ley, como es en este caso la que hoy se denomina de Modernización Laboral, pero que termina incorporando muchos otros temas.

Esta es una tendencia, señor presidente, que se está dando en muchas democracias actuales de gobiernos que impulsan estas leyes que parecen haberse generalizado. Las llaman democracias débiles cuando tienen esa tendencia de impulsar leyes complejas, autocontradictorias y, fundamentalmente, nacidas de gabinetes tecnocráticos.

En Europa las llaman leyes manifiesto. Italia las ha denominado leyes panfleto. Son normas que buscan influir en la opinión pública de determinados sectores, direccionadas, con adeptos cautivos bajo ciertas ideas, y que generalmente incluyen una tendencia a beneficiar a algunos de ellos sobre el interés general.

Pero lo más grave de este tipo de leyes es que en ningún país generalmente cumplen el efecto que se proponen.

Lo que se pregona en esta ley es más y mejor trabajo. Y ya sabemos lo que pasó con los antecedentes inspiradores del DNU 70, por ejemplo.

Si bien debo reconocer que en el texto inicial se toma como antecedente el borrador del Consejo de Mayo y se hace centro en los postulados del llamado Pacto de Mayo de julio del año pasado, firmado por diecinueve gobernadores –yo fui parte–, en esta ley no queda mucho de aquella intención general que muchos consideramos aceptable. Porque en el caso de esta ley se aleja esa idea de avanzar en reformas estructurales que la inmensa mayoría –estoy seguro– compartimos.

Pero al nacer con la metodología que acabo de mencionar, es lógico que muchas cosas que no se pudieron imponer en el primer dictamen, y que han sido modificadas en el transcurso de estos días, tengan que ver con que esta ley nació, casualmente, en un ámbito –esto todos lo sabemos– de asesores externos, con un apoyo genérico, puramente declarativo, de las asociaciones empresarias de primer nivel, a cuyos intereses responden generalmente este tipo de laboratorios de ideas.

Las críticas gremiales y empresarias comenzaron a multiplicarse. Y así se conoce el dictamen final con todas estas modificaciones.

Es una lástima que la decisión, en primer lugar, de impulsar este tipo de reformas de fondo que tienen como objetivo la creación de empleo genuino –paralizado desde hace varios años, en parte por la no adaptación a las nuevas realidades en materia de legislación laboral que nos obligan a hacer cambios–, se desaproveche.

No podemos imaginar, señor presidente, siquiera la posibilidad de reformas en cuestiones que hacen a diseños de políticas de Estado sin que medie un proceso riguroso de consenso social, sobre todo en este tema. Porque el problema del trabajo es la gran cuestión de nuestro tiempo; preocupa a todas las comunidades en el mundo.

El debate sobre el tema no solo tiene que ver con el presente y la resolución de las emergencias de este presente, sino que ya sabemos, por una larga y dolorosa experiencia, que en nuestro país no basta con crear incentivos para generar puestos de trabajo. No alcanza eso, porque se necesitan políticas que complementen esta idea. Es decir, desaprovechar reformas –y de este tipo–, que no es la primera vez que se hacen, no es nada nuevo.

Aquí se ha dicho: muchas de estas reformas ya se hicieron hace algunos años.

Solo intentar algo que ya se ha hecho a veces es desaprovechar una oportunidad. Porque, generalmente, cuando discutimos otro tipo de temas nos podemos equivocar. Pero cuando estamos discutiendo políticas centrales como es el trabajo…

Aquí, y en cualquier lugar del mundo, sin trabajo genuino no hay educación. Sin trabajo genuino no hay base tributaria, no hay previsión social y, sobre todo, no hay confianza ni cohesión social y, por lo tanto, mucho menos un futuro sostenible.

Señor presidente: en la etapa de la humanidad que estamos viviendo y nos toca transitar a nosotros, ya eliminada la esclavitud, construidas las democracias, emergidos los principios republicanos, los derechos

individuales, los derechos universales y las garantías individuales, estamos discutiendo las bases mínimas de la sociedad civilizada.

Y la pregunta que nos debemos hacer primero es ¿alcanzan las modificaciones de una normativa laboral para generar y mejorar trabajo?

En segundo lugar, con la normativa que tenemos, ¿ya está solucionado el tema?

A las dos preguntas la respuesta es no.

Con relación a la segunda, sobre todo, quince años de no crecimiento del empleo registrado explican que algo tenemos que hacer. Y en eso tenemos que estar todos de acuerdo.

Pero sobre lo primero, miremos a lo que se hacía referencia el año pasado: el DNU 70. Blanqueo, y se amplió el plazo de prueba de tres a seis meses y de ocho a doce, de acuerdo con el tamaño de la empresa. Amparados por una emergencia que se dictó, se perdonaron multas y sanciones a los empleadores y se creó la figura del trabajador independiente y sus colaboradores, que obviamente permitía a muchas empresas pequeñas salir del régimen laboral sin ningún tipo de derecho laboral.

Y todo fue en vano. ¿Por qué? Porque la Justicia frenó la mayoría de las iniciativas que se plasmaron en esa norma que parecía revolucionaria. Y algunas, que sobrevivieron –por ejemplo, el blanqueo–, tuvieron 0,0003 por ciento de efectividad sobre toda la masa salarial que podría haberse registrado.

Tanto es así que en esta ley se vuelve a insistir sobre eso, porque estas cuestiones de laboratorio, sin consensos y el compromiso de los actores esenciales, fracasan. Así vienen fracasando en la historia reciente los intentos de flexibilización introducidos no solamente por cuestiones constitucionales o legales.

Estas cuestiones fracasan sobre todo por un tema central que también tiene esta ley, que es su filosofía de base. La filosofía social en la cual se inspiran este tipo de reformas está equivocada, a mi humilde modo de ver y de acuerdo con la experiencia en el mundo.

La crisis del empleo, al igual que el azote de la inflación, son dos temas que son tomados con una filosofía de base equivocada. Ambas cuestiones en la sociedad contemporánea son resultado de fenómenos multicausales.

¿Qué quiero decir con esto? Dicho en criollo, señor presidente: no porque modifiquemos las leyes laborales el panadero de la esquina o la carnicería de la otra cuadra inmediatamente van a tomar uno o dos trabajadores registrados más. Van a tomar más trabajadores si venden más pan y más carne, respectivamente. Y lo que va a ocurrir con estos comerciantes, aprobemos esta reforma o no, es que van a seguir desempleando gente. Porque la política recesiva que estamos viviendo ha hecho caer el consumo del pan y de la carne, que son las últimas cosas que caen.

Imaginemos cómo vamos a generar empleo con el facilismo de cambiar una ley. Esto no va a ocurrir.

Digo esto porque considero que hay un error conceptual que inspira este proyecto de ley que parte de una pobre argumentación. Y esto que estoy diciendo demuestra la inexplicable intención –menos mal que será evitado

en el debate y en la ley– de intentar incluir un capítulo fiscal que afectaba recursos del Estado Nacional y los Estados provinciales y que a su vez incidía en el tan pregonado equilibrio fiscal con el que estamos todos de acuerdo.

Pero como parte de una idea, de un laboratorio y de una filosofía de base equivocada, la finalidad, en definitiva, era beneficiar a grandes empresas con la reducción del impuesto a las ganancias bajo la remanida teoría del derrame. Es decir, si les bajamos impuestos a los ricos o a los que más ganan, con ese dinero ellos van a invertir más y generar más trabajo.

Hasta hemos escuchado que dentro de algunos años vamos a ser como Alemania. Error. Países desarrollados como Alemania tienen impuestos progresivos: el que más tiene, más paga, y el que menos tiene y menos gana, paga menos.

Esto es fundamental, porque cuando se ha hecho lo contrario de lo que hacen estos países a los que queremos imitar y se han aplicado este tipo de teorías o ideas, lo único que se ha logrado es transferir recursos. Y el resultado ha sido únicamente ampliar la brecha entre pobres y ricos.

Esta filosofía de base social que viene en este laboratorio de ideas, que produjo el DNU, la Ley Bases, y que ahora también trabajó en esta Ley de Modernización Laboral, no incluye al mundo del trabajo ni al de las pymes, por dar un ejemplo. Al contrario, muchas de sus disposiciones apuntan a la representatividad de estas organizaciones autónomas que son representativas del trabajo y la producción.

Dejemos aparte a los gremios, a los que aquí se ha atacado. Y yo también voy a defenderlos. Pero la reacción de la mayoría de las cámaras y asociaciones fue una advertencia que hizo que se modificaran artículos; el artículo 128 y el 35, por ejemplo.

El sector financiero salió a advertir la barbaridad de este producto de laboratorio, porque son filosofías equivocadas y tuvieron que ser modificadas en las últimas horas.

La prórroga de la obligatoriedad de los aportes a las cámaras empresariales y a los sindicatos, por un tiempo por lo menos, y la eliminación del artículo 35 fueron el resultado de la falta de consenso previo de esta ley.

Los innumerables testimonios que hemos recogido con el bloque del Frente Cívico, y trabajando también con interbloques, en consultas abiertas mantenidas con los sectores del trabajo y la producción son coincidentes en que esta ley tiene muchas ambigüedades. No elimina las zonas grises ni las contradicciones que las leyes laborales vigentes tienen y que debemos modificar. Porque de alguna manera son parte –vuelvo a decir–, parcialmente, de la paralización de la contratación laboral.

También incluyo ahí a lo que se denomina industria del juicio y todo esto, que esta ley tampoco soluciona.

Deberíamos seguir oyendo esas voces.

También comparto algo que se ha dicho aquí respecto de integrar la discusión cuando tenemos que tratar políticas de Estado como es el tema del trabajo.

Ahí no pueden ser ajenos el tema previsional y el tributario. Si se los va a tratar con esta misma metodología, estaremos perdiendo una gran oportunidad, porque las reformas estructurales necesitan la coincidencia de estas tres cosas: trabajo, previsión social y sistema tributario.

Nos encontramos con una mezcla de cuestiones que nos están haciendo perder lo esencial que tenemos, que son el tiempo y las oportunidades para generar reformas exitosas.

Nadie quiere que una reforma fracase, porque necesitamos trabajo para las ciudades inteligentes, que ya son el presente; para los jóvenes; para las mujeres; para aprovechar toda esta posibilidad de la ciencia y la tecnología. Necesitamos trabajo para nuestros artesanos y nuestros artistas. Necesitamos trabajo que fortalezca nuestra identidad, que consolide cadenas de valor.

La verdad es que esta ley, por estas ideas de base y algunas cuestiones que hemos escuchado aquí, solamente encuentra una conjunción de artículos que, en definitiva, termina buscando enemigos en los trabajadores y beneficios únicamente para las grandes empresas.

No quiero ser redundante. Pero las modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo que tiene esta reforma menoscaban derechos de los trabajadores e incrementa la precariedad y la vulnerabilidad de las condiciones del empleo. Por ejemplo, la modificación del artículo 208 va a profundizar mucho más los problemas de la salud laboral, porque lo único que va a generar es conflictividad.

La solución de fondo sobre los accidentes de trabajo o las llamadas “enfermedades y accidentes inculpables” deja de lado a las ART. Ellas siguen como si nada. La doble vía judicial sigue como si nada.

Qué raro, ¿no? A los sectores poderosos, financieros y concentrados no se los toca. ¿A quién se toca? Al empleado que enfermó o se accidentó y a la pobre pyme que va a tener que discutir para ver si le va a pagar el 75 o el 50.

De nuevo vamos a volver a un sistema de conflictos judiciales que, ya que vamos a reformar la Ley de Contrato de Trabajo, esta ley debería evitar para generar esta seguridad jurídica que aquí se pregona.

Todo esto, que se llama ausentismo, se tendría que haber evitado.

Hemos hablado mucho con cámaras empresariales, sobre todo con las pequeñas, que no han participado del laboratorio de esta ley. Según los datos que nos pasan, el ausentismo en la Argentina está en niveles altísimos: 14 por ciento. Brasil tiene 3 por ciento.

¿Qué nos diferencia de Brasil y de la mayoría del resto del mundo? Que esta cuestión, que el artículo 208 no trata, está incluida en el sistema de servicio social. El Estado se ha hecho cargo.

En Estados Unidos, donde no se hace cargo el Estado, lo hacen las aseguradoras.

Lo cierto es que hay ideas al respecto. La Confederación General Económica, integrada por más de cuarenta cámaras, viene planteando públicamente algo que no comparto pero que es una idea para debatir: por qué no se aplican ahí esos recursos, que en definitiva son del Estado –adelanto que no estoy de acuerdo, como lo hicieron muchos, incluyendo a

los que van a votar afirmativamente en general–, en vez de que vayan al Fondo de Asistencia Laboral. Porque tener un problema de ausentismo es mucho más costoso para el sistema laboral, para nuestros productores, para nuestros comerciantes, que un eventual juicio de indemnización o tener que despedir a un empleado. Cuando hablamos del 14 por ciento de ausentismo es en promedio. Hay pequeñas empresas, de diez empleados, que tienen un ausentismo del 30 por ciento.

Repito: estoy totalmente en desacuerdo con desfinanciar la ANSES, pero son ideas a debatir.

Habría que buscar. Porque la mayoría de los países lo hace y eso lo carga al empresario. Me refiero al ausentismo que el artículo 208 no resuelve.

No voy a ser redundante, pero la creación del Fondo de Asistencia Laboral es simplemente indefendible.

La limitación que se pretende del derecho de huelga, reconocido por nuestra Constitución, nos retrotrae a tiempos autoritarios. El artículo 98 es simplemente eso.

Además, señor presidente, adelanto que estoy fundamentando mi rechazo en general a este proyecto.

Pero debo reconocer aspectos positivos que deberían, sin embargo, ser objeto de una reglamentación más clara. El artículo 164 y subsiguiente, como la creación de un Programa de Promoción de Empleo Registrado, son algo positivo.

Lo que no creo conveniente es que su reglamentación quede, de la manera que está aquí legislado, supeditada a la decisión discrecional de la Administración Nacional.

Me gustaría votarlo. Pero si se ha decidido en Labor Parlamentaria, como aquí se ha dicho, votar en capítulos…

Hay muchas cosas con las que estoy totalmente de acuerdo, por ejemplo, el tema de los peritos.

Si bien hay cuestiones de Derecho Procesal sobre las que por ahí podemos nosotros legislar, la verdad es que el esfuerzo lo tienen que hacer también las provincias. Pero los pactos de cuota litis y muchas cosas a las que hay que poner fin hay que reglamentarlas, hay que encorsetarlas de manera tal de limitar esa discrecionalidad que puedan tener los jueces.

Yo soy abogado, así que voy a tratar de hablar con objetividad. La gratuidad de la acción laboral judicial, que debe mantenerse, por supuesto, permite a veces que los abogados demanden cualquier cosa, y hagan embargos preventivos que en ocasiones generan graves problemas, sobre todo cuando son pequeñas empresas. Porque las grandes empresas tienen grandes abogados, y la verdad es que este no es un problema de las grandes empresas.

Con respecto a los convenios de cercanía, los convenios laborales por darles un título, estoy de acuerdo desde una perspectiva federal y atendiendo la realidad de diversas conformaciones socioeconómicas, geográficas, de distancias y de productividad de nuestro país. También, desde el otro lado del mostrador, podemos hablar de costos de vida que no son iguales. Así lo vengo manifestando, y se lo he dicho a los gremios y

también a muchas cámaras empresariales que no están de acuerdo, casualmente, con este tema de la regionalización.

Si bien somos un país heterogéneo y creo que es el federalismo lo que va a sacar al país adelante, comparto en un principio esta idea, dado que tiene la posibilidad de plasmar legislativamente lo que en los hechos está pasando.

La caída del consumo ha hecho que muchas empresas estén despidiendo gente y declarando el estado de crisis, lo que es permitido también por la legislación. Están haciendo acuerdos con muchos gremios nacionales que tienen terminales en muchas provincias, como en el caso de la mía. Y, de alguna manera, están haciendo convenios y hasta paritarias encubiertas bajando sueldos.

Voy a dar el ejemplo de una empresa de mi provincia que tiene mil empleados. Cuando se aplicaron este tipo de políticas durante el Gobierno de Juntos por el Cambio, bajó a quinientos empleados. Se perdieron la mitad de los puestos de trabajo.

Aun en el Gobierno de Alberto Fernández, con todo lo que ha significado –he sido de alguna manera parte, pero también crítico–, se recuperaron setecientos cincuenta puestos. Volvió a tener setecientos cincuenta empleados la empresa textil.

Hoy está en trescientos ochenta empleados. Y han reducido jornadas laborales, porque la textil trabaja tres por veinticuatro. Imagínense que la flexibilización laboral está ocurriendo, y lo están haciendo en mi provincia.

Lo que pasa es que para apoyar esta idea lo que intenté plantear, y dije en muchas conversaciones, es que se permitan convenios regionales, pero también provinciales. Eso no se puso en la ley. Parece que las provincias somos un problema para esta idea…

Comparto lo que han expresado dos senadoras, de Salta y de Neuquén, que han hecho uso de la palabra. El Gobierno Nacional es una entelequia: no tiene territorio, no tiene recursos naturales, no siembra, no cosecha, no tiene industria. En definitiva, lo que hace el Gobierno Nacional es recaudar lo que producimos las provincias. Y la verdad es que se queda con la mayoría de la recaudación.

Además, nos ha hecho un ajuste ya demasiado fuerte. Y de acuerdo con cómo venía esta ley, quería seguir haciéndolo.

Aparte, no se está ocupando de lo que se tiene que ocupar, porque las provincias nos estamos haciendo cargo de la falta de medicamentos oncológicos, de las rutas que se rompen, etcétera. Lo único que falta es que tengamos que salir a custodiar fronteras por la soberanía nacional. Porque el Gobierno Nacional tiene una filosofía de base en la que Estado no tiene que existir.

Entonces, tenemos un problema para discutir estas cosas.

En este sentido, también perdemos oportunidades de discutir desde el federalismo. Porque se ha decidido –esto es lo que dice en definitiva el artículo 125, que prima facie me hubiera gustado acompañar– reconocer la variable regional, pero se la deja ahí, porque el tema central es que la paritaria sea por empresa y eso no va a funcionar. Se va a judicializar, va a

generar problemas, va a generar distorsiones dentro del país y dentro de las mismas provincias.

Entonces, lo que parece, en principio, una idea que me gustaría acompañar termina siendo un proyecto de laboratorio hecho por las grandes empresas, que son las únicas que vienen apoyando o, por lo menos, expresando el apoyo a esto.

También lamentamos mucho las propuestas que no están plasmadas. Las que no están plasmadas, las que podrían surgir de ese consenso necesario. Nosotros venimos hablando con cientos de empresas.

Por ejemplo, si vamos a hablar de incentivos, en el tema de los capítulos impositivos, etcétera, nosotros hacemos desde nuestro bloque, humildemente, el reclamo de segmentación de empresas. Hoy, esta ley deja que una empresa grande, de dos empleados y millones de dólares de facturación, como puede ser una exportadora, ponga muy poquitos empleados proporcionalmente con un taller mecánico –que puede tener el doble de empleados, pero imagínense lo que puede facturar un taller mecánico de mi provincia, por más grande que sea–, y está en igualdad de condiciones. Simplemente, hay que analizar.

Por eso, es importante la integración de la idea tributaria, que es lo que proponen las cámaras empresarias de las pymes: un coeficiente mensual derivado de la facturación de ventas y de trabajadores: el formulario 730, ventas; el formulario 931, trabajadores. De ahí surge una segmentación que podría permitir priorizar, entre estos dos componentes, muchas cosas. Hasta la capacidad de tomar créditos, si queremos también generar trabajo. Ese es otro problema que estamos teniendo para la generación de empleo.

Pero este tipo de ideas podrían generar, porque esas son las políticas de Estado, quizás en el corto y en el mediano tiempo, formalización del empleo, registración del mismo, formalidad y, también, economía en blanco. Porque eso es lo que necesitamos sobre la base del sistema tributario. La ley que estamos tratando no moderniza nada de eso. No es nada nuevo. Hoy, da lo mismo una superempresa millonaria con cuatro empleados que un bar con diez empleados.

Diez puntitos, nada más, y voy a expresar mi preocupación de todas estas cosas que fundamentan mi voto: perfora los pisos salariales y de condiciones de trabajo, que ya se encuentran muy deteriorados; conduce a que el Estado financie el costo de los despidos –la barbaridad del Fondo de Asistencia Laboral a costa de los futuros jubilados–; restringe los recursos de los sindicatos y limita la acción gremial –si bien va a ser dentro de un año y nueve meses–; institucionaliza la autoridad del Estado para fijar techo a las paritarias –la libertad de la nada–; legaliza el fraude laboral, artículo 17 al 19; permite para el universo de los trabajadores, locación de servicios o cualquier contrato que se pueda realizar, sean relaciones civiles, cuando en realidad son relaciones de trabajo, objetivamente –está en la Constitución–; convalida la precariedad del trabajo en plataformas; amplía las facultades de los empleadores para organizar y flexibilizar tiempos de trabajo; se afectan otros derechos individuales, derogándose la ley del teletrabajo; se promueven las tercerizaciones; se fijan límites a la indemnización por despido; se extiende el periodo de prueba de trabajo en casas particulares, entre muchos otros derechos. Pero disminuye, también, el principio de la norma más favorable para el trabajador; artículo 3 del decreto. El 193 elimina

y pone fecha de vencimiento a innumerables estatutos. Un ejemplo que aquí se ha mencionado: el del Periodista.

¿Sabe qué más agrega, también? Los artículos subsiguientes, como el 210, le saca autonomía al INCAA. ¿Qué tiene que ver con el derecho laboral? Cuando cualquiera de nosotros va al cine y paga una entrada, de ese monto que paga la persona, va a un fondo –desde hace seis décadas– para promover el cine nacional. Eso se elimina. ¿Qué sentido tiene? Quizás por la filosofía de base, por esa idea seudorevolucionaria cultural del apagón cultural, de que todos los artistas son enemigos: los productores de cine, los que promueven el trabajo con ello. Porque esto promueve divisas y ayuda al talento nacional, a los productores, a los trabajadores. Desfinancia al INCAA. ¿A dónde manda el financiamiento? Al Tesoro Nacional. Exactamente al revés de la filosofía que impulsa. O sea, deja algo que, la verdad, es que no tiene sentido.

Señora presidenta, la industria audiovisual también genera empleo y puede generar divisas al país, además de exportar nuestra identidad cultural.

Por último, señora presidenta, permítame concluir esta exposición expresando que comparto el sentido de urgencia para la necesidad de que busquemos una respuesta integral a la problemática del trabajo, porque existe. Y es desde esa posición, de decidida voluntad de cambio, que me veo obligado a votar en general en contra de este proyecto. No lo hago desde una actitud negativa. Estoy muy lejos de compartir actitudes corporativas o fundadas en cuestiones sectoriales, o ninguna cuestión subalterna. Ningún interés subalterno me mueve a esto.

Me gustaría votar –lo acabo de decir– algunas cosas. Pero esta ley no es la ley que pide el país. Así como está planteada perdemos una gran oportunidad. Necesitamos, imperiosamente, una política de Estado que no se cambie a cada rato, que nos incluya a todos, que reconozca en el consenso la fortaleza necesaria. Porque esto implica también sacrificios. Aquí, acomodar la economía no es con alegría. Esto lo estamos sabiendo, viviendo. Y si esto sale mal, habrá más sacrificio todavía para volver a acomodar la economía.

Con eso debemos enfrentar, en el caso que nos ocupa, la modificación de una realidad de complejidad normativa, elevada litigiosidad, fuerte incertidumbre jurídica que, es verdad, es en parte lo que tiene paralizada la creación de nuevos empleos registrados desde hace quince años. Pero esto nada parece haber estado en la consideración del laboratorio que realizó este proyecto.

Este proyecto que se pretende aprobar, al contrario, va a profundizar la crisis, señora presidenta. Parece estar hecho para la conveniencia de un puñado de pequeñas empresas y de una supuesta expectativa de supuestos inversores concentrados en un puñado de actividades que poco gravitan en la generación de empleo, casualmente.

Por todo ello, y en honor al tiempo, nuestro voto, en general, es negativo. Señora presidenta: muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Losada).- Gracias, senador Zamora.

Tiene la palabra la senadora Vigo.

Sra. Vigo.- Gracias, presidenta.

La verdad es que se hace muy difícil pensar hoy en términos de futuro. Sí tengo en claro que hay que pensar, como bien se acaba de decir, con cierto sentido de urgencia. Por eso es que nuestro análisis va a ser desde esa necesidad, de esta urgencia que, claramente, está hoy en debate.

Pero quiero comenzar reflexionando, en realidad, sobre los cambios producidos en el ámbito laboral, en una Argentina donde desde la década del 40 el progreso social, el desarrollo industrial, la movilidad social ascendente, fueron características sobresalientes. A partir de ahí, se construyó el país que se construyó, con la inclusión de miles de hombres y mujeres en la producción a las fábricas, dando una organización a ese mundo del trabajo que surgía en esa nueva Argentina. El trabajo con derechos, o viceversa –los derechos del trabajo–, fue lo que cambió, realmente, a nuestro país en esa década. Pero, de esa Argentina a hoy, ha pasado muchísimo tiempo. Los cambios profundos que se están dando en el mundo, los cambios de época, estos cambios en los métodos de producción, están pegando también en nuestro país, como en el resto del continente, de la región y del resto de los países del mundo.

Hoy vivimos estos cambios profundos, y se necesitan replantear medidas para atraer inversiones y planificar la empleabilidad tan necesaria para sacar al país del atraso, que se manifiesta en que hoy es mayor el trabajo informal: hay mayor cantidad de argentinos y argentinas en el trabajo informal, con trabajadores en negro, sin cobertura de salud, sin derecho a tener el día de mañana una jubilación.

Entonces, considero que estas son, entre otras cosas, razones válidas para revisar nuestra legislación laboral, que se concentra fundamentalmente en la Ley de Contrato de Trabajo.

Por esa razón, quiero adelantar el voto positivo en general de nuestro bloque a este proyecto de ley, que entendemos dice tener ese objetivo al que hice referencia.

Como decía recién, es necesario revisar y actualizar aspectos y no conceptos que el propio mundo del trabajo hoy está reclamando en la Argentina.

Este proyecto, así como tiene puntos importantes en los cuales, por supuesto, coincidimos y creemos que van en esa dirección, tiene otros que no son lo bastante buenos ni claros para alcanzar esos objetivos.

Creo que es bueno señalar que hubiera sido muy importante poder diferenciar la realidad de las relaciones laborales entre las pymes y las grandes empresas, que hoy, sin ninguna duda –y en eso coincido con muchas opiniones que aquí se han vertido–, están garantizadas en este proyecto.

¿Por qué es importante diferenciar estos dos universos laborales? Nos parece importante señalar que, como todos sabemos y como se ha dicho aquí en reiteradas oportunidades, no son lo mismo las relaciones laborales que se plantean en las grandes empresas como en las pymes que, por otro lado, hay que señalar que son las verdaderas fuentes de empleo en este país.

Todos sabemos que se ha formalizado y se ha naturalizado, pero, sobre todo, se formalizó durante mucho tiempo, una catarata de inequidades a partir de posiciones más ideológicas que de una mirada de una realidad necesaria, para avanzar en algo tan importante como son las relaciones en

el trabajo, que devienen justamente de garantizar o poner la mirada en la generación del empleo.

Durante mucho tiempo, como también se ha dicho aquí en reiteradas oportunidades, esta catarata de inequidades fue incentivando juicios a granel que, a la larga y a la corta, no han beneficiado a ninguno de los sectores, a ninguna de las partes.

Por eso es que hoy, esta ley, por lo menos en nuestra opinión, vale el tiro, si da cierta previsibilidad jurídica. Creemos que eso ya es un gran paso.

En general, me animaría a decir que toda esta sociedad reclama más empleo formal. La Argentina está reclamando empleo formal y no podemos mirar al costado ni podemos tapar el sol con la mano. Las pymes quieren poder contratar, como también se dijo aquí en distintas versiones, nuevos empleos.

Es un dato –también se ha dicho aquí– de la medición del empleo que, en la República Argentina, el empleo no crece desde 2016 y se mantiene en torno –ahí está estancado– a los 6 millones de trabajadores, lo que evidencia que la República Argentina tiene una dificultad estructural para la generación de empleo.

Quiero citar algunas fuentes y agradecer, por supuesto, los aportes de IDESA. Y reafirmando esto que acabo de decir, quiero referirme a algunos datos de la provincia de Córdoba.

La problemática de la informalidad se agrava al observar –plantea IDESA– su distribución según el tamaño de las empresas. Del total de asalariados formales, apenas el 9 por ciento se concentra en firmas de más de cuarenta empleados, un 24 por ciento en empresas de entre seis y cuarenta, y más de dos tercios en unidades de hasta cinco trabajadores.

Esto resulta especialmente preocupante porque son justamente las micro y las pequeñas empresas, como dije al comienzo, las principales generadoras de empleo en el país. Y sabemos que, en el caso de nuestra provincia, tiene un mayor peso el empleo privado. Por eso, el poder dar un paso en ese sentido y dar cierta seguridad jurídica para generar más empleo, en el caso de la provincia de Córdoba, diría que es central.

En Córdoba, a diferencia de muchas otras provincias, como decía, tiene un mayor peso el empleo privado, que es un segmento –como plantea IDESA– que está mucho más expuesto a los vaivenes del ciclo y, por lo tanto, más vulnerable a cada crisis.

A nivel nacional, alrededor del 16 por ciento de los ocupados trabaja en el sector público. En Córdoba, esa participación está reducida al 11 por ciento.

Al mismo tiempo, la provincia de Córdoba registra una mayor presencia, como contrapartida, de cuentapropistas y de empleo informal. Y como se trata de modalidades laborales más frágiles que el empleo asalariado formal, suelen ser las primeras en deteriorarse y desaparecer cuando la actividad se desacelera.

Por esa razón, me parece que es importante también aclarar que esta ley sabemos que, seguramente, no será una ley que nos pueda garantizar esa nueva reactivación del empleo, pero ayuda. Ayuda porque en estos tiempos

que corren es necesario que se pueda recuperar el salario, y necesitamos que estas condiciones y las reglas del empleo sean claras, sobre todo para el empleo privado y el empleo formal.

También sabemos, como bien se ha dicho aquí, que esta ley no resuelve este problema. El problema se resuelve si hay mayor actividad y, por lo tanto, mayor consumo. Y para eso, también salarios dignos que permitan generar nuevos empleos. Pero, sobre todo, que se produzca un aumento en la actividad.

Quiero dedicar un párrafo aparte a las organizaciones gremiales. No voy a hablar, ni voy a defender ni voy a expresarme sobre lo que han significado las organizaciones gremiales en este país, en esto del ordenamiento social, en esto de la contención. Alguien se refirió aquí –algún senador o senadora– a los cambios que este país fue viviendo y a cómo los sindicatos fueron, en alguna medida, centrales para poder llevarlos adelante.

Hoy, hay sindicatos –en el caso de nuestra provincia, y aquí se mencionó alguno de ellos– que tienen una visión en conjunto, en cuanto a que tiene que haber una reformulación de las leyes laborales. Por supuesto, acompañada por las políticas económicas, que es lo que determina la empleabilidad en la Argentina. Pero los sindicatos deben tener dirigentes jóvenes, que entiendan el ahora, como los sindicatos automotores –a los que aquí se ha hecho mención–, o el sindicato de servicios, como el propio Sindicato de Comercio en la provincia de Córdoba, que está generando proyectos muy interesantes con energía solar y con otro tipo de proyectos. Ellos han estado trabajando permanentemente no solamente con el Estado provincial, sino también con iniciativas que la verdad es que hablan a las claras de una comunidad en la cual los sindicatos son parte necesaria para el desarrollo, en este caso, de nuestra provincia.

Estas organizaciones gremiales hoy, sin lugar a dudas, y como bien se dijo aquí, tienen que aggiornarse, al igual que se *aggiorna* la política, y como se debe seguir aggiornando la política, y como se debe seguir aggiornando la Justicia. Pero son organizaciones sindicales que, en el caso de mi provincia, tienen una gravitación importante en lo que hace a la inclusión, al igual que las empresas, y en la generación del empleo.

Como dato de la realidad, no quiero dejar de mencionar los programas de empleo que ha venido realizando Córdoba durante muchos años. Como el Programa Primer Paso, que ha generado la inclusión de miles y miles de jóvenes. Muchos de ellos, hoy son gerentes de empresas extranjeras o han iniciado su emprendimiento y están al frente de importantes empresas en Córdoba. Programas de generación de empleo no solamente para jóvenes, sino también para las propias mujeres, para la edad intermedia, recuperando el empleo, lo cual ha sido posible no solamente por el esfuerzo del Estado, sino también porque tanto las empresas en Córdoba, los comercios y, muchas veces, las pequeñas y medianas empresas en nuestra provincia han aportado con recursos dinerarios para que esos jóvenes pudieran hacer no solamente sus capacitaciones, sino también su reentrenamiento en los escenarios productivos.

Pero sobre esta ley, en lo personal, por supuesto tengo varios reparos, que iré marcando en la medida que se pueda porque, como bien se dijo aquí, la votación será por títulos. Entonces, dentro de esos títulos, hay artículos en los cuales estoy de acuerdo, y en otros en donde no lo estoy. Pero no

puedo dejar de destacar mi opinión en contra de lo que significa el FAL.

No voy a entrar a hablar de lo que ya se ha dicho aquí del FAL. Solamente quiero rescatar algo que me parece muy importante, que se ha mencionado en varias oportunidades: que la verdad es que es un fondo que termina teniendo o poniéndose en práctica, sobre todo, demostrando un gran contrasentido, porque se supone que es una ley que viene a generar empleo, una ley por la que esa generación de empleo, a su vez, generará mayores aportes al sistema previsional argentino y resulta que, por otro lado, se están sacando recursos para completar los descuentos de aportes que se están produciendo, sobre todo, a las grandes empresas, y, en parte, a las pymes, a partir de las últimas modificaciones.

Creo que el FAL, no solamente que no resuelve, sino que, además de tener este contrasentido que acabo de señalar, la verdad es que es un fondo –o son fondos– donde el único que no tiene posibilidad de utilizarlo y de beneficiarse con él es el propio trabajador. Me hace acordar –y creo que alguien hizo mención a ello– a los fondos de las AFJP, que servían para la capitalización de las AFJP. Y, en este caso, los trabajadores quedan al margen. Eso me parece que es un punto muy importante para revisar.

En cuanto al banco de horas, me parece tan importante que no hayamos reparado en la posibilidad de hacer algo creativo. ¿Por qué los trabajadores no van a querer hacer horas extras? Ese planteo no lo entendí. Alguien dijo aquí que el Gobierno tiene la intención de reactivar el empleo para que los trabajadores tengan sueldos dignos, pero no puedan hacer horas extras. Hasta que eso suceda, creo que, además, las horas extras son un derecho que hay que sostener. Por lo tanto, el banco de horas hay que revisarlo. Ni hablar de la derogación del listado amplísimo de estatutos, por lo que también voy a votar en contra.

Sabemos que en las últimas modificaciones se han dado plazos para revisar y analizar y poder tener planteos en ese sentido. Pero creo que, como todo en la Argentina, lo que se deja para mañana, seguramente, no se cumple. Sabemos que son estatutos que hay que revisar, pero me parece que no le estamos dando garantías a ninguno de los sectores que dependen de esos estatutos. Reitero que son estatutos ya perimidos y que hay que necesariamente revisar y, quizás, alguno seguramente también derogar, pero me parece que eso, en este momento, más que seguridad jurídica da inseguridad a un sinnúmero de sectores que no están en condiciones hoy, o que sabemos –por lo menos, déjenme dudarlo– que será muy difícil que puedan sentarse a trabajar en este sentido y poder así tener una solución con la participación y con el aporte, tanto del sector del Estado como de esos propios sectores.

Realmente, sabemos que esta ley no resuelve todos los problemas de la Argentina ni mucho menos las relaciones laborales. Seguramente, no será una ley que genere o que se convierta en un motor del empleo. No es la mejor, pero estamos obligados a trabajar en ese sentido. Por eso nosotros vamos a respaldar, en lo general, este proyecto de ley, reiterando el acompañamiento y planteando, como dije, presidente, y marcando aquellos artículos que están dentro de los capítulos en los cuales vamos a marcar otra posición.

Sinceramente, creo que no es que estemos viviendo un momento histórico. El momento histórico se vivió cuando se crearon las leyes

laborales. Momento histórico fue cuando en la Argentina se crearon las leyes laborales que, entre otras cosas, fueron ejemplo en el mundo. Hoy, simplemente, es lo que tenemos que hacer. Y eso ya vale la pena. Eso ya vale el tiro. Bajar la litigiosidad. Porque en la historia argentina, creo que en estos últimos años, se ha alcanzado el mayor grado de litigiosidad. Bueno, no voy a reiterar lo que aquí se ha descrito, pero la verdad es que ha sido vergonzoso, porque cuando la política se antepone a la realidad, muchas veces la política desvirtúa y en lugar de dar una solución va para atrás, lo mezcla todo y, realmente, no consigue llegar a los objetivos que se ha planteado.

Así que, simplemente para terminar, presidente, reitero nuestro respaldo como bloque, en general, a esta ley y esperamos que el Gobierno realmente tenga la actitud de sentarse con todos los sectores, porque no siempre el Gobierno tiene razón ni siempre los que están del otro lado y piensan distinto están en contra del Gobierno. Todos queremos una Argentina a la que le vaya mejor, todos queremos una Argentina en donde el trabajo sea lo que dignifique a cada familia, a cada argentino y a cada argentina. El Gobierno debe sentarse con todos los sectores para terminar de analizar y cerrar lo que falta.

Es importante que nuestras industrias, nuestras empresas, las grandes empresas… Muchas veces en la Argentina se politizan las posiciones y se cree que está mal ganar dinero. No. Está bien y las empresas están creadas para eso. Pero necesitamos que esas empresas –como bien se dijo aquí en las exposiciones de las colegas senadoras tanto de Salta como del Neuquén–, los empleadores, puedan resolver este intríngulis que hay en estas relaciones laborales. Hace falta una mayor comprensión, una escucha y, sobre todo, que el Gobierno entienda que es árbitro de esas relaciones y que debe generar las condiciones para que tanto empleadores como empleados o trabajadores puedan ser parte del cumplimiento de los objetivos de esta ley que, por ahora, vamos a respaldar. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Vigo.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Santa Cruz, Carambia, Josema.

Sr. Carambia.- (Risas.) José María. Pero, bueno, de sobrenombre Josema. Gracias, presidente.

Creo que es unánime en todos los bloques que he escuchado, de los diferentes sectores, que hace falta una modernización laboral. Eso es completamente entendible, pero una modernización no tiene por qué afectar derechos de los trabajadores. Como también se ha escuchado, creemos que en diferentes artículos se afecta, claramente, a los derechos de los trabajadores.

Se ha mezclado en la discusión generar trabajo o cambiar trabajo informal a formal y son dos cuestiones completamente diferentes. Vos podés generar trabajo y podés generar trabajo informal también. Ahora bien, la pregunta es: ¿estas normas van a generar trabajo o no? Creo que está resuelto y dicho que una norma no genera trabajo por sí misma, sino con una inversión real. Pero la cuestión de fondo, que creo que es más importante, es intentar que el trabajo informal pase a ser formal. ¿Y dónde hay más trabajo informal? En las microempresas, en las empresas de uno a cinco trabajadores, según

los relevamientos, se llega hasta el 80 por ciento de trabajadores en negro. En las pequeñas empresas, es decir las empresas que tienen de cinco a veinte trabajadores, el trabajo en negro llega al 45 por ciento. La pregunta es por qué no los blanquean.

Yo he visto estos temas laborales desde diferentes puntos de vista. Tuve la suerte de que mi primer trabajo fue dar patrocinio jurídico gratuito en la Secretaría de Trabajo, cuando recién me recibí de abogado con especialización en Derecho Laboral. Después, por cuestiones personales, junto a mi hermano nos hicimos cargo una pyme familiar. Entonces, como dije, estas cuestiones pude verlas desde los dos sectores, tanto habiendo defendido al trabajador como del lado del empleador.

Yo creo –y así lo entendemos desde nuestro bloque– que no se hace un blanqueamiento porque la Argentina es uno de los países más caros en cargas patronales; es decir, si una empresa blanquea a un trabajador, le cuesta muchísimo más. Y, encima, la plata tampoco va al laburante, sino que se la queda el Estado. Creo que hay que hacer una norma específica para microempresas y pequeñas pymes. No podemos tener las mismas normas laborales para una superempresa que para una empresa pequeña, porque una gran empresa puede resolver cuestiones que una empresa pequeña no.

También se ha hablado de la industria del juicio. La industria del juicio depende de cada provincia, porque cada provincia fija la forma en que se aplica la norma laboral, y eso es importante destacarlo. Voy a hablar, específicamente, de mi provincia o de mi localidad.

En las localidades pequeñas un trabajador generalmente no hace juicio porque sabe que si lo hace no va a entrar a trabajar nunca más. Entonces, ¿cuántos juicios ni siquiera llegan a hacerse? Eso va cambiando, dependiendo de la realidad de cada uno o de dónde viene cada senador. Específicamente, en mi provincia un juicio laboral puede durar ocho años y la tasa de interés que ponen en un juicio laboral a los trabajadores es la tasa pasiva, es decir, la mitad de la tasa de inflación.

Hemos arrancado juicios laborales en donde un trabajador se podría haber comprado un auto y terminó cobrando y no se podía comprar ni una cubierta ¿Ahí hay industria del juicio? ¡No!, porque cualquier asesor legal de una empresa le va a decir al empresario “No pagues nada, pateá la pelota y en ocho años vemos; si en ocho la inflación va a comerse el juicio, vas a terminar pagando nada”.

Entonces, la industria de juicio depende de la realidad de cada provincia y de cada lugar. Específicamente en nuestra provincia, la industria del juicio es casi inexistente. Además, hay que diferenciar los juicios de basados en la Ley de Contrato de Trabajo de los de una ART. Son completamente diferentes.

Por ejemplo, en la Ley de Contrato de Trabajo, cuando se sancionó la Ley Bases –que nosotros votamos por la negativa y no como pusieron en unos cartelitos acá, fuera del Senado, quienes extorsionan y quieren manipular la voluntad de los legisladores–, votamos en contra y en esa misma ley se sacaron las multas por trabajo en negro. Por lo tanto, hoy vos tenés a un trabajador en negro, te hacen un juicio y no pagás multas. Antes, existían dos multas: la de la 24.013 y la de la 25.323. Y el concepto de la multa del trabajador en negro corresponde a la plata que se ahorró el empleador. He

escuchado que quieren hacer quedar al trabajador como el malo de la película, pero en realidad, el malo de la película es el empleador, porque las indemnizaciones en la Argentina son de las más bajas en Latinoamérica. La única indemnización real que existe en la Argentina es la del 245; el resto son sanciones por incumplimiento del empleador. Si el empleador preavisa, por ejemplo, no paga el preaviso. Entonces, es un incumplimiento por no preavisar.

¿Qué sucede muchas veces? La realidad es que cuando despiden a alguien no le pagan ni la liquidación final; es decir, te despiden el día 24, vos tenés derecho a cobrar veinticuatro días de trabajo, SAC proporcional y vacaciones. No le pagan ni eso, que son créditos ciertos, ni tampoco las indemnizaciones. Entonces, cuando se hace el juicio tiene que arrancar de cero. Además, la parte más débil de la relación laboral es el trabajador y no el empleador.

Obviamente, como digo, hay que hacer una norma específica para las microempresas y las pequeñas empresas que son las que más generan trabajo y a las que más hay que cuidar.

Creo que ahí es donde estamos cerrando con esta norma. Casi todo el Título I afecta al trabajador. Podría mencionar artículo por artículo, pero no voy a gastar más tiempo. Sé que estamos cansados, llevamos sesionando desde hace más de 13 horas, pero sí voy a cerrar diciendo que desde el bloque de Moveré Santa Cruz, no vamos a votar en contra de los trabajadores. Entendemos que el nombre es muy lindo, modernización laboral, pero la esencia de la ley es afectar los derechos del trabajador. Por eso, desde nuestro bloque vamos a votar negativo en general.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Carambia.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Misiones, Martín Goerling.

Sr. Goerling Lara.- Gracias, señor presidente.

Creo que hemos escuchado mucho a favor y en contra de esta ley; argumentos válidos para quien los ha manifestado. Cada uno ha hablado sobre la realidad de sus provincias y de cómo ha venido transcurriendo la realidad del empleo en la Argentina.

En representación de mi bloque, el PRO, quiero adelantar que vamos a acompañar la reforma de modernización laboral, en general, pero también vamos a plantear algunas cuestiones en particular que creemos que son muy importantes.

Esta reforma del mercado de trabajo, de las leyes del mercado de trabajo, como ya se ha dicho, cambiará leyes que tienen cincuenta años. Se ha hablado mucho de quitar derechos, pero creo que es todo lo contrario. Nuestra visión es que tenemos que pensar en los más de 6 millones de trabajadores argentinos que hoy no tienen ningún derecho. Estas leyes han sido un obstáculo para el ingreso al trabajo formal, en blanco, con jubilación, con ART, con aportes. Creo que esa realidad a la que hemos llegado no da para más. Por eso, se plantea esta discusión y es tan difícil darla en la Argentina con puntos de vista tan diferentes.

Ahora bien, quiero centrarme en esa realidad del mercado laboral argentino. Voy a pedir permiso para leer, porque quiero aportar muchos

datos, para que hablemos sobre datos concretos, con la realidad estadística, ya que los números no mienten; para que la gente vea, un poco, dónde está hoy la realidad del mercado argentino y el porqué se quiere cambiar mediante una ley un sistema laboral argentino que ha fracasado rotundamente en incorporar, en incluir a los argentinos al mercado laboral en blanco.

Arranquemos con un dato que, seguramente, va a desnudar el fracaso de décadas. ¿Sabían que en la Argentina un empleado recibe solo el 66 por ciento de lo que a su empleador le cuesta ese salario? De cada 100 que la empresa invierte en un trabajador, solo el 66 por ciento le llega al bolsillo del trabajador. El resto se va en impuestos, se va al Estado; el Estado se queda con un tercio del sueldo de los argentinos antes de que llegue a fin de mes. Y ahí, en ese 35 por ciento, hay muchos ítems, que después los vamos a ver.

Acá el problema de fondo entonces no es una ideología, si estamos más a la derecha, más a la izquierda, sino abordar la realidad, que es matemática pura. Cuando escuchamos a la oposición gritar "derechos", lo que en realidad defienden es un sistema que penaliza la creación de empleo y que expulsa a los trabajadores a la informalidad. No estamos discutiendo leyes; estamos discutiendo si queremos seguir siendo una fábrica de pobreza o si nos animamos a ser un país más productivo y que incluya a todos.

Hoy la Argentina tiene la carga tributaria laboral más alta de Latinoamérica. Les voy a dar datos: un 34 por ciento del costo laboral total se va en impuestos. Miren a nuestros vecinos: Chile, por ejemplo. ¿Saben cuánto es en Chile? El 7 por ciento. En los Estados Unidos, el 14,6; en Costa Rica, el 29,5; por dar algunos ejemplos de países desarrollados y no tanto. La Argentina tiene, sin dudas, el costo más alto para contratar en toda América latina.

¿Qué hace esto? Obliga a todos nuestros emprendedores, productores, los que generan trabajo, los que quieren crecer, los que quieren laburar, los que quieren dar empleo… Porque no nos olvidemos que acá no es una discusión entre empleados y empleadores. No existe empresa sin empleados; es una relación que se tiene que construir en confianza entre dos. Entonces, estamos condenando a nuestros emprendedores argentinos, a nuestras empresas, a cargar una mochila y a correr una maratón con una mochila pesadísima, que nuestros vecinos, con los cuales competimos, por ejemplo, no la tienen. Eso es parte del costo argentino que tenemos que bajar.

Cuando hablamos de la reforma que estamos discutiendo hoy, ya sucedió de hecho. Si miramos los números desde 2012, la tragedia es absoluta.

Vamos con números. Los asalariados públicos crecieron un 34 por ciento. Los monotributistas –que es un empleo precarizado, porque es la única opción que tienen– subieron un 64 por ciento. ¿Y saben cuánto creció el empleo privado registrado en la Argentina desde 2002 a la fecha? Un 3 por ciento.

Les doy un dato de mi provincia, de Misiones. En una población de 1.300.000 habitantes, ¿saben cuántos empleos registrados en blanco tiene Misiones, que ha venido perdiendo empleo? 96.000. ¿Saben cuánto subió el monotributo? Siguiendo los números a nivel nacional, ya son más de 105.000 monotributistas. De 2012 a ahora, subió un 66 por ciento el empleo público en todos sus niveles.

Después, voy a hablar en concreto también de la situación económica que está pasando mi provincia, como muchas otras de la Argentina, porque esto va de la mano con la creación de empleo y, obviamente, el crecimiento económico.

¿Y qué pasa con estos datos en nuestras provincias? El empleo público se termina convirtiendo en un seguro de desempleo, porque la única opción que hay para trabajar es en el Estado provincial, municipal, algún plan social. Esa es la única aspiración que hoy tienen nuestros jóvenes para poder conseguir un empleo registrado, entre comillas.

Entonces, este modelo actual no está generando trabajadores, genera sobrevivientes. Sobrevivir, tratar de sobrevivir, no crecer, tratar de mantener lo que tengo, porque si quiero crecer, me aplastan; si quiero emplearme, no puedo. Y, después, se critica mucho a las empresas, que son las generadoras de trabajo, al emprendedor, al pequeño.

Vuelvo a mi provincia. El 85 de las empresas en Misiones, por ejemplo, son pymes, micropymes, no hay grandes industrias, son muy pocas, son las que dan trabajo, de 1 a 5 empleados. La informalidad llega al 45 por ciento. Se trata de esa gente, esas personas, esos trabajadores que no tienen derechos y nadie habla de ellos, de mejorar las leyes para que haya empleabilidad.

Les voy a mostrar unos datos de una encuesta reciente de mi provincia, de la Confederación Económica, para que vean cuál es la realidad, porque estos son datos concretos del último diciembre. ¿Qué es lo que está pasando con los que generan empleo y los que dan laburo?

Cuando hablamos de recursos humanos, las principales dificultades a la hora de contratar que tienen las empresas de mi provincia indican: en primer punto, las cargas laborales altas, 29 por ciento; segundo, la inestabilidad económica, un 18; el riesgo sindical, 16 por ciento y el miedo a los juicios laborales, el 15 por ciento. Esos son los principales obstáculos, según manifiestan los que dan trabajo.

Cuando se pregunta por las problemáticas: la carga tributaria, 25 por ciento; el costo laboral, 21 por ciento; la recesión, 17 por ciento. Esos son los problemas que más afligen a la toma de decisiones de nuestras empresas.

En el plano provincial, ¿qué dicen nuestros empresarios, nuestros dadores de trabajo? Las problemáticas más importantes son la carga tributaria provincial, un 30 por ciento; la barrera arancelaria, la famosa Aduana paralela que tiene mi provincia; el anticipo de ingresos brutos que asfixia a las empresas, a los dadores de trabajo, a los comerciantes y a toda mi provincia, que es un problema recurrente.

Bajamos a los municipios los problemas que afectan a las pymes: la informalidad, la competencia desleal, los impuestos, las tasas municipales. En consecuencia, las definiciones que aborda el empresariado misionero indican que el 27 por ciento redujo inversiones; un 21 por ciento postergó pagos; el 12 por ciento redujo personal y el 11 por ciento redujo horas o actividad.

Por último, dice esta encuesta que durante 2025 el 35 por ciento de las pymes de Misiones resistieron; reestructuraron un 25 por ciento; se achicaron un 14; se endeudaron un 10. ¿Y saben cuánto invirtieron para

crecer? Solo el 8. ¿Qué nos dice esto? Que tenemos un problema serio en nuestro mercado laboral. Hay que escuchar a los que dan trabajo, a los que generan empleo y quieren tener empleados, por supuesto; que quieren crecer, por supuesto. ¿Qué se los impide? El sistema, como dicen claramente en esta encuesta, la presión tributaria, etcétera.

En ese sentido, cuando empezamos a hablar de esto varios lo dijeron –y yo también lo digo–, esta ley o cualquier ley de reforma laboral no genera empleo instantáneamente por sí sola, pero sí crea las condiciones para cuando la economía empiece a repuntar y sea posible tomar trabajo.

Y acá quiero hacer una advertencia al sistema económico del Gobierno: no habrá modernización laboral que valga si el interior productivo se sigue asfixiando. Hablo de una economía regional como la de mi provincia y como la de tantas otras de las que he escuchado, la problemática que están teniendo en todas las provincias las economías regionales.

Le doy datos. En mi provincia, que es tierra de trabajadores, de colonos y de emprendedores que vinieron de todo el mundo a trabajar y la hicieron grande, hoy producir es una carrera de obstáculos.

La yerba mate, como todos saben, es noticia nacional. No les podemos pedir a los productores yerbateros que formalicen su economía si el Estado los mata con impuestos y desregula su actividad. El precio está por el piso. Costos altos, impuestos altos; es muy difícil. Está en el peor momento el precio de la yerba.

La madera, el sector forestoindustrial. Ayer hablaba con representantes de las cámaras. Han perdido cerca del 70 por ciento del mercado, de las ventas. También me decían que es imposible competir con nuestros vecinos –Brasil, y con Chile ni hablar–, donde los costos son mucho más bajos. Tenemos un problema también ahí.

El tabaco, otra producción de mi provincia. Ahí el tabacalero está viviendo al límite, peleando por precio justo, donde también un juicio laboral puede ser la pérdida de su chacra o de su tierra. O bajamos el costo de producir o esta ley no va a producir nada, no se va a generar trabajo.

Seguimos con datos. Vamos a hablar ahora de un punto importante que abarca esta ley, que es el tema sindical. Se habló mucho de devolverle la libertad al trabajador de poder elegir. Creo que eso es lo importante, que el trabajador pueda elegir qué quiere hacer con su salario. Si está contento con su sindicato, que se afilie voluntariamente, que pague su cuota sindical. Pero también hay que darle la posibilidad al trabajador de que no le saquen solidariamente una parte de su salario, porque hoy le cuesta mucho llegar a fin de mes. Los sueldos están reprimidos y de manera obligatoria y compulsiva los sindicatos les sacan plata a los trabajadores. ¿Para qué? Para las cajas sindicales. ¿Y qué es lo que vemos a lo largo de los años en la Argentina? Sindicatos enormes, millonarios y los trabajadores cada vez más pobres. ¿Les parece justo?

Yo creo que hoy es el momento de discutir esto de fondo y de decirles que les vamos a devolver a los trabajadores la libertad de poder elegir si quieren o no aportar a un sindicato. El sindicalismo también se tiene que modernizar y tiene que competir por darle servicios al trabajador para lograr la afiliación voluntaria y no compulsiva.

Hay que defender la libertad de los trabajadores para que decidan si se quieren afiliar o no, o si quieren aportar o no. Creo que es fundamental que demos el debate. Les puedo asegurar que la mayoría de los trabajadores no quieren que les descuenten compulsivamente parte de su salario para que vaya a la caja de los sindicatos. Hoy tenemos la posibilidad de discutir eso. Por supuesto que nosotros, desde nuestro bloque, estamos a favor de la no obligatoriedad del aporte sindical.

Seguramente, después lo discutiremos en particular, pero también es parte de la ley darles la libertad a los trabajadores de cobrar por donde quieran: por un banco, por una billetera virtual. No nos podemos quedar siempre atrás de la realidad. Hoy todos los trabajadores se manejan con billeteras virtuales. Si se quieren manejar de esa forma, ¿por qué les vamos a quitar la posibilidad de hacerlo?

Ojo, que las billeteras virtuales cumplan todas las normativas de seguridad que le ponga el Banco Central al salario del trabajador, pero demos la posibilidad, no se la quitemos. Creo que este es un punto importante, hablando de devolverles la libertad a los argentinos y a los trabajadores.

Otro dato que quiero dar, que creo que siempre surge y todos lo vivimos diariamente, es la presión impositiva que impide el crecimiento de las empresas y la generación de trabajo, que es nuestro sistema, el famoso monotributo.

Un monotributista paga entre el 3 y el 7 por ciento de impuestos, pero si le va bien y crece, tiene que pasar a autónomos y, automáticamente, la carga salta al 31 por ciento. El sistema le grita al emprendedor: “No crezcas”. “No factures más”. “Quédate como estás porque, si no, la voracidad del Estado te saca”.

Les puedo contar innumerables situaciones reales de emprendedores de mi provincia que pudiendo crecer, no se animan, porque no quieren saltar al infierno de ser responsable inscripto. Se quieren quedar con el monotributo, subfacturan para no pasarse de categoría y, obviamente, no toman empleados en blanco porque no lo pueden pagar con esta carga tributaria que hay. Entonces, prefieren no crecer y no generar más empleo, para no perder lo poco que tienen. Ese un problema que tenemos en la Argentina.

Hablemos de otro punto con números. De la industria del juicio se habló mucho acá y muchos dicen que no existe, que, en porcentajes, es bajísima; que no es un problema, escuchaba mencionar en muchos discursos. Bueno, les quiero decir que somos los campeones mundiales en juicios laborales, en la litigiosidad laboral.

Vamos a los números. La Argentina tiene doce veces más juicios que España y veinte veces más juicios que Chile. En marzo de 2025, llegamos al récord de 305.595 juicios acumulados. ¡Esto no es justicia! Esto es un negocio de abogados que se quedan con la intermediación de un mercado con una rotación muy chica, porque la gente no se mueve y el empleador no quiere tomar trabajo.

Para finalizar, señor presidente, creo que tenemos la oportunidad de empezar a cambiar estas leyes que, obviamente, van a necesitar muchas más reformas, porque el mercado del trabajo en el mundo está cambiando a una velocidad nunca antes vista en la historia de la humanidad. La inteligencia artificial nos pasa por arriba. Cualquier información hoy está a la mano de

todos en un teléfono celular. Habría que preguntarle a la inteligencia artificial qué va a pasar con el mundo del trabajo en el corto plazo o la cantidad de empleo que va a reemplazar, que ya lo está haciendo.

Entonces, no tenemos que esperar de nuevo cuarenta años para dar esta discusión. Creo que esta es una oportunidad importante para darla y dejarla abierta para seguir adecuándonos al mundo del trabajo.

Desde que tenemos 6 millones de empleados en la informalidad, no hay justicia social posible. Tenemos que defender el trabajo de los argentinos. Y esta ley va en contra de la intermediación y en contra de la industria del juicio.

Hoy el PRO va a acompañar esta ley, como dije, en general, porque va a votar por el que quiere contratar y no se anima, por ese joven que quiere emplearse y no puede, por esos 6 millones de argentinos que hoy están en la informalidad. Tenemos que empezar a dar el paso para reformar esta ley, para que uno de los cambios estructurales profundos que necesita la Argentina empiece a dar sus frutos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Goerling Lara.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de San Luis, Fernando Salino.

Sr. Salino.- Gracias, presidente.

Entre tanto grito y tanta cosa, vamos a tratar de contextualizar dónde estamos con respecto a estas medidas que se intentan aplicar. Son datos del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial de la Dirección de Estadísticas y Estudios Laborales de la Secretaría de Trabajo.

De noviembre de 2023 a noviembre de 2025, se perdieron 294.384 puestos de trabajo; 192.000 empleos privados registrados. De esos 192.000, 67.000 son de la construcción, 60.000 son de la industria manufacturera y 19.500 son del complejo textil, confección, cuero y calzado. Además, 63.000 empleos públicos y 30.000 empleos de casas particulares.

Por si nos perdimos: entre noviembre de 2023 y noviembre de 2025 se perdieron 294.384 puestos de trabajo. Según la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, desde noviembre de 2023 se produjo una caída neta de 20.000 empleadores o unidades productivas, que emplean uno o más trabajadores: de la construcción, 1.700 empleadores; del sector manufacturero, 2.200 empleadores, y del sector de comercio, 3.900 empleadores. El mismo presidente de la República en todo el período considerado.

El equipo de Gobierno se asombra porque se le cayó en 7 puntos la recaudación. La verdad es que lo que asombra es el asombro, porque con el desastre que están haciendo con la actividad económica, con estos números que acabo de leer, la recaudación se va a caer de cualquiera de las maneras que consideremos.

El índice de utilización de la capacidad instalada de la industria que publica el INDEC está en el 57,7 por ciento. Es uno de los valores más bajos de la historia. De acuerdo con la Federación de Industrias Textiles, la actividad del rubro cayó un 24 por ciento interanual en octubre de 2025. En octubre, la utilización de la capacidad instalada de la industria textil bajó a un 32,5 por ciento. Según el INDEC, desde que Milei asumió, las ventas de

panaderías, lácteos, almacén y bebidas cayeron, en términos reales, entre un 20 y un 35 por ciento en todo el país. En el Conurbano, entre un 19 y un 45, y en el interior, entre un 21 y un 31.

Nosotros, viendo lo que sucede, estamos seguros de que la senadora por CABA va a recrear, como hizo en 2011, la medición del IPC Congreso, ya que, evidentemente, todas las mediciones que se están haciendo sufren las distorsiones que conocemos.

La última vez que sacó la foto con Sturzenegger, en septiembre de 2015, la inflación era del 1,92 por ciento mensual medida por el IPC Congreso. La verdad es que, en este tema del IPC, la receta del ministro Caputo es espectacular. O sea, uno va al médico, tiene 39 de fiebre y le dice haga una cosa: espere que baje a 37 y se mide de vuelta, y resolvió el problema. La economía se mide cuando hay que medirla, no cuando al ministro o al presidente le parece oportuno. No hay manera de resolver esto.

En el tratamiento de esta ley se nos dijeron un montón de cosas a lo largo del debate y previamente. Hoy, a las 11 y 33 de la mañana, la Presidencia dijo: vamos a tratar el Orden del Día 699/25. O sea, eso es lo que estamos tratando. Cualquier otra cosa corre por cuenta de la información que alguno disponga o de lo que le haya parecido oportuno escuchar y creer que efectivamente es lo que va a suceder.

En este recinto, ¿qué estamos tratando desde hace horas? Se dijo, a las 11 y 33, Orden del Día 699/25. No se puede tratar otra cosa. No hay manera de que nos sometan a esta desprolijidad de hablar del supuesto de que alguien va a modificar alguna cosa.

Entonces, algunos debatimos sobre la baja del impuesto a las ganancias, y otros dicen lo dijiste de gusto porque lo van a sacar. Y la verdad es que ni los que dicen que lo van a sacar están seguros de que lo vayan a sacar. Y después se pretende que hagamos algún aporte espectacular a un debate en el que ni siquiera está claro lo que estamos tratando.

Repito: reglamentariamente, estamos tratando el Orden del Día 699/25. Un proyecto solamente llega al recinto si tiene dictamen de comisión o alguna de las formas especiales que requieren dos tercios. No se puede traer al recinto el proyecto que uno soñó, con sesenta modificaciones, porque le parece oportuno. La Comisión, de la cual tenemos serios reparos respecto de su constitución y de las posibilidades que se nos dan de participar, elevó a la consideración de este Cuerpo solamente ese dictamen. No se puede traer al recinto el dictamen que a uno se le ocurre *ad referendum* de que en algún momento se lo van a aprobar. Si uno quiere traer un dictamen al recinto, lo somete a la comisión, donde se lo aprueba o no, se dictamina y lo trae acá.

Usamos expresiones como primer dictamen. Pero no hay primer dictamen, segundo dictamen, tercer dictamen. Hay un dictamen de comisión. "No, vamos a esperar el dictamen definitivo, dicen". El dictamen definitivo es el que firmaron en diciembre. Si algunos de los que firmaron no se tomaron el tiempo, ni siquiera lo pudieron leer –y no sé por qué especulación política decidieron firmar un dictamen–, no es un problema de quienes queríamos realizar aportes, como nos invitaba la senadora por Mendoza. En diciembre firmaron un dictamen. Lo que se considera ahora no deberían haberlo firmado.

Como el senador por La Rioja, amigo de la mitad de la biblioteca, vamos a utilizar su metodología, vamos a usar a un coterráneo. Dice Eduardo Menem cuando explica cómo funciona esto: "La labor de las comisiones culmina con un dictamen o informe que expresa la opinión de sus integrantes sobre cada uno de los temas incluidos en la convocatoria. Se llega a este resultado luego de que los integrantes de la comisión han deliberado considerando todos los antecedentes del caso, tales como el o los proyectos referidos al asunto, la opinión de los asesores o expertos en el tema, los informes requeridos a entes estatales o privados y cualquier otro elemento de juicio aportado para el debido conocimiento del asunto en estudio".

Incluso, acá se ponderó todo el trabajo que se hizo: "No, porque, muy generosamente, la senadora por CABA siguió escuchando todas las inquietudes". Esas inquietudes hay que llevarlas a la comisión. Si no, como bien dijo el senador por La Pampa, ¿dónde escucharon a las mil quinientas organizaciones que recibió la senadora por Mendoza? Esas organizaciones tienen que venir a la comisión, y se debate en la comisión. Y en palabras de Eduardo Menem, la labor de las comisiones culmina con un dictamen, porque si no se viola el artículo 96 del Reglamento, que voy a leer: "Los miembros de las comisiones que dispongan de informes o documentos susceptibles de influir en la orientación de los dictámenes, deben ponerlos en forma inmediata en conocimiento del resto de los miembros, de lo contrario no podrán hacer uso de ellos en el recinto".

Acá, esos elementos los tienen bajo siete llaves. Vaya a saber uno quién tiene la llave, porque hay algunos senadores del oficialismo que están declarando en los medios que no tienen demasiada noción de lo que vamos a aprobar en particular.

Después, además, tenemos que escuchar que hacemos terrorismo parlamentario. Terrorismo parlamentario son las siete llaves, considerar buchones a sus compañeros o no querer que nadie sepa de lo que vamos a hablar. Deberíamos refrescarle que las sesiones son públicas y que nosotros, para participar de un debate, no podemos recibir a las 7 y 25 de la mañana información sobre lo que vamos a tratar a las 11. No corresponde.

Después, se dice que no aportamos, que no hacemos estudios. A las 7 y 25 la Secretaría Parlamentaria me hizo llegar... Porque los teléfonos no servirán para muchas cosas, pero son bastante alcahuetes; no hay manera de que vos truches esto. A las 7 y 25 de la mañana, después de reclamarlo reiteradamente en mi caso personal, y es similar al de muchos de mis compañeros, nos enteramos de qué era lo que íbamos a tratar acá. Y seguimos con las siete llaves porque no se sabe. Hay que esperar el momento sagrado en que nos empiecen a contar qué es lo que van a hacer, si van a ser los bancos o las billeteras virtuales. Un senador preopinante defiende las billeteras virtuales. No sabremos cómo está ese artículo 35 hasta que no se abran las siete llaves del misterio.

Además, tenemos que soportar que se nos diga que nosotros hacemos terrorismo parlamentario. Si las siete llaves no son terrorismo parlamentario, la verdad es que no se entiende de qué estamos hablando.

Subyace por acá el tema de la Banelco. Yo, como puntano, voy a decir con orgullo que los dos senadores por San Luis, en aquella oportunidad Alberto Rodríguez Saá y Carlos Sergnese, votaron en contra de la ley que proponía

la alianza que gobernaba. Y ese es un orgullo para nosotros. Por eso no participaron de esto.

Entonces, esto de meter a todos en la misma bolsa y sembrar algún tipo de misterio respecto de lo que hacemos... Yo lo que pido es que, en lo sucesivo, conozcamos el procedimiento. No atropellen a la comisión violando la proporcionalidad y adelantando un dictamen que después no pueden sostener.

¿Para qué firmaron un dictamen? Porque, además, muchos firmaron en disidencia parcial. Y todavía estamos esperando que nos expliquen cuáles son esas disidencias porque no logramos entenderlas. Porque no es primero firmo el dictamen y, después, empieza el debate; es al revés. Está explicado con absoluta claridad en el Reglamento y en todos los elementos de los que disponemos para sesionar. Esto no se puede hacer. Esto lo hacía un senador que está preso en Paraguay, quien después de la Boleta Única de Papel, que tuvo dictamen –esto se lo dijimos en el recinto–, seguía reuniendo a la comisión porque no sé quién iba a hacer un aporte espectacular para mejorar la ley.

Los dictámenes son el momento en que terminó la labor de la comisión. Inclusive, acá se hizo referencia varias veces a la mala educación de traer disertantes y firmarles en la cara el dictamen. Bueno, esto es peor. Se firmó muchísimo antes y después, como bien dijeron –inclusive, agradecieron–, se siguieron recibiendo multitud de aportes.

Está claro el procedimiento. Esta es la labor de la comisión, no la labor de un equipo que posteriormente se dedica a recibir las inquietudes de cada uno. Todas las inquietudes son válidas, pueden venir todas las organizaciones. Pero tienen que venir a la comisión, que para eso se reúne en el ámbito del Congreso de la Nación, y respetar las formas del Congreso de la Nación, aunque –repito– seguimos poniendo todos los reparos respecto de la proporcionalidad y otras cuestiones que ya hemos señalado.

Otra cosa es que tratemos un PowerPoint. Ponemos acá las tres "p": vamos a tratar el PowerPoint de Patricia. Todos miramos el PowerPoint y opinamos sobre el PowerPoint. Después, será o no será, filmina más, filmina menos.

Esto va a ir a los jueces laborales. Lo que estamos tratando acá es materia de litigiosidad segura. No se puede tratar con un PowerPoint. No podemos estar a diez minutos del tratamiento en particular y que la inmensa mayoría de los senadores desconozca de qué estamos hablando. Después se van a quejar de la litigiosidad.

Tienen problemas con la industria del juicio. ¿Sabe dónde están los juicios? En el fuero comercial, porque están quebrando la mayoría de las empresas y de los particulares, que no pueden pagar los créditos. Hay índices de morosidad que nunca hubo en el país. ¿Quieren disminuir los juicios? Empiecen a ver cómo hacemos para que la gente pueda pagar los créditos. El carnaval de cheques sin fondos y de juicios que hay en este sentido es impresionante.

Nosotros vamos a votar en contra porque en los fundamentos del Poder Ejecutivo se citaban una serie de elementos, y quedó claro a lo largo de todo el debate y de todo lo que hemos explicado que no se cumple ninguno.

Pido permiso para leer. Decía el Ejecutivo: la iniciativa que se acompaña pretende actualizar el marco laboral vigente a fin de remover las distorsiones que afectan la creación de empleo formal, mejorar la competitividad y fortalecer la seguridad jurídica de trabajadores y empleadores a través de normas claras, precisas y simples.

La verdad es que, después de cincuenta modificaciones, debo comprender la frustración de los autores del proyecto, porque lo que estamos tratando no tiene casi nada que ver con aquello que inspiró, suponemos, esta ley que estamos considerando.

Se dice que la ley va a incrementar los salarios, que va a reducir los litigios, que va a disminuir los impuestos que disminuyen la productividad.

Lo que acá se están eliminando son los impuestos internos que se coparticipan, y ahí tenemos un serio problema. Nosotros creemos que con este proyecto no se alcanza ninguno de los objetivos que se fijó el Ejecutivo. No es que no sean loables los objetivos. El problema es que esta herramienta no es la adecuada para eso.

Hay algunos conceptos que nos parece imprescindible dejar en claro, justamente por la litigiosidad que va a generar esta ley. Nosotros defendemos con toda claridad el concepto de progresividad en materia laboral. No se puede ir para atrás, de manera que no se pueden aplicar con retroactividad, en algunas cuestiones, las leyes que se determinen acá. De ninguna forma.

Podríamos explicar algunas otras cuestiones con respecto a esto de no poder aplicar a hechos anteriores la norma que supuestamente se sancione. Pero lo que dejamos en claro como espíritu de la ley es el concepto de progresividad en materia laboral. El espíritu del legislador es este, y además así lo señaló el secretario de Trabajo, Julio Cordero, cuando estuvo en la Comisión. Preguntado si estas normas se aplicaban con retroactividad, lo desmintió absolutamente. De manera que nos parece fundamental que esto quede como espíritu del legislador.

Se discute si el sueldo anual complementario es un concepto mensual o no. Todos los que tienen alguna idea de contabilidad hacen uno dividido doce y dicen el SAC es el 8,33. Esa cuenta es la incidencia mensual. Los contadores saben que el SAC se previsiona. Por ejemplo, el SAC del mes de enero ya devengó, ya lo ganaron todos los trabajadores que trabajaron en el mes de enero, y genera un pasivo para las empresas. No es un pasivo contingente, sino que es un pasivo cierto; la empresa tiene una deuda con el trabajador que ya trabajó enero. Que se extinga dos veces al año –a mitad y a fin de año– es solo una cuestión de en qué momento se paga. Pero nada tiene que ver con desmentir que su incidencia es mensual.

Respecto del FAL, ya se ha dicho todo. A mí lo único que me gustaría que se aclare durante el tratamiento en particular, porque no se alcanza a comprender o por lo menos a mí no me da el entendimiento–, es por qué el ministro de Economía, eventualmente, podría subir un 0,5 por ciento para cumplir con el déficit cero. Repito, no veo la asociación entre una cosa y la otra. Pero tal vez con la explicación que se pueda dar alcancemos a entenderlo.

Lo que se hace con los impuestos internos, para los enamorados del costo fiscal, es el 0,042 del PBI. Eso que están eliminando acá es para objetos

suntuarios. Yo leí los objetivos del proyecto, y la verdad es que no entiendo qué objetivo cumple el hecho de sacar impuestos internos a los objetos suntuarios.

Respecto de lo que se hace con los estatutos, nosotros hemos recibido a peluqueros, viajantes, choferes particulares y a la prensa. Se dice que se les va a otorgar más plazo. En el término de seis meses es imposible redactar un estatuto. Esto es lo que los trabajadores nos transmitieron a nosotros. Hay que cumplir una serie de requisitos que de ninguna manera podrían cumplirse en seis meses. Repito, si después va a ser otro el plazo, es difícil saberlo.

En lo referido al tema cultura, vino a la Comisión el señor Diego Boris, que es músico y trajo grabaciones de los ministros de Cultura de cada provincia que me voy a permitir leer. Dicen: yo soy Joselo Schuap, secretario de Estado de Cultura de la provincia de Misiones, frontera con Paraguay y Brasil. Necesitamos los fondos federales para la cultura. Les pedimos a los senadores que nos apoyen para liberar de este debate lo que nos corresponde. Después tendremos tiempo.

Buenos días, aquí, desde la provincia del Chaco, soy la vicepresidente del Instituto de Cultura, Daniela Valdez. Es para solicitar que se excluya del proyecto de Ley de Reforma Laboral el tratamiento del artículo 196, que refiere a cuestiones de cultura de las provincias y del financiamiento de los institutos nacionales, que nada tiene que ver con el marco de este proyecto de ley. Deberán ser tratados, en todo caso, donde corresponda y donde tengamos participación los actores principales.

Hola, mi nombre es Patricia Herrera, secretaria de Cultura de La Rioja. Manifiesto mi preocupación y solicitud de que el artículo 196 no esté incluido en este proyecto, porque debemos tener ámbitos de debate para el bien común de las culturas en todo el país.

Mi nombre es Diego Ashur, secretario de Cultura de la provincia de Salta. En el marco del proyecto de ley de Modernización Laboral, en el Capítulo XXVI, artículo 196, se propone tratar temas vinculados al financiamiento de organismos culturales, los cuales están integrados por consejos federales. La propuesta modifica y afecta la manera en que estos organismos podrán funcionar a futuro.

Para no ahondar otro tanto, también hablan los secretarios de Cultura de Santa Cruz y de Tierra del Fuego. Repito, esto fue leído y escuchado en el ámbito de la Comisión, por eso lo traigo al recinto.

No vamos a dar cifras, porque ya las hemos dado y se habló del fracaso del RIGI como generador de empleo. Ahora se apunta al RIMI, y pareciera que va a suceder otro tanto.

Nosotros como peronistas es cierto que tenemos un serio compromiso con este proyecto. No lo inventamos ahora; lo tenemos más o menos desde hace setenta y siete años con la Constitución de 1949. La verdad es que no me importa si dicen que traigo algo viejo. Lo voy a traer todas las veces que pueda porque me parece la piedra fundamental de nuestra doctrina. Dice con claridad los derechos del trabajador, de manera que no tenemos nada para inventar: derecho a trabajar, derecho a una retribución justa, derecho a la capacitación, derecho a condiciones dignas de trabajo, derecho a la preservación de la salud, derecho al bienestar, derecho a la seguridad social,

derecho a la protección de la familia, derecho al mejoramiento económico, derecho a la defensa de los intereses profesionales.

Tenemos claro que todo esto hay que *aggiornarlo*. Los elementos que estaban en 1949 no están ahora; no necesitamos que nos expliquen eso, lo entendemos. Y reconozco que quizás no hayamos tenido la capacidad de traerlo a los tiempos como deberíamos haberlo hecho. Pero esa es nuestra doctrina, esa es nuestra idea.

Cuando nos reunimos con los choferes particulares por el tema del estatuto, para nosotros fue muy emocionante escuchar que, en 1946, cuando se aprobó este estatuto, estaba Eva Perón en las galerías. Eso solo a nosotros nos bastaría y nos sobraría para defender estas cuestiones. Y no es antiguo, le sobra actualidad, le sobra vigencia, le sobra importancia. Esto sí lo decimos desde el sentimiento y lo sostenemos desde nuestra ideología. Eso es lo que deberíamos sostener. Si tuviéramos más en cuenta estas cuestiones, las cosas funcionarían mucho mejor.

A mí me gustaría terminar diciendo que se genera acá una fuerte confusión, porque hay quien dice bueno, gracias a que nosotros hicimos unas charlas se pudieron cambiar algunas cosas. Mire, ¿sabe por qué cambian algunas cosas con esta ley? Porque acá hay un grupo de senadores peronistas que se resisten a aprobarla. Y cuando empiecen a tratarla saben de qué lado está cada uno. Entonces, después es fácil especular: si no sacás esto, hago para allá, y si no, hago para acá. Claro, nosotros no hacemos ni para allá ni para acá. Estamos parados en un lugar, y ese es el lugar que permite que este proyecto sufra algún cambio. Porque si tuviéramos la voluntad que tienen algunos, esto pasaría derecho y sería desastroso para los trabajadores de la Argentina.

De manera que si esto tiene alguna modificación, que nadie conoce porque seguimos con las siete llaves que vaya a saber a qué hora de la madrugada se empiezan a abrir… Vamos a estar como en Feliz domingo: si aciertan con la llave, saltamos todos y nos enteramos de algunas de las cosas que estaban ocultas, nadie sabe muy bien por qué. Ni siquiera saben muy bien de qué cosas se trata.

Entonces, los que sostenemos estos cambios somos nosotros, que no apoyamos ninguno, por supuesto. Y por eso cambian. De lo contrario, reitero, esto pasaría derecho. Por eso se puede dialogar con gobernadores, se puede dialogar con sindicalistas, se puede dialogar con organizaciones y con todos los sectores de la economía. Pero los que tenemos que poner el coraje y los que debemos generar esperanza en el pueblo argentino en esta circunstancia somos los senadores peronistas.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Salino.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Corrientes, Eduardo Alejandro Vischi; Peteco.

Sr. Vischi.- Gracias, presidente.

La verdad es que esta no es la primera vez que se hace un debate sobre leyes laborales. A lo largo de la historia siempre fue un tema recurrente. Lamentablemente, siempre fue un concepto de extremos acerca del cual hubo defensa de intereses contrapuestos. Y de alguna forma eso se

transformó en las grietas que tiene la historia. Yo creo que la Argentina tiene muchas grietas, y esta también es una.

En definitiva, muchas veces, en vez de lograr encontrar consensos para mejorar la situación del país, hubo ganadores y vencidos. Creo que ese tipo de situaciones nos han llevado a que no hayamos podido lograr un entendimiento que de alguna forma sea mejor para el país.

En el inicio de las discusiones pudimos escuchar a varios actores, sectores representantes de empresarios y también de los trabajadores e instituciones de todo tipo, porque la verdad es que la ley toca varios temas. Y sin lugar a dudas, cada uno defendió su espacio.

Creo que hay un común denominador que lo escuchamos hoy varias veces: todos coinciden en que esta ley hay que discutirla, hay que modificarla, hay que tratarla.

También escuché desde la oposición que tienen mucha voluntad. Plantearon, incluso, algunos argumentos interesantes de cambio y demás. Sin embargo, recién se ponen a discutir cuando hay algo que los activa, cuando el Ejecutivo manda un proyecto. Esto ya nos pasó con la Ley Bases y también con las cuestiones previsionales. Parece que necesitamos que nos activen del Ejecutivo para que nos pongamos a discutir y, a partir de ahí, decir: no, hay una cosa mejor. Siempre hay una ley mejor, pero nunca la discutimos, nunca la debatimos realmente como tiene que ser. Ahí tenemos que hacer un *mea culpa* los senadores, porque he visto a algunos decir que tienen proyectos. Bueno, hay que ponerlos sobre la mesa, debatámoslos y tratemos de lograr consensos.

La verdad es que también escucho al sector del peronismo, que parece que tiene el monopolio de la defensa de los derechos del trabajador. Entonces, también de alguna forma tienen que hacer un *mea culpa* por la situación que tiene el país. No sé si estamos conformes con que la mitad de los trabajadores no sean registrados.

Además, se habla de que la ley misma no solucionaría los problemas de empleo porque el problema es la economía. Ahora, ¿arribamos a esta situación económica como resultado de los dos últimos años, o venimos padeciendo las consecuencias de errores económicos y de políticas económicas de varios gobiernos de esta democracia? Como dijo hoy la senadora por Mendoza, casi el 70 por ciento de este último periodo fue gobernado por los justicialistas, que son los que dicen defender los derechos de los trabajadores. Y escuché hablar de que realmente el único bueno es el trabajador, y el empleador es el malo. O sea, plantean una dicotomía permanente que realmente no nos lleva a la solución de los problemas que tiene el país.

Necesitamos que haya crecimiento y buenas relaciones laborales. Por eso, este proyecto tiene varias cuestiones que para nosotros son importantes apoyar.

En el diagnóstico inicial también debemos pensar que, cuando hablamos de informalidad, que es lo que principalmente se quiere atacar con este proyecto, hay algunas situaciones a tener cuenta: las empresas con uno y hasta cinco empleados son las que más informalidad tienen. O sea, allí es donde debemos focalizar y ver cómo podemos resolver sus problemáticas.

El segundo punto importante son los jóvenes, ya que casi dos de cada tres están en la informalidad. No tienen idea ni saben qué significa el sindicato o el convenio colectivo de trabajo; no entienden. La verdad es que hay muchos convenios que tienen más de cuarenta años.

A su vez, también tenemos otro problema grave que es la educación. El mayor porcentaje de personas no registradas tiene que ver con personas que no están formadas, que no están capacitadas, que no están educadas.

Entonces, son puntos importantes a tener en cuenta, a los que de alguna forma esta ley plantea algún tipo de respuesta.

En definitiva, de qué sirve lo que en muchos casos vemos aquí, cuando dicen "Hay muchas cosas para mejorar, pero nosotros no votamos nada, no vamos a acompañar nada, no vamos a cambiar nada". El sindicalismo dice "No hay que cambiar nada, porque todo lo que está, está bien y así tiene que quedar". Entonces, si el diagnóstico es negativo, ¿por qué no quieren cambiar nada? Porque, evidentemente, se tocan intereses en los que, de alguna forma, algunos son vencedores.

La hiperinflación legislativa en el tema laboral muchas veces ha hecho que se beneficien algunos abogados y también algunos sectores sindicales. Y en esto quiero ser claro: no digo que el sindicalismo sea malo, no digo que todos los sindicalistas sean malos, no digo que todos los abogados sean malos, no digo que todos los jueces laboralistas sean malos, sino que digo que en muchos casos ha habido abusos que terminaron siendo un ejemplo para luego bastardear muchas veces las cuestiones laborales, o se han hecho interpretaciones de una forma maliciosa y abusiva, haciendo que muchos empresarios tengan miedo de contratar trabajadores.

Tenemos problemas de entrada, que muchas veces es a raíz de que el empresario no quiere contratar porque se le hacen pesados los gastos patronales. Hoy, se mencionaba el peso que tiene, cuánto realmente le llega al trabajador y cuánto tiene que aportar. Hablamos de aporte al Estado, pero en realidad son a obras sociales, son al sistema previsional, son a las ART, son aportes y contribuciones al sindicalismo y a la patronal, que muchas veces también tiene una cuota. O sea, el gasto se conforma de tal magnitud que hemos hecho un gasto patronal que se hace inviable y que nos pone en una situación competitiva muy desventajosa con respecto a otros países del mundo.

Entonces, cuando hablamos de que las pymes necesitan baja de impuestos, esta ley lo plantea. Cuando hablamos de educación para que mejore la empleabilidad, esta ley lo propone. Cuando hablamos de bajas impositivas para tratar de que haya creación de nuevas empresas, esta ley también lo propone. Cuando hablamos del incentivo del RIMI para poder hacer que algunos saquen dólares que tienen ahorrados para invertir y generar nuevos puestos de trabajo, esta ley también lo propone.

Por lo tanto, en este caso, evidentemente desde el diagnóstico algunas respuestas están contempladas. Que la ley por sí sola no moviliza la solución es una realidad, y que tiene que ser acompañada por un crecimiento económico también es necesario y es cierto.

Por otro lado, es importante destacar algunas cuestiones que tienen que ver con otras cosas que también asustan al empleador, que muchas veces son abusos de algunos sindicatos. Por ejemplo, podemos citar las tomas de

empresas, que terminan haciendo que muchas de ellas se ahoguen y cierren. Esto realmente también ha sido una complicación, y en el proyecto está contemplado que este abuso también va a ser castigado.

Por otro lado, el proyecto prevé la iniciativa de la creación de un fondo especial para el despido o para las indemnizaciones. He escuchado a algunos que están a favor y a otros que están en contra, pero sin lugar a dudas el sistema previsional no se mantiene con los fondos que aportan los trabajadores y los empleadores, sino que desde hace mucho tiempo en este país lo aportan todos los habitantes de la República Argentina a través de sus impuestos. Por lo tanto, si queremos tomarlo del lado malicioso, obviamente, vamos a decir que se desfinancia la caja; pero, si lo tomamos del lado de la posibilidad de que el recurso que antes iba allí –que sale también de la plata de la productividad– pase a generar un fondo que garantice las indemnizaciones, significa una baja impositiva. Con lo cual, evidentemente, es una solución. Nosotros hemos planteado la diferenciación entre empresas de mayor tamaño –que, la verdad, no han pedido rebajas impositivas ni este tipo de beneficio, y por lo tanto no nos parece razonable que lo tengan, por eso tienen una cuota mínima– y las pymes, que tienen una cuota de beneficio más alta.

Está claro que el impacto que tienen los recursos humanos o los gastos salariales en una empresa más grande es mucho menor; y, por lo tanto, también se nota muy claramente que las empresas mayores prácticamente no tienen trabajo no registrado.

Así que, por estos conceptos que estamos hablando, evidentemente, puede surgir una ley mejor. Obviamente es mejorable. Podemos seguir discutiendo todo el año, porque en términos laborales está claro –muchos lo mencionaron aquí– que la tecnología está haciendo cambios bastante importantes, pero me parece que, por lo menos, esta es una invitación a discutirlo.

Por otro lado, creo que también fue positivo sacar el impuesto a las ganancias como un beneficio que afectaba a las provincias. Y, en este sentido, es importante entender que ese 50 por ciento –que en algunas provincias del Norte Grande a veces es superior– de gente que no está registrada genera consecuencias que deben afrontar los gobiernos provinciales. ¿Por qué? Porque todo trabajador no registrado que no tiene obra social va a la salud pública. Fundamentalmente, la educación es pública en todas las provincias del norte. Y, además, como estamos viendo, hay problemas de seguridad que también afrontan las provincias.

No es un momento en el que podamos sacar recursos a las provincias, ya que, como lo he dicho varias veces, son las que hoy están sosteniendo la paz social en el país gracias a hacer el esfuerzo de sostener a los que menos tienen, y fundamentalmente a los que no tienen trabajo registrado.

Así que, en definitiva, como ya lo mencioné públicamente en algún momento, pero también lo haré aquí, está claro que esta ley no reduce ni elimina derechos laborales a ningún trabajador, pero clarifica las cuestiones difusas que, a veces, aparecen en los juicios laborales, que de alguna manera trata de limitar, como en el caso de los honorarios o de juicios por pluspetición o peticiones maliciosas que presentan algunos abogados, realmente a veces increíbles.

Además, la ley también menciona un tema importante, que es el convenio por empresa; que, de alguna forma, federaliza la posibilidad de discutir convenios colectivos por región o por empresa. Esto, de alguna forma, también nos permite que las contingencias o las distintas situaciones en las que las relaciones laborales se dan a lo largo y ancho del país puedan contemplarse a través de negociaciones de este tipo. Por lo tanto, es una medida importante para nosotros, y por eso también la apoyamos.

Por lo que decía de las prácticas sindicales extorsivas, que muchas veces han tenido que padecer empresas y que realmente han sido muy negativas; porque tiene incentivo a la registración a través de la baja impositiva; porque tiene un capítulo de educación, formación y de respeto por la registración de la formación laboral; porque también reduce impuestos –más allá de que estoy de acuerdo, y lo dijimos, en que tenemos que darnos una gran discusión Nación, provincias y municipios sobre cómo vamos a bajar impuestos para poder hacer posible la competitividad argentina, pero eso necesita verdaderamente sentarse a discutir para ver qué responsabilidades tiene cada uno de los Estados y cómo van a responder los distintos servicios que presta a la comunidad–; porque, además, se garantizan a través de este fondo las indemnizaciones, más allá de que va a llevar un tiempo que estos fondos puedan tener el respaldo suficiente, y se genera la posibilidad de que haya más pymes en nuestro país, estamos convencidos de que esta ley va a contribuir para que en el futuro, cuando las cosas mejoren, y somos optimistas en ese sentido…

He escuchado muchos discursos en los que se dijo que muchos de los temas que trata esta ley van a ser para peor, tomando, por ejemplo, la posibilidad de la flexibilización de las vacaciones o de los horarios de trabajo, donde el trabajador y el empleador pueden discutir para modificarlos. Siempre plantean que hay una disputa permanente entre el empleador y el trabajador. Acá hay que pensar en que en algún momento esa filosofía de la confrontación se tiene que terminar, y tenemos que lograr que se piense en el crecimiento del país y poner la proa en políticas públicas de mediano y largo plazo, donde discutamos las cuestiones previsionales o las impositivas, como la coparticipación federal de los impuestos.

Por supuesto, esta ley va a facilitar que no haya excusas a partir del crecimiento, que los empleadores tengan a los trabajadores registrados y que eso incluya a más argentinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Vischi.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Formosa, José Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidente.

Es una larga jornada, realmente.

He escuchado las exposiciones y, en ese sentido, tengo que decir que nuestro interbloque ha hecho una exposición muy importante en la fundamentación de lo que estamos tratando. Hago mías todas las expresiones de los senadores de nuestro interbloque. Han tenido intervenciones impecables. Vamos a poner en la página las intervenciones de todos, porque verdaderamente no tienen desperdicio.

Acá se habló de la filosofía que debe inspirar una ley. Nosotros decimos que somos profundamente cristianos y humanistas. La ley cristiana está basada en el amor al prójimo y el amor a Dios, y el humanismo en que tiene que estar centralizada la política hacia la persona, hacia el hombre.

Yo tengo por costumbre ver el ángelus de los domingos, y justamente el tema de este domingo fue el sermón de la montaña, la parte donde Jesús dice: "Vosotros sois la sal de la tierra" y "Si la sal se pierde, ¿con qué se volverá a salar?", dice que no sirve otra cosa sino para ser echada al piso y ser pisoteada por los hombres. También decía: "Vosotros sois la luz del mundo. Una ciudad que está erigida en un monte no se puede ocultar". Obviamente, cuando habla de la luz dice que nadie enciende una luz para ocultarla bajo un almud, sino para ponerla en el candelero para que alumbre toda la casa. "Brille vuestra luz con vuestras buenas obras para que los seres humanos alaben a Dios". Este es el espíritu de nuestra doctrina, profundamente cristiana y humanista.

Indudablemente, la Revolución Industrial trajo un esquema de explotación que generó la burguesía. Trajo una explotación sin límites. La explotación del trabajador, de la mujer, la explotación infantil; una explotación verdaderamente tremenda que tiene como respuesta el *Manifiesto comunista* de 1848, el otro extremo. Ante estas dos actitudes, la explotación del hombre por el hombre y la explotación del hombre por el Estado, surge la Doctrina Social de la Iglesia, León XIII en 1891, que habla de la justicia social, que es parte de la doctrina central de la Iglesia.

El 17 de octubre de 1945, cuando lo rescatan a Perón, él dijo que llegaba a la Argentina para que los argentinos sean un poquito más felices. Eso dijo Perón el 17 de octubre ante la muchedumbre que estaba en la plaza de Mayo. Obviamente, la acción fue valorada por parte de los trabajadores, que eran explotados. Ese compromiso se plasmó en la Constitución de 1949, como lo mencionó el senador Salino. La verdad es que para actualizar eso hay que mirar mucho; es como actualizar los diez mandamientos. En el artículo 37 estaba la parte humanista y cristiana, los derechos del niño. Dice el salmo que de la boca de los niños y de los que maman, fundaste la fortaleza. Además, los derechos de la ancianidad y lo que leyó Salino sobre los derechos del trabajador; también la riqueza y la propiedad en función social y algunos principios, como el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar del hombre. Estos son principios que hay que estudiar mucho para poder cambiarlos.

Pero, ¿qué pasó acá? El Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley para su tratamiento, y el tema es cómo se hizo ese tratamiento. La verdad es que por parte del grupo de los 44 hubo un avasallamiento y una violación al Reglamento del Cuerpo. Violar el Reglamento del Cuerpo es violar la Constitución, porque esta es la Casa de las leyes. ¿Y qué se hace en la Casa de las leyes? Se cumple con la ley. Si en la Casa de las leyes hay vicios de nulidad de origen, la verdad es que estamos complicados, porque es un muy mal ejemplo para el ciudadano común. Acá tiene que cumplirse la ley. Se vino con un proyecto y, evidentemente, vislumbraban que iba a haber problemas, por eso determinaron una conformación de la comisión que violentó al Reglamento. A pesar de que el mismo secretario leyó el promedio, y estaba hablando 6,5 arriba, 6,4 abajo, como se hizo siempre, obviamente que nos correspondían prácticamente siete senadores.

O sea, esta ley empezó con que nos robaron prácticamente siete senadores: dos senadores por comisión. Esa es una violación que cometieron los que dicen que son del grupo de los 44, y así no se puede hacer una ley. Terminaron una discusión en la que algunos no firmaron e igual tuvieron despacho por habernos robado a nosotros los dos lugares.

Esta es una violación del procedimiento del Parlamento. Acá no se puede hacer esto basados en el atropello. Después dicen que necesitan un tratamiento exprés de la ley, porque tienen que darle una victoria política a su Gobierno. ¿Cuál es el problema que estamos teniendo ahora? Justamente, ese tratamiento exprés, un tratamiento que prácticamente se hace en un día. Por ejemplo, estuvo la CGT, y el primer tema fue el título sobre Ley de Modernización Laboral. Es como algo que decía en un campo de concentración: "El trabajo libera". Era un campo de concentración y de exterminio y eso estaba basado en la mentira. Esto que dice "modernización laboral"…

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera del micrófono.

Sr. Mayans.- No, no, no. Déjeme hablar.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Mayans, le pide una interrupción la senadora Bullrich.

Sr. Mayans.- No. No me interrumpa.

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- No es así. No puede interrumpirme cuando estoy hablando; porque, si no, yo la voy a interrumpir todo el momento que usted hable.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Mayans, le pide una interrupción la senadora Bullrich.

Sr. Mayans.- No. No se la voy a dar, porque me quiere cortar el discurso. Que sepa escuchar. Acá no está en la Policía, no está mandando.

Sr. Presidente (Abdala).- Sea respetuoso, senador. Seamos respetuosos.

Sr. Mayans.- Había un cartel que decía: "El trabajo libera". Y esto es…

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Termina con el uso de la palabra y usted tiene la cuestión de privilegio.

Sr. Mayans.- Y esto es el equivalente…

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Termina con el uso de la palabra el senador Mayans y tiene la cuestión de privilegio.

Sr. Mayans.- Aquí dice Ley de Modernización Laboral, y realmente es gravísimo, porque el espíritu, en primer lugar, es la tergiversación y la mentira.

Entonces, ya empezó la mentira en el tema de la conformación de las comisiones. Primera parte. No tienen vergüenza porque, teniendo el número que tienen, no pueden hacer esto en el tratamiento de una ley de la República, violando la Constitución y el Reglamento. Por eso digo que la mentira está basada en esto.

Ahora bien, estuvo la CGT acá. ¿Y qué dijo la CGT? Nosotros queremos hablar de esto porque, obviamente, representamos a los trabajadores. Por supuesto que acá el ataque es lo que dijo Atauche, que es una barbaridad. Dijo que son todos ricos, unos infelices y todo lo que dicen de la organización de los trabajadores. Obviamente, hay un insulto permanente, pero la verdad es que los tres que vinieron de la CGT estuvieron impecables. Lo que dijeron fue que querían diálogo y que entendían, pero esto, así como estaba redactado, en primer lugar, era inconstitucional, porque violaba el 14 bis, viola también tratados internacionales y viola el Pacto de San José de Costa Rica. Esto es violatorio. Esto es regresivo. Esto no es progresivo. Y, aparte de eso, viola el principio protectorio de la Constitución, que está establecido en el artículo 14. Esto lo dijo claramente la CGT.

Después, hablaron también otros representantes, por ejemplo, de los autónomos, quienes citaron que estamos haciendo la ley laboral en un momento en el que tenemos –y lo mostró con un cuadro que mostraba los niveles desde México para acá– el nivel salarial más bajo, prácticamente, de Latinoamérica. El poder adquisitivo del trabajador está por el piso. Yo digo lo que dijeron los autónomos.

Obviamente, si queríamos tratar la ley laboral, hagámoslo, pero consensuemos. Entonces, escucho a la presidenta de la Comisión decir: "Consensuamos entre nosotros". Eso no es consensuar. Se consensua con los actores, como es el caso de la CGT o de la oposición, no haciendo una conferencia con un proyecto que está guardado y que solamente ella conoce. Dijo que había veintiocho modificaciones y, después, terminaron en cincuenta modificaciones que nos pasaron hoy a las siete y media de la mañana y arréglense con eso los miembros informantes. Si les gusta, bien. Ese no es ningún tipo de consenso.

El senador Uñac dijo que no puede construirse sobre la arena. Esa es una frase de Jesús. Él decía que quien quiere construir tiene que tener un buen cimiento y construir sobre la roca, porque al que construyó sobre la arena el viento y la tempestad se lo derrumbó y fue grande su ruina. En cambio, el que construye en el cemento, que es basado en el acuerdo y en escuchar, obviamente que esto...

Entonces, ¿qué pasa con esto? Va derecho al conflicto, porque tiene vicios de inconstitucionalidad. Como dijo la CGT, avasalla derechos internacionales.

Una de nuestras senadoras explicó muy bien el tema de la OIT y en qué consiste el Derecho Internacional. Esto está pactado, no lo estamos empezando nosotros.

El propio Milei decía que quería hacer desaparecer el 14 bis de la Constitución y quería volver –como dijo uno de los senadores– al 1.800. Imaginen ustedes: antes de la Primera Guerra Mundial, antes de la Revolución bolchevique, antes de la Revolución china, antes de la Revolución española, antes de las guerras que costaron más de cien millones de muertos a la humanidad, y en donde se discutía justamente esto, el tema de la explotación del hombre por el hombre o de la explotación del hombre por el Estado, y la concepción que tenía el Estado en materia de seguridad y en materia de defensa. Esta fue una discusión que llevó más de cien millones de vidas, que termina con el holocausto nuclear. Por eso el nacimiento de las Naciones Unidas, y por eso el tema de los derechos humanos, entre los que

está el tema de los derechos de los trabajadores, que ustedes no pueden avasallar por decir que tienen cuarenta y cuatro, porque esto les va a durar muy poco. Esta es la realidad.

Realmente, esto es una ensalada. Así como hacían con la Ley Ómnibus o con el Decreto 70/23, esto es una ensalada legislativa. Yo tengo acá algo que me prepararon mis asesores. Ya que dicen que tengo tantos asesores, quiero decir que tenemos cuarenta y seis comisiones y que, si queremos trabajar como en el Senado de los Estados Unidos, por lo menos, necesitamos asesores por comisiones y para trabajar en nuestras provincias. Y quiénes son los que investigan la corrupción después lo voy a decir. O sea, atacan al Senado para atacar a la política.

Ahora, fíjense ustedes qué se trajo a tratamiento en esta mezcla. Para hacer una definición, son cuarenta y una las leyes que se tocan; cuarenta y una leyes. Mezcla de diosas y panteras.

La primera parte dice Ley laboral, y después está Ley Impositiva, que no sé si se puede hacer por acá. Si uno lo analiza finamente, por acá no puede empezar la Ley Impositiva; tiene que ser por Diputados. No sé qué dicen los juristas. Y después está el tema de los estatutos.

Es aburrido esto, pero voy a mencionar rápidamente las leyes que se modifican. Ley 20.744, Ley de Contrato de Trabajo; Ley 18.345, Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo; Ley 27.423, ley de honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia Federal; Ley 24.013, ley del empleo; Ley 11.000, de jornada de trabajo; Ley 11.544; Ley 25.877, ley de ordenamiento del régimen laboral; Ley 24.467, ley de pequeñas y medianas empresas; Ley 12.713, ley del trabajo a domicilio; Ley 26.844, régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares; Ley 26.727, régimen del trabajo agrario; Ley 14.250, ley de convenios colectivos de trabajo; Ley 23.521, Ley de Asociaciones Sindicales; Ley 23.546, ley de procedimiento para la navegación colectiva; Ley 27.348, que es la complementaria de la ley de registros del trabajo; Ley de Impuesto al Valor Agregado; Ley de Impuesto a las Ganancias; Ley 24.977, Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes; Ley 17.741; Ley de fomento de la actividad; Ley del Consejo del Trabajo.

Después, la derogación del Estatuto del Periodista, del Estatuto del Viajante, del Régimen Legal de Contratos, del Estatuto del Peluquero; del Fondo de Garantías de Crédito; de licencias para actos electorales. También, la ley de mano de obra. Ahí están los números respectivos. Después, el régimen para la actividad comercial, de supermercados. A su vez, el Estatuto de Choferes, Estatuto del Empleado Administrativo, Estatuto de Operadores de Radio y Telegrafía, ley de régimen del trabajo. Derogación de la 17.741, decreto ley...

¿A ustedes les parece que esto se puede tratar en un día? Dice que sí la presidente. No se puede tratar esto en un día. Es poco serio. Esto, realmente, es una falta de respeto al pueblo argentino y una falta de respeto al Parlamento. Esto no se puede tratar así, a las apuradas.

Después, obviamente, haciéndole más de cincuenta cambios para ver si pueden conseguir el quórum. Porque como afectan a todo el mundo, se dieron cuenta. Acá hay un periodista que dice: “A mí me van a matar si voto esta ley”. Después, le dice al otro y había sido que este era el grupo de… Y

cuando se dieron cuenta, tuvieron que ver cómo participaban de esto para ver si podían tener quórum y tratar esta ley, así como la están tratando, a las apuradas.

¿A ustedes les parece que podemos tratar todo este paquete –esta ensalada de leyes, con la diversidad que tienen estas leyes –como dijo el senador Zamora–, con la irresponsabilidad con la que han tratado esta ley?

Vayan pasando… cinco minutos; listo. Ya tiene el uso de la palabra; listo. ¿Para darle el gusto a quién? ¿Y esta es la forma en que ustedes van a buscar el consenso? Porque, como dijo el propio Zamora, "Hay cosas que tengo ganas de ver, de discutir y de aportar". Porque afecta, en primer lugar, los intereses de los trabajadores, después, los intereses de las provincias y, después, de toda esta gente que ha venido acá al Parlamento, a decir ¿cómo van a hacer esto?

¿A usted le parece que se puede tratar esto así, con la irresponsabilidad que lo trataron? Esto ha sido una violación, en primer lugar, del Reglamento. Después, irresponsabilidad en el trato del proyecto de ley y, obviamente, la verdad es que así cuesta mucho poder llegar a un consenso responsable. Porque para tener un consenso responsable hay que tener la responsabilidad de hacerlo.

Pero, bueno, hay gente que tiene esta actitud, así, de atropello al derecho del otro. Sobre todo, la que preside el bloque, en sus actitudes de atropello hacia el sector previsional. Ella es muy fuerte, maneja la Policía, maneja la Prefectura, trae 200 acá, les reprime, les mete gas. Claro, es muy fuerte. Impresionante lo fuerte que es. Es un esquema humillante, realmente. Humillante.

Ahora, bien, en realidad, ¿quién envía este proyecto de ley? ¿Me quieren hacer creer que esto es idea de ustedes? Le dejaron lo insustancial, como para decir "Hagamos esto, por lo menos, para disimular". Porque acá, ¿saben de quién es la idea? Esto es Sturzenegger, porque ni Milei entiende mucho este tema. Sturzenegger, Caputo, Milei, son los que envían este proyecto de ley. Este modelo que ya fue probado en la República Argentina y que fracasó y va a fracasar.

Fracasó con la dictadura del 55, fracasó con la dictadura del 76, fracasó con De la Rúa, fracasó con Macri y no tiene otro destino con Milei. Porque es simple esto. ¿Cómo es el sistema acá? En primer lugar, este es un modelo que trae alto endeudamiento. Es notable: la dictadura del 55, endeudamiento; la dictadura del 76, endeudamiento; el Gobierno de De la Rúa dejó 168 por ciento de endeudamiento y una alta tasa de desocupación. ¡Fue un desastre que terminó con treinta muertos, algunos en la plaza de Mayo! Obviamente que nunca más volvieron. Y con gente que ha participado de esos gobiernos. Ha participado de gobiernos de injusticia social. Por eso la violencia social en la que han terminado.

Aparte de eso, obviamente, es un programa no solamente de alto endeudamiento sino de dolarización. Con lo que ellos dicen, "Terminamos con la inflación". Claro, le pegaron una devaluación brutal. Brutal la devaluación que pegaron. Obviamente, dolarizaron todos los servicios.

Después, por ejemplo, la libre importación que está liquidando la industria nacional, las pymes y las micro. Esto, por ejemplo, la caída de empleo registrado. Tengo el dato: 13.413.000 era en total el empleo

registrado cuando empezó Milei. Y ahora son 12.852.000. Se perdieron 561.000 empleos registrados.

Este es el modelo que ustedes están apoyando. Este es el modelo que ya fracasó con De la Rúa. Y en este modelo las provincias fueron las más afectadas, porque terminaron 14 provincias con bonos.

Ese es el modelo que están apoyando. Entonces, esto que proponen, es un modelo que es viejo, no es nuevo. ¿Cómo llegó Milei al gobierno? Milei dijo: El ajuste lo va a pagar la casta. Digo, algunas de las cosas que dijo, que hoy ya no tienen ningún tipo de credibilidad. Vamos a cerrar el Banco Central. Le vamos a poner una bomba al Banco Central. *(Risas.)*

Después, la lucha contra la corrupción. El experto en crecimiento. Manejar datos fehacientes del INDEC, la medición del sistema. Y, por último, dijo que él venía realmente a destruir el Estado. Es lo que está haciendo. Está destruyendo el país, porque tiene una política exterior de entrega del país. Y viene con este juego al cual ustedes se prestan, que es el juego de distracción; poner en tratamiento, nada más y nada menos, que el sistema laboral argentino y el tema de los recursos de las provincias, en una ley de veinticuatro horas, tirando por la borda y poniendo prácticamente a consideración un sistema que va a traer alta litigiosidad. ¡Porque es abiertamente inconstitucional! ¡Esta es una ley abiertamente inconstitucional!

Entonces, vamos a repasar en qué consiste la visión de la política de quienes presentan este proyecto.

¿Quién va a pagar esto? La casta. Bueno, ahora nos enteramos de quién es la casta. Lo que pasa es que, en su falta de conocimiento, nunca le decía a la gente que la casta eran el jubilado y el pensionado. Ese era el Estado que él iba a destruir. No les dijo que eran las universidades. No les dijo que era el sistema de salud. No les dijo que eran los científicos. No les dijo que iba a desfinanciar a las provincias. ¿Por qué desfinancia a las provincias? Y acá, guarda, eh; allá le escuché a Atauche hablando mal de la administración de Jujuy. Porque esta es la visión. Ahora desfinancian a las provincias y, después, dicen que hace falta una administración libertaria. Porque solamente una administración nueva… Porque van a venir con todo este verso: esto es lo que le hace falta a este país, una administración libertaria.

Guarda, que me está mirando bien Vischi ahí. Van por todo. Ahí está Pullaro. Ese grupo que armaron ahí, ese rejuntado, que les fue tan mal. Porque obviamente es esto o lo otro. Esto o lo otro. Y hay fuerzas que están desapareciendo directamente. Porque se han puesto tan chupamedias de Milei, que quieren disimular acá en el recinto, diciendo "Nosotros vamos a acompañar esto... Pero le advertimos al Gobierno, que le vamos a votar todo". *(Risas en las bancas.)* Y, por supuesto, no les cree nadie. Y por eso desaparecen. Por eso desaparecen.

En el caso de las provincias, por ejemplo, lo que está pasando, es tal el grado de desfinanciamiento de las provincias, porque empezaron, primero, por los sistemas previsionales de las provincias. Las provincias tienen trece cajas. En el caso de mi provincia, le deben casi 400.000 millones de pesos. Esa deuda no está. Dicen: Tenemos que hacer una auditoría a ver si realmente le debemos. Pero sí nos deben.

A la provincia de Buenos Aires, a Kicillof, le deben casi 14 billones. Eso en realidad es atentar contra la provincia. Porque con esos 14 billones, lo que hubiese sido el Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Sin esos 14 billones, fíjense el resultado de apoyo que tuvo la provincia de Buenos Aires. Porque se ve que creen en las políticas públicas que van en el sentido de la justicia social, y, entonces, rechazan este otro tipo de políticas.

Entonces, de acá en adelante, yo quiero ver de qué se disfrazan. Porque ahora el secretario de Seguridad decía que es justo el reclamo, pero vamos a ver cómo vamos a hacer, porque el reclamo es justo, pero hay que tener en cuenta que hay otros sectores de la administración. ¿Y qué le está diciendo al policía? Que está arriesgando su vida todo el día y no tiene para comer. Porque con este tema del INDEC, otro dato falsificado, ¿dónde está la línea de pobreza y dónde está la línea de indigencia? Ese es el tema.

Ahora, lo que no se puede mentir es que la canasta cuando llegó Milei estaba en 256 y, ahora, está arriba de un millón doscientos. Ese es el problema.

Entonces, ese trabajador que va todos los días a trabajar, se levanta con fuerte espíritu de lucha, está duramente afectado. ¿Por qué está afectado? Porque vuelve a su casa y ve que no le puede dar al hijo lo que necesita. Tiene subsistencia básica. ¡Dolarizaron los servicios! No pueden pagar los servicios. En nuestra provincia llegaban 200.000 pesos de luz; ahora te llegan 550.000 pesos. Para los hogares, es tremendo. ¿Para que gane quién?

El barril de petróleo que nosotros teníamos acá, el del país, el barril criollo, estaba cotizado prácticamente a un 50 por ciento del valor de mercado internacional. ¡Y estos hicieron un desastre con el tema energético, que es el más caro de la región!

En el domicilio, por ejemplo, en Paraguay se paga 15 dólares. Acá se paga 150 dólares. Para que tengan una idea. Recorran y vean. Les voy a sacar la foto y les mando, si quieren, a ustedes, cuánto sale el litro. Acá sale casi 2 dólares un litro de combustible. Allá sale menos de un dólar.

Entonces, es tal el problema con las ciudades fronterizas, que uno de la Cámara de Comercio de una provincia dijo: Miren, estamos con problemas, porque toda la gente va ahí al frente a comprar las cosas. Compran medicamentos, compran la ropa; hasta Caputo compra afuera. Y dice: No compra más nadie. Yo tenía empleados –dice–, pero ahora nos quedamos mi señora y yo. Venimos a la mañana para que no se cierre. Los que estaban alquilando acá cerraron todos. Estoy pensando, realmente, lo que me queda acá es venderlo e irme al otro lado a poner un negocio, porque acá no voy a vender nunca más nada, así como estamos. Ese es el país que tenemos.

¿Cuál es el problema que tiene la República Argentina? ¿Los trabajadores? No. El problema que tiene la República Argentina es el plan económico del gobierno. Y que tienen unos economistas que están dedicados a la usura. Ya fueron reprogramadas dos deudas. Este año nomás. La deuda creció en 70.000 millones de dólares y ahora empezaron a reprogramar la deuda. En enero, hicieron una reprogramación brillante: 50 por ciento de tasa, sí, porque, si no, se van al dólar. ¡Bueno, listo! ¡En dólares!

Y, ¿de dónde sacan eso? Porque si hubiese habido una consistencia en manejar el tema del endeudamiento público. Pero Caputo, Sturzenegger, en

eso son unos capos, porque manejan los intereses, se manejan con paraísos fiscales; son de la banca Morgan, ¡especuladores por naturaleza!

¿Por qué no alcanza la plata? Porque está dedicada a pagar los intereses de la deuda. Entonces, ¿quién es el que concentra los recursos? El Estado Nacional. Y, ¿qué hace el Estado Nacional con los recursos? Paga usura.

Entonces, como no invierte en un sistema, como en el Presupuesto, a través de la inversión pública, porque paralizaron todas las obras, venden propiedades del Estado por 2 mangos. Ahí están por vender el gas por 2 mangos. Venden a gente que está ligada a ellos. Venden propiedades del Estado. Venden propiedades del INTA, del INTI, del sistema de energía nuclear.

Eso están haciendo, para pagar intereses, y es un sistema que es insaciable. Por eso, este programa no va. Ustedes dicen: Con esto vamos… Pero ustedes mismos saben que es todo mentira lo que están diciendo. Es una gran mentira la que están diciendo.

Por ejemplo, en el tema del Banco Central, el cierre, hizo todo al revés. Un título que estaba ahí, que no era exigible, lo hizo exigible a través del Fondo Monetario Internacional: 20.000 millones.

Y en vez de cerrar el Banco Central, como dijo que iba a hacer… ¿Cómo lo iba a cerrar? Solamente, un estúpido puede decir que va a cerrar el Banco Central. Esa era su propaganda de campaña. Y cuando llegaron los del JP Morgan, le dijeron: No, querido, no podés cerrar el Banco, si ese es nuestro curro. Nos quedamos sin curro.

Después, está la lucha contra la corrupción. Acá que se habla de la corrupción, porque este gobierno vino a luchar contra la corrupción. Tenemos un presidente que es rico. Con el $LIBRA, Milei se hizo rico. Rico se hizo. Ganó 100 millones de dólares en un día, timando a un grupo de personas que creyó en el presidente argentino cuando dijo que estaba fundando un fondo para las pymes. Y, después, cuando los recontra jodió, les dijo que se jodan por tontos, porque entraron a la bicicleta. ¿Cómo le van a creer, si él estaba jodiendo nada más? Una estafa que alguna vez va a pagar la República Argentina porque es una estafa del presidente de la Nación. Después, quisieron simular con unas operaciones de prensa que les salió muy mal porque la verdad es que se fueron al desastre con eso.

Todo esto que está acá no tapa eso. El tema fentanilo, la gente que murió por el programa de salud, que inhibieron los controles. El caso de la ANDIS, que ahora están procesados no sé cuántos. Atacaron duramente a los periodistas. Por eso, está la hora de respuesta rápida. Condenaron a esos periodistas. Atacaron con todo a los periodistas. Y hoy resulta ser que hay un procesamiento y semiplena prueba de una asociación ilícita donde está metida la hermana del presidente. Y lo más triste es que juntaron una plata que en su perra vida van a gastar. Y como pensando en irse del país, no sé, a Miami, así como algunos se van a los paraísos fiscales, que han sido presidentes y se pasean con aviones que solamente la usura puede pagar. Eso es en la ANDIS. Pero, lo más grave de ahí es que les robaron a los discapacitados.

Acá dice Atauche: Se votaron leyes en contra del Gobierno. Votamos el financiamiento universitario por dos tercios y el presidente dijo que no iba

a cumplir. Por la discapacidad, tampoco lo va a cumplir porque el señor es emperador. El Parlamento, por dos tercios. Eso hace a la calidad institucional.

Después, el tema del Garrahan. Y, ahora, a todos los que encabezan, porque esta ley más o menos hace eso, atacan a las organizaciones de los trabajadores. Primero las desprestigian y después obviamente, las destrozan.

Esa es la ley que estamos votando acá. Ustedes son cómplices de esto.

El caso Reidel, el que estaba encargado del sistema de energía nuclear. Se dedicó a empresas de limpieza de servicio a ver cómo ganaba más plata y a pagar su deuda de 800 millones que estaba debiendo. Tuvo que presentar la renuncia porque la evidencia le estaba matando.

Ahora, sí, paró el proyecto CAREM y trajo un proyecto, como vinimos a decir acá, que es americano, siguiendo la estrategia del Gobierno americano, de una industria de alto nivel de la República Argentina y, obviamente, rompiendo el esquema del Mercosur.

Después, otro acto de corrupción. No nos olvidemos de Kueider. Eso fue un acto de corrupción fuerte, porque influyó en la votación de la Ley Bases, que atropelló muchos derechos. Le compraron a Kueider y hubo un desempate acá. Esa es la moral. Esa es la lucha contra la corrupción. Y tengo unos cuantos acá, pero para qué voy a seguir.

El experto en crecimiento. La caída de la economía nacional es mes a mes, por esta política pública que aplican.

El otro tema central es el de la Corte. Ustedes no se olviden que quiso nombrar a dos miembros de la Corte por decreto. Fue rechazado por más de dos tercios del Parlamento. Otra acción vergonzosa de avasallamiento del artículo 1° de la Constitución, que establece la división de poderes y las potestades que tiene el Parlamento. Y aparte de eso, castigar siempre duramente al Parlamento, diciéndonos de todo, cuando no le sale la ley que le gusta.

Esto es lo que están apoyando. Pero esto, tarde o temprano, tiene su resultado. Miren para otro lado si quieren y háganse los que no entienden lo que está pasando, porque en la lucha de la corrupción también estaba Espert, que estaba financiado por el narcotráfico.

La única que no sabía que Espert estaba financiado por el narcotráfico era la ministra de Seguridad. No estaba enterada de que Milei estaba metido hasta la manija con Espert en el tema del financiamiento de campaña por parte del narcotráfico, que ahora está pidiendo a ver cómo hace para morigerar su condena en Estados Unidos. El presidente no sabía eso o estaba mal asesorado. No sabía que Espert estaba financiado por... Y no sabía cuánto le depositaron. Hasta el más tonto sabía cuánto le depositaron, que era con cuentas arregladas afuera. Y ahí está la lucha contra el narcotráfico. La verdad es que es tremendo todo esto.

Y vienen con esta ley que dicen que va a generar empleo. Dicen que la ley va a traer muchas inversiones. Y también dicen que es una ley obsoleta. ¿Qué es obsoleto? ¿Las ocho horas de trabajo? ¿Las vacaciones son obsoletas? ¿La indemnización es obsoleta? Dicen cualquier disparate. Les escuchaba acá. Una ley obsoleta. ¿Pueden explicar? ¿Ustedes quieren que entremos en la

discusión? Vayamos artículo por artículo, porque son todos enunciados, cáscaras vacías.

Obviamente que tenemos un tiempo en donde el mundo va a discutir cómo va a ser el nuevo trabajo, por la inteligencia artificial, por el sistema de fabricación, por el baile de los robots que hizo China, por todo lo que está pasando con el tema de las redes. En eso sí el Gobierno es experto, sabe hacer la propaganda.

Este es un Gobierno sustentado por Trump. Si Trump no entraba a poner plata del Tesoro, hoy Milei ya no estaba en el Gobierno. O sea que esto es prácticamente una factoría americana. No sé qué le va a pedir.

A Venezuela le dijo: "No me importa el régimen, yo necesito 50 millones de barriles de petróleo y, después, entre ustedes, hagan lo que quieran, les voy a respetar. Yo necesito energía, porque China me está sacudiendo y tengo que poner aranceles para ver si puedo mejorar el tema de mi producción". O sea, Milei lo admira tanto a Trump que hace exactamente al revés de lo que hace Trump. ¡Exactamente al revés de lo que hace Trump!

Trump protege la industria americana, protege el trabajo americano, ¡y Milei es todo lo contrario! ¡Y dice que es admirador de Trump y que van a ir a decir las cosas que dijeron en Davos! Vos escuchás y pensás: ¿Es normal que estos tipos digan una cosa como esa? ¿Qué tienen en la cabeza? Y ahora vienen con esta ley que dicen que va a generar trabajo y ya saben que es mentira. Esto no va a generar trabajo.

Tanto que critican a nuestro gobierno, cuando se fue Cristina el desempleo era de 5 puntos y con el nivel salarial más alto de Latinoamérica. ¡Cinco puntos de desempleo!

El peor Gobierno que ustedes dicen fue el de Alberto tuvo 5,7 y bajó la relación deuda-PBI 13 por ciento. Y ahí está el resultado de los modelos. ¡Este modelo no funciona!

No les echen la culpa a los trabajadores, no les echen la culpa a los sindicalistas, no les echen la culpa a las provincias y no les echen la culpa a los 2.700 municipios. ¡No les echen la culpa a ellos porque no tiene nada que ver! ¡Mientras que no cambien la concepción que tuvo la dictadura del 55, asesorada por el Fondo Monetario Internacional…! ¡Martínez de Hoz y el Fondo Monetario Internacional, y De la Rúa, que hizo bolsa la convertibilidad…! ¡Fue tan buena la convertibilidad que De la Rúa tardó dos años en reventarla, dejando catorce provincias con bonos y un nivel de desocupación tremendo! ¡Una relación deuda-PBI tremenda!

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- Sí, pueden decir lo de Menem, pero entregó el país funcionando y con 30.000 millones de dólares…

Sra. Presidente (Villarruel).- Le pido que vayamos redondeando, que ya se cumplió el tiempo.

Sr. Mayans.- Estoy medio redondito, pero, bueno… *(Risas.)*

Yo diría que, lamentablemente, así como dijo el senador Zamora, se perdieron una gran oportunidad para tratar un tema que es absolutamente serio. Y yo veo cómo ustedes tratan de disimular esto; veo cómo tratan de justificar esto que están acompañando, porque ustedes mismos saben que

esto es un desastre en materia legislativa. Y que, obviamente, la concepción que mencionó acá un senador, que quiere volver al 1800… ¡Imaginate si no es retrógrado esto!

Por eso nosotros no vamos a acompañar esto, porque es inconstitucional, porque viola el 14 bis de la Constitución, porque viola tratados internacionales, porque no va a generar empleo, porque no va a generar inversión, mientras se mantenga el plan económico.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra de este proyecto que, obviamente, no tuvo consenso, que fue muy mal trabajado y que, aparte de eso, violó el Reglamento de este Cuerpo. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente (Villarruel).- Gracias, senador.

Le damos la bienvenida a los miembros del Poder Ejecutivo: a la secretaria general de la Presidencia, al jefe de Gabinete y al ministro del Interior, que nos van a acompañar en esta larga noche de sesión. *(Aplausos.)*

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA BULLRICH (S. 2.168/25.)

Sra. Presidente (Villarruel).- A continuación, le damos la palabra a la senadora Patricia Bullrich para una cuestión de privilegio.

Sra. Bullrich.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero decirle al senador Mayans que me parece algo absolutamente fuera de lugar comparar una frase que estaba en la entrada del campo de exterminio de Auschwitz, para hablar en una Casa de la Democracia. Sinceramente, senador, me parece que esta Casa de la Democracia…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- …no merece que usted nombre a ese cartel nefasto, donde 6 millones de vidas fueron incineradas, quemadas, con lo cual, quería plantearle que utilice otros ejemplos y no ese.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. López, Cándida.- ¿Y lo que hicieron en Tierra del Fuego qué fue?

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- ¿Me toca hablar ahora?

Sr. Mayans.- No puede ser la cuestión de privilegio para eso. Con el discurso que hago no puedo ser molestado. Que lea el Reglamento.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidente (Villarruel).- Pasa la cuestión a tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales, y le corresponde, entonces, la palabra para el cierre a la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- Bueno, muchísimas gracias, señora presidente.

Muchísimas gracias por este momento que, a pesar de las palabras del senador Mayans, que insultó, agravió, construyó una…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Mayans.- Tres veces fui aludido y me estoy haciendo el que no entiendo. Pero tres veces fui aludido.

Sra. Presidente (Villarruel).- Tomamos nota senador, pero le corresponde a la senadora Bullrich su período de tiempo.

Sra. Bullrich.- A pesar de los insultos que planteó sobre nuestro presidente, sobre nuestro Gobierno, quiero simplemente informarle no a él, sino al Cuerpo, para que no se sienta agraviado personalmente, que la única persona que está presa en la Argentina es la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Entonces que no hable más del presidente Milei y que hable de la realidad concreta de una expresidenta que hace quedar a la Argentina muy mal en el mundo, porque está presa por co-rrup-ción. Punto.

11

MODERNIZACIÓN LABORAL (CONTINUACIÓN.)

Sra. Bullrich.- Ahora voy a empezar a hablar de la ley.

Hoy estamos iniciando un camino laboral profundo de cambios, que durante muchas muchas décadas en la Argentina se discutió. Se discutió en todos los gobiernos, desde la democracia, generar un sistema laboral que deje de condenar a millones de argentinos a la informalidad y que les negó la posibilidad de progresar.

No se puede hablar como si todo hubiese comenzado hoy, cuando la mayor cantidad de años de gobierno los ha tenido el partido que hoy niega haber participado de la situación en la que millones de argentinos hoy se encuentran: en la informalidad total y absoluta.

Por eso, para nosotros, hoy estamos ante una batalla muy importante. Es una de las batallas más importantes que ha dado el Congreso en los últimos años, porque se ha intentado varias veces; se intentó en distintos gobiernos democráticos avanzar para tener herramientas que ayuden a que la Argentina progrese. Sin embargo, las frustraciones fueron múltiples: desde el Gobierno de Alfonsín hasta ahora, hubo una cantidad de oportunidades perdidas para lograr acompañar las leyes laborales e impositivas, el tamaño del Estado, la cantidad de empleo privado, la necesidad de tener empresas que funcionen y la necesidad de tener un país que se desarrolle.

Frente a eso, la respuesta ha sido siempre el achatamiento, el Estado feudal, la construcción de Estados que lo único que han hecho es aplastar la capacidad productiva de nuestro país.

En este marco –y esta no es la única razón por la que no se genera empleo, pero es una de las razones–: una legislación laboral obsoleta.

Sí, voy a usar la palabra “obsoleta” porque nos dejó varados. Dejó un país anclado en el pasado sin poder avanzar, sin poder crecer, sin poder generar el trabajo que nuestra gente necesita.

Se ha dicho que hay una maraña de leyes. Se nombraron todas las leyes que tenemos que derogar o cambiar. Fíjese usted lo que es la maraña de la Argentina. Si tenemos que cambiar tantas leyes, es porque todas esas leyes han generado una telaraña imposible de atravesar.

Por eso, con esta ley venimos a simplificar, a tratar de tener un solo cuerpo y no ochocientos millones de cuerpos como el mismo senador planteó. Un cuerpo que rija la vida laboral de nuestro país, y esa es la Ley de Contrato de Trabajo.

No es una ley para cada uno. No es una asignación específica para cada argentino. Es una ley general que rige la vida laboral, la vida empresarial y las relaciones laborales de los argentinos.

Además, cuando uno tiene tantas leyes, la corrupción anida entre ellas.

Venimos a simplificar. La simplificación es transparencia. La simplificación es que la gente entienda por dónde tiene que caminar.

Por fin, hoy, frente a la Nación Argentina, nuestro presidente ha enviado al Parlamento una ley que está a la altura del país que estamos construyendo: un país de futuro.

Nuestros hijos y nuestros nietos van a poder vivir con dignidad, con futuro y con oportunidades.

Lo han dicho muchos senadores: las leyes laborales no crean empleo.

Nosotros no estamos prometiendo milagros con esta ley. Estamos trayendo soluciones reales y concretas que se explican en cada uno de sus artículos. Porque la Argentina necesita generar trabajo. Y se genera trabajo cuando en el país hay competitividad.

No todo en una provincia es empleos públicos No todo es un Estado feudal. Hay empresas, hay competitividad, hay capacidad de construcción creativa de los agentes privados de una sociedad.

Fíjese usted que para crear empleos hay que bajar impuestos, no hay que crear más empleo público, hay que acotarlo. Hay que tener seguridad jurídica. Hay que generar el fin de los Estados feudales donde todo está controlado desde el panóptico de señores feudales que manejan todo con el empleo público, con gente presa de esos Estados.

Queremos empleo privado para la libertad de la gente, de los argentinos

¿Puede ser que la Argentina, con la capacidad de su gente, con sus calidades humanas y profesionales, tenga menos empresas que todos los países a nuestro alrededor? Cinco veces menos empresas que Uruguay; tres veces menos empresas que Chile; tres veces menos empresas que Brasil. ¿Por qué? ¿Porque somos tontos? ¡No! Porque acá se ha construido el Estado a favor de la lógica de la política y se ha destruido la capacidad productiva y creativa de los argentinos.

Por eso esta ley viene a generar cuentas claras con orden, con libertad.

No venimos a discutir el articulado de una ley. Venimos a cambiar un paradigma que durante décadas ha mantenido al trabajo argentino atrapado totalmente en un sistema injusto, rígido, extorsivo. Porque hemos pasado de un país con pleno empleo registrado a tener la mitad del país afuera

¿Y cuántos años gobernaron los señores que ahora hablan? En pocos años, la Argentina…

Sra. Fernández Sagasti.- Vos estuviste en todos.

Sra. Bullrich.- Callate la boca porque no podés hablar. Estoy hablando yo.

Sra. Fernández Sagasti.- ¡Y vos no podés leer el discurso!

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Presidenta: ponga orden.

Sra. Presidente (Villarruel).- Les pido silencio y que la senadora se dirija exclusivamente a la Presidencia.

Sra. Fernández Sagasti.- ¡Que no lea, señora presidenta!

Sra. Bullrich.- No estoy leyendo, señora.

Sra. Presidente (Villarruel).- No está leyendo.

Sra. Bullrich.- En pocos años, el país pasó de tener un empleo registrado casi del 100 por ciento a tener el 43 por ciento de empleo informal.

Entonces, ¿no vamos a discutir un sistema que impide que podamos tener nuevos puestos de trabajo? ¿Puede un país no crear puestos de trabajo durante quince años? ¿Puede ser que esto nos pase? ¿Puede ser que se niegue la posibilidad de discutir nuevas formas de pensar el empleo? ¿Puede ser que hoy uno de cada dos empleos que se contratan sea informal? ¿Puede ser que el sistema extorsione y apriete todo, y sin embargo cada vez que queremos bajar impuestos no se pueda?

Queremos ser un país más competitivo porque competimos con el mundo. Y ese mundo pone reglas. Y si nosotros estamos por debajo de esas capacidades, no vamos a poder crecer como país.

Entonces, ¿qué queremos? ¿Queremos seguir siendo un país manejado desde un Estado que cada vez brinda salarios peores?

Hablan de los salarios de los policías y de los empleados públicos ¿Por qué? Porque se llevan todo el dinero e impiden que los trabajos privados crezcan, que los trabajadores puedan crecer y salarios adecuados.

Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Sra. Presidente (Villarruel).- Disculpe, senadora.

Me piden, por favor, que hable más cerca del micrófono porque el audio no sale claro.

Sra. Bullrich.- Este es un sistema que impide generar nuevos puestos de trabajo

¿Vamos a seguir así? ¿Por cuántos años? ¿Vamos a seguir así por quince, dieciséis, diecisiete o dieciocho años sin crear empleo? ¿Hasta cuándo?

Este sistema fracasó. Hagámonos cargo de que este sistema fracasó.

Nosotros estamos planteando un sistema diferente que permita defender derechos en serio. Acá, la defensa de los derechos ha sido la expulsión de la gente de la capacidad de lograr que esos derechos se hagan realidad.

Fíjese en la contradicción; es una locura. Se defienden derechos generando que la gente esté fuera de ellos y trabaje en negro, informalmente, sin obra social, sin seguro de desempleo, sin nada. Entonces, ¿de qué derechos hablan? ¿De los que tienen todos aquellos que están afuera del sistema?

¿Eso no pasaba en el Gobierno de Néstor y en el de Cristina? ¿No pasaba en ninguno de esos gobiernos? No, no pasaba. Estaban todos los trabajadores registrados, formales, prolijos y en blanco

¿De qué estamos hablando? ¿De qué país hablan?

Acá estamos trabajando la posibilidad de generar un empleo que permita a la gente tener la capacidad de darle a su familia esos derechos que hoy le son negados.

Lo que estamos haciendo acá es generar que, en la Argentina, trabajar y contratar no sea un acto de riesgo. Hoy lo es.

El empleo dejó de ser lo que en algún momento fue en la Argentina, un puente al progreso, y hoy es una amenaza permanente. Lo es para el que trabaja y para el que contrata.

¿Nos vamos a quedar acá? ¿Nos vamos a quedar en la Argentina de la amenaza, donde nadie contrata porque tiene miedo y porque los trabajadores están viendo cómo hacen para sobrevivir en un mundo que no les da la mínima cobertura?

¿Ese es el país que queremos? ¿Nos falta voluntad? ¿Nos falta talento?

¿Qué nos pasa a los argentinos? ¿O tenemos un entramado de normas obsoletas, vetustas, y de intereses que no quieren que haya empleo privado?

Hay prácticas que hicieron del conflicto un negocio. ¡Y no miren para otro lado! Hicieron del conflicto un negocio.

Durante años, millones de argentinos estuvieron total y absolutamente encadenados a esos sistemas. Y hoy están perdiendo el miedo. Hoy quieren libertad. Hoy quieren poder gozar sus derechos sin que nadie les venga a decir qué tienen que hacer y qué no tienen que hacer. Porque los trabajadores sin opciones y las empresas sin previsibilidad constituyen un país sin futuro.

Fracasó ese modelo; háganse cargo. Nos hacemos cargo todos los argentinos. Fracasó en generar empleo. Fracasó en proteger al trabajador. Fracasó en crear desarrollo.

Hoy estamos encaminando a la Argentina a salir de ese fracaso, a generar un país que no viva en medio de la extorsión, la litigiosidad y el privilegio, en el que pocos pueden acceder a un trabajo formal y muchos tengan que vivir en esa informalidad.

Por eso queremos decirlo con total y absoluta claridad: no queremos una Argentina donde el trabajo sea rehén de un sistema de corrupción, de entramados y de privilegios. Queremos que el trabajo sea la libre elección de cada argentino y no la imposición de Estados que le ponen la pata encima a cada uno de los que quieren abrir una empresa, trabajar, emprender y generar una Argentina grande.

Producir en la Argentina es una culpa. Todo el tiempo se habla de las grandes empresas, de las empresas medianas, como si fueran enemigos.

¿Quién da trabajo? Explíquenme los defensores del trabajo quién lo da. Claro, da trabajo el Estado, y así estamos: con inflación, devaluaciones, problemas permanentes y deuda. Cuando el único que da trabajo es el Estado, lo que tenemos es esta situación en la que vivimos.

Entonces, hay que cambiar la cabeza. El Estado no tiene que dar trabajo. Tienen que darlo los privados. Así crecen las naciones.

Y eso es lo que nosotros queremos plantear: que se dé vuelta esta torta y que el Estado sea solamente aquello que se necesita para generar una Argentina que crezca en lo privado, con empresas, con producción.

Si miramos adentro del país cuántas empresas tiene cada provincia, se van a sorprender. Muchos se van a sorprender porque en sus provincias el nivel de empresas está muy por debajo de la media de lo que tiene el país.

Por eso queremos salir de este sistema que está armado para vivir en el conflicto laboral permanente. Es un sistema que funde empresas, que destruye empleo y que, después, disfraza eso de defensa del trabajador.

A una pyme con tres empleados le meten un juicio de 380 millones de pesos. A una empresa del Estado, pagada por todos los argentinos, le hacen juicios por 2.500 millones de pesos con las fórmulas mágicas que tienen los señores.

Acá nosotros estamos generando reglas claras que van a permitir que cada uno sepa cuáles van a ser las contingencias que va a haber a la hora de tener que generar el pago de un juicio o de una muerte, a diferencia de lo que sucede ahora. Por eso, lo que estamos planteando es que si logramos que los trabajadores estén –como lo estamos planteando en esta ley– en el marco de las relaciones laborales formales que un país necesita, vamos a tener mucha más posibilidad de que las provincias tengan dinero. Vamos a tener la posibilidad de que las provincias y la Nación tengan la capacidad de recaudar más impuestos.

¿Pero nosotros qué queremos? Recaudar más impuestos y, a la vez, que la Argentina sea competitiva. Entonces hoy, con esta ley, estamos bajando impuestos. No es que estemos generando más impuestos para crear más puestos de trabajo en el Estado. Estamos bajando impuestos para lograr que la Argentina tenga la posibilidad de ser un país que compita en el mundo entero.

Se discute si se abre el país o no. Todos los países del mundo comercian. Todos los países del mundo se integran. La Argentina se está integrando.

Vamos a votar en pocos días, si nos acompañan –ha sido un proyecto trabajado en veintiséis años–, el acuerdo del Mercosur; histórico.

Vamos a votar el primer acuerdo con los Estados Unidos que nos va a permitir que 1.628 productos argentinos entren en el mercado más importante de consumo del mundo.

¿No les importa? ¿No les parece bien? No, hay que estar en contra de todo aquello que hace este Gobierno.

Por eso, ¿qué tenemos que derrumbar? Lo que construyeron ladrillo sobre ladrillo: una industria del juicio laboral que destruyó empresas, vidas, hundió capital y destruyó millones de puestos de trabajo que hoy no tenemos y están en la informalidad. Esos puestos de trabajo hace cincuenta años eran formales. Ahora no lo son más. ¿Por qué? ¿Por casualidad? ¿Porque sí? No. Porque la lógica de provocar que el dinero de los argentinos vaya al Estado genera que no se creen empresas ni oportunidades para los mismos ciudadanos.

Ya lo dije: ¿cómo puede ser que Uruguay, Brasil y Chile tengan más empresas que nosotros? ¿Por qué? ¿Porque somos tontos? ¿Porque somos estúpidos? ¿Porque no sabemos trabajar? No. Porque tenemos la lógica de hacer el mundo del revés: el Estado arriba, y los privados son aplastados permanentemente.

Cada vez que se habla de una empresa, se habla de un enemigo. Es como si las empresas fueran enemigos. ¿Enemigos de quién? Las empresas son aquellos instrumentos que el sistema capitalista tiene para generar empleo, riqueza y las posibilidades de todos los ciudadanos. Y las relaciones laborales tienen que ser equilibradas entre las empresas y los trabajadores. Y esto es lo que trae esta ley. Esta ley genera la posibilidad de tener equilibrio para que no se hunda el capital, para que no se destruyan empresas, para que las que arrancan no tengan que cerrar al año y para que se eliminen las sanciones desproporcionadas. Porque hemos tenido en juicios forzados, inventados, personas que pasaban por la puerta y decían que habían trabajado en esa empresa.

Saben bien que hay estudios de abogados que inventan esos juicios y que hacen hundir empresas, sin importarles nada esas empresas ni la vida de los trabajadores que pierden esa oportunidad.

Por eso, esta ley no viene a solucionar el problema del empleo, pero viene a romper ese círculo vicioso con menos litigios inventados y más acuerdos reales, concretos. Viene a generar que el empleo genuino y las relaciones laborales estén basados en la buena fe y no en el litigio armado, en la mentira, en la construcción de relatos para destruir la posibilidad de que la Argentina crezca.

Por eso planteamos cosas concretas como la indemnización, por ejemplo. Y nos dijeron van a sacar la indemnización. No, dejamos la de la Ley de Contrato de Trabajo: un salario por mes. No le pusimos tope como hizo Uruguay.

¿Saben lo que hicimos? Sacamos la crema, toda la mentira que había alrededor, porque le ponían un ítem, otro ítem, otro ítem, para terminar en juicios impagables y hundir a las empresas y a los trabajadores que trabajaban allí.

Y le pusimos una actualización previsible: la de inflación más un 3 por ciento.

Hoy, ninguna empresa tiene previsibilidad. No sabe cuánto va a pagar si hay un juicio; no tiene la menor idea. Y salen cifras desaforadas.

¿Sabe cuánto de esas cifras se llevan los abogados, los peritos, a quienes ahora ponemos límites claros? Más del 50 por ciento. Esos estudios se llevan más del 50 por ciento. Son los verdaderos cuervos que atacan el trabajo de la Argentina. Por eso estamos incorporando una herramienta fundamental para esta Argentina.

Si la Argentina contara con seguridad jurídica y no tuviera esa lógica de destrucción de empleo en los juicios laborales, quizá no necesitaríamos el FAL, el Fondo de Asistencia Laboral.

¿Por qué lo necesitamos? Porque todas las empresas tienen un pasivo contingente que no saben cuánto es. Porque hoy las empresas se venden a menor precio dado que no saben cuál es su pasivo contingente.

Cuando hoy alguien tiene que vender su capital, lo vende casi regalado. ¿Sabe por qué? Porque ese pasivo contingente, esos juicios que hacen una especie de rueda que no termina nunca, no los puede calcular.

¿Y quién le puso límite a esto? Le pusimos límite con la Ley Bases. Le pusimos límite con el decreto 70. Le estamos poniendo límite hoy y le puso límite la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Les dijo no, señores, basta de joda; se terminó.

Si cada juicio se lleva una pyme, el país nunca va a tener la cantidad de empresas que tienen otros países. Entonces, nosotros venimos a decir que este Fondo de Asistencia Laboral es una garantía de continuidad de las empresas. Y es una garantía para que el trabajador reciba lo que tiene que recibir en un país que no ha dado, precisamente, garantías y que ha generado una imprevisibilidad que destruye la posibilidad de acumulación de capital.

¿Sabe lo que tiene una empresa que arranca con un negocio, con un comercio, en un país normal con reglas claras y no esta maraña que hoy estamos tirando abajo? La capacidad de generar, en diez años, diez veces la ampliación de ese negocio. En la Argentina no.

¿Sabe cuántas empresas nacen y cuántas mueren? Mueren más de las que nacen. Por eso la Argentina no tiene empresas. Porque cada vez que va alguien con el sueño de poner una panadería, a los dos meses está tirando ese sueño entre impuestos, gastos, alquileres y juicios. Esa panadería, a los dos meses, cerró, cuando era el sueño de una familia.

¿Sabe por qué es tan importante que nosotros pongamos este Fondo de Asistencia Laboral? Porque se va a encargar, con autonomía, de pagar lo que hoy las empresas no pueden pagar, ni las pymes –hablan tanto de ellas– ni las microempresas.

Por eso, la seguridad que estamos dando ya la brindaron algunos sindicatos. Lo hizo el Sindicato del Seguro. Hoy, uno de los tres miembros que manejan la CGT, el Sindicato del Seguro, implementó exitosamente este sistema del FAL. Y la construcción también hizo un sistema exitoso.

Ahora, ponderamos el sistema de la construcción y del seguro, pero el FAL no. El FAL es malo.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Fernández Sagasti.- Les sacás la plata a los jubilados.

Sr. Mayans.- Les sacás la plata a los jubilados.

Sra. Di Tullio.- Les sacás la plata a los jubilados.

Sra. Bullrich.- Presidenta: ponga orden, por favor, porque estoy hablando yo.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Ponga orden.

Sra. Presidente (Villarruel).- Silencio, por favor.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidente (Villarruel).- Silencio.

Sra. Bullrich.- Entonces, nosotros estamos convencidos de que en este momento esta ley va a generar un impulso, junto a todas las reformas estructurales que se están haciendo en el país, achicando el Estado, generando la posibilidad de que haya más privados, bajando impuestos, en la medida –por supuesto– de que haya consensos, porque los impuestos se bajan en este Parlamento.

Es necesario que hagamos un pacto fiscal. Es necesario que las tasas no sean abusivas. Es necesario que ingresos brutos en algún momento deje de ser un impuesto totalmente regresivo que tira para abajo la posibilidad de que la Argentina crezca. Es necesario seguir bajando impuestos para competir en un mundo que es competitivo nos guste o no.

Estamos incorporando algo fundamental. Fíjense ustedes lo que estamos incorporando: la formación profesional. Tanto se habla de la formación profesional…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Di Tullio: compórtese.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Sea educada.

Sra. Presidente (Villarruel).- Por favor, senadoras…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidente (Villarruel).- Dejen que termine su disertación.

Sra. Bullrich.- La formación profesional se incorpora en esta ley como algo fundamental. Porque cada trabajador, en el mundo en el que vivimos, pasa cada día –ni siquiera ya en ciclos– por cambios tecnológicos. Todos los días incorpora cambios tecnológicos. Por eso la formación profesional tiene que ser y es un punto estratégico de esta reforma laboral.

Se critican cosas fundamentales, como un régimen de vacaciones más abierto a la realidad. Nadie se va un mes de vacaciones; no es verdad.

Hoy estamos generando la posibilidad de lograr que en acuerdo de partes… No es que lo impone alguien; no lo impone nadie. ¿O no saben lo que es un convenio colectivo de trabajo? Es el acuerdo de las partes donde se plantea cómo se puede generar esa lógica vacacional.

Se puede lograr que tengamos un banco de horas para que, si un trabajador tiene que ir a un acto de sus hijos y debe llegar cinco horas tarde al trabajo, pueda compensar eso y no perder el presentismo como está sucediendo hoy. ¿O no saben qué es lo que pasa?

Perder los privilegios de la ultraactividad es fundamental. La ultraactividad nos genera ir no al año 1800, sino a 1975. Algunos se olvidaron de 1975, cuando hubo una de las inflaciones más altas de la historia argentina. Hubo un momento en el que los convenios colectivos marchaban a la velocidad de la luz. Y hoy estamos todavía con los convenios de ese momento de mayor crisis de la Argentina. Ahora, esa memoria está borrada. No tenemos más esa memoria.

Terminamos con la ultraactividad. No pueden no sentarse a negociar, quedarse siempre con las mismas reglas porque no se quiere negociar. Cambian las condiciones de trabajo y cambia la tecnología, pero no se quiere

negociar. Entonces, si no quiero negociar, sea el empresario o el trabajador –no me importa quién–, las condiciones hay que negociarlas igualmente porque esa es la libertad, no la imposición solo del gremio o del empleador. Es la libertad del trabajador de poder discutir sus propias condiciones.

Por eso vamos hoy a un régimen distinto.

Cada empresa en cada territorio va a poder hacer su convenio colectivo de trabajo. No va a ser todo vertical, va a ser horizontal. Va a haber mucha más libertad. La posibilidad de que en las empresas haya convenios colectivos es absolutamente fundamental, porque la personería gremial la tiene un gremio de por vida, no se la saca nadie. ¿Sabe por qué? Porque no compite con nadie; porque echan a los trabajadores que hacen una lista contraria.

Y acá los trabajadores de empresa van a poder hacer sus sindicatos, y a partir de eso negociar sus convenios colectivos.

Estas formas nuevas de trabajo tienen que ser contempladas.

Nosotros hoy tenemos un mundo dinámico que es el que más contrata y el que menos rigidez tiene: el mundo tecnológico.¡Qué casualidad! Salarios más altos y menos rigidez.

¿Por qué? Porque la capacidad de poder adecuarse a esos cambios y a esa realidad laboral hace que esos trabajadores puedan negociar sus condiciones laborales sin necesidad de estar todo el tiempo apretados por condiciones de extorsión permanente que les generan las relaciones. Y, ojo: en la Argentina, muchas asociaciones patronales y sindicatos se ponen de acuerdo y no quieren cambiar nada. Esto no es solamente un tema de gremios. También es un tema de las asociaciones de empresarios, que quieren dejar todo como está, porque así dicen que tienen paz social. Le tienen miedo a la izquierda. ¡No! No hay que tenerle miedo a la izquierda. A lo que le tienen miedo es a la libertad, no a la izquierda. Porque en todos los países en los que hay libertad sindical, ¿sabe lo que pasa? Los trabajadores van a la lógica real, van a aquello que más les conviene, lo que hicieron tantos países, como España, que generó un sistema de libertad sindical adecuado. ¿Y sabe lo que pasó? ¿Quién gana siempre? El gremio más razonable.

¿Qué pasa en el Estado argentino? Hay más de un gremio. Está ATE, UPCN, acá está APL. ¿Y quién gana? El gremio más razonable. ¿Por qué UPCN tiene más afiliados que ATE? Porque es más razonable. ¿Por qué? Porque tiene más lógica. Porque no te lleva al conflicto permanente.

Entonces, ¿qué miedo le vamos a tener nosotros a la negociación colectiva en cada una de las empresas? ¿Qué miedo le vamos a tener a la libertad sindical? ¿Qué miedo le vamos a tener a que cada uno pueda negociar sus condiciones de trabajo?

La prevalencia del convenio menor sobre el convenio mayor es una revolución. Es la libertad de los trabajadores para negociar sus condiciones de trabajo. Eso rompe una verticalidad porque la mayoría de las empresas, de las pymes, no conoce ni siquiera quién les negocia su convenio. Y los trabajadores no saben, ni siquiera, quién negoció su convenio. Si saben lo que hacen, no afilian más. Los gremios no afilian más. ¿Saben por qué? Porque con la cuota solidaria se mantienen y no les conviene afiliar porque con una afiliación más chica logran siempre mantener el poder. Entonces,

¿qué hago? Me mantengo en la cuota solidaria. Bueno, ahora van a tener que moverse un poquito porque la cuota solidaria va al 2 por ciento como máximo. No se la vamos a sacar eternamente. La van a tener, pero en un máximo para que realmente no sea una lógica total y absolutamente contraria al interés del trabajador.

También, queremos decirle que lo que pasó hoy acá afuera, el desorden, se tiene que terminar, como lo estamos terminando todos los días con el fin de los piquetes. Los bloqueos, los piquetes, van a pasar a ser infracciones gravísimas. Los delegados van a tener horas de trabajo como delegados, diez horas en un mes, suficiente para que puedan representar a sus trabajadores. No pasan a ser burócratas, pasan a ser trabajadores con responsabilidades gremiales. Ese trabajador con responsabilidad gremial está mucho más cerca de los trabajadores que aquel burócrata que deja de laburar.

Por eso, también planteamos límites a las asambleas: para que no sean paros encubiertos. Porque paralizan la producción. Y cuando uno paraliza la producción, achica el progreso de los argentinos. Pero les pusimos un cambio, porque escuchamos. Dijimos: si el empleador no hubiera cumplido el pago de los salarios, no podrá impedir que haya una asamblea, porque está en un incumplimiento flagrante. No pagó los salarios, claro, los trabajadores van a pedir una asamblea, lógico. La van a poder hacer. Ahora, si esa asamblea es un paro encubierto, no, porque paramos la producción, paramos el progreso argentino.

Estas medidas van a devolverle legitimidad, porque van a tener que ir a las fábricas, van a tener que ir a los comercios, van a tener que ir ahí a pelear su representación. Y los trabajadores no se van a quedar solos y olvidados. Van a tener la posibilidad de representarse a ellos mismos, generando sus propios sindicatos y generando sus propios convenios colectivos de trabajo.

Esta es una ley que pone mucho foco en los jóvenes. Pregúntenles a los jóvenes por el banco de horas; pregúntenles si quieren trabajar los cinco días; pregúntenles si no quieren dejar de trabajar los viernes y concentrar el trabajo en otros días; pregúntenles si no quieren estos regímenes de nuevo empleo. Van a ver que este sistema va a funcionar perfectamente, como ya funciona en la mayoría de las empresas que hoy trabajan cuatro días por semana porque el viernes los jóvenes no quieren ir a trabajar, quieren hacer su viernes libre o quieren hacer una determinada carrera, formarse, o hacer un posgrado.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidente (Villarruel).- Por favor, silencio. Tengamos respeto por otro senador.

Sr. Bullrich.- Déjenme hablar, por favor.

Sra. Presidente (Villarruel).- Para que concluya, hagamos silencio, por favor.

Sr. Bullrich.- Estamos aliviando a quienes ya generan trabajo. Bajamos contribuciones para ir bajando impuestos, reduciendo la carga en comercios, en servicios, en industrias. Menos impuestos, fundamental para que la Argentina crezca. Estamos generando un sistema de blanqueo: 48 meses y 60 meses para que los trabajadores que hoy están en la informalidad se puedan formalizar. Condonación de deudas y regularización laboral.

Reconocemos la realidad: hay empleo en negro. No queremos que estén más en negro. Entonces, este es un puente entre la informalidad y el empleo digno.

Le sumamos incentivos a la inversión. Cuando se discutió el RIGI, decían: el RIGI es para las grandes empresas, para las grandes inversiones. Ahora que viene el RIMI, nos dicen que no lo quieren. Es para las medianas y las pequeñas, desde 150.000 dólares. No, ahora no, está mal. Cuando lo hace Uruguay, está perfecto. Uruguay acelera y amortiza el impuesto a las ganancias, hace amortización acelerada del impuesto a las ganancias, devolución anticipada del IVA. Perfecto, genial, miren lo que hace Uruguay. Lo hace la Argentina, estamos mal. Ahora, lo hacemos para las medianas empresas y nos critican. ¿Por qué nos critican? Porque no quieren que a la Argentina le vaya bien, porque no quieren que al presidente Milei le vaya bien, porque quieren volver al poder, porque en el poder se acomodan. ¿Se entiende?

Entonces, estamos rompiendo cadenas. Estamos rompiendo cadenas invisibles, pero que son reales. Cadenas que nos ataron durante años. Estamos generando una ley para que millones de argentinos sueñen. Estamos generando una ley para el primer empleo de aquellos que empiezan a trabajar. Estamos generando una ley para que las empresas crezcan, chicas, medianas y grandes. Estamos generando una ley para que progresar no sea un pecado. Estamos generando una ley para que ser empresario no sea una mala palabra. Estamos generando una ley para que el trabajador sepa y tenga certeza de que está dentro de la ley y no fuera de la ley, como decía alguien que algunos conocen.

Entonces, esta no es una ley cualquiera; este es un punto de inflexión para nosotros. Dicen que no. Es un punto de no retorno, porque cuando los argentinos toman algo, cuando los argentinos agarran y sienten que vuelven a ser dueños de su vida, los argentinos se empoderan. Y, como decía Benegas Lynch, que lo critican por hablar de 1880, un momento de una Argentina que creció, de una Argentina que nació con una Constitución, que se organizó como Estado, hoy, nosotros estamos dando reglas que generan previsibilidad para nuestro país. Y cuando la Argentina tiene reglas y no tiene privilegios, crece. Cuando la Argentina tiene capacidad de que producir no sea un delito, crece. Cuando la Argentina protege a empresarios y trabajadores, crece. Cuando impide el abuso, crece. Cuando trabaja y no compite contra 1974/75, crece. Compite con el mundo que hoy nos espera. ¡Hoy, hoy! El mundo de hoy, no el mundo de 1974.

El país que no es competitivo, señora presidente, queda afuera. El país crece con inversiones, y esta ley genera la posibilidad de inversiones, la posibilidad de que contratar a trabajadores sea una sonrisa de quien lo hace y sea una sonrisa de la familia que tiene empleo. Eso es lo que nosotros queremos: dejar, este legado, el legado de un país que mantiene sus derechos, mantiene su protección, con principios históricos, pero que no mantiene el curro, la extorsión, que no mantiene la industria del juicio, que no mantiene Estados feudales, que mantiene un camino donde los argentinos son dueños de su país y no rehenes de una lógica política que los aplasta.

Por eso, señora presidente, el bloque de La Libertad Avanza apoya fehacientemente, apoya con fuerza, apoya con convicción esta ley, para que los argentinos sientan que van a tener futuro en su propio país.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

Sra. Presidente (Villarruel).- No, no se aplaude, senadores, en esta Cámara.

Corresponde la autorización de las inserciones y abstenciones a mano alzada, por favor.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente (Villarruel).- Resultan aprobadas.

Propongo, entonces, se vote en primer término, en general y por medios electrónicos, el Orden del Día N° 699/25: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Modernización Laboral (PE.159/25).

Hay dos senadores que no están identificados. Les pido, por favor, lo hagan.

Sr. Secretario (Giustinian).- Corpacci…

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidente (Villaruel).- Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 1.

Sra. Presidente (Villarruel).- Resultando aprobado en general, corresponde ahora proceder a la votación en particular.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título I.

Sr. Secretario (Giustinian).- Modificaciones al Título I.

Artículo 1°- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

'Artículo 2°- Ámbito de aplicación. La vigencia de esta ley quedará condicionada a que la aplicación de sus disposiciones resulte compatible con la naturaleza y modalidades de la actividad de que se trate y con el específico régimen jurídico a que se halle sujeta. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables:

a. a los dependientes de la Administración Pública Nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo;

b. al personal de casas particulares, con la sola excepción de aquellas normas que el régimen de la Ley del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares N° 26.844 y sus modificaciones expresamente declare aplicables;

c. a los trabajadores agrarios, sin perjuicio de que las disposiciones de la presente ley serán de aplicación supletoria en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del Régimen Nacional de Trabajo Agrario;

d. a las contrataciones de obra, servicios, agencia, transporte, flete y todas las reguladas en el Código Civil y Comercial de la Nación;

e. a los trabajadores independientes y sus colaboradores en los términos del artículo 97 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos Nº 27.742;

f. a los prestadores independientes de plataformas tecnológicas conforme la regulación específica;

g. al personal embarcado comprendido en el régimen de la Ley de Navegación Nº 20.094 y sus modificatorias, sin perjuicio de las normas de las Convenciones Colectivas de Trabajo que resulten aplicables.

h. a las personas privadas de libertad en contexto de encierro.

Artículo 9°- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 18.- Antigüedad del trabajador. Cuando se reconozcan derechos al trabajador en función de su antigüedad, se considerará como tiempo de servicio aquel efectivamente trabajado desde el inicio de la relación laboral, incluyendo el correspondiente a los sucesivos contratos a plazo que las partes hubieran celebrado. Asimismo, se computará como antigüedad el tiempo de servicio anterior, en los casos en que el trabajador hubiese cesado por cualquier causa y reingrese bajo las órdenes del mismo empleador. Si transcurriese un plazo de dos (2) años entre el cese del vínculo laboral, cualquiera fuera la causa, y el trabajador reingresara a prestar servicios con el mismo empleador, la antigüedad del tiempo de servicio anterior no será computada.’

Artículo 19.- Sustitúyese el artículo 31 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 31- Empresas subordinadas o relacionadas. Solidaridad. Siempre que UNA (1) o más empresas, aunque tuviesen cada una de ellas personalidad jurídica propia, estuviesen bajo la dirección, control o administración de otras, o de tal modo relacionadas que constituyan un conjunto económico de carácter permanente, serán a los fines de las obligaciones contraídas por cada una de ellas con sus trabajadores y con los organismos de seguridad social, solidariamente responsables, únicamente cuando hayan mediado maniobras fraudulentas.’

Artículo 23.- Sustitúyese el artículo 66 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 66- Facultad de modificar las formas y modalidades de trabajo. El empleador está facultado para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación del trabajo, en tanto esos cambios no alteren modalidades esenciales del contrato, ni causen perjuicio material al trabajador.

Cuando el empleador disponga medidas vedadas por este artículo, al trabajador, previa intimación y si ésta fuere desoída, le asistirá la posibilidad de considerarse despedido sin causa.’

Artículo 25.- Sustitúyese el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 80- Entrega de certificados. Dentro del plazo de 45 días hábiles desde la extinción del contrato de trabajo, el empleador deberá entregar al trabajador los certificados en los que consten los datos relativos a la relación laboral, la función desempeñada, las capacitaciones realizadas y la constancia del ingreso de los aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social.

La obligación se considerará cumplida cuando el empleador ponga a disposición del trabajador dichos certificados: a) en formato físico en la sede de la empresa; o b) en formato digital a través de cualquier sistema que permita acreditar su entrega al trabajador de manera fehaciente. Cuando la información requerida por este artículo se encuentre disponible para el trabajador a través del sitio web del organismo de la seguridad social o del sistema que establezca la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), también se considerará cumplida la obligación del empleador respecto de los certificados alcanzados por la información que allí conste.’

Artículo 26.- Derógase el CAPÍTULO VIII del Título II de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones.

Artículo 31.- Sustitúyese el artículo 103 bis de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 103 bis- Beneficios sociales. Se denominan beneficios sociales a las prestaciones de naturaleza jurídica de seguridad social, no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero, que el empleador voluntariamente otorga al trabajador, directamente o por intermedio de terceros, con el objeto de mejorar la calidad de vida del trabajador y/o de su grupo familiar a cargo; por ende, estos beneficios no son salarios en especie.

En ningún caso corresponderá el pago de aportes ni contribuciones a la seguridad social, ni la aplicación de contribuciones patronales o aportes del trabajador sobre los conceptos comprendidos en la presente disposición.

Se consideran beneficios sociales las siguientes prestaciones:

a. los servicios de comedor y alimentación del trabajador, dentro del establecimiento del empleador o en establecimientos gastronómicos cercanos durante la jornada laboral contratados por el empleador, en ese último caso, conforme a los límites que determine la Autoridad de Aplicación.

b. Los reintegros de gastos médicos, odontológicos y farmacéuticos del trabajador y su grupo familiar, asumidos por el empleador, previa presentación de comprobantes emitidos por profesionales o establecimientos habilitados. También se incluyen los planes médicos integrales otorgados en especie o las diferencias de pago de las cuotas de dichos planes.

c. La provisión de ropa de trabajo y de todo otro elemento de indumentaria o equipamiento necesario para el desempeño de las tareas del trabajador.

d. Los reintegros documentados de gastos de guardería y/o sala maternal, utilizados por los trabajadores con hijos de hasta SEIS (6) años de edad, cuando la empresa no cuente con esas instalaciones.

e. La provisión de útiles escolares y guardapolvos para los hijos del trabajador, otorgados en especie al inicio del período lectivo.

f. El otorgamiento o pago documentado, contra recibo, de programas, cursos o seminarios de capacitación o especialización.

g. El pago de gastos de sepelio de familiares a cargo del trabajador, debidamente documentado mediante comprobante.’

Artículo 35.- Sustitúyese el artículo 124 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 124- Las remuneraciones en dinero debidas al trabajador deberán pagarse, bajo pena de nulidad, únicamente mediante la acreditación en cuenta abierta a su nombre en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial.

Dicha cuenta especial tendrá el nombre de cuenta sueldo y bajo ningún concepto podrá tener límites de extracciones, ni costo alguno para el trabajador, en cuanto a su constitución, mantenimiento o extracción de fondos en todo el sistema bancario, cualquiera fuera la modalidad extractiva empleada.’

’Artículo 37.- Sustitúyese el artículo 133 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

‘Artículo 133- Porcentaje máximo de retención. Conformidad del trabajador. Autorización administrativa. Salvo lo dispuesto en el artículo 130 de esta ley, en el caso de adelanto de remuneraciones, la deducción, retención o compensación no podrá insumir en conjunto más del VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto total de la remuneración en dinero que tenga que percibir el trabajador en el momento en que se practique.

Las mismas podrán consistir, siempre dentro de dicha proporción, en sumas fijas y previamente determinadas. En ningún caso podrán efectuarse las deducciones, retenciones o compensaciones a las que se hace referencia en el artículo 132 de esta ley sin el consentimiento expreso del trabajador, salvo aquéllas que provengan del cumplimiento de las leyes, estatutos profesionales o de Convenios Colectivos de Trabajo, teniendo en cuenta el tope del DOS POR CIENTO (2%) establecido en el artículo 128 de la Ley de Modernización Laboral, siempre que sean con destino al o los sindicatos signatarios de éstos. Las deducciones, retenciones o compensaciones, en todos los restantes casos, requerirán además la previa autorización del organismo competente, exigencias ambas que deberán reunirse en cada caso particular, aunque la autorización puede ser conferida, con carácter general, a un empleador o grupo de empleadores, a efectos de su utilización respecto de la totalidad de su personal y mientras no le fuese revocada por la misma autoridad que la concediera.

La Autoridad de Aplicación podrá establecer, por resolución fundada, un límite porcentual distinto para las deducciones, retenciones o compensaciones cuando la situación particular lo requiera.’

Artículo 44.- Sustitúyese el artículo 208 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

“Artículo 208.- En caso de sufrir un accidente o una enfermedad que no sea consecuencia de la prestación de tareas derivadas del contrato de trabajo, y que impida dicha prestación, el trabajador tendrá derecho a percibir el 50% (cincuenta por ciento) de su remuneración que perciba al momento de la interrupción de los servicios si la imposibilidad de trabajar fuera producto de una actividad voluntaria y consciente del trabajador que implicara algún riesgo en la salud durante un período de tres (3) meses si el trabajador no tuviera personas legalmente a su cargo, o de seis (6) meses si las tuviera. La recidiva de enfermedades crónicas no será considerada una enfermedad distinta, salvo que se manifestara una vez transcurridos los dos (2) años.

Si la imposibilidad de trabajar no fuera producto de una actividad voluntaria y consciente del trabajador sobre el riesgo en la salud, percibirá el 75% (setenta y cinco por ciento) de tal remuneración, en cualquier caso, durante el mismo periodo de tiempo dispuesto en el párrafo precedente.

La suspensión por causas económicas o disciplinarias dispuestas por el

empleador no afectará el derecho del trabajador a percibir la remuneración parcial por los plazos previstos, sea que aquélla se dispusiera estando el trabajador enfermo o accidentado, o que estas circunstancias fuesen sobrevinientes."

Se incorporó artículo 44° bis.

Artículo 44 bis.- Sustitúyese el artículo 209 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

"Artículo 209.- Aviso al empleador. El trabajador, en el transcurso de la primera jornada de trabajo respecto de la cual estuviere imposibilitado de concurrir, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra, salvo casos de fuerza mayor. Mientras no la haga, perderá el derecho a percibir la remuneración correspondiente salvo que la existencia de la enfermedad o accidente, y su imposibilidad de dar el aviso, teniendo en consideración su carácter y gravedad, resulte luego inequívocamente acreditada."

Artículo 44 Ter.- Sustitúyese el artículo 210 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

'Artículo 210.- Acreditación. Control. Los certificados médicos que el trabajador presente para justificar inasistencias por enfermedad o accidente inculpable, deberán contener el diagnóstico médico, el tratamiento y la cantidad de días de reposo laboral indicados, y ser emitidos en todo el territorio nacional por profesionales médicos habilitados para el ejercicio de la medicina y firmados digitalmente a través de las plataformas electrónicas autorizadas por la ley 27.553 y su Reglamentación.

El trabajador está obligado a someterse al control que se efectúe por el facultativo designado por el empleador.

En caso de discrepancia insalvable entre el diagnóstico inicial y el control médico realizado por el empleador, se podrá recurrir a una junta médica en institución oficial en las jurisdicciones en las que la autoridad administrativa hubiere habilitado esta opción, o requerir dictamen en institutos públicos o privados de reconocida trayectoria y solvencia técnica cuyo costo de intervención, en este último caso, deberá ser asumido por el empleador.'

Se elimina el artículo 45.

Artículo 55.- En los juicios en trámite y aún pendientes de sentencia definitiva, a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, incluidos los recursos de queja que se encuentren pendientes de resolución, los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo serán actualizados en base a los siguientes criterios:

a) A través de la aplicación de intereses moratorios ajustados a la tasa pasiva determinada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) a estos fines para el período correspondiente.

b) En ningún caso el resultado, aplicando las pautas del inciso a) del presente artículo, podrá ser superior al importe derivado de adicionar al capital histórico la suma resultante de la aplicación sobre el mismo del

Índice de Precios al Consumidor (IPC) suministrado por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) con más una tasa de interés del TRES POR CIENTO (3%) anual.

c) El valor resultante no podrá ser inferior al SESENTA Y SIETE (67%) del cálculo obtenido al aplicar las pautas del inciso b) del presente artículo.

Las disposiciones del presente artículo son de orden público y serán aplicadas por los jueces o por la autoridad administrativa, de oficio o a petición de parte, incluso en los casos de concurso del deudor así como también después de la declaración de quiebra.

Artículo 56.- Sustitúyese el artículo 277 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 277…

Sr. Salino.- No está la miembro informante.

Sr. Presidente (Abdala).- Igualmente se está leyendo por Secretaría, senador.

Continúe, secretario, por favor.

Sr. Secretario (Giustinian).- Reitero.

Artículo 56.- Sustitúyese el artículo 277 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones por el siguiente: Artículo 277.- Pago en juicio. Todo pago que deba realizarse en los juicios laborales se efectivizará mediante depósito bancario:

a. en la cuenta sueldo del respectivo trabajador, creada en virtud de lo establecido en la Ley Nº 26.590 y su normativa complementaria y siempre que aquella se encuentre disponible;

b. excepcionalmente y sólo en caso de ausencia de la primera, en autos a la orden del Tribunal interviniente y giro judicial personal al titular del crédito o sus derecho-habientes, aun en el supuesto de haber otorgado poder.

Todo pacto de cuota litis requerirá ratificación personal y homologación judicial, y en ningún caso podrá exceder del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del proceso.

Las sentencias judiciales condenatorias de personas humanas y/o jurídicas cuando se trate de grandes empresas podrán ser canceladas en hasta un máximo de Seis (6) cuotas mensuales consecutivas, ajustadas conforme la pauta establecida en el artículo 276 de la presente ley. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la cancelación de las sentencias judiciales condenatorias de personas humanas y/o jurídicas podrán ser realizadas en hasta un máximo de Doce (12) cuotas mensuales consecutivas.

El desistimiento por el trabajador de acciones y derechos se ratificará personalmente en el juicio y requerirá homologación.

Todo pago realizado sin observar lo prescripto en este artículo, así como el pacto de cuota litis o el desistimiento no homologado, serán nulos de pleno derecho.

La responsabilidad por el pago de las costas procesales, incluidos los honorarios profesionales de todo tipo allí devengados y correspondientes a

la primera o única instancia, no excederán del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto de la sentencia, laudo, transacción o instrumento que ponga fin al diferendo. Si las regulaciones de honorarios practicadas conforme a las leyes arancelarias o usos locales, correspondientes a todas las profesiones y especialidades superaran dicho porcentaje, el juez procederá a prorratear los montos entre los beneficiarios. Para el cómputo del porcentaje indicado no se tendrá en cuenta el monto de los honorarios profesionales que hubieren representado, patrocinado o asistido a la parte condenada en costas.

Esas fueron todas las modificaciones al Título I.

Sr. Presidente (Abdala).- Voy a pedir que se logueen todos.

Tiene la palabra el senador Recalde.

Sr. Recalde.- Gracias, señor presidente.

No sé quién va a asumir la condición de miembro informante.

Tomamos nota de las modificaciones que propone el miembro informante al dictamen oportunamente firmado. Nosotros vamos a pedir el agregado de un artículo y vamos a plantear 6 modificaciones a artículos puntuales.

El agregado tiene que ver con algo que se planteó en la discusión en Comisión, que plantearon, expresamente, frente a la pregunta de varios senadores sobre la vigencia temporal de este proyecto de ley. En todo momento dijeron que era para aplicar a los nuevos contratos que se celebren, que no afectaba a los contratos de trabajo vigentes. Pero no está expresamente consignado en la ley, lo que puede motivar presentaciones judiciales, interpretaciones diversas.

Entonces, vamos a sugerir agregar un artículo 57 bis, que diga textualmente: "Las disposiciones del presente Título –el Título I– serán de aplicación a los contratos de trabajo que se celebren a partir de la entrada en vigencia de esta ley".

Esa es la primera propuesta que sugerimos para incorporar como artículo 57 bis a este Título.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Recalde, ¿por qué no hace uso de los cinco minutos que tiene?

Diga todas las propuestas y después...

Sr. Recalde.- Digo esa primero, a ver si la aceptan, y después sigo con modificaciones.

Sr. Presidente (Abdala).- ¿Son tres en total las propuestas?

Sr. Recalde.- No, son seis.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Sr. Recalde.- Una incorporación y seis modificaciones.

Sr. Presidente (Abdala).- Me parece que lo lógico es que, respetando el Reglamento, haga uso de los cinco minutos. Después, el bloque de La Libertad Avanza le dice si acepta o no las propuestas y, si no, se vota.

Sr. Recalde.- Yo prefiero esta incorporación discutirla en particular y después las otras seis.

Sr. Presidente (Abdala).- Perfecto. Gracias, senador Recalde.

Tiene la palabra, por el bloque de La Libertad Avanza, el miembro informante o quien desee hacer de miembro informante.

Hay una propuesta del senador Recalde. Se pone a consideración del bloque…

Sr. Recalde.- Si me aceptan esta, retiro las demás.

Sr. Olivera Lucero.- No vamos a aceptar modificaciones al Título.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bruno Olivera.

A continuación, tiene la palabra nuevamente el senador Recalde por las otras cinco observaciones o sugerencias que tenía que hacer.

Sr. Recalde.- Gracias, señor presidente.

Vamos a tener problemas de interpretación, porque ustedes dijeron que tiene una aplicación temporal y ahora no queda claro qué va a pasar con los contratos actualmente vigentes: si se rigen por esta ley o por otra. O sea, estaría bueno que fueran claros y concretos; si no, que dijeran que no, que se aplica solo…

Sra. Bullrich.- Presidente, ¿me permite?

Sr. Presidente (Abdala).- La senadora Bullrich le pide una interrupción.

Sr. Recalde.- Le doy la interrupción.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- Al final de la ley va a haber un artículo que dice que la ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Eso va a darle certeza a este artículo. Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Bullrich.

Continúa con la palabra el senador Recalde.

Sr. Recalde.- Continúo, pero insisto en que no resuelve este problema. Va a haber presentaciones judiciales de uno y de otro lado preguntando si se aplica o no a los contratos vigentes.

Si el espíritu y la voluntad es que se aplique a los contratos hoy vigentes, ¡digámoslo expresamente!

Sr. Presidente (Abdala).- Lo dijo la senadora Bullrich, que al final va a quedar expresamente...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Recalde.- No resuelve este problema. No resuelve este problema.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- No se le acepta esa modificación, senador Recalde.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Un segundo…Tiene la palabra el senador Recalde.

Sr. Recalde.- Insisto, no resuelve esta duda: si se aplica o no se aplica a los contratos vigentes. Digámoslo. ¡Sí o no! No "no sé".

Sr. Presidente (Abdala).- No le aceptan la modificación, lo acaba de decir la senadora Patricia Bullrich.

Si tiene otra sugerencia sobre ese… Porque usted está hablando…

Sr. Recalde.- Del Título I.

Sr. Presidente (Abdala).- Del Título I, sí, pero dijo que tenía seis…

Sr. Recalde.- Tiene 57 artículos el Título I. Voy a pedir que se agregue un artículo más, el 57 bis que acabo de decir y que se modifiquen otros artículos.

Sra. Di Tullio.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra la senadora Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Gracias, presidente.

Quiero, a través suyo, hacerle una pregunta a la presidenta del bloque de La Libertad Avanza. Entiendo que lo que acaba de decir –que al final del texto va a haber un artículo– implica que el espíritu es que la ley se aplique a los nuevos contratos de trabajo. Si es así, no entiendo por qué no acepta la modificación, porque la verdad es que lo que queda es una –y todos lo sabemos acá– laguna judicial compleja.

Entonces, si ustedes tienen el espíritu que dice...

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora, tiene cinco minutos. Haga uso de los cinco minutos.

Sra. Di Tullio.- No me interrumpa.

Si ustedes tienen el espíritu que dijo el secretario de Empleo en el plenario de comisiones, adelante de los senadores y las senadoras que formábamos parte de ese plenario, deberían ponerlo taxativamente y aceptar la modificación. Si es el espíritu que tienen; si no, lo tienen que decir.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Di Tullio.

El senador Pagotto había pedido la palabra.

Sr. Pagotto.- Gracias, señor presidente.

Yo calculo que he dicho diez mil veces que el Derecho no tiene compartimentos estancos y que se aprueba o se aplica teniendo en cuenta los principios generales del Derecho, y valga la redundancia.

Existe un artículo, que es el artículo 7º del Código Civil y Comercial de la República que habla de los principios de aplicación de la ley. Esto ya estaba fijado en el Código de Vélez. Entonces, la reiteración legislativa lleva, así, a una interpretación aviesa y le conviene, porque hay tantas interpretaciones como intereses hay.

Entonces, esto está fijado, la ultraactividad de la ley está fijada por la ley, ¡el derecho de fondo! Y el contrato de trabajo es un contrato también.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Pagotto.- A ver, dice el artículo 7°…

–Manifestaciones del senador Recalde fuera de micrófono.

Sr. Pagotto.- Si usted lo quiere discutir, senador Recalde, discútalo.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Pagotto.

Tiene la palabra, senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- No se acepta la modificación. ¿Está claro? No se acepta la modificación.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada la modificación.

Si tiene alguna otra observación respecto de ese Título, por favor, adelante.

Sr. Recalde.- Gracias. Está bien. Veremos después a quiénes se aplica y a quiénes no. No lo sabemos. No lo quieren decir. Lo interpretarán los jueces, unos de una manera y otros de otra.

El artículo 2º del proyecto de ley que modifica el artículo 4º de la Ley de Contrato de Trabajo dice: "Constituye trabajo, a los fines de esta ley, toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración. El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del ser humano en sí", hasta acá es igual que la propuesta del oficialismo.

Sugiero agregar: "Solo después ha de entenderse que media entre las partes una relación de intercambio y un fin económico en el marco de esta ley" para despejar la idea de que el trabajo es solo una mercancía y que, por el contrario, es principal y fundamentalmente la actividad de las personas humanas. Esta es la segunda propuesta.

Tercera propuesta. El artículo 4º de la ley sustituye el artículo 11 de la Ley de Contrato de Trabajo, que suprime de los principios de interpretación y aplicación de la ley un principio constitucional, que es el de la justicia social.

Sugiero agregar al artículo del dictamen este párrafo: "La interpretación y aplicación de esta ley deberá orientarse a los principios de la justicia social, conforme lo dispone el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional".

Cuarta propuesta. Artículo 6º del dictamen que sustituye el artículo 12 de la Ley de Contrato de Trabajo. Dice el dictamen: "Protección de los trabajadores. Irrenunciabilidad. Será nula y sin valor toda convención de partes que suprima o reduzca los derechos previstos en esta ley, los estatutos profesionales y las convenciones colectivas de trabajo…" y sugiero agregar: "…y los contratos individuales de trabajo, ya sea al tiempo de su celebración o de su ejecución, o del ejercicio de derechos provenientes de su extinción" para mantener inalterado el principio general de la irrenunciabilidad de derechos y evitar que los trabajadores terminen aceptando rebajas salariales en una negociación individual.

Siguiente modificación. Artículo 7º del proyecto de ley que sustituye el artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo. Dice la propuesta del oficialismo: "Los acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios sólo serán válidos cuando se realicen con intervención de la autoridad judicial o administrativa, y mediare resolución fundada de cualquiera de éstas que

declare que mediante tales actos se ha alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de las partes. Sin perjuicio de ello, si una o ambas partes pretendieran que no se encuentran alcanzadas por las normas que establecen la obligación de pagar o retener los aportes con destino a los organismos de la Seguridad Social o si de las constancias disponibles surgieren indicios de que el trabajador no se encuentra regularmente registrado o de que ha sido registrado tardíamente o con indicación de una remuneración inferior a la realmente percibida o de que no se han ingresado total o parcialmente los aportes y contribuciones con destino a los organismos de la Seguridad Social, la autoridad administrativa o judicial interviniente…" y esto es lo que propongo agregar –que lo sacan– "…deberá remitir las actuaciones al organismo competente en materia de recaudación de la Seguridad Social a fin de que determine la existencia de obligaciones omitidas y proceda en consecuencia".

Si así se detecta trabajo no registrado, que haya una obligación de remitir y no dejar impune esa violación, esa evasión impositiva.

Dos más y termino. Artículo 24, que sustituye el artículo 68 de la Ley de Contrato de Trabajo. Dice el proyecto de ley, y yo le voy a agregar una frase al final: "El empleador, en todos los casos, deberá ejercitar las facultades que le están conferidas en los artículos anteriores, así como la de disponer suspensiones por razones económicas, en los límites y con arreglo a las condiciones fijadas por la ley, los estatutos profesionales y las convenciones colectivas de trabajo". Yo sugiero agregar, como estaba: "En el ejercicio de tales facultades deberá respetarse la dignidad del trabajador". Agregar eso, respetar la dignidad del trabajador.

Siguiente modificación. Artículo 48, que habla de los plazos de preaviso. Volver a poner en el inciso b) que el empleador tiene la obligación de preavisar con 15 días, por lo menos, cuando el trabajador se encontrare en período de prueba y hubiera superado los tres meses de prestación de servicios. Ustedes saben que se amplió el período de prueba hasta 12 meses y el trabajador se queda sin el derecho de preaviso durante todo ese lapso.

Esas son las modificaciones que sugiero que hagan, que me parece que son más que razonables. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Recalde.

A consideración, tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- Gracias, presidente.

No aceptamos modificaciones.

Sr. Presidente (Abdala).- No aceptada la modificación y leídas las modificaciones por Secretaría, en consecuencia, propongo que se vote el Título I, artículos 1° a 57, inclusive, en conformidad con los cambios propuestos y ya leídos.

Se vota…

Sra. Corroza.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Abdala).- Perdón, pidió la palabra la senadora Corroza**.**

Sra. Corroza.- Gracias, presidente. Es para pedir su autorización para abstenerme en este Título.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Recalde.

Sr. Recalde.- Lo que pido es que esos artículos para los que propuse modificaciones se puedan votar en particular y nominal, obviamente.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

La abstención de la senadora por Neuquén. ¿Alguien más se abstiene? Estaban aprobadas, o sea que se pueden abstener…

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Solamente se abstiene la senadora Corroza**.**

Senador Recalde.

Sr. Recalde.- Que se vote el Título en general, salvo los artículos 2º, 4º, 6º…

Sr. Presidente (Abdala).- No. No se puede. Se vota el Título en general y es nominal. Al ser electrónico es nominal.

Se vota…

Sra. Cristina.- Presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora Cristina.

Sra. Cristina.- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica que rechazaría el artículo 44.

Respeto que se vote el Título completo, por lo cual voy a votarlo a favor por la importancia que tiene el resto de los artículos, pero quiero dejar constancia de que, precisamente, no estoy de acuerdo con lo propuesto en el artículo 44.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Vota una sola vez, solamente que deja expresa…

Es válido lo de la senadora Cristina.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. Huala.- Presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Sí, senadora Huala.

Sra. Huala.- Gracias, presidente.

Yo también quiero dejar constancia de mi rechazo al artículo 44.

Sr. Presidente (Abdala).- Se vota el Título I.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Manifestaciones simultáneas.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 41, negativos 30, abstenciones 1.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 2.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título I.

Por Secretaría, se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título II.

Secretario.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 58.- Objeto. Créanse los Fondos de Asistencia Laboral destinados exclusivamente a coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones y pagos que se estipulen conforme los artículos 95, 212 párrafos segundo, tercero y cuarto, 232, 233, 241, 245, 246, 247, 248, 250 y 254 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones, y de las indemnizaciones reparadoras de preaviso, integración, y despido, previstas en los estatutos profesionales, por parte de los empleadores del Sector Privado, incluso las previstas en la Ley del Régimen de Trabajo Agrario Nº 26.727 y sus modificaciones.

Adicionalmente, cuando las condiciones económico-financieras de los citados fondos lo permitan y se encuentre garantizada la cobertura mínima que establezca la Reglamentación, la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, en forma conjunta con el MINISTERIO DE ECONOMÍA, podrán autorizar la ampliación de las indemnizaciones laborales que puedan ser cubiertas por los fondos.

Los referidos fondos sólo podrán prestar cobertura respecto de trabajadores registrados con una antelación no menor a DOCE (12) meses de la fecha de la extinción de la relación laboral. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia prestarán cobertura respecto de trabajadores no registrados.

El presente Régimen no modifica, sustituye, ni altera el régimen indemnizatorio.

Se encuentran excluidos del presente Régimen las relaciones laborales regidas por las leyes Nros. 22.250 y su modificatoria y 26.844 y sus modificaciones.

Artículo 60.- Contribución. Las cuentas de los Fondos de Asistencia Laboral se conformarán con una contribución mensual obligatoria del UNO POR CIENTO (1%) para las grandes empresas y DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) para las micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.467 y sus modificatorias de las remuneraciones que se tomen como base para el cálculo de las Contribuciones Patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de cada trabajador.

Los porcentajes de las cuentas de los Fondos de Asistencia podrán incrementarse hasta el UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) para las grandes empresas y hasta el TRES POR CIENTO (3%) para las micro, pequeñas y medianas empresas de las remuneraciones que se toman como base para el cálculo de las Contribuciones Patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de cada trabajador, cuando así lo disponga el PODER EJECUTIVO NACIONAL atendiendo al cumplimiento a las metas asociadas a las políticas de equilibrio fiscal, previa aprobación de la Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social del Honorable Congreso de la Nación.

Las sumas correspondientes serán integradas mensualmente por el empleador en oportunidad de declarar y abonar los aportes y contribuciones patronales.

En pos de la simplificación y la facilitación del costo de cumplimiento, los pagos correspondientes a los importes ingresados al Fondo de Asistencia Laboral serán canalizados a través de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que actuará únicamente como agente de derivación, sin asumir responsabilidad alguna por la eventual falta de pago, disponibilidad o insuficiencia de la cuenta individual.

Asimismo, en ningún caso esta derivación implicará responsabilidad alguna por parte del ESTADO NACIONAL respecto de las obligaciones del empleador.

Artículo 63.- Información y trazabilidad. Cada empleador contará con una cuenta identificada dentro de la entidad habilitada seleccionada, en la cual se registrarán:

a. las contribuciones obligatorias mensuales que realice el empleador, a través de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA;

b. los rendimientos, intereses y/o cualquier otra renta obtenida producto de su inversión;

c. cualquier otro ingreso de fondos, en los términos del artículo 61 de la presente;

d. los retiros efectuados conforme los fines previstos en esta ley;

e. las comisiones abonadas y gastos de administración del Fondo;

f. el remanente disponible.

Artículo 73.- Transferencia de establecimiento o cesión de personal. La transferencia del establecimiento o cesión de personal, en los términos de los artículos 225, 229 y concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificaciones que constituya un único establecimiento donde presten tareas todos los trabajadores en relación de dependencia, implicará la transferencia de la cuenta asociada, incluyendo sus recursos, movimientos y remanentes, en los términos y condiciones previstos en las leyes aplicadas y que se establezcan en la Reglamentación. Se aplicará igual criterio para el caso de reorganizaciones en los términos del artículo 80 y 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

Articulo 76.- Reducción de Contribución Patronal. Los empleadores, por las relaciones laborales incluidas en el presente Régimen, excepto que se trate de aquellas previstas en el Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL) y mientras persista sus efectos, tendrán una reducción en las contribuciones patronales con destino a la Seguridad Social equivalente a la que le resulte de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.

La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, evaluará, en la periodicidad que a esos efectos determine, el cumplimiento de la obligación de pago de la contribución con destino a los Fondos de Asistencia Laboral conforme lo previsto en el artículo 70,

debiendo aplicar las leyes 11.683, 18.820 y 26.063 y toda aquella normativa que las complementen a los fines del cumplimiento de estos objetivos, con las particularidades que prevea la reglamentación.

Artículo 77.- Autoridades de Aplicación. Vigencia. La SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de sus respectivas competencias, serán los organismos responsables de dictar las normas complementarias y velar por el funcionamiento y cumplimiento del presente régimen, como de establecer los procedimientos de control y auditoría, incluyendo el efectivo pago de las contribuciones a los fondos, el mecanismo de cobro y destino de los montos correspondientes a sanciones, la correcta afectación de los recursos a los fines exclusivamente previstos en la presente ley y el correcto funcionamiento y cumplimiento de los deberes de las entidades habilitadas a administrar los fondos. El presente Régimen entrará en vigencia a partir del 1º de junio de 2026, fecha que podrá ser prorrogada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el plazo máximo de SEIS (6) meses junto con el dictado de la Reglamentación y normas de instrumentación pertinentes.

Hasta ahí, las modificaciones al Título II.

Sr. Presidente (Abdala).- Voy a pedir que se logueen.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Gracias, presidente.

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sr. Capitanich.-… en forma integral respecto al Título II, artículos 58 al 77. Voy a hacer una breve exposición, complementada por la senadora López, de La Rioja, y el senador Bahl, de Entre Ríos, respecto a los siguientes aspectos.

Primero. Consideramos que el Fondo de Asistencia Laboral es un incentivo al financiamiento del despido de trabajadores. Por lo tanto, si el efecto que se pretende con la ley es expandir o incrementar el empleo, el financiamiento al desempleo, efectivamente, es contradictorio con los objetivos que la ley persigue.

Segundo. El costo fiscal teórico que nosotros hemos estimado alcanza a 4.300 millones de dólares.

Tercero…

–Manifestaciones del senador Olivera Lucero fuera de micrófono.

Sr. Capitanich.- Tercero. Nosotros lo hacemos compatible en virtud del artículo 71 de la Ley de Presupuesto, sancionada por este Congreso de la Nación, en virtud de lo cual existen trece cajas de jubilaciones que, efectivamente, no van a tener financiamiento por la agudización del desfinanciamiento del sistema de Seguridad Social.

Y, a su vez, porque dentro de la caracterización de la conformación del Fondo de Asistencia Laboral también se contemplan algunas cuestiones. Pérdida de recursos para las provincias y municipios en recursos coparticipables derivados del rendimiento financiero respecto del impuesto al valor agregado y del impuesto a las ganancias del artículo 67 previsto en este proyecto.

Asimismo, las objeciones que nosotros planteamos es por qué no disponemos de estos recursos alternativos para un proyecto de artículo que sintetiza, que es: Establécese que las contribuciones patronales destinadas a las empresas con hasta 25 trabajadores tengan contribuciones patronales equivalentes a cero. Es decir…

En cuanto a generar un Fondo de Asistencia Laboral que estimule e incentive el desempleo por ajuste laboral, por ajuste tecnológico y las cuestiones y particularidades que también ustedes establecen en la diferenciación de 1 y 2,5 por ciento, las pymes no van a alcanzar nunca una capacidad contributiva en términos de acumulación para la capitalización, mientras que las grandes, efectivamente, lo pueden hacer de una manera mucho más rápida.

A su vez, porque el Fondo de Cese Laboral no dio resultados por la Ley Bases, y también porque la caracterización, en la República Argentina existen 359.334 empresas de menos de cinco trabajadores. Y si le agregamos 101.298 empresas, 460.632 empresas efectivamente pueden tener hasta veinticinco empleos. Y si agregamos 28.568 empresas más, llegamos hasta cien empleos.

Entonces, conclusión: para todas las provincias argentinas, las micro, pequeñas y medianas empresas son el motor fundamental de la generación de empleo. En consecuencia, si hay una herramienta que promueva, estimule y genere la regularización de empleo es precisamente la eliminación de las contribuciones patronales a ese rango.

En ese contexto, lo que haríamos es un incentivo a la regularización laboral, a la expansión de los aportes y contribuciones hacia el futuro y un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de los trabajadores, en virtud del impacto que esto tendría.

A su vez, una cuestión que me parece importante. La verdad es que la conformación de este Fondo de Asistencia Laboral no presenta una particularidad desde el punto de vista de los criterios de administración. Tiene un sistema de delegación muy amplio a la Comisión Nacional de Valores y también a la autoridad de aplicación. Recordemos que, efectivamente, en la República Argentina se sancionaron 1.760 leyes en cuarenta y dos años de democracia, y que la particularidad es que por el decreto 70/23 y la ley 27.742 se han destinado 603 artículos con delegación de facultades, 96 decretos de necesidad y urgencia y casi 196.000 millones de dólares de administración presupuestaria sin ley del Congreso.

Entonces, primero, nosotros entendemos que hay mucha delegación de facultades. Segundo, no es un estímulo para que las pequeñas y medianas empresas permitan regularizar el empleo. Y tercero, estimula, finalmente, el financiamiento al desempleo.

Sr. Presidente (Abdala).- Siguiendo la modificación propuesta por su bloque, tiene la palabra la senadora Florencia López.

Sra. López, María Florencia.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hemos debatido durante toda la tarde y la noche sobre distintos conceptos y artículos, pero creo que este es el momento de la verdad.

Queremos avanzar en la posibilidad, primero, de que no se apruebe este instituto, tal cual lo ha explicado el senador preopinante. Esto no es para que nos pongamos a discutir ni para tirarle un palo al otro, sino porque realmente va a generar un perjuicio tremendo a la seguridad social. Por eso nosotros solicitamos que este capítulo no sea aprobado, y que este instituto, el Senado de la Nación, no lo genere, porque ya, como pudimos escuchar anteriormente…

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora: hicieron uso de los cinco minutos.

La escuchamos si tiene propuestas, pero no es para discursos.

Sra. López, María Florencia.- Las tengo, si me deja hablar.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra.

Sra. López, María Florencia.- En primer lugar, obviamente, la propuesta es que no se aprueben estos artículos que incluyen al FAL.

Aun así, si este Congreso de la Nación, este Senado, insiste en la creación de este fondo, nosotros queremos plantear dos temas importantísimos. En primer lugar, que este fondo sea administrado por el Estado, que sea administrado públicamente, porque no existe ninguna necesidad de que este fondo sea administrado por manos privadas. ¿Por qué tiene que ser administrado por los amigos del Gobierno?

Como bien ha dicho el senador Capitanich, estamos hablando de más de 4.300 millones de dólares que nosotros vamos a dar a manos privadas, a entidades habilitadas, para que administren. Y no solo administrarán, sino que también se quedarán con una comisión. Estamos hablando de más de 100 millones de dólares en tres años. ¿Por qué eso tiene que quedar en manos privadas y no directamente capitalizándose?

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Vaya cerrando, senadora, la propuesta. Si no le damos la palabra al senador Bahl.

Sra. López, María Florencia.- Necesitamos que estos fondos se capitalicen en el FAL y no que pasen a comisión, a manos privadas.

Por eso, yo les pido…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Cerrame en un minuto la propuesta.

Sra. López, María Florencia.- ¿Puedo decir la propuesta artículo por artículo o directamente…?

Sr. Presidente (Abdala).- No, no.

Sra. López, María Florencia.- Voy a hacer la propuesta, por favor…

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Bahl.

Sra. López, María Florencia.- Señor presidente: antes de que le pase la palabra al senador Bahl, ¿podemos hacer la lectura de los artículos que proponemos y luego el senador Bahl hace su parte?

Sr. Presidente (Abdala).- Ya van tres minutos suyos. Son cinco minutos por cada senador que hace la propuesta. El senador Capitanich hizo uso de los cinco minutos. Usted ya va tres y medio.

Siga.

Tiene la palabra, senadora López.

Sra. López, María Florencia.- Nosotros proponemos, señor presidente, la modificación del artículo 59 de la ley, que diga: Naturaleza jurídica. Cada empleador deberá conformar una cuenta como un patrimonio separado de afectación específica, independiente, inajenable e inembargable en un fondo especial administrado exclusivamente por el Banco de la Nación Argentina, regulado por la Comisión Nacional de Valores y por el BCRA. Los recursos disponibles en dichas cuentas estarán destinados, exclusivamente, al cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 58 de la presente ley.

En el artículo 60, que se refiere a las contribuciones, también nosotros solicitamos una modificación: que este fondo sea solamente para las pequeñas empresas. No queremos que sea para las grandes empresas. ¿Por qué, señor presidente? Porque se genera una desigualdad muy grande. Las grandes empresas van a tener directamente subsidiadas las indemnizaciones por despido de los trabajadores, mientras que a las pymes les va a costar muchísimo poder integrar un fondo suficiente que sirva para pagar una indemnización.

Así que las pequeñas empresas, por más que aporten, aporten y aporten, nunca van a poder contar con una indemnización completa para los trabajadores.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora López, por su propuesta.

Si la propuesta suya es aceptada, después la lee completa.

Por el momento, tiene la palabra el senador Bahl.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Es así.

Tiene la palabra el senador Bahl.

Dispone de sus cinco minutos, senador Bahl.

Sr. Bahl.- Gracias, señor presidente.

Ruego que se preste atención, porque el objetivo de la propuesta está basado en un criterio de responsabilidad, tratando de mitigar los efectos negativos en los que vamos a incurrir. En este título, se crea un fondo para contingencias laborales que no protege prioritariamente al trabajador en el momento más crítico, que es en la quiebra.

Entonces, me he permitido redactar un artículo con el objeto de lograr que los trabajadores gocen de un privilegio especial sobre dichos fondos; obviamente, respecto de los créditos laborales reconocidos. Y que eventualmente ante un cese, una disolución o una quiebra, y exista un

remanente, ese remanente deba ser reintegrado a la ANSES y no se lo lleve en este caso el empleador.

Son dos modificaciones muy simples que de alguna manera corrigen una gran inconsistencia. Por eso, la alternativa al artículo 72, que debería llamarse de otra manera, sería la siguiente: Artículo 72. Remanente y Destino de los Fondos. Las sumas depositadas en la cuenta individual del Fondo de Cese Laboral constituyen un patrimonio de afectación específico, destinado exclusivamente a la cobertura de obligaciones derivadas de relaciones laborales registradas, no pudiendo en ningún caso ingresar al patrimonio libremente disponible del empleador.

En caso de cese, disolución, liquidación o quiebra del empleador, los recursos existentes en la cuenta individual deberán destinarse prioritariamente a la satisfacción de los créditos laborales reconocidos, gozando los trabajadores de privilegio especial sobre dichos fondos, sin perjuicio de las demás preferencias dispuestas por la legislación concursal. Solo en caso de inexistencia de créditos laborales pendientes, podrá disponerse del remanente conforme lo previsto en el presente artículo.

En el supuesto de que el empleador no cuente con trabajadores registrados en un plazo de seis meses continuos, y siempre que no existan reclamos judiciales o contingencias laborales pendientes, los fondos remanentes deberán integrarse al Sistema de Previsión y en ningún caso formar parte o ser transferidos al empleador.

Por último, el empleador podrá solicitar la extinción de su cuenta individual a la autoridad de aplicación, debiendo acreditar fehacientemente la inexistencia de obligaciones laborales pendientes, y antes de autorizar la transferencia de estos fondos al sistema previsional, se dará intervención a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Comisión Nacional de Valores, organismos descentralizados actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, y a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Entiéndase: lo que intento con esta adecuación es que estos fondos que se constituyen con dinero de la ANSES, con el dinero de nuestros jubilados, y que tienen un principio de afectación para cubrir las situaciones o contingencias laborales del trabajador, sean absolutamente, en cada caso, destinados a eso. Por eso pongo claramente que los trabajadores gozarán de un privilegio especial sobre dicho fondo.

Por último, lo cual también es sensato, coherente y lógico, en caso de disolución, que el remanente vuelva a donde salió, a las arcas de la ANSES, para que tengan el destino originalmente previsto que es nuestro sistema previsional.

Son dos adecuaciones que serían interesantes tener en cuenta. Insisto, las hago bajo un criterio de responsabilidad para mitigar los efectos negativos en los que se puede llegar a incurrir, aun sabiendo que hay muy poca predisposición para aceptar este tipo de cambios que, obviamente, hago para mejorar nuestra tarea y nuestra responsabilidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bahl.

A continuación, tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- No aceptamos cambios.

Sr. Presidente (Abdala).- No aceptados los cambios, se vota.

Corresponde que se someta a votación el Título II, artículos 58 a 77 inclusive, de conformidad con los cambios propuestos y leídos por Secretaría.

Se vota.

Hay tres ausentes. Si se loguean todos…

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Recalde, identificarse, por favor.

Sr. Presidente (Abdala).- Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 41, negativos 31, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 3.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título II.

Por Secretaría se va a dar lectura de los cambios propuestos por el miembro informante en el Título III.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Modificaciones al Título III.

Se elimina el artículo 83.

Artículo 91.- Aprobación del Acuerdo de Transferencia de la función judicial en materia laboral.

Apruébese el “Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, celebrado entre el ESTADO NACIONAL y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 9 de febrero de 2026, cuyo texto se adjunta en copia como Anexo I y forma parte integrante del presente artículo.

Deróguese toda norma que se oponga a lo dispuesto en el ACUERDO que por el presente artículo se aprueba y encomiéndese al PODER EJECUTIVO NACIONAL a dictar los textos ordenados de aquéllas normas que precisen ser adecuadas en virtud de lo establecido en el ACUERDO.

Se incorpora el artículo 91 bis.

Artículo 91 Bis.- Encomiéndase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a transferir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos necesarios para el funcionamiento del fuero del trabajo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, garantizando el adecuado funcionamiento transitorio de la Justicia Nacional del Trabajo, en virtud del acuerdo aprobado por el artículo precedente de esta ley, y a celebrar los convenios específicos para la transferencia de recursos que fueran necesarios para su adecuada ejecución en los términos de su Cláusula Séptima.

Se incorpora el artículo 91 Ter.

CAPÍTULO V. Disposiciones Transitorias al Título III Modificaciones a la Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional de Trabajo N° 18.345 (t.o por Decreto N°106/98) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 91 Ter.- Las disposiciones de la Ley N° 18.345 mantendrán su vigencia hasta tanto se encuentre concluido el proceso de transferencia de competencias establecido en el "Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobado por la presente Ley.

Se incorpora artículo 91 Quater.

ARTÍCULO 91 Quater.- Las modificaciones introducidas por el presente Título serán de aplicación a todos los procesos en trámite a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, con excepción de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la presente ley.

Se incorpora el artículo 91 Quinquies.

ARTÍCULO 91 Quinquies.- Las modificaciones introducidas por los artículos 79 y 80 de la presente ley serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y en aquellos procesos en trámite en los que la competencia estuviere pendiente de resolución.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde que se someta a votación el Título III, artículos 78 a 91 Quinquies inclusive, de conformidad con los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 44, negativos 28, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 4.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título III.

Corresponde que se someta a votación el Título IV, artículos 92 a 94 inclusive.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Falta votar la senadora Royón.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 5.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado el Título IV, corresponde que se someta a votación el Título V, artículos 95 y 96.

No tiene lectura.

Se vota, por favor.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Faltan votar la senadora Kirchner y lo senadores Manzur y Marks.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 6.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título V.

Corresponde que se someta a votación el Título VI, artículo 97.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 7.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título VI.

Por Secretaría se va a dar lectura de los cambios propuestos por la miembro informante en el Título VII.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 98.

Artículo 98.- Sustitúyese el artículo 24 de la ley 25.877 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 24.- Los conflictos colectivos que pudieren afectar la normal prestación de servicios esenciales o actividades de importancia trascendental quedan sujetos a las siguientes garantías de prestación de servicios mínimos.

En lo que respecta a la prestación de servicios mínimos, en el caso de los servicios esenciales, en ningún caso se podrá negociar o imponer a las partes una cobertura menor al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la prestación normal del servicio de que se tratare.

En el caso de las actividades o servicios de importancia trascendental, en ningún caso se podrá negociar o imponer a las partes una cobertura menor al CINCUENTA POR CIENTO (50%).

Se considerarán servicios esenciales en sentido estricto las siguientes actividades:

a. El cuidado de menores y educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario, así como la educación especial;

b. Los servicios sanitarios y hospitalarios, así como el transporte y distribución de medicamentos e insumos hospitalarios y los servicios farmacéuticos;

c. la producción, transporte y distribución y comercialización de agua potable, gas, petróleo y otros combustibles y energía eléctrica;

d. los servicios de telecomunicaciones, incluyendo internet y comunicaciones satelitales;

e. el servicio de recolección de residuos;

f. la aeronáutica comercial y el control de tráfico aéreo y portuario; incluyendo balizamiento, dragado, amarre, estiba, desestiba, remolque de buques y todos los servicios portuarios;

g. transporte de caudales; y

h. servicios privados de seguridad y custodia.

Se consideran actividades de importancia trascendental las siguientes:

a. el transporte marítimo y fluvial de personas y/o mercaderías y/o carga, servicios conexos y operaciones costa afuera, a través de los distintos medios que se utilicen para tal fin;

b. los servicios aduaneros y migratorios, y demás vinculados al comercio exterior;

c. la producción de medicamentos y/o insumos hospitalarios;

d. el transporte terrestre y subterráneo de personas y/o mercaderías a través de los distintos medios que se utilicen para tal fin;

e. los servicios de radio y televisión;

f. las actividades industriales continuas, incluyendo siderurgia y la producción de aluminio, actividad química y la actividad cementera;

g. la industria alimenticia en toda su cadena de valor;

h. los servicios bancarios, financieros, servicios hoteleros y gastronómicos y el comercio electrónico; y

i. la producción de bienes y/o servicios de toda actividad que estuvieran afectados a compromisos de exportación.

La Autoridad de Aplicación a propuesta de una comisión independiente y autónoma, denominada COMISIÓN DE GARANTÍAS, integrada según se establezca en la Reglamentación por CINCO (5) miembros de reconocida solvencia técnica, profesional y académica en materia de relaciones del trabajo, del derecho laboral o del derecho constitucional y destacada trayectoria, podrá, mediante resolución fundada, calificar como servicio esencial o servicio de importancia trascendental una actividad no incluida en las enumeraciones precedentes, cuando se diere alguna de las siguientes circunstancias:

a) la extensión y duración de la interrupción de la actividad de que se tratare pudiere poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de la persona en toda o parte de la comunidad;

b) la actividad afectada constituyere un servicio público de importancia trascendental o de utilidad pública;

c) la interrupción o suspensión del servicio pudiere provocar una situación de crisis nacional aguda que hiciere peligrar las condiciones normales o de existencia de parte de la población; y

d) la interrupción o suspensión de la producción pudiere poner en peligro el adecuado abastecimiento de productos críticos para la población.

Las fuerzas de seguridad en ningún caso podrán brindar una cobertura menor al CIEN POR CIENTO (100%) de la prestación normal de su servicio.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL dictará la Reglamentación correspondiente y la Autoridad de Aplicación, las normas complementarias, aclaratorias y operativas que resulten necesarias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, secretario.

Ha pedido la palabra la señora senadora Alejandra Vigo.

Sra. Vigo.- Presidente, es para solicitar la abstención.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora.

Que conste la abstención de la senadora.

¿Alguien más se abstiene?

Corresponde que se someta a la votación el Título VII, artículos 98 y 99, de conformidad con los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 41, negativos 30, abstenciones 1.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 8.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultado: aprobado el Título VII.

Corresponde que se someta a votación el Título VIII, artículos 100 y 101.

Se vota, ya que no tiene motivo para leerse por Secretaría.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Falta votar la senadora Mendoza.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 9.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título VIII.

Corresponde que se someta a votación el Título IX, artículos 102 y 103.

No tiene lectura por Secretaría.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 42, negativos 30, abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 10.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título IX.

Corresponde que se someta a votación el Título X, artículos 104 a 107, inclusive. Como no tienen lectura por Secretaría, se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Ávila, por favor manifieste a viva voz su voto.

Sra. Ávila.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Abdala).- Es afirmativo el voto de la senadora Ávila.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 11.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título X.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XI. Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- MODIFICACIONES AL TITULO XI

Se incorpora el artículo 108 bis.

Artículo 108 bis.- Modifíquese el artículo 17 de la ley 26.727 y sus modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 17.- Contrato de trabajo temporario. Habrá contrato de trabajo temporario cuando la relación laboral se origine en necesidades de la explotación de carácter cíclico o estacional, o por procesos temporales propios de la actividad agrícola, pecuaria, forestal o de las restantes actividades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la presente ley, así como también, las que se realizaren en ferias y remates de hacienda.

Se encuentran también comprendidos en esta categoría los trabajadores contratados para la realización de tareas ocasionales, accidentales o supletorias.

La celebración de sucesivos contratos de trabajo temporario con el mismo empleador para atender a las necesidades cíclicas o estacionales descriptas en el presente artículo, cualquiera sea el número de contrataciones, no modificará la naturaleza temporaria del vínculo.

Artículo 113.- Incorpórase como artículo 106 a la ley 26.727 y sus modificaciones el siguiente texto:

Artículo 106- Intereses. Los créditos provenientes de las relaciones de trabajo agrarias serán actualizados y devengarán intereses en los términos y bajo las condiciones previstas en el artículo 276 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, resultando igualmente de

aplicación las normas contenidas en los artículos 277 y 278 de la citada ley y el artículo 55 de la Ley de Modernización Laboral.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich tiene la palabra.

Les pido una cosa: si va a haber más de un miembro informante…

Sr. Capitanich.- No, no, presidente. Solo haré tres observaciones.

En primer lugar, respecto a las modalidades contractuales del trabajo agrario, artículo 109 que modifica el artículo 16, en el último párrafo se establece para los trabajadores de esta modalidad que el período de prueba será de ocho meses, y nosotros proponemos que sea de tres meses por las características del trabajo rural.

En segundo lugar, el artículo 110, que reemplaza al artículo 32 –de fijación de remuneraciones–, establece que no podrán ser inferiores al salario mínimo vital y móvil vigente. La propuesta es que no puedan ser inferiores a dos salarios mínimo vital y móvil vigente, en virtud de que el salario mínimo vital y móvil en la República Argentina es de 346.600 pesos y es incompatible con la dignidad de cada trabajador rural.

Y, por último, si bien sé que seguramente esto ustedes lo van a rechazar, hay una observación, porque me parece que si mejoramos y perfeccionamos la redacción puede funcionar. Es en el artículo 111 bis, que es el de la incorporación del artículo 34 bis de la ley 26.727.

Me parece que es una muy buena contribución establecer las asignaciones familiares no contributivas garantizando la continuidad de la percepción del beneficio. Para los trabajos rurales de carácter estacionales que tienen que ver con la recolección de determinados tipos de productos, muchas veces me parece que sería bueno que esto no solamente sea compatible con la percepción de este beneficio de las asignaciones familiares no contributivas, sino con toda otra prestación social. Propongo que se agregue “toda otra prestación social” ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: muchas veces existen trabajadores rurales que pueden tener el derecho social a una pensión no contributiva, por ejemplo, en el caso de una enfermedad como el Chagas. Esa es una enfermedad que condiciona severamente su trabajo, pero puede hacer una tarea de carácter parcial. Por lo tanto, si a ustedes les parece, podemos ampliar el concepto. Esto sería un avance muy importante, porque muchos productores rurales se quejan de que no tienen oferta laboral suficiente por el problema de la incompatibilidad con determinado tipo de prestaciones sociales.

No sé si les parece que se puede perfeccionar la redacción.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Hechas las tres propuestas, tiene la palabra la senadora miembro informante, Patricia Bullrich para aceptar o no las tres propuestas.

Sra. Bullrich.- No, no se aceptan.

Sr. Presidente (Abdala).- No aceptadas las propuestas, corresponde que se someta a votación el Título XI, artículos 108 a 113 inclusive en conformidad con los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Lewandowski y senador De Pedro, por favor.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 12.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XI.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XII. Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 120.- Obligaciones de los prestadores independientes. A los efectos de poder utilizar las plataformas, los prestadores independientes deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. ser titular de la cuenta de usuario necesaria para prestar sus servicios a través de las diferentes plataformas de intermediación digital que utilice;

2. estar inscripto debidamente ante las autoridades fiscales correspondientes y cumplir con todas sus obligaciones tributarias y de seguridad social, notificando cualquier alteración en su situación fiscal. Asimismo, deberán hacer los pagos de los aportes respectivos a través de los cuales tendrán acceso a la Prestación Básica Universal (PBU), el retiro por invalidez o la pensión por fallecimiento, previstas en el artículo 17 de la ley N° 24.241 y sus modificaciones y a las prestaciones del Sistema Nacional del Seguro de Salud, entre otras, según corresponda en cada caso;

3. tener cuenta bancaria o billetera electrónica cuya Clave Bancaria Uniforme (CBU) o Clave Virtual Uniforme (CVU) sea debidamente informada a la plataforma tecnológica, a fin de recibir las transferencias que correspondan por sus servicios;

4. respetar las normas de tránsito al momento de la prestación del servicio;

5. cumplir su prestación debidamente y realizar los viajes que libremente decida en beneficio de tantos usuarios como decida.

Artículo 121.- Derechos de los prestadores independientes. Los prestadores independientes de plataformas tecnológicas del servicio de movilidad de personas y/o reparto, tendrán derecho, sin que éstos impliquen un indicio de relación laboral, subordinación o dependencia, a:

1. rechazar cualquiera de los pedidos y/o solicitudes que reciba por la aplicación, sin obligación de brindar justificativo alguno;

2. recibir una explicación de los motivos por los cuales la plataforma suspenda o imposibilite, parcial o totalmente, el acceso a la infraestructura digital. A su vez, tendrán derecho a interactuar con operadores y/o recepcionistas y podrán ejercer su derecho a réplica;

3. solicitar la portabilidad de sus datos en un formato estructurado, genérico y de uso común;

4. acceder a una capacitación en la cual se detalle el uso de la infraestructura digital, la interacción con los diferentes usuarios y a todo aquel conocimiento relevante para la prestación de sus servicios

independientes. La misma será de acceso libre para los prestadores independientes, debiendo las plataformas asumir los costos asociados;

5. acceder a una capacitación en aspectos de seguridad vial, con el objetivo de conocer las normativas de tránsito, las mejores prácticas de convivencia vial, y el correcto uso de los elementos de seguridad vial necesarios para su prestación de servicios. La misma será de acceso libre para los prestadores independientes, debiendo las plataformas asumir los costos asociados;

6. acceder a un seguro de accidentes personales proporcionado por las plataformas, el cual, en su cobertura mínima, deberá contemplar los riesgos asociados al fallecimiento accidental, la incapacidad total y/o parcial permanente derivada de la prestación del servicio, los gastos médicos y farmacéuticos, así como los costos funerarios.

La responsabilidad de la provisión de este seguro y los gastos asociados al mismo serán objeto de libre acuerdo entre las partes involucradas, sin establecer una responsabilidad exclusiva para ninguna de ellas, ni un indicio de relación laboral o dependencia entre las plataformas y repartidores. La ampliación de las prestaciones o la implementación de seguros adicionales no implicarán incumplimiento de lo dispuesto en esta normativa, ni serán considerados como indicio de laboralidad;

7. recibir una retribución dineraria por la prestación de sus servicios de parte del usuario consumidor, a través de la plataforma por la que ofrece o presta los servicios de movilidad de personas y/o reparto; asimismo también tiene derecho a percibir el CIEN POR CIENTO (100%) del monto que los usuarios agreguen en concepto de gratificación, recompensa o propina. Dicho monto puede ser sugerido por la plataforma, a efectos ilustrativos y preservando la posibilidad de modificarlo por parte del usuario;

8. conectarse sin tener la exigibilidad de una periodicidad o frecuencia mínima;

9. registrarse en la aplicación sin que ello implique asumir la obligación de conectarse y/o aceptar pedidos;

10. interrumpir la utilización de la aplicación, sin tener que dar previo aviso a la plataforma, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener frente al usuario;

11. prestar servicios durante el tiempo que el prestador independiente estime conveniente;

12. conectarse a la aplicación y prestar los servicios dentro del ámbito de cobertura establecido por la plataforma tecnológica;

13. decidir el mejor trayecto o recorrido, pudiendo valerse de la sugerencia de ruta que muestra la aplicación o utilizar otras aplicaciones de navegación de sistemas de posicionamiento global (GPS), siempre que ello no perjudique al usuario.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde se someta a la votación el Título XII, artículo 114 a 123 inclusive, en conformidad a los cambios propuestos.

Voy a pedir que se logueen todos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadores Carambia y Gadano…

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 13.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XII.

Corresponde que se someta a votación el Título XIII, artículo 124.

Se vota.

No hace falta lectura por Secretaría.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Moisés…

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 41, negativos 31, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 14.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado el Título XIII, por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XIV.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 128.- Sustitúyese el artículo 9° la ley 14.250 (t.o. 2004) por el siguiente:

Los aportes, contribuciones y cualquier otro concepto previstos en las Convenciones Colectivas de Trabajo, cualquiera sea su denominación u objeto, en beneficio directo o indirecto a cámaras, asociaciones, agrupaciones o personas jurídicas integradas parcialmente o totalmente por empleadores o cuyos órganos directivos estén integrados por representantes de los empleadores, no podrán superar el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) de las remuneraciones de los trabajadores.

Las contribuciones y aportes previstos en las Convenciones Colectivas de Trabajo, a favor de asociaciones de trabajadores, que sean válidas para afiliados o no afiliados comprendidos en el ámbito de la convención, no podrán superar el DOS POR CIENTO (2%) de las remuneraciones de los trabajadores. Quedan excluidas las cuotas de afiliación sindical y las cláusulas que acuerden otros beneficios especiales en función de la afiliación a la asociación profesional de trabajadores que suscribió el convenio colectivo.

Artículo 132.- En el plazo de UN (1) año contado desde la promulgación de la presente ley, la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, convocará a las partes legitimadas para negociar, y/o renegociar y/o ratificar las cláusulas de los

Convenios Colectivos de Trabajo que estuvieran vencidos, acorde a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley N°14.250 (t.o. 2004) y su modificación.

Por petición de cualquiera de las partes legitimadas para negociar un Convenio Colectivo de Trabajo, cualquiera sea su nivel, cuyas cláusulas normativas se hallaren vigentes sólo por ultraactividad, la autoridad administrativa del trabajo podrá decretar la suspensión de los efectos del acto de homologación cuando se alegare y demostrare sumariamente que su aplicación genera distorsiones económicas graves que afecten el interés general o la aplicación de otras normas dictadas en protección de toda o parte de la población. En tales condiciones, la suspensión podrá ser decretada hasta tanto concluya su cometido la comisión paritaria de negociación del nuevo convenio colectivo.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde que se someta a votación el Título XIV.

Tiene la palabra el senador Martín Goerling.

Sr. Goerling Lara.- Quisiera hacer una propuesta de modificación a la propuesta del bloque.

Propongo volver al dictamen original y agregar un párrafo que diga lo siguiente. A partir de la entrada en vigencia de la ley, no podrá imponerse el pago de cuotas, aportes o contribuciones sindicales a trabajadores sin su consentimiento individual otorgado en forma previa y expresa. Queda excluida toda presunción de aceptación derivada de la pertenencia a una actividad, categoría o ámbito convencional. El trabajador que hubiere dado su consentimiento podrá revocarlo en cualquier momento mediante comunicación fehaciente o a través de los mecanismos digitales gratuitos que disponga la autoridad de aplicación. Notificada la revocación, el empleador deberá cesar el descuento de forma inmediata a partir del mes inmediato siguiente de la notificación.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Goerling.

A continuación, tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Quiero dejar constancia, señor presidente, de la objeción plena al segundo párrafo del artículo 132, versión definitiva, por lo que significa facultades omnímodas, poder de imposición y extralimitación desde el punto de vista de la autoridad de aplicación respecto de convenciones colectivas de trabajo cuando se pactan paritarias libres entre las partes.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Senador Goerling Lara: nuevamente, tiene la palabra.

Sr. Goerling Lara.- Una última aclaración que me olvidé decir al principio: esta es una propuesta del bloque del PRO, no es solo a título individual.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Goerling Lara.

A continuación, tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich, como miembro informante, para aceptar o no las propuestas del senador Goerling Lara y del senador Capitanich.

Sra. Bullrich.- No se aceptan cambios.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Bullrich.

No se aceptaron los cambios. Corresponde que se someta a votación el Título XIV, artículos 125 a 132 inclusive, en conformidad a los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 40, negativos 32, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 15.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XIV.

Por Secretaría, se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XV.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 133.- Sustitúyese el artículo 20 bis de la Ley N° 23.551 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 20 bis.- Derecho de realizar Asambleas, Congresos.

La asociación sindical, legalmente reconocida, podrá convocar a asambleas de personal y congresos de delegados, siempre que ello no afecte el normal desarrollo de las actividades de la empresa ni cause perjuicio a terceros. En caso de celebrarse una asamblea dentro o fuera del establecimiento del empleador, deberá contarse con su autorización previa, tanto del horario y el tiempo de su duración.

Además, en caso de que se realice dentro del establecimiento deberá requerirse también autorización respecto del lugar.

Para ejercer dicha facultad deberá estar al día en el cumplimiento de pago de haberes.

El trabajador no devengará salarios durante el tiempo de la misma.

Se elimina el artículo 137.

Artículo 140.- Sustitúyese el artículo 52 de la ley 23.551 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 52.- Los trabajadores amparados por las garantías previstas en los artículos 40, 48 y 50 de la presente ley, no podrán ser suspendidos, despedidos ni con relación a ellos podrán modificarse las condiciones de trabajo, en los términos y con los alcances que definen las citadas normas, si no mediare resolución judicial previa que los excluya de la garantía, conforme al procedimiento establecido en el artículo 47. El juez o tribunal interviniente, a pedido el empleador, dentro del plazo de CINCO (5) días podrá disponer la suspensión de la prestación laboral con el carácter de medida cautelar, cuando la permanencia del cuestionado en su puesto o en mantenimiento de las condiciones de trabajo pudiere ocasionar peligro potencial para la seguridad de las personas o bienes de la empresa o el funcionamiento normal de esta.

Esta tutela regirá solamente para los delegados o representantes gremiales legalmente electos y que ocupen los cargos de titulares y para hasta DOS (2) congresales titulares en grandes empresas y UN (1) congresal titular en las pymes en los términos de la Ley 24.467 y sus modificatorias.

En este último caso la tutela solo podrá ser invocada exclusivamente durante el tiempo en que el trabajador asista al congreso en cuestión, debiendo notificar al empleador la fecha de inicio y conclusión del mismo. A aquellos que sean designados suplentes no les será aplicable la tutela sindical prevista en la presente ley.

La violación por parte del empleador de las garantías establecidas en los artículos citados en el párrafo anterior, dará derecho al afectado a demandar judicialmente, por vía sumarísima, la reinstalación en su puesto, con más los salarios caídos durante la tramitación judicial, o el restablecimiento de las condiciones de trabajo.

Si se decidiere la reinstalación del trabajador, el juez podrá aplicar al empleador que no cumpliere con la decisión firme, las disposiciones del artículo 804 del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, durante el período de vigencia de su tutela sindical.

El trabajador con cargo de delegado de personal o titular en la organización sindical con personería gremial representativa en el ámbito personal y territorial, salvo que se trate de un candidato no electo, podrá optar por considerar extinguido el vínculo laboral en virtud de la decisión del empleador, colocándose en situación de despido indirecto, en cuyo caso tendrá derecho a percibir, además de indemnizaciones por despido, una suma equivalente al importe de las remuneraciones que le hubieren correspondido durante el tiempo faltante del mandato y el año de estabilidad posterior. Si el trabajador fuese un candidato no electo tendrá derecho a percibir, además de las indemnizaciones y de las remuneraciones imputables al período de tutela aún no agotado, el importe de UN (1) año más de remuneraciones, no siendo las mismas acumulables a las dispuestas en el artículo 245 bis de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. La promoción de las acciones por reinstalación o por restablecimiento de las condiciones de trabajo a las que refieren los párrafos anteriores interrumpe la prescripción de las acciones por cobro de indemnización y salarios caídos allí previstas.

El curso de la prescripción comenzará una vez que recayere pronunciamiento firme en cualquiera de los supuestos.

En cualquier caso, el empleador podrá liberar de prestar servicios al trabajador amparado por las garantías previstas en los artículos 40, 48 o 50 de la ley, en cuyo caso deberá comunicarlo, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles, al MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y mantener el cumplimiento de la totalidad de los deberes que la ley o convenciones colectivas ponen a su cargo como consecuencia de la relación laboral. En este supuesto, dentro del plazo de caducidad de DIEZ (10) días de ocurridos los hechos en que funda su decisión, deberá promover ante el juez competente acción declarativa para que se compruebe la concurrencia de los motivos fundados que autoriza el artículo 78 de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias o, en su caso, requerir la exclusión de la garantía con el alcance que justifique la causa que invoque.

ARTÍCULO 143.- Sustitúyese el artículo 55 de la Ley N° 23.551 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 55.- Las prácticas desleales se sancionarán con multas que serán fijadas de acuerdo con el RÉGIMEN GENERAL DE SANCIONES POR

INFRACCIONES LABORALES previsto en el Anexo II de la ley N° 25.212 y sus modificatorias de infracciones a las leyes de trabajo, salvo las modificaciones que aquí se establecen.

En el supuesto de prácticas desleales múltiples, o de reincidencia, la multa podrá elevarse hasta el quíntuplo del máximo previsto en la ley N° 25.212 y sus modificatorias.

La multa será fijada por el juez hasta un máximo del equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de los ingresos provenientes de las cuotas sindicales que deban pagar los afiliados en el mes en que se cometió la infracción.

Los importes de las multas serán actualizados a la fecha del efectivo pago, de acuerdo a las pautas de ajuste que correspondan a los créditos laborales. Cuando la práctica desleal pudiera ser reparada mediante el cese de la medida que la hubiere producido o la realización de los actos que resulten idóneos, conforme a la decisión calificadora, y el infractor mantuviera las medidas o dejare de cumplir los actos tendientes a la cesación de sus efectos, el importe originario se incrementará automáticamente en un DIEZ POR CIENTO (10%) por cada CINCO (5) días de mora, mientras se mantenga el incumplimiento.

Sin perjuicio de ello, el juez, a petición de parte, podrá también aplicar lo dispuesto por el artículo 804 del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, quedando los importes que así se establezcan en favor del damnificado.

El importe de las multas será percibido por la autoridad administrativa del trabajo, e ingresado en una cuenta especial, y será destinado al mejoramiento de los servicios de inspección del trabajo, a cuyo fin la autoridad administrativa tomará intervención en el expediente judicial, previa citación del juez.

Cuando la práctica desleal fuese reparada mediante el cese de los actos motivantes, dentro del plazo que al efecto establezca la decisión judicial, el importe de la sanción podrá reducirse hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%).

En aquellos casos en los que la asociación sindical o el empleado incurra reiteradamente en las conductas estipuladas en el artículo 53 bis del presente cuerpo normativo, la JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO podrá revocarle la personería y/o la inscripción gremial.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde que se someta a la votación el Título XV, artículos 133 a 144, inclusive, en conformidad con los cambios propuestos. Voy a pedir que se logueen los cuatro senadores que faltan.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Están todos. Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 41, negativos 31, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 16.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XV.

Corresponde se someta a la votación el Título XVI, artículos 145 a 147, inclusive.

No es necesaria la lectura del secretario.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora López Cristina.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 17.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XVI.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XVII.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 149.- Desígnase a la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO como Autoridad de Aplicación para el desarrollo, activación y seguimiento de este Programa, así como para definir el mecanismo de certificación de las competencias de sus trabajadores.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde se someta a votación el Título XVII, artículos 148 y 149, en conformidad a los cambios propuestos.

No hay sugerencias.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Ávila, su voto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 44, negativos 28, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 18.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XVII.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XVIII.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 150.- Incorpórase como artículo 4° bis de la Ley Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo Nº 27.348, el siguiente texto:

Artículo 4° bis- Se entiende que aquellas jurisdicciones que han adherido al contenido normativo están obligadas al cumplimiento íntegro de las condiciones allí establecidas, entre ellas, la estricta aplicación de la TABLA DE EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES LABORALES, aprobada por el Decreto N° 659/96 y sus modificatorios.

En tal orden, se aclara que corresponderá:

a.En los casos en que no existan peritos médicos judiciales en las condiciones establecidas en el artículo 2° de la presente ley, cada jurisdicción deberá constituir, dotar y garantizar el adecuado funcionamiento de Cuerpos Médicos Forenses u organismos o entidades equivalentes.

b.Estos deberán contar con la capacidad operativa y la especialización necesaria para atender las controversias judiciales suscitadas en el marco del Sistema de Riesgos del Trabajo, asegurando la objetividad e independencia en sus dictámenes.

c.El plazo máximo para su completa implementación será de NOVENTA (90) días, contados desde la entrada en vigencia de la Ley por la que se incorpora el presente artículo para las jurisdicciones ya adheridas, o desde la fecha de su respectiva ley de adhesión para las que lo hagan con posterioridad.

d.En el mismo plazo establecido en el inciso precedente, las jurisdicciones adheridas deberán implementar los entornos digitales que la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO ponga a su disposición, los cuales asistirán a médicos y peritos en el cálculo de las incapacidades laborales.

e.Para la ejecución de esta modalidad, se suscribirán los convenios pertinentes que establecerán los protocolos y requisitos técnicos necesarios, garantizando la confidencialidad y seguridad de la información médica.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2°, 4° segundo párrafo y en el presente por parte de las jurisdicciones, transcurridos los plazos previstos facultará a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO a suspender la asistencia técnica y/o el financiamiento específico, o a determinar la restricción o el cese de cualquier otra forma de apoyo que, en el marco de sus competencias, destine a dicha jurisdicción en materia de riesgos del trabajo. Dicha medida podrá mantenerse hasta tanto la jurisdicción acredite el pleno cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde se someta a la votación el Título XVIII, artículo 150, en conformidad a los cambios propuestos.

Sin sugerencias.

Loguearse todos, por favor.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 19.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XVIII.

Corresponde se someta a la votación el Título XIX, artículo 151. No es necesaria lectura por Secretaría.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 20.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XIX.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XX.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 157- El incumplimiento de las obligaciones previstas en este Título o el acaecimiento de las situaciones indicadas en el artículo anterior, producirá el decaimiento de los beneficios, debiendo el empleador, por las alícuotas diferenciales de contribuciones patronales del artículo 155, ingresar las contribuciones con destino a la seguridad social no abonadas por haberse acogido al régimen, más los intereses y sanciones que pudieran corresponder, en los términos y condiciones que, a esos efectos, establezca la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Capitanich. cinco minutos.

Sr. Capitanich.- Sí. Muy brevemente.

Dadas las características de este proyecto de ley ómnibus, efectivamente, si bien coincidimos en la necesidad de establecer régimen de incentivos, hemos propuesto una modalidad de segmentación desde el punto de vista de la tipología de empresas y el límite de trabajadores involucrados.

Por lo tanto, en los títulos XX al XXIV, tanto en el régimen de incentivos a la formalización laboral como el beneficio al empleo ya registrado, como la promoción del empleo registrado, como así también, efectivamente, el régimen de incentivos para medianas inversiones, nosotros vamos a votar en forma negativa, en virtud de la propuesta que no ha sido aceptada. Y entendiendo que existe cierta direccionalidad desde el punto de vista de los plazos, desde el punto de vista de los reintegros de los créditos fiscales, y de la modalidad de tratamiento del régimen de amortización acelerada para ciertas inversiones, que están perfectamente sesgadas respecto a orientación geográfica o determinados emprendimientos.

Dicho esto, nosotros vamos a manifestar nuestro voto, pero entendiendo que, si se hubiese tratado de una estrategia y de un esquema distinto, hubiésemos podido generar una discusión y mejorar ciertas condiciones para que sea una herramienta valedera, por máximo consenso. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Si me permite, por lo que entendí, no es una sugerencia. Por lo tanto, no lo traslado al bloque de La Libertad Avanza.

Sr. Capitanich.- Exacto.

Sr. Presidente (Abdala).- Perfecto, gracias.

Corresponde que se vote el Título XX, artículos 152 a 160 inclusive, en conformidad con los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Corpacci.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 21.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XX.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XXI.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 161.- Sustitúyese, con efecto para las contribuciones que se devenguen a partir del primero de enero de 2027, el inciso a) del artículo 16 de la ley 23.660 y sus modificaciones, por el siguiente:

a) Una contribución a cargo del empleador equivalente al SEIS POR CIENTO (6%) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) estará facultada para auditar el destino de las contribuciones referenciadas en el párrafo precedente.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde se someta a votación el Título XXI, artículos 161 a 163 inclusive, en conformidad a los cambios propuestos.

No hay sugerencias.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Lewandowski y senadora Marks.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 42, negativos 30, cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 22.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XXI.

Corresponde se someta a votación el Título XXII, artículos 164 a 172 inclusive.

Al no haber modificaciones ni sugerencias, se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Bensusán.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 42, negativos 30, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 23.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XXII.

Por Secretaría se dará lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XXIII.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- En el artículo 178 se modifica el inciso d), el cual quedara redactado de la siguiente manera:

d. en bienes semovientes amortizables: en UNA (1) cuota.

Y se elimina el artículo 184 bis.

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde se someta a votación el Título XXIII, artículos 173 a 184 bis inclusive, en conformidad con los cambios propuestos.

No hay sugerencias.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario.- Senadora Ávila, senador Zamora.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 42, negativos 30, cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 24.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XXIII.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XXIV.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 190.

Incorpórase como último párrafo del artículo 116 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, el siguiente:

“Las personas humanas extranjeras que hubieran obtenido la ciudadanía argentina por naturalización en virtud de haber realizado inversiones relevantes en el país, en los términos del inciso 2) del artículo 2° de la Ley de

Ciudadanía N° 346 y sus modificaciones, no serán consideradas residentes fiscales en los términos del inciso a) del presente artículo por el solo hecho de dicha naturalización.

A efectos exclusivos de la aplicación del inciso b) de este artículo, las personas humanas extranjeras que hubieran obtenido la ciudadanía argentina por naturalización en virtud de haber realizado inversiones relevantes en el país, en los términos del inciso 2) del artículo 2° de la Ley de Ciudadanía N° 346 y sus modificaciones, serán consideradas como personas humanas de nacionalidad extranjera.

Continuarán siendo considerados residentes en los términos del inciso b) del presente artículo aquellos que, al momento de obtener la ciudadanía por inversión, ya fueren residentes permanentes en el país".

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Quiero solicitarle al miembro informante una aclaración en virtud de que, como no se ha respetado efectivamente el Reglamento desde el punto de vista del dictamen previo y esto se agrega ahora. Primero, ¿de qué se trata una inversión relevante en el país? Segundo, se plantea el otorgamiento de la Ley de Ciudadanía N° 346 por parte de la República Argentina. Eso significa que no va a ser residente desde el punto de vista de la responsabilidad tributaria en la jurisdicción. Hipótesis: puede ser alguien que tenga domicilio fiscal en un país de baja tributación.

En definitiva, quiero que me aclaren cuál es el alcance efectivo de esto, en términos de cuál es efectivamente la inversión relevante; y por qué, ante inversiones relevantes, se otorga la ciudadanía y por qué se modifica el domicilio fiscal.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich. El debate se ha terminado. Lo que es válido sería la propuesta. Como no hay propuesta, no puedo trasladar la inquietud al bloque de La Libertad Avanza.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Kirchner, María Florencia López, senadora Moisés.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 41, negativos 31, cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 25.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XXIV.

Corresponde que se someta a la votación el Título XXV, artículos 191 y 192.

Iba a mandar a votar porque no hay lectura por Secretaría, pero tiene la palabra senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Bueno, dentro del Capítulo fiscal quiero hablarles a los senadores que representan a las provincias argentinas.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Capitanich.- Primero, el capítulo de impuestos selectivos al consumo, Ley 24.574, 548 millones de dólares menos de coparticipación.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene cinco minutos para hacer la propuesta.

Sr. Capitanich.- Simplemente, díganles a los gobernadores que se pierden 548 millones de dólares por eso.

Segundo, respecto al tema de los sistemas de valuación en materia de ganadería, implica que ganado bovino aumenta, disminuye...

Sr. Presidente (Abdala).- La senadora Losada le pide una interrupción.

Sr. Capitanich.- No, no, yo simplemente tengo...

Sr. Presidente (Abdala).-Tiene la palabra la senadora Losada.

Sra. Losada.- Si quiere hablar con los gobernadores que los llame por teléfono, pero la verdad es que ahora, si no hay ninguna moción, nada para presentar, sigamos para adelante, porque lo único que hace es retrasar. No sé qué le pasa a este señor.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Losada.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Redondee la propuesta, por favor. Gracias.

Sr. Capitanich.- Tengo mis cinco minutos.

Primero, 548 millones de dólares de desfinanciamiento a las provincias argentinas por recursos coparticipables. Se trata de bienes suntuarios: embarcaciones, aeronaves, telefonía celular, telefonía satelital, seguros; de manera tal que son componentes que pueden ser de 5, de 15, de más de 20 por ciento sobre bienes suntuarios, mientras no tomamos ninguna medida desde el punto de vista de, por ejemplo, beneficios del Impuesto al Valor Agregado a alimentos. Por lo tanto, me parece muy importante hacer esa objeción.

Segunda objeción, respecto al tema ganadero, el mecanismo tiene que ver con la disminución de la valuación de las existencias para elevar el costo de mercaderías vendidas, que disminuye sustancialmente el poder de imposición del Impuesto a las Ganancias, que también es un recurso coparticipable, que a su vez disminuye el ingreso a las provincias argentinas.

–Murmullos en el recinto.

Sr. Capitanich.- Tercero, el valor locativo de los bienes inmuebles, tanto el valor locativo como las transacciones son recursos que efectivamente se pierden. Cuando uno toma la sumatoria total de todo lo que se pierde, es equivalente entre 2.500 y 3.000 millones de dólares. Muchos funcionarios del Gobierno minimizan el impacto, pero esto es muy significativo y afecta los recursos coparticipables.

Es bueno simplemente decirlo porque tiene altísimo impacto y después desfinancia a 2.300 municipios y a veinticuatro jurisdicciones, y cuando

existan conflictos sociales por falta de recursos, es necesario saber dónde están los recursos que no se van a contar. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Atento a la sugerencia que ha hecho, tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich.

¿Se acepta o no la inquietud que plantea el senador Capitanich?

Sra. Bullrich.- Fueron inquietudes, no propuestas, así que no las aceptamos.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada su inquietud.

Se vota.

Por favor, loguearse.

Repito, se vota el Título XXV, artículos 191 y 192.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Juez, señora Cándida López, Rodolfo Suárez.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 40, negativos 29, cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 26.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado el Título XXV.

Por Secretaría se va a dar lectura a los cambios propuestos por la miembro informante en el Título XXVI.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 193.- Derógase la Ley 12.908 y sus modificaciones a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 194.- Derógase la Ley 14.546 y sus modificatorias a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 195.- Derógase la Ley 27.555 y sus modificatorias a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 196.- Derógase la Ley 23.947 a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 197.- Derógase la Ley 23.472 a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 201.- Derógase la Ley 12.867 a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 208.- Derógase el Decreto Ley 13.839/46 y sus modificatorias a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 209.- Derógase el Decreto Ley 14.954/46 y sus modificatorias, y toda otra norma que se oponga o colisione con alguna de las disposiciones de la presente ley a partir del 1° de enero de 2027.

Artículo 210.- Deróganse, a partir del 1° de enero de 2028, los incisos a), b) y c) del artículo 21 y los artículos 22 y 23 de la Ley de Fomento de la

Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificaciones.

A partir del 1° de enero de 2028, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) será financiado exclusivamente con las partidas que a tal efecto se asignen anualmente en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Artículo 211.- Deróganse, a partir del 1° de enero de 2028, los incisos a) y c) del artículo 97 y el inciso a) del artículo 136 de la Ley Nº 26.522 y sus modificaciones.

Artículo 212.- Deróganse los incisos f) y g) del artículo 107 y el artículo 117 de la ley 24.660 y sus modificaciones.

Artículo 212 bis.- Salvo disposición en contrario, los artículos de la presente ley entrarán en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene palabra el senador Lewandowski.

Sr. Lewandowski.- Señor presidente, pido que se quite la derogación del Estatuto del Periodista, el artículo 193 que atenta seriamente contra la libertad de prensa en este país y la posibilidad de opinar lo que quieran, los condiciona absolutamente. Por eso, pido se quite ese artículo, más allá de que lo estiren hasta el 1° de enero de 2027.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Ávila.

Sra. Ávila.- Sí, gracias, presidente.

Para dejar constancia también en la solicitud de abstención en el artículo 193.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Ávila.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- La eliminación de todas las derogaciones que se establecen tanto el Estatuto del Periodista para defensa irrestricta de la libertad de prensa en la República Argentina, el Estatuto del Viajante, la Ley de Teletrabajo, el Estatuto del Peluquero y todas las distintas leyes que forman parte de los distintos artículos del 192 hasta el 212, incluyendo efectivamente un enfático rechazo a quitarle recursos al Instituto del Cine, porque forma parte de nuestra identidad y del desarrollo de la industria cultural argentina, del mismo modo que el financiamiento del sistema de comunicación audiovisual. De manera tal que esa va a ser nuestra posición de bloque.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, Capitanich.

Tiene la palabra la senadora Carolina Losada.

Sra. Losada.- ¡La verdad es que, qué nivel de cinismo! Una persona que como jefe de Gabinete rompió un diario en una conferencia de prensa, que hable de la libertad de prensa. ¡No sé cómo no se le cae la cara de vergüenza! No tiene cara, evidentemente. Defender la libertad de prensa es otra cosa, Capitanich.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Losada.

Un tema antes de la votación.

Senadora Ávila: usted pidió la abstención. Pero como estamos votando un título, no se puede abstener en ese artículo.

Puede dejar constancia de que se abstiene o votarlo en contra. Quedará constancia de eso.

Pero votamos el título completo.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR CAPITANICH (S. 2.169/25.)

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich, sea breve, por favor.

Sr. Capitanich.- Quiero plantear una cuestión de privilegio.

Me he sentido ofendido y atacado.

He sido gobernador y senador, y siempre he defendido y garantizado la libertad de prensa. Por lo tanto, quiero que esto se remita a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Su cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA LOSADA (S. 2.170/25.)

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora Losada, tiene la palabra.

Sra. Losada.- Quiero plantear una cuestión de privilegio contra el senador Capitanich, porque como periodista me siento totalmente incómoda no solamente con su presencia, sino también…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Losada.- …con que quien defienda la libertad de prensa sea él, una persona que ofendió sistemáticamente a los periodistas.

Podría seguir hablando de las cosas que hizo en su provincia, que dan mucha vergüenza. Pero me quedo con la parte del periodismo: cuando rompió un diario en una conferencia de prensa; cuando atacaba a los periodistas, uno por uno, y cuando su Gobierno permitía que en una plaza pusieran gigantografías de los periodistas críticos del Gobierno kirchnerista para que las personas pasaran y escupieran.

Así que la libertad de prensa no se dice con piripipí cuando se es oposición. La libertad de prensa se ejerce, Capitanich, y todos ustedes.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Losada.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

MODERNIZACIÓN LABORAL (CONTINUACIÓN.)

Sr. Presidente (Abdala).- Están las propuestas de Lewandowski, de Capitanich y de Ávila.

Por lo tanto, tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- No se aceptan cambios.

Sr. Presidente (Abdala).- No fueron aceptados los cambios, motivo por el cual corresponde que se someta a votación el Título XXVI, artículos 193 a 213 inclusive, de conformidad con los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos 38, negativos 31, cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 27.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado en general y en particular el Orden del Día 699/25 sobre la Modernización Laboral, se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

–La sanción se publica en la web del Senado como “Texto definitivo” con acceso por el respectivo número de expediente.

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, se solicita el asentimiento del Cuerpo a fin de facultar a la Dirección General de Secretaría, que depende de la Secretaría Parlamentaria de esta Honorable Cámara, a realizar, según las pautas de estilo, las correcciones concernientes a la renumeración de títulos, capítulos, secciones, artículos, incisos, apartados, remisiones y demás cuestiones de forma que considere pertinentes para la comunicación del proyecto de ley sancionado por este Cuerpo.

Se va a votar a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 3:44 del jueves 12 de febrero de 2026.

Pablo A. Volpe

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

15

APÉNDICE

I

CONVOCATORIA

Nota de Senadores

Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS
-3 FEB 2026
S 2157/25 20...
EXP.....N°.....Hora.....

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 2026

Señora
Presidente del H. Senado de la Nación
Dra. Victoria Eugenia Villarruel
S / D

En los términos del artículo 19 del Reglamento de este Honorable Senado, los presidentes de los bloques que suscribimos la presente, representantes de cuarenta y cuatro (44) Senadores Nacionales, solicitamos a Ud. que convoque, con carácter urgente, a una sesión pública especial para el día 11 de febrero del corriente año, en razón del Decreto N° 24/2026, mediante el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias desde el día 2 y hasta el 27 de febrero de 2026.

El objeto de dicha convocatoria es considerar el Proyecto de Ley de Modernización Laboral (Msje. 35/25, Exp. Senadores PE 159- -2025).

Con nuestra consideración más distinguida, la saludamos a Ud.

Senador Nacional
Eduardo A. Vischi
Presidente Bloque UCR

DR. CARLOS OMAR ARCE
SENADOR DE LA NACION

BEATRIZ L. AVILA
Senadora Nacional

Decreto de la Presidencia del Honorable Senado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Presidencia del Senado de la Nación

DPP-1/26

Buenos Aires, 4 de febrero de 2026.

VISTO:

la comunicación cursada por diversos senadores solicitando la realización de una Sesión Pública Especial registrada bajo el Expediente S-2157/25; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 17, 19, 20, 32 y concordantes del Reglamento de este H. Senado, establecen el marco para la citación de las Sesiones Públicas Especiales.

Que, por tanto, el presente se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras y señores Senadores a Sesión Pública Especial, para el día miércoles 11 de febrero del corriente, a las 11.00 Horas, a efectos de considerar el siguiente tema:

- OD 699/25: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Modernización Laboral. (PE-159/25)

Artículo 2°- Comuníquese.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA

II

ACTAS DE VOTACIÓN

Acta Nº 1

Proyecto: OD 699/25 Moder. laboral

Descripción: SE VOTA EN GENERAL

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: VILLARRUEL, Victoria Eugenia

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 01:21:49 **Acta :** 1

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 2

Proyecto: OD 699/25 - Título I

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 36

Fecha: 12/02/2026 01:59:01 **Acta :** 2

Afirmativos: 41
Negativos: 30
Abstenciones: 1
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	ABS.	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 3

Proyecto: OD 699/25 - Título II

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:23:26 **Acta :** 3

Afirmativos: 41

Negativos: 31

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	NO	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 4

Proyecto: OD 699/25 - Título III

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Fecha: 12/02/2026 02:27:47 **Acta :** 4

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Afirmativos: 44
Negativos: 28
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 5

Proyecto: OD 699/25 - Título IV

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:28:41 **Acta :** 5

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 6

Proyecto: OD 699/25 - Título V

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:29:47 **Acta :** 6

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 7

Proyecto: OD 699/25 - Título VI

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Fecha: 12/02/2026 02:31:10 **Acta :** 7

Presentes:	72
Ausentes:	0
AMN:	37

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 8

Proyecto: OD 699/25 - Título VII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 36

Fecha: 12/02/2026 02:37:26 **Acta :** 8

Afirmativos:	41
Negativos:	30
Abstenciones:	1
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	ABS.
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 9

Proyecto: OD 699/25 - Título VIII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:38:17 **Acta :** 9

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 10

Proyecto: OD 699/25 - Título IX

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:39:43 **Acta :** 10

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 11

Proyecto: OD 699/25 - Título X

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 71 **Ausentes:** 1 **AMN:** 36

Fecha: 12/02/2026 02:40:34 **Acta :** 11

Afirmativos:	41
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	AUSENTE	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 12

Proyecto: OD 699/25 - Título XI

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:46:38 **Acta :** 12

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 13

Proyecto: OD 699/25 - Título XII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 02:53:50 **Acta :** 13

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 14

Proyecto: OD 699/25 - Título XIII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Fecha: 12/02/2026 02:55:02 **Acta :** 14

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Afirmativos: 41
Negativos: 31
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 15

Proyecto: OD 699/25 - Título XIV

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:00:20 **Acta :** 15

Afirmativos: 40

Negativos: 32

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 16

Proyecto: OD 699/25 - Título XV

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:10:10 **Acta :** 16

Afirmativos:	41
Negativos:	31
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 17

Proyecto: OD 699/25 - Título XVI

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Fecha: 12/02/2026 03:10:52 **Acta :** 17

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 18

Proyecto: OD 699/25 - Título XVII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:12:25 **Acta :** 18

Afirmativos:	44
Negativos:	28
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 19

Proyecto: OD 699/25 - Título XVIII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:16:22 **Acta :** 19

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 20

Proyecto: OD 699/25 - Título XIX

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:17:05 **Acta :** 20

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 21

Proyecto: OD 699/25 - Título XX

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:20:23 **Acta :** 21

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 22

Proyecto: OD 699/25 - Título XXI

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:22:14 **Acta :** 22

Afirmativos:	42
Negativos:	30
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 23

Proyecto: OD 699/25 - Título XXII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:23:15 **Acta :** 23

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 24

Proyecto: OD 699/25 - Título XXIII

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Fecha: 12/02/2026 03:25:15 **Acta :** 24

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Afirmativos: 42
Negativos: 30
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 25

Proyecto: OD 699/25 - Título XXIV

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 72 **Ausentes:** 0 **AMN:** 37

Fecha: 12/02/2026 03:29:06 **Acta :** 25

Afirmativos: 41

Negativos: 31

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 26

Proyecto: OD 699/25 - Título XXV

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 69 **Ausentes:** 3 **AMN:** 35

Fecha: 12/02/2026 03:33:52 **Acta :** 26

Afirmativos: 40

Negativos: 29

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	AUSENTE	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	AUSENTE	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	AUSENTE	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 27

Proyecto: OD 699/25 - Título XXVI

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 69 **Ausentes:** 3 **AMN:** 35

Fecha: 12/02/2026 03:42:12 **Acta :** 27

Afirmativos:	38
Negativos:	31
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	AUSENTE	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	AUSENTE	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	NO	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	AUSENTE	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

III

INSERCIÓN

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE PEDRO

(O.D. N° 699/25.)

Señora presidenta:

En dos años de Gobierno de Javier Milei se perdieron más de 270.000 puestos de trabajo registrados, cerraron más de 21.000 empresas y los salarios reales cayeron tanto que a la mayoría de los argentinos no le alcanza para llegar a fin de mes. Ese es el contexto en el que se propone esta reforma que tiene tanto de "modernización laboral", como el Gobierno de Menem tuvo de "revolución productiva".

Es cierto que hay que modernizar la legislación laboral, pero en esta ley no hay una palabra que refiera a las nuevas tecnologías, a la automatización o la inteligencia artificial.

Es cierto que hay que pensar en las nuevas formas de trabajo, pero acá no se dice nada sobre la economía de plataformas.

Es cierto que en la Argentina hace años que no se crean puestos de trabajo registrados, pero esta ley no va a generar eso, sino todo lo contrario.

Es falso que la respuesta tenga que ver con abaratar despidos, ampliar períodos de prueba y debilitar la negociación colectiva.

Es falso que facilitando los despidos se vaya a generar trabajo. Es falso que flexibilizar sea "moderno".

Es una receta que en la Argentina ya fracasó. Ya se hicieron reformas como esta durante la dictadura, durante el menemismo, con De la Rúa, con Macri y con la Ley Bases. El resultado fue siempre el mismo: más despidos, peores salarios, peores condiciones de vida para los argentinos.

En ninguno de esos períodos la flexibilización generó empleo sostenido ni promovió la formalización. Todo lo contrario. En los momentos de mayor desregulación crecieron el desempleo, la precariedad y cerraron miles de empresas.

El trabajo no se crea por decreto ni eliminando derechos; depende del modelo económico, del nivel de actividad, del poder adquisitivo de los salarios y de la capacidad de consumo interno.

Entre 2003 y 2015, por decisión política de Néstor y Cristina Kirchner, con convenios colectivos fuertes, salario mínimo en alza, multas por empleo no registrado y, en algunos momentos, doble indemnización, se crearon millones de puestos de trabajo y más de 200.000 empresas. Quedó demostrado que la protección del trabajo no es un obstáculo para el crecimiento.

El problema no está en los derechos laborales, sino en un esquema de timba y especulación que en estos dos años destruyó el mercado interno, limitó las paritarias y debilitó el salario como motor de la economía.

En lugar de discutir cómo recuperar el salario, cómo incentivar la producción y cómo fortalecer a quienes generan empleo, se propone una reforma que reduce derechos y multiplica los riesgos y la desprotección para el trabajador.

Esta reforma no sólo no mira al futuro, sino que atrasa más de cien años. Amplía la jornada laboral, elimina el pago de horas extra, limita las vacaciones y crea un banco de horas que va a destruir la poca libertad que un trabajador tiene hoy para organizar su tiempo y planificar su vida.

Se somete a los laburantes a la incertidumbre de si van a poder salir del trabajo a tiempo para ir a buscar a sus hijos a la escuela. Que no van a saber si pueden ir a cuidar a su padre enfermo, si llegan a tiempo a pasar por el almacén para hacer las compras. Que saben a qué hora entran a trabajar, pero no saben a qué hora salen.

No hay en este proyecto una sola herramienta concreta orientada a crear empleo genuino, a fortalecer a las pymes o a mejorar el poder adquisitivo de los salarios. Lo que sí hay es un conjunto de modificaciones que desprotegen al que trabaja.

Hablan de la litigiosidad, pero con esta ley no va a haber menos juicios laborales, sino todo lo contrario: se van a multiplicar, porque esta ley viola muchos principios de protección del trabajador. Endurece las reglas para los que reclaman y elimina sanciones frente a conductas desleales o fraudulentas.

Para peor, usan esta ley para crear otro negocio pensado a medida de los especuladores: el Fondo de Asistencia Laboral. Quieren usar la plata de los jubilados para financiar los despidos de las grandes empresas.

La experiencia que tenemos en la Argentina con este tipo de herramientas es escandalosa. Las AFJP fueron una estafa obscena con la que se enriquecieron los bancos, administradoras e intermediarios financieros, a costa de la subsistencia de los trabajadores y sobre todo de los jubilados. Les robaron la plata, quedaron desprotegidos, y hubo que ir al rescate de millones de argentinos cuando el Gobierno de Cristina Kirchner tomó la decisión de recuperar la administración de los fondos previsionales.

En las últimas semanas recibí a representantes de la CAME, de ADIMRA, de diversos sectores empresarios. Lo que necesitan para crear más trabajo no es nada de lo que está escrito en esta reforma. Necesitan justamente que se defienda a la producción y la industria nacional, que se facilite el crédito para la inversión, pero, sobre todo, que la gente tenga un peso en el bolsillo para poder comprar.

Lo que más los perjudica no es ni la legislación laboral ni nada parecido: es la apertura indiscriminada de importaciones, el ajuste brutal de los ingresos de trabajadores y jubilados, y que la actividad económica esté tan parada que no se venda nada. Y si no se vende, no se produce. Y si no se produce, no hay trabajo.

En un momento en que millones de argentinos necesitan estabilidad, ingresos dignos y reglas claras, el camino no es la flexibilización sino un proyecto económico que promueva producción, consumo y trabajo con derechos. Por esa razón, no vamos a acompañar esta reforma.

Nosotros estamos a favor de modernizar, no de recortar derechos. Queremos una Argentina moderna y con derechos. Una Argentina en la que se pueda invertir, producir, trabajar. En la que se pueda planificar, proyectar y soñar una vida plena, que no se base sólo en la supervivencia. Una Argentina federal y productiva, que explote sus recursos para dar prosperidad a todos los argentinos, y no sólo a los cuatro vivos de siempre.

Muchas gracias.